

PROYECTO DE:

EXPLOTACIÓN DE PORCINO IBÉRICO DE CEBO

UBICACIÓN

MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León).

PROMOTOR:

D. VICTOR GONZÁLEZ VARA

AUTOR:

**Miguel Ángel Martínez del Río
Ingeniero T. Agrícola. Esp. Explot. Agropec.**

Diciembre de 2019

INDICE.

I. MEMORIA

- MEMORIA

1.- OBJETO DEL PROYECTO

- 1.1.- AGENTES.
- 1.2.- NATURALEZA DEL PROYECTO.
- 1.3.- EMPLAZAMIENTO.

2.- ANTECEDENTES

- 2.1.- BASES DEL PROYECTO.
- 2.2.- PROMOTOR
- 2.3.- CONDICIONANTES DEL MEDIO.
- 2.4.- SITUACIÓN ACTUAL.

3.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCION ADOPTADA.

4.- INGENIERIA DEL PROYECTO

- 4.1.- INGENIERÍA DEL PROCESO
- 4.2.- INGENIERÍA DE LAS OBRAS.
 - 4.2.1.- Descripción del proyecto.
 - 4.2.2.- Prestaciones del edificio.
 - 4.2.3.- Memoria constructiva. Descripción de las soluciones adoptadas
 - 4.2.3.1.- Sustentación del edificio.
 - 4.2.3.2.- Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal).
 - 4.2.3.3.- Sistema envolvente
 - 4.2.3.4.- Sistema de compartimentación
 - 4.2.3.5.- Sistemas de acabados
 - 4.2.3.6.- Sistemas de acondicionamiento e instalaciones
 - 4.2.3.7.- Equipamiento
 - 4.2.3.8.- Cumplimiento del CTE
 - 4.2.3.9.- Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones.

5.- PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS.

6.- PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO

7.- PRESUPUESTO

8.- ESTUDIO ECONOMICO

9.- SEGURIDAD Y SALUD

10.- ESTUDIOS AMBIENTALES.

11.- GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION.

- ANEJOS A LA MEMORIA

- ANEJO Nº 1.- FICHA URBANISTICA
- ANEJO Nº 2.- INGENIERIA DEL PROCESO
- ANEJO Nº 3.- INFORMACION GEOTECNICA
- ANEJO Nº 4.- INGENIERIA DE LAS OBRAS
- ANEJO Nº 5.- PROTECCION CONTRA EL INCENDIO
- ANEJO Nº 6.- INSTALACIONES DEL EDIFICIO
- ANEJO Nº 7.- EFICIENCIA ENERGÉTICA
- ANEJO Nº 8.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
- ANEJO Nº 9.- PROGRAMACION DE LAS OBRAS
- ANEJO Nº 10.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- ANEJO Nº 11.- SEGURIDAD DE UTILIZACION
- ANEJO Nº 12.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN
- ANEJO Nº 13.- JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE RUIDOS
- ANEJO Nº 14.- ESTUDIO AMBIENTAL

II. PLANOS

- 1.- PLANO DE SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN.
- 2.- PLANO DE EMPLAZAMIENTO
- 3.- PLANO DE DISTRIBUCION
- 4.- EDIFICACIONES PROYECTADAS
 - 4.1.- REPLANTEO
 - 4.2.- PLANTA
 - 4.3.- PLANTA DE CUBIERTA.
 - 4.4.- ALZADOS Y SECCIONES
- 5.- PLANOS DE ESTRUCTURAS
 - 5.1.- CIMENTACIÓN
 - 5.2.- ESTRUCTURA PORTANTE-1
 - 5.3.- ESTRUCTURA PORTANTE-2
- 6.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES
 - 6.1.- INSTALACION ELECTRICA
 - 6.2.- INSTALACION DE FONTANERIA
 - 6.3.- INSTALACION CONTRA INCENDIOS
- 7.- PLANOS DE DEFINICIÓN CONSTRUCTIVA (DETALLES)
 - 7.1.- DETALLES-1
 - 7.1.- DETALLES-2
 - 7.3.- DETALLES-3 (Estercolero)

III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES Y/O CONDICIONES TECNICAS

A.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PLIEGO GENERAL

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO II: DISPOSICIONES FACULTATIVAS
CAPITULO III: DISPOSICIONES ECONÓMICAS

B.-PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES. PLIEGO PARTICULAR

CAPITULO IV: PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES
CAPÍTULO V. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA
CAPÍTULO VI. PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO

IV. MEDICIONES

V. PRESUPUESTO

- V.1.- CUADRO DE PRECIOS EN LETRA.
- V.2.- PRESUPUESTO.
- V.3.- RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTOS.

León, Diciembre de 2019

I. MEMORIA

I. MEMORIA

1.- OBJETO DEL PROYECTO

1.1.- AGENTES.

Promotor	D. VICTOR GONZÁLEZ VARA DNI: 71.561.202-Z
Proyectista	MIGUEL ANGEL MARTINEZ DEL RIO. Ingeniero T. Agrícola (Esp. Explot. Agropec.). Colegiado nº 391 del Colegio Oficial de Ingenieros T. Agrícolas de León.
Director de obra	MIGUEL ANGEL MARTINEZ DEL RIO. Ingeniero T. Agrícola (Esp. Explot. Agropec.). Colegiado nº 391 del Colegio Oficial de Ingenieros T. Agrícolas de León.
Otros técnicos	A determinar por la propiedad

1.2.- NATURALEZA DEL PROYECTO.

El presente proyecto consiste en la definición y valoración de las obras de construcción de una **EXPLOTACION DE PORCINO IBERICO DE CEBO** en una parcela propiedad del promotor ubicada en terreno rústico de la localidad de **MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)**.

Este Proyecto será parte de la documentación que aporta ante el Exmo. Ayuntamiento de **VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA (León)**, para la consecución de la oportuna Licencia de Obra y ambiental, así como para definir y valorar adecuadamente las obras a realizar, sirviendo de directriz en el replanteo de las obras y como norma para la ejecución de las mismas.

El promotor necesita las edificaciones objeto de este proyecto para el adecuado desarrollo de la actividad pretendida.

1.3.- EMPLAZAMIENTO.

Las instalaciones se ubicarán en una parcela propiedad del Promotor ubicada en la localidad de **MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA**, perteneciente al municipio de **VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA**, en la provincia de León, conforme puede apreciarse en el plano de emplazamiento.

Se trata de las fincas nº 7, 8 y 9 del polígono 101 del Término municipal de **VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA**, que cuenta con una superficie de 10.107,00 m².

Las cédulas catastrales de las fincas son las siguientes:

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral 24220A101000070000IO  

Localización Polígono 101 Parcela 7
CODESAL. VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (LEÓN)

Clase Rústico

Uso principal Agrario

PARCELA CATASTRAL



Localización Polígono 101 Parcela 7
CODESAL. VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (LEÓN)

Superficie gráfica 5.556 m²

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
a	CR Labor o labradío regadío	02	5.473
b	I- Improductivo	00	7

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral 24220A101000080000IK  

Localización Polígono 101 Parcela 8
CODESAL. VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (LEÓN)

Clase Rústico

Uso principal Agrario

PARCELA CATASTRAL



Localización Polígono 101 Parcela 8
CODESAL. VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (LEÓN)

Superficie gráfica 2.733 m²

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	CR Labor o labradío regadío	02	2.730

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE	
Referencia catastral	24220A101000090000IR  
Localización	Polígono 101 Parcela 9 CODESAL. VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (LEÓN)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario

PARCELA CATASTRAL	
	Localización Polígono 101 Parcela 9 CODESAL. VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (LEÓN)
Superficie gráfica	1.818 m ²

CULTIVO			
Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	CR Labor o labradío regadío	02	1.770

Su correcto emplazamiento puede apreciarse en el plano N° 2 del presente proyecto.

2.- ANTECEDENTES

2.1.- BASES DEL PROYECTO.

El objeto del presente Proyecto es el de definir y valorar adecuadamente las obras a realizar, sirviendo de directriz en el replanteo de las obras y como norma para la ejecución de las mismas.

Servirá, además, para definir adecuadamente la actividad que habrá de llevarse a cabo en las instalaciones, así como para la valoración de las inversiones previstas y para la consecución de las oportunas licencias municipales urbanística y ambiental.

2.2.- PROMOTOR

2.2.1.- Condicionantes del promotor

El promotor necesita las edificaciones objeto de este proyecto para el adecuado desarrollo de la actividad pretendida.

2.2.2.- Objetivos y criterios de valor

El objetivo esencial es la construcción de una **EXPLOTACION DE PORCINO IBERICO DE CEBO**, así como la consecución de las licencias oportunas.

2.3.- CONDICIONANTES DEL MEDIO.

2.3.1.- Condicionantes legales

2.3.1.1.- Normativa urbanística

La normativa urbanística aplicable en el municipio es la siguiente:

- Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna.

2.3.1.2.- Leyes, reglamentos y normas de aplicación.

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León
- Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

- de Castilla y León.
- Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
- Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 10/1998, de 5 de Diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Norma sismorresistente PDS-1-1.974, Parte A, según D. 3.209/1.974, del 30 de agosto.
- R.D. 2661/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la “Instrucción de hormigón estructural (EHE)”.
- Instrucción para la recepción de cementos RC-97
- Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón armado o pretensado EF-96.
- Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- R.D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación), así como de telefonía y audiovisuales.
- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias.R.D.1751/1998.
- Ley 5/1.993, de 21 de octubre de 1.993, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de Castilla y León.
- LEY 8/1.994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.
- Decreto 159/1.994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas.
- Ley del suelo (B.O.E. de 16-17 de junio de 1.976) y Reglamento de Disciplina Urbanística (B.O.E. 18 de septiembre de 1.978).
- Ordenes y Normas de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de la Vivienda, relativas a la calidad y seguridad en las edificaciones.
- Normas del Ministerio de Trabajo sobre Seguridad e Higiene (B.O.E. 16-17 de marzo 1.971).
- Reglamentación Técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de almacenamiento (no frigorífico) de alimentos y de productos alimentarios.
- Disposiciones dictadas referentes a la protección de la Industria nacional.
- Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, en su artículo 17, relativo a la evacuación de aguas residuales, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás disposiciones sobre Política de Aguas.
- Legislación vigente relativa a regulación, clasificación y acondicionamiento de las Industrias Agrarias (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
- Legislación vigente en lo relativo a Registro Sanitario de Industrias y Productos Alimenticios y Alimentarios.
- Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- R.D. 1627/97 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras en Castilla y León.
- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras en Castilla y León.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León.
- Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Real Decreto 1323/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- DECRETO 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades.
- Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos
- Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.
- Cuantas Normas sean de aplicación a la presente obra y estén actualmente en vigor o entren en el mismo durante el desarrollo de las obras.

2.3.2.- Otros condicionantes del medio

No existen otros dignos de mención.

2.4.- SITUACIÓN ACTUAL.

2.4.1.- Actividad actual.

La actividad actual en la finca es como cultivo de regadío. El uso va a ser, a partir de ahora, como Explotación de porcino ibérico de cebo.

2.4.2.- Construcciones existentes.

En la finca no existe edificación alguna.

3.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCION ADOPTADA.

Las alternativas no son muchas, optando la propiedad por la construcción de las edificaciones proyectadas, porque es necesario para el desarrollo de su actividad.

En cuanto al diseño del mismo, se adopta la construcción aislada y lo más regular posible, con las ocupaciones que se indican y acceso al mismo por las puertas indicadas.

4.- INGENIERIA DEL PROYECTO

4.1.- INGENIERÍA DEL PROCESO

El proceso genérico de la actividad se indica en el anejo correspondiente al estudio medioambiental y consiste en lo siguiente:

DIMENSION DE LA EXPLOTACION.

Se trata de una explotación de ganado porcino ibérico de cebo.

Contará con una carga ganadera de 1.716 plazas.

La carga ganadera anual máxima es por tanto la siguiente:

Animales	Nº	TOTAL U.G.M.
Porcino ibérico de cebo	1.716,00,-	240,24,-
Total	1.716,00,-	240,24,-

CARACTERISTICAS DE LA EXPLOTACION.

La explotación, una vez ejecutado este proyecto dispondrá de las siguientes instalaciones:

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

-PLANTA BAJA:	SUPERFICIE UTIL	SUPERFICIE CONSTRUIDA
Nave de cebo 1	1.079,75 m ²	1.128,45 m ²
Lazareto y Area de manejo	216,00 m ²	225,00 m ²
Nave de cebo 2	1.079,75 m ²	1.128,45 m ²
Oficina y servicios	21,83 m ²	26,08 m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (Cubierta)	2.396,99 m²	2.507,98 m²
TOTAL SUPERFICIE PARCELA		10.107,00 m²
OCUPACION		24,81 %

Distribuido en las siguientes dependencias:

Disponiendo, además de los siguientes elementos:

Estercolero	252,96 m ²	262,98 m ²
Plataforma para contenedor de cadáveres		6,00 m ²
Losa de cimentación de silos (2 de 23,85)		47,70 m ²
Badén de desinfección		1,00 ud
Vallado		407,45 m

Las dependencias descritas tienen la utilidad necesaria y están equipadas con los elementos necesarios para un correcto funcionamiento.

Los materiales de construcción son resistentes.

Se dispone de ventilación natural con aberturas al exterior y de iluminación adecuada.

Todos los materiales constructivos utilizados cumplen la actual Normativa vigente.

ACTIVIDAD QUE SE REALIZA.

La actividad a realizar en las instalaciones es la de **"explotación de porcino ibérico de cebo"**.

Los animales se albergan en las estancias indicadas en la documentación gráfica, durante todo el día, en un régimen intensivo, y como tal, su régimen de alimentación se basa en el aporte de piensos concentrados y forrajes durante todo el año.

En el anexo nº 14 se indican exhaustivamente todas las condiciones de la actividad.

4.2.- INGENIERÍA DE LAS OBRAS.

4.2.1.- Descripción del proyecto.

Se trata de la construcción de una explotación de porcino ibérico de cebo de planta regular, ajustándose al terreno de ubicación y que consta de las siguientes obras:

- Nave-1 de cebo, de 1.128,45 m²
- Nave-2 de cebo, de 1.128,45 m²
- Lazareto y área de manejo, de 225,00 m²
- Edificio de oficina y servicios de 26,08 m²
- Plataforma para contenedor de cadáveres, de 6,00 m²
- Estercolero, de 262,98 m²
- Losas de cimentación de silos, 2 de 17,40 m², en total 34,80 m²
- Vallado del recinto, 407,45 m.
- Construcción de vado sanitario a la entrada del recinto.
- 6 Silos metálicos de pienso de 16 T. de capacidad cada uno.

El uso característico del edificio va a ser de **"explotación de porcino ibérico de cebo"**.

El presente proyecto cumple con el CTE y con la normativa urbanística en vigor, en base a los siguientes parámetros:

Superficie de la parcela: 10.107,00 m²
Superficie construida anterior: 0,00 m²
Superficie proyectada: 2.507,98 m²
Superficie construida resultante: 2.507,98 m²
Ocupación: 24,81 %

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

La geometría de los edificios es regular, tal y como se indica en la documentación gráfica.

- Nave de cebo-1:
 - Dimensiones : 75,23x15,00 m.
 - Altura al alero : 4,42 m.
 - Altura a la cumbre: 6,10 m.
 - Superficie útil total : 1.079,75 m²
 - Superficie construida total : 1.128,45 m²
 - Volumen : 4.762,06 m³
- Nave de cebo-2:
 - Dimensiones : 75,23x15,00 m.
 - Altura al alero : 4,42 m.
 - Altura a la cumbre: 6,10 m.
 - Superficie útil total : 1.079,75 m²
 - Superficie construida total : 1.128,45 m²
 - Volumen : 4.762,06 m³
- Lazareto y área de manejo:
 - Dimensiones : 15,00x15,00 m.
 - Altura al alero : 4,42 m.
 - Altura a la cumbre: 6,10 m.
 - Superficie útil total : 216,00 m²
 - Superficie construida total : 225,00 m²
 - Volumen : 949,50 m³
- Oficina y servicios:
 - Dimensiones : 6,00x4,00 m. y 1,23x1,69 m.
 - Altura al alero : 3,00 m.
 - Altura a la cumbre: 4,22 m.
 - Superficie útil total : 21,83 m²
 - Superficie construida total : 26,08 m²
 - Volumen : 78,24 m³
- Estercolero:
 - Dimensiones : 4,59x35,00x10,44x35,49 m.
 - Altura: 3,25 m.
 - Superficie útil total : 252,96 m²
 - Superficie construida total : 262,98 m²
 - Volumen : 854,685 m³

El acceso a los mismos va a ser por las puertas indicadas y a través de la finca de su ubicación. A la finca se accede a partir del camino que la limita.

La evacuación del edificio puede efectuarse por las mismas puertas, hacia la finca de su ubicación y hacia el exterior de la misma.

4.2.2.- Prestaciones del edificio.

El uso específico para el que se proyecta el edificio es el de “**explotación de porcino ibérico de cebo**”, contando con los siguientes elementos:

- Naves de cebo-1 y 2 :

De planta rectangular, según lo indicado en planos y dimensiones 75,23x15,00 m.

La cimentación será a base de zapatas arriostradas de 2,00x1,20x1,00 m. y 1,00x1,00x1,00 m., rellenas de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado con # de D=16/20 cm.. La zanja de cimentación del muro y riostra será de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado según se indica en planos y de dimensiones 0,40x0,50 m..

La solera será de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa y 15 cm. de espesor con un mallazo de 150.150.8, sobre un relleno de zahorra natural de 30 cm. de espesor.

La estructura estará constituida por pórticos prefabricados de hormigón pretensado tipo HP-25/B/20/IIa para una luz de 15,00 m., con correas también de hormigón pretensado dispuestas cada 1,38 m.. En los testeros será de pilares y zunchos de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa de 30x30 cm. armado con 4 ø-12 mm. y estribos de ø-8 mm/30 cm.

La cubierta será de panel sándwich de doble chapa lacada de acero terminada en coloración de la gama “tejas”, con 30 mm de aislamiento interior y los elementos de anclaje y sujeción necesarios y apoyada sobre la estructura anterior. En la parte superior de la cubierta existe un caballete corrido abierto con el fin de dotar a la nave de una ventilación adecuada. Tendrá un 25 % de pendiente, a dos aguas.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

El cerramiento será de murete de hormigón tipo HA-25 de 0,50 m. de altura y fábrica de bloque de termoarcilla de 39x19x24 cm., sentado con mortero de cemento tipo 1/6, enfoscado y pintado interiormente con pintura plástica lavable y exteriormente con pintura pétreo de color tierra.

Las divisiones interiores son de panel prefabricado de hormigón de 0,90 m. de altura y 9 cm. de espesor y de vallado metálico, con puertas de acceso.

La carpintería será metálica en puertas y de aluminio en ventanas. Las puertas serán de 3,35x4,00 m. y de 0,90x2,00 m. y las ventanas de 1,60 x 0,80 m.. Estas últimas dispondrán de guías con apertura y cierre vertical de tipo guillotina de chapa y malla mosquitera.

La instalación de ventilación será de tipo estático vertical, basada en la formación de corrientes naturales debido a las distintas temperaturas de las capas interiores y su diferencia con la del exterior, de forma que el aire caliente sale por el caballete corrido de la parte superior y entra por las ventanas laterales.

La Instalación de fontanería se realizará con tubería de PE flexible colgada del techo junto con el sistema de transporte del pienso. Las tuberías serán de 1 pulgada para la red de la nave y de ½ pulgada para las derivaciones a los bebederos y para las tomas de agua. Se dotará con dos depósitos a los que van a nutrir el pozo a realizar en la finca.

La Instalación de alimentación consistirá en la disposición a lo largo del pasillo de alimentación de una línea distribuidora de PVC de 75 mm de diámetro, que en su interior lleva una espiral flexible (accionada por un motor colocado al final de la línea) que hace avanzar el pienso. De esta línea parten las bajantes que llevan el pienso a los comederos. Se conectará con los silos.

La Instalación eléctrica estará formada por luminarias LED DE 32,5 W., tomas de fuerza y emergencia. La energía procede de un generador.

La Instalación de protección contra incendios dispondrá de extintores portátiles de polvo ABC con eficacia mínima 21A-113B de 6 Kg. de agente extintor, con fácil acceso. Estos extintores se someten periódicamente a las correspondientes operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento.

- Lazareto y Area de manejo:

De 225,00 m². y planta rectangular.

La cimentación será a base de zapatas arriostradas de 2,00x1,20x1,00 m. y 1,00x1,00x1,00 m., rellenas de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado con # de D=16/20 cm.. La zanja de cimentación del muro y riostra será de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado según se indica en planos y de dimensiones 0,40x0,50 m..

La solera será de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa y 15 cm. de espesor con un mallazo de 150.150.8, sobre un relleno de zahorra natural de 30 cm. de espesor.

La estructura estará constituida por pórticos prefabricados de hormigón pretensado tipo HP-25/B/20/IIa para una luz de 20,00 m., con correas también de hormigón pretensado dispuestas cada 1,38 m.. En los testeros será de pilares y zunchos de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa de 30x30 cm. armado con 4 ø-12 mm. y estribos de ø-8 mm/30 cm.

La cubierta será de panel sándwich de doble chapa lacada de acero terminada en coloración de la gama "tejas", con 30 mm de aislamiento interior y los elementos de anclaje y sujeción necesarios y apoyada sobre la estructura anterior. En la parte superior de la cubierta existe un caballete corrido abierto con el fin de dotar a la nave de una ventilación adecuada. Tendrá un 25 % de pendiente, a dos aguas.

El cerramiento será de murete de hormigón tipo HA-25 de 0,50 m. de altura y fábrica de bloque de termoarcilla de 39x19x24 cm., sentado con mortero de cemento tipo 1/6, enfoscado y pintado interiormente con pintura plástica lavable y exteriormente con pintura pétreo de color tierra.

La carpintería será metálica en puertas y de aluminio en ventanas. Las puertas serán de 3,35x4,00 m. y de 0,90x2,00 m. y las ventanas de 1,60 x 0,80 m.. Estas últimas dispondrán de guías con apertura y cierre vertical de tipo guillotina de chapa y malla mosquitera.

La instalación de ventilación será de tipo estático vertical, basada en la formación de corrientes naturales debido a las distintas temperaturas de las capas interiores y su diferencia con la del exterior, de forma que el aire caliente sale por el caballete corrido de la parte superior y entra por las ventanas laterales.

La Instalación de fontanería se realizará con tubería de PE flexible colgada del techo junto con el sistema de transporte del pienso. Las tuberías serán de 1 pulgada para la red de la nave y de ½ pulgada para las derivaciones a los bebederos y para las tomas de agua. Se dotará con un depósito al que va a nutrir el pozo a realizar en la finca.

La Instalación de alimentación consistirá en la disposición a lo largo del pasillo de alimentación de una línea distribuidora de PVC de 75 mm de diámetro, que en su interior lleva una espiral flexible (accionada por un motor colocado al final de la línea) que hace avanzar el pienso. De esta línea parten las bajantes que llevan el pienso a los comederos. Se conectará con los silos.

La Instalación eléctrica estará formada por luminarias LED DE 32,5 W., tomas de fuerza y emergencia. La energía procede de un generador.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

La Instalación de protección contra incendios dispondrá de extintores portátiles de polvo ABC con eficacia mínima 21A-113B de 6 Kg. de agente extintor, con fácil acceso. Estos extintores se someten periódicamente a las correspondientes operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento.

- Oficina y servicios:

De dimensiones 6,00x4,00 m. y 1,23x1,69 m. de planta rectangular.

La cimentación será a base de zapata corrida de 0,50x0,50 m. rellena de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado con armado con 4 \varnothing -12 mm. y estribos de \varnothing -8 mm/30 cm.

La solera será de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa y 15 cm. de espesor con un mallazo de 150.150.8, sobre un relleno de zahorra natural de 50 cm. de espesor.

La estructura estará constituida por muro de carga de bloque de termoarcilla de 39x19x24 cm.. En cubierta será metálica de perfiles IPN-100 para una luz de 5,00 m. dispuestos cada 1,20 m.

La cubierta será de panel sándwich de doble chapa lacada de acero terminada en coloración de la gama "tejas", con 30 mm de aislamiento interior y los elementos de anclaje y sujeción necesarios y apoyada sobre la estructura anterior. Tendrá un 25 % de pendiente, a un agua.

El cerramiento será de fábrica de bloque de termoarcilla de 39x19x24 cm., sentado con mortero de cemento tipo 1/6, enfoscado y pintado interiormente con pintura plástica lavable y exteriormente con pintura pétreo de color tierra.

Las divisiones interiores son de tabique rasillón de 50x20x9 cm. enfoscado y pintado con pintura plástica lavable. Se dispondrá un falso techo de escayola lisa en toda su superficie.

La carpintería será metálica en puertas y de aluminio en ventanas. Las puertas serán de 0,90x2,00 m. y las ventanas de 1,00 x 1,00 m..

La Instalación de fontanería se realizará con tubería de PE flexible colgada del techo. Las tuberías serán de 20 mm. y se conectará con el depósito al que va a nutrir el pozo a realizar en la finca.

La Instalación eléctrica estará formada por luminarias LED DE 32,5 W., tomas de fuerza y emergencia. La energía procede de un generador.

La Instalación de protección contra incendios dispondrá de extintores portátiles de polvo ABC con eficacia mínima 21A-113B de 6 Kg. de agente extintor, con fácil acceso. Estos extintores se someten periódicamente a las correspondientes operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento.

- Plataforma para el contenedor de cadáveres:

De dimensiones 2,00x3,00 m. será una solera de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa y 15 cm. de espesor con un mallazo de 150.150.8, sobre un encachado de piedra partida de 20 cm. de espesor.

-Estercolero:

Con un área de 262,98 m² y una altura de 3,25 m. y planta trapezoidal.

La cimentación será a base de zanja corrida de cimentación de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado según se indica en planos y de dimensiones 1,50x0,50 m.

La solera será de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa y 15 cm. de espesor con un mallazo de 150.150.8, sobre un encachado de piedra partida de 20 cm. de espesor. En ella se dispondrá un canalillo de recogida de purines al que se le dotará de una pendiente del 1% para su evacuación a la fosa de purines que se construirá al final del mismo.

El cerramiento será a base de muro de hormigón armado tipo HA-25/B/20/IIa, de 0,20 m. de espesor hasta 3,25 m. de altura.

Toda su envolvente interior (paramentos y soleras) se impermeabilizará con pintura epoxi, a fin de garantizar a estanqueidad del mismo y la imposibilidad de transmitir residuo alguno al medio.

- Fosa de lixiviados.

Sus dimensiones son 1,00x1,00x1,00 m.

La solera será de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa y 15 cm. de espesor con un mallazo de 150.150.8, sobre un encachado de piedra partida de 20 cm. de espesor.

Las paredes serán de muro de hormigón armado tipo HA-25/B/20/IIa, de 0,15 m. de espesor y de 1,00 m. de altura.

La cobertura será de losa de hormigón armado tipo HA-25/B/20/IIa, de 0,20 m. de espesor.

Toda su envolvente interior (paramentos y soleras) se impermeabilizará con pintura epoxi, a fin de garantizar a estanqueidad del mismo y la imposibilidad de transmitir residuo alguno al medio.

- Fosa séptica.

La fosa séptica será prefabricada de hormigón de 135 cm. de diámetro y 180 cm. de altura.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

- Vallado.

Se vallará el recinto con enrejado metálico galvanizado en caliente de malla simple torsión, trama 40/14 de 2,00 m. de altura y postes de acero galvanizado de 40 mm. de diámetro embebido sobre zapata de hormigón en masa tipo HM-20 de 0,30x0,40 m..

- Losa de cimentación de los silos.

Se prevé de hormigón armado tipo HA-25/B/40/IIa, con armadura de acero tipo B-500 S (50 Kg./m³), encofrado y desencofrado, vertido por medio de camión bomba, vibrado y colocado.

El usuario es el promotor o quien ejerza la actividad para la que ha sido proyectado.

No existen requisitos básicos diferentes a las exigencias básicas estipuladas en el C.T.E.

El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación a un uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

4.2.3. Memoria constructiva. Descripción de las soluciones adoptadas

4.2.3.1.- Sustentación del edificio.

Bases de cálculo	
Método de cálculo:	El dimensionado de secciones se realiza según la Teoría de los Estados Límites últimos y los Estados Límites de Servicio. El comportamiento de la cimentación se comprueba frente a la capacidad portante (resistencia y estabilidad) y la aptitud de servicio
Verificaciones:	Las verificaciones de los Estados Límites están basadas en el uso de un modelo adecuado para al sistema de cimentación elegido y el terreno de apoyo de la misma.
Acciones:	Se han considerado las acciones que actúan sobre el edificio soportado y las acciones geotécnicas que transmiten o generan a través del terreno en que se apoya según el CTE.

Estudio geotécnico		
Generalidades:	El análisis y dimensionamiento de la cimentación exige el conocimiento previo de las características del terreno de apoyo, la tipología del edificio previsto y el entorno donde se ubica la construcción.	
Datos estimados:	Terreno de gravas, nivel freático, edificaciones en construcción y realizadas colindantes.	
Tipo de reconocimiento:	Se ha realizado un reconocimiento inicial del terreno donde se pretende ubicar esta edificación, basándonos en la experiencia de otras obras cercanas, de reciente construcción, encontrándose un terreno arenoso a la profundidad de la cota de cimentación teórica.	
Tipo de reconocimiento:	Se han considerado las acciones que actúan sobre el edificio soportado y las acciones geotécnicas que transmiten o generan a través del terreno en que se apoya según el CTE.	
Parámetros geotécnicos estimados:	Cota de cimentación	- 1,10 m
	Estrato previsto para cimentar	Gravas
	Nivel freático.	-5,25 m
	Tensión admisible considerada	0,20 N/mm ²
	Peso específico del terreno	$\gamma = 18 \text{ kN/m}^3$
	Angulo de rozamiento interno del terreno	$\varphi = 30$
	Coefficiente de empuje en reposo	-
	Valor de empuje al reposo	-
Coefficiente de Balasto	-	

4.2.3.2.- Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal).

Cimentación:	
Descripción del sistema:	<p>Naves de cebo: La cimentación será a base de zapatas arriostradas de 1,50x1,20x1,00 m. y 1,00x1,00x1,00 m., rellenas de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado con # de D=16/20 cm.. La zanja de cimentación del muro y riostra será de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado según se indica en planos y de dimensiones 0,40x0,50 m..</p> <p>Oficina y servicios: La cimentación será a base de zapata corrida de 0,50x0,50 m. rellena de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado con armado con 4 ø-12 mm. y estribos de ø-8 mm/30 cm.</p> <p>Estercolero: La cimentación será a base de zanja corrida de hormigón tipo HA-25/B/40/IIa armado según se indica en planos y de dimensiones 1,50x0,50 m.</p>
Parámetros	Se ha estimado una tensión admisible del terreno necesaria para el cálculo de la cimentación, a la espera de la realización del correspondiente estudio geotécnico para determinar si la solución prevista para la cimentación, así como sus dimensiones y armados son adecuadas al terreno existente. Esta tensión admisible es determinante para la elección del sistema de cimentación.
Tensión admisible del terreno:	0,2 N/mm ²

Estructura portante:	
Descripción del sistema:	<p>Naves de cebo: La estructura estará constituida por pórticos prefabricados de hormigón pretensado tipo HP-25/B/20/IIa para una luz de 15,00 m., con correas también de hormigón pretensado dispuestas cada 1,38 m.</p> <p>Oficina y servicios: La estructura estará constituida por muro de carga de bloque de termoarcilla de 39x19x24 cm.. En cubierta será metálica de perfiles IPN-100 para una luz de 5,00 m. dispuestos cada 1,20 m.</p>
Parámetros	<p>Los aspectos básicos que se han tenido en cuenta a la hora de adoptar el sistema estructural para la edificación que nos ocupa son principalmente la resistencia mecánica y estabilidad, la seguridad, la durabilidad, la economía, la facilidad constructiva, la modulación y las posibilidades de mercado.</p> <p>La bases de cálculo adoptadas y el cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad se ajustan a los documentos básicos del CTE</p>

4.2.3.3.- Sistema envolvente.

Naves de cebo y área de manejo:

El cerramiento será de murete de hormigón tipo HA-25 de 0,50 m. de altura y fábrica de bloque de termoarcilla de 39x19x24 cm., sentado con mortero de cemento tipo 1/6, enfoscado y pintado interiormente con pintura plástica lavable y exteriormente con pintura pétreo de color tierra.

La cubierta será de panel sándwich de doble chapa lacada de acero terminada en coloración de la gama "tejas", con 30 mm de aislamiento interior y los elementos de anclaje y sujeción necesarios y apoyada sobre la estructura anterior. En la parte superior de la cubierta existe un caballete corrido abierto con el fin de dotar a la nave de una ventilación adecuada. Tendrá un 25 % de pendiente, a dos aguas.

La solera será de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa y 15 cm. de espesor con un mallazo de 150.150.8, sobre un relleno de zahorra natural de 30 cm. de espesor.

Oficina y servicios:

El cerramiento será de fábrica de bloque de termoarcilla de 39x19x24 cm., sentado con mortero de cemento tipo 1/6, enfoscado y pintado interiormente con pintura plástica lavable y exteriormente con pintura pétreo de color tierra.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

La cubierta será de panel sándwich de doble chapa lacada de acero terminada en coloración de la gama "tejas", con 30 mm de aislamiento interior y los elementos de anclaje y sujeción necesarios y apoyada sobre la estructura anterior. Tendrá un 25 % de pendiente, a un agua.

La solera será de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa y 15 cm. de espesor con un mallazo de 150.150.8, sobre un relleno de zahorra natural de 50 cm. de espesor.

Estercolero:

La solera será de hormigón tipo HA-25/B/20/IIa y 15 cm. de espesor con un mallazo de 150.150.8, sobre un enchado de piedra partida de 20 cm. de espesor. En ella se dispondrá un canalillo de recogida de purines al que se le dotará de una pendiente del 1% para su evacuación a la fosa de lixiviados que se construirá al final del mismo.

Toda su envolvente interior (paramentos y soleras) se impermeabilizará con pintura epoxi, a fin de garantizar a estanqueidad del mismo y la imposibilidad de transmitir residuo alguno al medio.

4.2.3.4 Sistema de compartimentación.

Naves de cebo:

Las divisiones interiores son de panel prefabricado de hormigón de 0,90 m. de altura y 9 cm. de espesor y de vallado metálico, con puertas de acceso.

Lazareto y área de manejo:

No tiene divisiones interiores.

Oficina y servicios:

Las divisiones interiores son de tabique rasillón de 50x20x9 cm. enfoscado y pintado con pintura plástica lavable. Se dispondrá un falso techo de escayola lisa en toda su superficie.

Estercolero:

No tiene divisiones interiores.

4.2.3.5 Sistemas de acabados.

El exterior será de pintura pétreo color tierra.

Además, los acabados vienen determinados también por la coloración de cubierta, de la gama "tejas" y por el hormigón fratasado en las soleras.

4.2.3.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones.

- Instalación de agua potable.

El agua potable procede de un pozo existente en la misma finca que ha de contar con permiso de Confederación. De él va el agua al depósito situados a la entrada de la explotación y aquí es donde se darán al agua los oportunos tratamientos sanitarios y desinfectantes.

Se entiende que se puede contar con agua en caudal y presión suficientes para el suministro a las instalaciones.

El agua va al depósito de PVC estanco y en él se darán los tratamientos de cloración oportunos. Desde él se realizará la distribución mediante tubería de PE/AD. de 32, y 20 mm. de sección.

La red será de agua fría y caliente en los aseos y únicamente de agua fría en el resto.

En los planos correspondientes se indica el trazado, llaves y puntos de consumo.

- Instalación eléctrica.

La instalación eléctrica se ajustará en todo momento a las directrices fijadas en el R.E.B.T., las Instrucciones Complementarias M.I.B.T. y demás Normas Generales y Particulares de la Delegación del Ministerio de Industria y Energía de la Compañía Distribuidora. No se prevé su enganche, por el momento a la red eléctrica, disponiendo de un generador para la generación de energía eléctrica

- Instalación de saneamiento.

La instalación de saneamiento se prevé realizar con tubería de PVC de diámetros 110 y 200 mm., complementados con las correspondientes arquetas de registro de 40 x 40 cm. y con la fosa séptica.

- Protección contra incendios.

Se prevé la instalación de extintores automáticos ABC con eficacia 21A-113B de 6 Kg. de agente extintor.

4.2.3.7 Equipamiento

Es necesaria la equipación de las naves de cebo con los sistemas de alimentación, bebida e iluminación.

4.2.3.8.- Cumplimiento del CTE

HOJA DE CONTROL DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN				
REQUISITOS BASICOS	EXIGENCIAS BÁSICAS	JUSTIFIC A CON DB: SI/NO	SOLUCIÓN ALTERNATIVA	LOCALIZACIÓN EN EL PROYECTO
1 Seguridad estructural (SE)	1. SE 1: Resistencia y estabilidad	SI		ANEJO Nº 4
	2. SE 2: Aptitud al servicio	SI		ANEJO Nº 4
2. Seguridad en caso de incendio (SI)	3. SI 1: Propagación interior	NO	R.D. 2267/2004	ANEJO Nº 5
	4. SI 2: Propagación Exterior	NO	R.D. 2267/2004	ANEJO Nº 5
	5. SI 3: Evacuación	NO	R.D. 2267/2004	ANEJO Nº 5
	6. SI 4: Instalaciones de protección contra incendios	NO	R.D. 2267/2004	ANEJO Nº 5
	7. SI 5: Intervención de bomberos	NO	R.D. 2267/2004	ANEJO Nº 5
	8. SI 6: Resistencia al fuego de la estructura	NO	R.D. 2267/2004	ANEJO Nº 5
3. Seguridad de utilización (SU)	9. SU 1: SU1 Seguridad frente al riesgo de caídas	SI		ANEJO Nº 12
	10. SU2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atropamientos	SI		ANEJO Nº 12
	11. SU3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento	SI		ANEJO Nº 12
	12. SU4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	SI		ANEJO Nº 12
	13. SU5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación	SI		ANEJO Nº 12
	14. SU6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	SI		ANEJO Nº 12
	15. SU7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento	SI		ANEJO Nº 12
4. Salubridad (HS)	16. SU8 Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo	SI		ANEJO Nº 12
	17. HS1 Protección frente a la humedad	NO	NO PROCEDE	
	18. HS2 Eliminación de residuos	NO	NO PROCEDE	
	19. HS3 Calidad del aire interior	NO	NO PROCEDE	
	20. HS4 Suministro de agua	NO	NO PROCEDE	
5 Protección frente el ruido (HR)	21. HS5 Evacuación de aguas residuales	NO	NO PROCEDE	
	22. HR1 Protección frente al ruido	NO	NO PROCEDE	
6 Ahorro de energía	23. HE1 Limitación de demanda energética	SI		ANEJO Nº 7
	24. HE2 Rendimiento de las instalaciones térmicas	SI		ANEJO Nº 7
	25. HE3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	SI		ANEJO Nº 7
	26. HE4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria	SI		ANEJO Nº 7
	27. HE5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica	SI		ANEJO Nº 7

4.2.3.9.- Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones.

	Cumplimiento de la norma
Estatales:	
EHE-99	Se cumple con las prescripciones de la Instrucción de hormigón estructural y se complementan sus determinaciones con los Documentos Básicos de Seguridad Estructural.
NCSE-02	Se cumple con los parámetros exigidos por la Norma de construcción sismorresistente y que se justifican en la memoria de estructuras del proyecto de ejecución.
EFHE	Se cumple con la Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados
TELECOMUNICACIONES	R.D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación
REBT	Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
RITE	Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias.R.D.1751/1998.
Otras:	
Autonómicas:	
Accesibilidad	Se cumple con el Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras en Castilla y León.
Ordenanzas municipales:	Se cumple las Normas Urbanísticas de la localidad
Otras:	

5.- PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras se realizarán conforme a la siguiente programación:

ACTIVIDAD	MES			
	III-20	IV-20	V-20	VI-20
MOV. DE TIERRAS	X X			
CIMENTACIONES	X X			
ESTRUCTURA		X X X X		
CUBIERTA			X X	
CERRAMIENTO			X X	
SOLERAS				X X
ACABADOS				X X

6.- PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO

Como ya se ha comentado la actividad a realizar en el edificio consiste en la explotación de porcino ibérico de cebo y esta se podrá llevar a cabo una vez estén las obras finalizadas y se obtenga del Ayuntamiento la licencia de primera instalación.

Se prevé que las obras finalicen en Junio de 2020 y se pueda dar comienzo a la actividad en el mismo mes.

7.- PRESUPUESTO

Asciende el presente **PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL** del presente proyecto a la cantidad de **DOSIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (251.600,00 €.)**.

8.- ESTUDIO ECONOMICO

No se considera necesario, por ser una edificación de obligada existencia para la explotación, hasta el punto de que sin ella, sería imposible la viabilidad de la misma.

9.- SEGURIDAD Y SALUD

Las normas de seguridad y salud aplicables a la obra son las comprendidas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En el anejo nº ANEJO Nº 11.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD se determinan las medidas de seguridad y salud contempladas en el proyecto.

10.- ESTUDIOS AMBIENTALES.

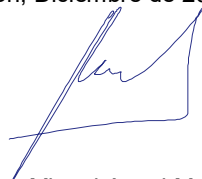
En el anejo nº 14 se realiza el estudio de carácter ambiental, en el que se definen las características de la actividad, su grado de incidencia en el medio y las medidas correctoras propuestas para su eliminación o minimización.

La actividad queda sujeta al cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades.

11.- GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION.

En el anejo nº 13 se realiza el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, a efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 105/2008 publicado en el B.O.E. por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

León, Diciembre de 2019.



Fdo.: Miguel Angel Martínez del Río.
Ingeniero T. Agrícola. Coleg. Nº 391.

ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 1. FICHA URBANISTICA

ANEJO Nº 1. FICHA URBANISTICA

1- DATOS GENERALES.

La edificación que nos ocupa se ubica en una parcela rústica propiedad del promotor ubicada en la localidad de **MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA**, en la provincia de León. Su correcto emplazamiento puede apreciarse en el plano Nº 2.

El Ayuntamiento de **VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA** cuenta con Normas Urbanísticas Municipales. Con ellas cumple este proyecto, por lo que entendemos que no existe inconveniente alguno para su construcción, una vez se obtenga la correspondiente licencia municipal.

2.- CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS:

	EN NORMATIVA	EN PROYECTO	CUMPLIMIENTO
a) FACHADAS			
- Color:	Tierras	Tierras	SI
- Huecos:	Ratio vertical	Ratio vertical	SI
- Carpinterías:	Adapt. a invariantes de la zona (neutra)	Neutra	SI
- Relación hueco/macizos	Predominio de muro	Predominio de muro	SI
- Materiales:	Fabricas enfoscadas	Muro de termoarcilla enfoscado y pintado en color "tierra"	SI
b) CUBIERTAS			
- Materiales:	Los que contengan el color "teja".	Panel sandwich color "teja"	SI
- Formas y elementos:	Los de la edif. tradicional	Hastiales vistos y aleros	SI

2.- FICHA URBANISTICA

TITULO DEL PROYECTO: **“EXPLOTACIÓN DE PORCINO IBERICO DE CEBO”**
 EMPLAZAMIENTO: **“MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)”**
 MUNICIPIO Y PROVINCIA: **“VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA (LEON)”**
 PROMOTOR: **D. VICTOR GONZALEZ VARA**
 INGENIERO T. AGRICOLA AUTOR: **MIGUEL ANGEL MARTINEZ DEL RIO (Colegiado nº 391)**
 NORMATIVA URBANISTICA APLICABLE: **“NORMAS URBANISTICAS DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA”**
 CALIFICACION DEL SUELO QUE SE OCUPARÁ: **“SUELO RUSTICO – PROTECCION AGRICOLA (SP-PA)”**

FICHA URBANISTICA

DESCRIPCION	EN NORMATIVA	EN PROYECTO	CUMPLIMIENTO
USO DEL SUELO	SR-PA	SR-PA	SI
PARCELA MINIMA	La existente	10.107 m ² .	SI
OCUPACION MÁXIMA	70%	24,81 %	SI
- Existente (0,00 m ²)		0,00 %	SI
- Proyectada (2.507,98 m ²)		24,81 %	SI
-Total (2.507,98 m ²)		24,81 %	SI
EDIFICABILIDAD	--	--	SI
Nº DE PLANTAS	2 (P.B. + 1)	1	SI
VUELO MAXIMO	---	---	---
ALTURA MAXIMA			
- Al alero	7,00 m.	4,22 m.	SI
RETRANQUEOS			
- A fachada principal	7,00 m.	25,00 m.	SI
- A linderos	5,00 m.	5,00 m.	SI
FONDO EDIFICABLE	---	---	---

El Ingeniero que suscribe declara bajo su responsabilidad que las circunstancias que concurren y las Normativas Urbanísticas de aplicación en el proyecto son las arriba indicadas.
 Por ello, en cumplimiento de la legislación urbanística, firma en León, a treinta de Diciembre de 2019.



Fdo.: Miguel Angel Martínez del Río

ANEJO Nº 2. INGENIERIA DEL PROCESO

1.- PROCESO PRODUCTIVO.

No existe proceso industrial propiamente dicho en la edificación. En el anejo nº 14 se indica la actividad a realizar y sus particularidades.

ANEJO N° 3. INFORMACION GEOTECNICA

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
ANEJO Nº 3. INFORMACION GEOTECNICA

1.- DATOS BASICOS.

Características generales de la edificación	Edificios destinado a explotación de porcino ibérico de cebo de planta rectangular. Luz máxima: 15,00 m. Altura al alero: 4,22 m. Pendiente de cubierta. 25 %
Clasificación de la construcción	Tipo de construcción: C0 Tipo de terreno: T-1
Tipo de estructura y de cimentación	Estructura: HP aporticada. Cimentación: Directa, mediante zapatas arriostradas.
Requisitos funcionales frente a asientos	No se contemplan
Orden de magnitud de las acciones	Valores característicos.
Otras particularidades	No se determinan
Problemas geotécnicos por interacciones	No se conocen
Aspectos que deben ser investigados con un detalle particular	Ninguno

2.- DATOS DEL EMPLAZAMIENTO.

Marco geológico general	A nivel litológico se observa la presencia de rocas sedimentarias de tipo silíceo alternando con otras de tipo calizo que lo dotan de una dureza elevada, aunque de fácil excavación por su pequeño tamaño. La meteorización puede considerarse de grado I y II en la escala de More.
Características del terreno	Estructura: Granular porosa. Pedregosidad: Pequeña Permeabilidad: Buena Drenaje: Bueno Densidad: En torno a los 18 KN/m3 Resistencia: Suficiente para cimentaciones directas Deformabilidad: Pequeña Estabilidad: Buena Excavabilidad: Buena Agresividad: Inapreciable.
Experiencia local de cimentación	En la zona la práctica habitual de cimentación es la de cimentación directa mediante elementos aislados o arriostrados.
Grupo de terreno previsto	T-1. Terreno con poca variabilidad y en el que la práctica habitual en la zona es de cimentación directa mediante elementos aislados
Grado de sismicidad de la zona	Pequeño
Reconocimiento del terreno	Normal

3.- CARACTERISTICAS GEOTECNICAS DEL TERRENO.

Identificación de suelos	Superficialmente el terreno es llano y homogéneo. Hasta una profundidad de 6 m. se detectan dos horizontes; el primero tiene una profundidad de 0,50 m. y está formado por material de procedencia cuaternaria y el segundo llega hasta los 6 m. de profundidad y está formado por materiales terciarios en los que dominan las rañas, gravas y arenas. Todo el es muy uniforme.
Estado natural de suelos y rocas	Los suelos son cuaternarios hasta los 6 m. de profundidad con presencia de los horizontes ya descritos. A nivel litológico se observa la presencia de rocas sedimentarias de tipo silíceo alternando con otras de tipo calizo que lo dotan de una dureza elevada, aunque de fácil excavación por su pequeño tamaño. La meteorización puede considerarse de grado I y II en la escala de More.
Resistencias	Densidad: En torno a los 18 KN/m ³ Rozamiento: Angulo de rozamiento interno: 30 ° Cohesión: Buena.
Deformabilidad, expansividad y colapso	Deformabilidad: Pequeña. Expansividad: Pequeña. Colapso: Nulo.
Agresividad de suelos y aguas	Inapreciable
Peligrosidad sísmica	Inapreciable.

4.- RESUMEN Y CONCLUSIONES.

Debido a la estabilidad detectada en el terreno a una profundidad de 1,00 m. y la pequeña importancia de la edificación prevista, que se va a usar para albergue de maquinaria agrícola y no va a ser utilizada para vivienda u otros usos humanos, se considera suficiente el presente estudio geotécnico, del que se resumen los siguientes datos:

Parámetros geotécnicos estimados:	Cota de cimentación	- 1,10 m
	Estrato previsto para cimentar	Gravas
	Nivel freático.	-5,25 m
	Tensión admisible considerada	0,20 N/mm ²
	Peso específico del terreno	$\gamma = 18 \text{ kN/m}^3$
	Angulo de rozamiento interno del terreno	$\varphi = 30$
	Coeficiente de empuje en reposo	-
	Valor de empuje al reposo	-
	Coeficiente de Balasto	-

ANEJO Nº 4. INGENIERIA DE LAS OBRAS

CALCULO DE LA ESTRUCTURA.

1.- OBJETO Y CARACTERISTICAS GENERALES

1.1.- OBJETO

Este anejo tiene como objeto establecer las hipótesis de cálculo, características de los materiales y condiciones de ejecución de los elementos estructurales para la construcción de una nave porcina en el municipio de MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León).

2.1.-CARACTERISTICAS GENERALES.

Emplazamiento	Miñambres de la Valduerna (León)
Superficie construida	2.507,98 m ²
Altura al alero	4,22 m
Volumen construido	10.583,68 m ³
Pendiente del faldón	25 %
Material de cubierta	Panel sándwich con 30 mm. de aislam.
Luz máxima de la correa	5,75 m.
Separación entre correas	1,37 m.
Altura de pilares	4,10 m.
Situación topográfica	Normal.
Altitud geográfica	820 m.s.n.m.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA.

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA.

La estructura de la nave que se pretende construir estará formada por un nivel de planta baja. La estructura se resuelve con cimentación de zapata arriostrada de hormigón HA-25 y estructura portante a base de pórticos prefabricados de hormigón pretensado y coreas del mismo material.

<2.2.- DESCRIPCIÓN DE LA CIMENTACIÓN.

La cimentación de la nave estará constituida por zapatas arriostradas.

Basándose en un reconocimiento del terreno existente en la parcela donde se va a ubicar el edificio, así como en la experiencia de obras colindantes con la misma, de reciente construcción, se ha tomado una resistencia admisible para el terreno de 2,0 kg/cm².

No obstante, habrá que esperar a empezar la obra para poder determinar con exactitud el estado real del terreno y realizar las posibles modificaciones que ello requiera si fueran necesarias.

Bajo todos los elementos de cimentación se dispondrá una solera de asiento formada por 10 cm., como mínimo, de hormigón de limpieza. Con esta solera de asiento, además de reducir el recubrimiento de la armadura de las zapatas, conseguimos crear una superficie plana y horizontal de apoyo de las zapatas y, en suelos permeables, evitar que penetre la lechada del hormigón estructural en el terreno y queden los áridos de la parte inferior mal recubiertos.

3.- DIMENSIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA.

3.1.- MÉTODOS DE CÁLCULO.

3.1.1.- Elementos de hormigón.

El proceso general de cálculo empleado es el de los "Estados Límite", que trata de reducir a un valor suficientemente bajo la probabilidad de que se alcancen aquellas situaciones que, de ser superadas, el edificio incumpliría alguno de los requisitos para los que ha sido concebido.

Se han analizado los estados límite últimos (aquellos que constituyen riesgo para las personas) y los estados límite de servicio (aquellos que afectan al confort y bienestar de las personas, al correcto funcionamiento del edificio, a la apariencia de la construcción y/o a la durabilidad de la misma) que se establecen en los distintos Documentos Básicos relativos a la Seguridad Estructural (SE) pertenecientes al CTE.

Las exigencias relativas a la capacidad portante (resistencia y estabilidad) y a la aptitud al servicio (incluyendo la durabilidad) son las establecidas en el Documento Básico DB SE. En el caso de los elementos de hormigón armado o pretensado, prevalecen las exigencias establecidas en la Instrucción EHE-08 en aquellos aspectos en los que puedan existir discrepancias entre ambos documentos normativos.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

La verificación de los distintos estados límite se ha llevado a cabo comparando los efectos de las acciones con las respuestas de la estructura, de acuerdo con el formato basado en "coeficientes parciales", según el cual los efectos de cálculo de las acciones se obtienen multiplicando sus valores característicos por los distintos coeficientes parciales que les corresponden según su naturaleza, y las resistencias de cálculo de los materiales se obtienen dividiendo sus valores característicos por los coeficientes parciales que los distintos DB e instrucciones específicas les asignan.

En el caso de los elementos estructurales de hormigón, dado que están regulados por la Instrucción EHE-08, tanto los coeficientes parciales de seguridad de las acciones como de los materiales (acero y hormigón) se indican en el cuadro de características de este material estructural.

Las comprobaciones efectuadas para garantizar la seguridad estructural de acuerdo con el proceso descrito, se han realizado para situaciones persistentes, transitorias y accidentales, y se han llevado a cabo mediante cálculo.

3.1.2.- Elementos de madera.

METODO GENERAL

De acuerdo con el CTE, el proceso general de cálculo empleado es el de los "Estados Límite", que trata de reducir a un valor suficientemente bajo la probabilidad de que se alcancen aquellos estados límite en los que la estructura incumple alguna de las condiciones para las que ha sido proyectada.

Las comprobaciones efectuadas para garantizar la seguridad estructural se han realizado mediante cálculo.

La comprobación de la estabilidad estática y elástica, y el cálculo de las tensiones y de las deformaciones, se han realizado con arreglo a los principios de la Mecánica Racional, complementados por las teorías clásicas de la Resistencia de Materiales y de la Elasticidad, llevándose a cabo un análisis de tipo lineal.

FACTOR DE CARGA COMPARTIDA

Ante un sistema estructural formado por varias piezas iguales (viguetas), separadas a una misma distancia y unidas transversalmente por otra estructura secundaria (tablero de madera) que además de arriostrarlas, distribuye la carga, se aumenta la resistencia de las piezas multiplicando por el factor de carga compartida $k_{cc} = 1,1$.

COEFICIENTE DE SEGURIDAD

Se han tomado como coeficientes parciales de seguridad para el cálculo los siguientes valores:

Madera aserrada: 1,3

Madera laminada: 1,25

FACTOR DE ALTURA

Debido a la relación que existe entre la resistencia de la madera y el tamaño de la pieza, se ha aplicado un factor de altura, teniendo en cuenta el canto o ancho (h) de la sección.

En el caso de madera aserrada:

$$K_h = \left(\frac{150}{h} \right)^{0,2}$$

Para $h < 150$ mm

$$K_h = 1$$

Para $h \geq 150$ mm

K_h nunca superará el valor de 1,3

En el caso de madera laminada:

$$K_h = \left(\frac{600}{h} \right)^{0,2}$$

Para $h < 600$ mm

$$K_h = 1$$

Para $h \geq 600$ mm

DURACIÓN DE LA CARGA

Para los cálculos de resistencia y deformación se han asignado a las acciones las siguientes clases de duración de carga:

Duración permanente: Peso propio y tabiquería.

Media duración: Sobrecarga de uso en zona habitable.

Corta duración: Sobrecarga de uso en cubierta, nieve y viento.

Esta clase de duración de la carga nos determina los valores del factor de modificación (k_{mod}), y del factor de fluencia (k_{def}), considerados en el cálculo.

TABLEROS DE MADERA

El tablero de madera se dispondrá con su mayor longitud en dirección perpendicular a los nervios y generalmente con las juntas al tresbolillo.

Los clavos serán de tipo corrugado o tirafondos, con un espaciado máximo a lo largo de la junta entre tableros de 150 mm y de 300 mm en los apoyos intermedios.

COMPROBACIÓN A FUEGO

Se ha realizado la comprobación de la estabilidad de los elementos de madera de la vivienda siguiendo el método de cálculo del CTE DB SI conocido como "Método de la sección eficaz".

La resistencia al fuego exigida por el documento DB SI del CTE es de R 30. Este valor ha sido tenido en cuenta para la comprobación estructural de las secciones de madera.

3.1.3.- Elementos de acero.

Se han seguido los criterios indicados en el Código Técnico para realizar la verificación de la estructura basándose en los siguientes estados límites:

- Estado límite último: Se comprueba los estados relacionados con fallos estructurales como son la estabilidad y la resistencia.
- Estado límite de servicio: Se comprueba los estados relacionados con el comportamiento estructural en servicio.

MODELADO Y ANÁLISIS

El análisis de la estructura se ha basado en un modelo que proporciona una previsión suficientemente precisa del comportamiento de la misma.

Las condiciones de apoyo que se consideran en los cálculos corresponden con las disposiciones constructivas previstas.

Se consideran a su vez los incrementos producidos en los esfuerzos por causa de las deformaciones (efectos de 2º orden) allí donde no resulten despreciables.

En el análisis estructural se han tenido en cuenta las diferentes fases de la construcción, incluyendo el efecto del apeo provisional de los forjados cuando así fuere necesario.

ESTADOS LÍMITE ÚLTIMOS

La verificación de la capacidad portante de la estructura de acero se ha comprobado para el estado límite último de estabilidad, en donde:

$$E_{d,dst} \leq E_{d,stb} \quad \text{siendo:}$$

$E_{d,dst}$ el valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras

$E_{d,stb}$ el valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras

y para el estado límite último de resistencia, en donde

$$E_d \leq R_d \text{ siendo:}$$

E_d el valor de cálculo del efecto de las acciones

R_d el valor de cálculo de la resistencia correspondiente

Al evaluar E_d y R_d , se han tenido en cuenta los efectos de segundo orden de acuerdo con los criterios establecidos en el Documento Básico.

ESTADOS LÍMITE DE SERVICIO

Para los diferentes estados límite de servicio se ha verificado que:

$$E_{ser} \leq C_{lim} \text{ siendo:}$$

E_{ser} el efecto de las acciones de cálculo;

C_{lim} valor límite para el mismo efecto.

GEOMETRÍA

En la dimensión de la geometría de los elementos estructurales se ha utilizado como valor de cálculo el valor nominal de proyecto.

ANÁLISIS ESTRUCTURAL

La comprobación ante cada estado límite se realiza en dos fases: determinación de los efectos de las acciones (esfuerzos y desplazamientos de la estructura) y comparación con la correspondiente limitación (resistencias y flechas y vibraciones admisibles respectivamente). En el contexto del “Documento Básico SE-A. Seguridad estructural. Estructuras de acero” a la primera fase se la denomina de análisis y a la segunda de dimensionado.

ESTADOS LÍMITE ÚLTIMOS

La comprobación frente a los estados límites últimos supone la comprobación ordenada frente a la resistencia de las secciones, de las barras y las uniones.

El valor del límite elástico utilizado será el correspondiente al material base según se indica en el apartado 3 del “Documento Básico SE-A. Seguridad estructural. Estructuras de acero”. No se considera el efecto de endurecimiento derivado del conformado en frío o de cualquier otra operación.

Se han seguido los criterios indicados en el apartado “6 Estados límite últimos” del “Documento Básico SE-A. Seguridad estructural. Estructuras de acero” para realizar la comprobación de la estructura, en base a los siguientes criterios de análisis:

Descomposición de la barra en secciones y cálculo en cada uno de ellas de los valores de resistencia:

- Resistencia de las secciones a tracción.
- Resistencia de las secciones a corte.
- Resistencia de las secciones a compresión.
- Resistencia de las secciones a flexión.
- Interacción de esfuerzos:
 - Flexión compuesta sin cortante.
 - Flexión y cortante.
 - Flexión, axil y cortante.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

Comprobación de las barras de forma individual según esté sometida a:

- Tracción
- Compresión

Se considera la estructura como traslacional.

- Interacción de esfuerzos:
- Elementos flectados y traccionados.
- Elementos comprimidos y flectados.

3.1.4.- Muros de fábrica.

En la oficina y servicios se prevén de muro de carga de bloque de termoarcilla de 39x19x24 cm.

3.2.- CÁLCULOS CON ORDENADOR.

El cálculo de la estructura se ha realizado con ayuda de ordenador, empleando un programa informático de cálculo.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES, NIVELES DE CONTROL Y COEFICIENTES DE SEGURIDAD.

4.1.- HORMIGÓN.

En la siguiente tabla se resumen las características del hormigón y acero empleados en el cálculo del forjado, así como los niveles de control de los materiales y de la ejecución y los coeficientes de seguridad adoptados en el dimensionamiento.

ESTRUCTURAS DE HORMIGON EN MASA, ARMADO O PRETENSADO					
CUADRO DE CARACTERISTICAS ADECUADO A LA INSTRUCCION "EHE-08".					
HORMIGON					
ELEMENTOS ESTRUCTURALES	Tipo de hormigón	Nivel de control	Recubrimiento nominal (mm)	Coeficientes parciales de seguridad (γ_c)	
TODA LA OBRA	HA-25/B/20/IIa	ESTADÍSTICO	30	Situación persistente	
-	-	-	-	1,5	
-	-	-	-	Situación Accidental	
-	-	-	-	1,3	
ACERO					
ELEMENTOS ESTRUCTURALES	Tipo de acero	Todo el acero a emplear en las armaduras vendrá acompañado de los certificados de conformidad con la Instrucción EHE-08.		Coeficientes parciales de seguridad (γ_s)	
Toda la obra	B 500-S	Los productos para los que sea exigible el marcado CE vendrán acompañados por la documentación acreditativa correspondiente.		Situación persistente	
-	-			1,15	
-	-			Situación accidental	
-	-			1,0	
EJECUCION					
Nivel de control de la ejecución	Coeficientes parciales de seguridad para la comprobación de Estados Límite Últimos				
	TIPO DE ACCION	Situación permanente o transitoria		Situación accidental	
		Ef. favorable	Ef. desfavorable	Ef. favorable	Ef. desfavorable
NORMAL					
	Variable	$\gamma_Q = 0,00$	$\gamma_Q = 1,50$	$\gamma_Q = 0,00$	$\gamma_Q = 1,00$
	Permanente	$\gamma_G = 1,00$	$\gamma_G = 1,35$	$\gamma_G = 1,00$	$\gamma_G = 1,00$
COMBINACION DE ACCIONES					
Coeficientes de combinación (Ψ_i)			Los indicados en el Art.13 de la EHE-08.		

4.2.- MADERA.

No precede

4.3.- ACERO.

Fueron adoptadas en el cálculo las siguientes características mecánicas para el acero:

Tipo de acero	S 275		
Límite elástico	f_y ($t \leq 16$ mm)	275	N/mm ²
	f_y ($16 < t \leq 40$ mm)	265	N/mm ²
	f_y ($40 < t \leq 63$ mm)	255	N/mm ²
Densidad	ρ	7.850	kg/m ³
Resistencia a la rotura	f_u	410	N/mm ²
Módulo elástico	E	2.100.000	kg/cm ²
Módulo transversal	G	810.000	kg/cm ²
Coefficiente de Poisson	ν	0,3	
Coefficiente de dilatación térmica	α	0,000012	°C ⁻¹

4.4.- MUROS DE FÁBRICA DE LADRILLO.

No procede

5.- VALORES LÍMITES DE APTITUD DE SERVICIO.

Los efectos de cada tipo de acción, se han determinado a partir de la correspondiente combinación de acciones para cada situación y criterio de dimensionamiento, verificándose que dichos efectos no alcanzan en ningún caso los valores límites que se comentan a continuación, y considerándose por tanto, un comportamiento adecuado de la estructura en relación con las deformaciones, las vibraciones o el deterioro.

ELEMENTOS DE HORMIGÓN ARMADO

En el caso de los elementos de hormigón armado, los límites de flecha considerados para asegurar la compatibilidad de deformaciones de los distintos elementos estructurales y constructivos, han sido los establecidos por la EHE-08 y CTE. Dichos límites, se señalan en el cuadro que se incluye a continuación:

LIMITACIONES DE FLECHA PARA ELEMENTOS FLECTADOS DE HORMIGÓN ARMADO		
Flecha Total a plazo infinito	Flecha Activa (combinación de acciones características)	Flecha Instantánea (combinación de acciones características)
$f \leq L / 250$ $f \leq L / 500 + 1$ cm	$f \leq L / 400$	$f \leq L / 350$

FORJADOS UNIDIRECCIONALES DE HORMIGÓN

Para la comprobación a flecha de los forjados prefabricados de hormigón se han considerado los criterios recogidos en la instrucción EHE-08, por ser más restrictivos que los del CTE. Para ello se han tenido en cuenta por un lado, el canto mínimo para no tener que realizar dicha comprobación, recogido en la instrucción EHE, en función de las condiciones de diseño, materiales y carga que les corresponden. Por otro lado, en aquellos casos en que no cumpliera la condición anterior se ha realizado la comprobación de flecha tomando los siguientes límites:

- Flecha total a plazo infinito: $L/250$ ó $L/500 + 1$ cm.
- Flecha activa: $L/500$ ó $L/1000 + 0,5$ cm.

ELEMENTOS DE MADERA Y ACERO

El cálculo de los estados límite de servicio ha sido realizado, de acuerdo al DB SE con los valores característicos de cargas y propiedades mecánicas del acero y la madera. Para el cálculo de la flecha se ha tenido en cuenta la deformación elástica instantánea, y en el caso específico de la madera se ha tenido en cuenta además la deformación elástica diferida y la deformación plástica remanente, considerando un factor de fluencia dependiente de la clase de servicio y de la duración de las cargas, según prescribe el DB SE-M del CTE.

Los límites de flecha de estos elementos, establecidos para asegurar la compatibilidad de deformaciones de los distintos elementos estructurales y constructivos, se señalan a continuación:

En plantas de piso:

- Flecha activa debida a la sobrecarga de uso y a la flecha diferida de la carga permanente en la combinación de acciones característica: $u < L/300$.
- Flecha instantánea debida a la sobrecarga de uso en la combinación de acciones característica: $u < L/350$.
- Flecha total debido a la carga permanente y sobrecarga de uso ($\Psi_2=0,3$) en la combinación de acciones casi permanente: $u < L/300$.

En cubierta:

- Flecha activa debida a la sobrecarga de uso de mantenimiento ($\Psi_1=0$), nieve ($\Psi_1=0,5$) y viento ($\Psi_1=0,6$) y a la flecha diferida de la carga permanente en la combinación de acciones característica: $u < L/300$.
- Flecha total debido a la carga permanente en la combinación de acciones casi permanente: $u < L/300$.

Se ha considerado en todos los casos la flecha producida por el cortante.

6.- ACCIONES CONSIDERADAS EN EL CÁLCULO.

6.1.- ACCIONES GRAVITATORIAS.

Se han aplicado las siguientes cargas superficiales al edificio:

Material de cubierta	15 Kp/m ²
Nieve	98 Kp/m ²
Viento	50 Kp/m ²
Suma	163 Kp/m ²
Carga permanente	196 Kp/ml.
Sobrecarga de nieve	98 Kp/ml.
Peso propio	50 Kp/ml.
Presión del viento	72 Kp/m ² .
Velocidad del viento	102 Km/h.
Acciones térmicas, sísmicas y reológicas	No se consideran
Capacidad portante	0,2 N/mm ² .

6.2.- SOBRECARGA DE VIENTO.

De acuerdo al apartado 3.3 del DB SE-AE:

- Presión dinámica: $q_b = 0,50 \text{ kN/m}^2$ (zona eólica B).
- Coeficiente de exposición: $ce = 1,6$ (grado de aspereza III y altura $\approx 3,0 \text{ m}$).

6.3.- ACCIONES TÉRMICAS Y REOLÓGICAS.

De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación CTE-SE-AE (Apdo. 3.5), no se consideran acciones térmicas y reológicas dadas las características estructurales del edificio y las dimensiones del mismo.

6.4.- ACCIONES SÍSMICAS.

De acuerdo con la Norma NCSE-02, en el emplazamiento de la instalación, la aceleración básica de cálculo, a_b , es $a_b < 0.04 \text{ g}$ por lo que no es necesario considerar acciones sísmicas.

6.5.- COMBINACIONES DE ACCIONES.

Los elementos resistentes se han calculado teniendo en cuenta las solicitaciones correspondientes a las combinaciones de acciones más desfavorables, de acuerdo con los criterios del DB SE.

Para las combinaciones de acciones se han aplicado los siguientes coeficientes de combinación, de acuerdo a las características de la sobrecarga:

Hipótesis	ψ_0	ψ_1	ψ_2
Sobrecarga uso zona general	0,70	0,50	0,30
Sobrecarga uso cubierta	0	0	0
Sobrecarga de nieve	0,50	0,20	0
Viento	0,60	0,50	0

7.- DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.

Siguiendo lo expuesto en la norma EHE-08, se ha verificado que se satisface la condición:

$$t_L \geq t_D, \text{ donde:}$$

t_L es el tiempo necesario para que el agente agresivo produzca un ataque o degradación significativa de los elementos de hormigón y

t_D el valor de cálculo de la vida útil, que en este caso, y según lo dispuesto en dicha normativa, se establece en 50 años.

A tal efecto, se deberán utilizar cementos adecuados para cada tipo de elemento.

Elementos Interiores: CEM-I 42.5R

8.- NORMATIVA UTILIZADA.

ACCIONES

Las acciones características que se han adoptado para el cálculo de sollicitaciones y deformaciones, son las establecidas en la norma CTE DB-SE-AE, y sus valores se incluyen en el capítulo correspondiente de esta Memoria.

TERRENO

Para la estimación de las presiones admisibles sobre el terreno y los empujes producidos por éste sobre los elementos estructurales bajo rasante, se ha seguido lo especificado en el Código Técnico de la Edificación CTE-SE-C.

CEMENTO

Los cementos que se emplearán en la ejecución de los elementos estructurales cumplirán lo especificado en la Instrucción para la recepción de cementos RC-08.

HORMIGON EN MASA, ARMADO Y PRETENSADO

El diseño y el cálculo de los elementos y los conjuntos estructurales de hormigón en masa, armado y pretensado, se ajustan en todo momento a lo establecido en la Instrucción de hormigón estructural "EHE-08", y su construcción se llevará a cabo de acuerdo con lo especificado en dicha norma.

FÁBRICA DE LADRILLO

El diseño y el cálculo de los muros resistentes de fábrica de ladrillo se ajustan en todo momento a lo especificado en la norma "CTE DB SE-F", Seguridad Estructural: Fábrica.

MADERA

El diseño y el cálculo de los elementos y conjuntos estructurales de madera se han realizado de acuerdo con la Norma CTE DB-SE-M, y su construcción se llevará a cabo de acuerdo con lo especificado en dicha norma.

ACERO

El acero laminado especificado en esta estructura cumple lo determinado en la norma "CTE-DB SE-A". El diseño y el cálculo de los conjuntos estructurales y sus elementos se ajustan en todo momento a lo establecido en dicha norma, y su construcción se llevará a cabo de acuerdo con lo especificado en la misma.

FUEGO

Se ha comprobado que la resistencia al fuego de todos los elementos estructurales (no exteriores) cumpla con lo especificado en el documento básico DB SI del CTE.

El cálculo de los elementos estructurales se ajusta en todo momento a lo establecido en dicho documento.

9.-SOLUCION ADOPTADA

- Correa.

Aunque por el sistema de unión entre correas podríamos considerar un cierto empotramiento, no se tiene en cuenta al calcularlas, estando mas del lado de la seguridad al suponerlas simplemente apoyadas, con una luz de cálculo de 5,00 m.

En la carga máxima para el cálculo de la correa no se incluye el viento, que sería favorable, por ser contrario a las cargas permanentes y de menor magnitud.

Momento máximo : 408 m.Kp

Cortante máximo : 246 Kp

Adoptamos una correa de hormigón pretensado de la sección indicada, en la que se realiza para nuestro caso la comprobación de resistencia y de flecha.

-Pórtico.

Se calcula mediante ordenador seleccionando los esfuerzos mas desfavorables en cada una de las sección y procediéndose a su armado a flexocompresión y cortante según la vigente norma EHE, resultando el pórtico que se indica, con 0,25 m. de grueso y 0,18 m de canto.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

Las vigas de cubierta estarán separados entre si 5,75 m. e irán dispuestos según se indica en la documentación gráfica.

-Cimentación.

En función de la carga transmitida por el muro y su peso propio se construirá una zapata de 1,50x1,20x1,00 m. y 1,00x1,00x1,00 m., rellenas de hormigón tipo HA-25/B/40/Ila armado con # de D=16/20 cm.. La zanja de cimentación del muro y riostra será de hormigón tipo HA-25/B/40/Ila armado según se indica en planos y de dimensiones 0,40x0,50 m..

Sobre ella irá un murete de hormigón armado tipo HA-25/B/20/Ila de 0,30x 0,60 m..

Hormigón a emplear : HA-25/B/40/Ila.

$$f_{ck} = 25 \text{ N/mm}^2.$$

$$f_{ct,d} = 0,62 \text{ N/mm}^2.$$

Acero en armaduras : B 500 S

Coefficientes de seguridad:

$$\gamma_s = 1,15.$$

$$\gamma_c = 1,70$$

$$\gamma_f = 1,70$$

Terreno de asiento:

Profundidad de cimentación : 1,00 m.

Resistencia admisible : 0,20 N/mm².

Area zapata : 1,80 m².

Armaduras: # de D=16mm./20 cm.

$$f_{yk} = 500 \text{ N/mm}^2.$$

ANEJO Nº 5. PROTECCION CONTRA EL INCENDIO

ANEJO Nº 5. PROTECCION CONTRA EL INCENDIO

0.- CUMPLIMIENTO DEL DB-SI.

Los establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD. 2267/2004, de 3 de Diciembre) cumplen las exigencias básicas mediante su aplicación.

En base a ello, se justifica a continuación el cumplimiento del **R.D. 2267/2004, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.**

1.- CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL POR SU CONFIGURACIÓN Y UBICACIÓN CON RELACIÓN A SU ENTORNO.

Se trata de un establecimiento “**TIPO C**”, es decir, el establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio, o varios, en su caso, que está a una distancia de tres metros del edificio mas próximo de otros establecimientos.

Cada edificio ocupado por el establecimiento se considera un “**Sector de incendio**”.

1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL POR SU NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO.

1.2.1.- Nivel de riesgo intrínseco.

Calcularemos en primer lugar la **Densidad de carga de fuego**, ponderada y corregida de dicho sector de incendio, mediante la siguiente fórmula,

$$Q_s = \frac{\sum q_{vi} C_i s_i}{A} \quad R_a \text{ (MJ/m}^2 \text{) ó (Mcal/m}^2 \text{)} \quad A$$

(aplicable a actividades distintas al almacenamiento), en la que:

Q_s = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector de incendio, en MJ/m² ó Mcal/m²

q_{vi} = Carga de fuego, aportada por cada m³ de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio, en MJ/m³ ó Mcal/m³

C_i = Coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

s_i = Superficie ocupada en planta por cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio, en m²

R_a = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.

A = Superficie construida del sector de incendio, o superficie ocupada del área de incendio, en m².

En nuestro caso,

$$q_{vi} = 200$$

$$C_i = 1,00$$

$$s_i = 2.507,98 \text{ m}^2$$

$$R_a = 1,00$$

$$A = 2.507,98 \text{ m}^2$$

Por lo que la **Densidad de carga de fuego** es de **200 MJ/m²** y, por lo tanto, el **Nivel de riesgo intrínseco** es **bajo (2)**.

2.- REQUISITOS CONSTRUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SEGÚN SU CONFIGURACIÓN, UBICACIÓN Y NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO.

2.1.- Ubicaciones no permitidas.

EN REGLAMENTO	EN PROYECTO	CUMPLE
De riesgo intrínseco alto en config. de tipo A	Riesgo intrínseco bajo en config. de tipo C	SI
De riesgo intrínseco medio en planta bajo rasante en configuraciones tipo A	Riesgo intrínseco bajo en planta sobre rasante en configuración de tipo C	SI
De riesgo intrínseco medio en config. de tipo A con long. De fachada accesible < 5 m.	Riesgo intrínseco bajo en configuración de tipo C	SI
De riesgo intrínseco medio o bajo en planta s/rasante con altura de evacuación > 15 m. en config. de tipo A	Riesgo intrínseco bajo en configuración de tipo C	SI
De riesgo intrínseco alto en planta s/rasante con altura de evacuación > 15 m. en config. de tipo B	Riesgo intrínseco bajo en configuración de tipo C	SI
De riesgo intrínseco medio o alto en config. de tipo B con long. de fachada accesible < 5 m.	Riesgo intrínseco bajo en configuración de tipo C	SI
De cualquier riesgo en 2ª planta b/rasante en configuraciones tipo A,B,C	Riesgo intrínseco bajo en configuración de tipo C s/rasante	SI
De riesgo intrínseco alto A-8 en configuraciones tipo B	Riesgo intrínseco bajo en configuración de tipo C	SI
De riesgo intrínseco medio o alto a menos de 25 m. de masa forestal	Riesgo intrínseco bajo en configuración de tipo C a >25m de masa forestal	SI

2.2.- Máxima Superficie construida admisible de cada sector de incendio:

EN REGLAMENTO	EN PROYECTO	CUMPLE
6.000 m ²	2.507,98 m ²	SI

2.3.- Materiales. Exigencias de comportamiento.

- Productos de revestimiento:

LUGAR	EN REGLAMENTO	EN PROYECTO	CUMPLE
EN SUELOS	CLASE M2 O MAS FAV.	HORMIGÓN (MO)	SI
EN PAREDES Y TECHOS	CLASE M2 O MAS FAV.	ENFOSCADO Y PINTURA (M2)	SI

En todo caso, la capa y su revestimiento, en su conjunto son, como mínimo RF-30.

2.4.- Elementos Constructivos portantes. Exigencias de comportamiento.

EN REGLAMENTO	EN PROYECTO	CUMPLIMIENTO
NO SE EXIGE	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN	SI

2.5.- Elementos Constructivos de cerramiento. Exigencias de comportamiento.

EN REGLAMENTO	EN PROYECTO	CUMPLIMIENTO
NIVEL DE RIESGO BAJO, TIPO B Y PLANTA SOBRE RASANTE, A + DE 5 M. DEL LINDERO: NO SE EXIGE	MURO DE HORMIGÓN HASTA 0,50 M. Y TERMOARCILLA	SI

2.6.- Evacuación de los establecimientos industriales.

- Nivel de ocupación previsto:

LUGAR	PERSONAS (p)
En general	2
TOTAL OCUPACIÓN	2

- Número y disposición de las salidas.

La evacuación se realiza directamente a un espacio abierto a través de las puertas del edificio. En el almacén, tal y como se proyecta, la evacuación está asegurada.

La distancia máxima de los recorridos de evacuación es de 40 m., inferior a los 50 m. que previene el reglamento para un riesgo de este tipo.

No existen rampas en el sentido de evacuación.

• Dimensionado de salidas, pasillo y escaleras

EN REGLAMENTO	EN PROYECTO	CUMPLIMIENTO
Salida A= Ph 60	N P	SI
Escalera A=P/(1 60-1 Oh)		SI

Se cumplen los mínimos de la Norma: 1,00 m

Las puertas abren en la dirección de la evacuación, son homologadas para este fin de evacuación y de resistencia al fuego RF-30.

Se dispondrán señales indicativas de la dirección de los recorridos que deben seguirse desde el punto de evacuación a la salida.

2.7.- Ventilación y eliminación de humos de los establecimientos industriales.

Se dispondrá de ventilación natural a razón de 0,50 m²/150 m², por ser de nivel de riesgo bajo y estar sobre rasante.

En cuanto al diseño y ejecución de los sistemas de control de humos y calor, se recomienda el uso de la norma internacional.

2.8.- Instalaciones técnicas.

Todas las instalaciones técnicas cumplirán los requisitos establecidos por los reglamentos vigentes que específicamente le afecten.

2.9.- Riesgo de fuego forestal.

No existe, por estar a mas de 25 m. de una masa forestal.

3.- INSTALACIONES DE DETECCION-ALARMA-EXTINCION

3.1.- Extintores portátiles.

Para que el recorrido real en cada planta desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 25 m. se disponen 8 extintores automáticos de polvo ABC con eficacia 21A-113B de 6 Kg. de capacidad.

3.2.- Columna seca

No requiere.

3.3.- Instalación de bocas de incendio equipadas.

No requiere.

3.4.- Sistema de detección y alarma.

No requiere.

3.5.- Alarma.

No requiere.

3.6.- Rociadores automáticos.

No requiere.

3.7.- Extinción automática.

No requiere.

4.- ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El Edificio contará con instalación de alumbrado de emergencia en todas sus dependencias, con puntos de luz de emergencia con un flujo superior a 30 lúmenes y con una dotación de 5 lúmenes/m².

ANEJO Nº 6. INSTALACIONES DEL EDIFICIO

ANEJO Nº 6. INSTALACIONES DEL EDIFICIO

- EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS

El emplazamiento de la obra es: **Polígono 101, Parcelas nº 7, 8 y 9**
MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (LEON)

- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La actividad que se pretende desarrollar es la de: **EXPLOTACIÓN DE PORCINO IBERICO DE CEBO**

- NORMATIVA APLICABLE

Legislación urbanística:

- Normas Urbanísticas Municipales de Villamnontán de la Valduerna
- Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Legislación ambiental:

- Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 21/1992 de Industria.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- R.D. 324/2000, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Real Decreto 1323/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- DECRETO 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades.

De seguridad y salud:

- RD. 1627/1997 Disposiciones mínimas de seguridad en obras de construcción.
- RD. 39/1997 Reglamento de servicios de prevención.
- Ley 31/1995 Prevención de riesgos Laborales.
- RD. 485/1997 Señalización de seguridad en el trabajo.
- RD. 773/1997 Equipo de protección de individual.
- RD. 614/2001 Disposiciones mínimas de seguridad frente al riesgo eléctrico

Reglamentos técnicos:

- Reglamento de baja tensión Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002.
- Reglamento de centrales y subestaciones de energía eléctrica.
- Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Reglamento de instalaciones térmicas en edificios.
- CTE.

- **DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO**

CUADRO DE SUPERFICIES:

-PLANTA BAJA:	SUPERFICIE UTIL	SUPERFICIE CONSTRUIDA
Nave de cebo 1	1.079,75 m ²	1.128,45 m ²
Lazareto y Area de manejo	216,00 m ²	225,00 m ²
Nave de cebo 2	1.079,75 m ²	1.128,45 m ²
Oficina y servicios	21,83 m ²	26,08 m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (Cubierta)	2.396,99 m²	2.507,98 m²

Disponiendo, además de los siguientes elementos:

Estercolero	252,96 m ²	262,98 m ²
Plataforma para contenedor de cadaveres		6,00 m ²
Losa de cimentación de silos (2 de 23,85)		47,70 m ²
Badén de desinfección		1,00 ud
Vallado		407,45 m

- **ALCANCE DEL PROYECTO**

El presente proyecto definirá y desarrollará los siguientes aspectos técnicos:

- a) **INSTALACIÓN ELECTRICA DE BAJA TENSION.**
- b) **INSTALACIÓN DE FONTANERIA.**
- c) **INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS.**

5.- INSTALACIÓN ELECTRICA DE BAJA TENSION

5.1 COMPAÑÍA SUMINISTRADORA Y TENSION

De momento no se va a contratar con una compañía suministradora, previéndose utilizar un generador

5.2 RECEPTORES DE POTENCIA ELECTRICA

DEMANDA DE POTENCIAS EN EL EDIFICIO

- **Maquinaria:**

La maquinaria que previsiblemente se va a usar en las instalaciones es la siguiente:

MAQUINA	POT. UNITARIA	POT. TOTAL
2 Motores de pienso. Silo – tolva	1,100 Kw.	2,200 Kw.
2 Motores de distribución de pienso	0,550 Kw.	1,100 Kw.
4 Motores persianas	0,020 Kw.	0,040 Kw.
1 Bomba medicador	0,025 Kw.	0,025 Kw.
Usos varios	3,900 Kw.	3,900 Kw.
TOTAL	5,595 Kw.	7,265 Kw.

La potencia total instalada en esta maquinaria es de: **P = 7.265 vatios.**

-Instalación de alumbrado:

Las actividades a desarrollar en este local son las propias de una explotación porcina de engorde. Se dispondrá de una iluminación artificial, además de la natural, de una intensidad dependiendo de las dependencias, siendo estas:

-PLANTA BAJA:	SUPERFICIE UTIL	ILUMINACION
Nave de cebo 1	1.079,75 m ²	100 Lux
Lazareto y Area de manejo	216,00 m ²	100 Lux
Nave de cebo 2	1.079,75 m ²	100 Lux
Oficina y servicios	21,83 m ²	300 Lux
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (Cubierta)	2.396,99 m²	

Para conseguir esta intensidad luminosa, se emplean las siguientes luminarias:

Nave de ceb1	14 Luminarias LED de 32,5 vatios de potencia, grado de protección IP-65
Nave de ceb1	14 Luminarias LED de 32,5 vatios de potencia, grado de protección IP-65
Lazareto Area y de manejo	2 Luminarias LED de 32,5 vatios de potencia, grado de protección IP-65
Oficina y servicios	3 Luminarias LED de 32,5 vatios de potencia, grado de protección IP-65

La potencia total instalada en los circuitos de alumbrado es de:

$$P = (28 \times 1,8 \times 32,50) + 5 \times 32,50 = 1.800,50 \text{ vatios.}$$

- Instalación de alumbrado de emergencia.-

De acuerdo con el Reglamento Electrotécnico Español de Baja Tensión, las dependencias de este local deberán llevar alumbrado de emergencia, para ello se colocarán una serie de bloques, distribuidos de la forma siguiente:

Nave y anejos	14
Nº total de bloques	14

Todos estos bloques son de alumbrado de emergencia más señalización, debiendo situarse en lugar estratégico. Tienen una potencia de 10,5 vatios, con una emisión luminosa de 250 lúmenes, y cubren una superficie de 350 metros cuadrados, con una autonomía superior a una hora.

La potencia total de alumbrado de emergencia es de:

$$P = 14 \times 10,5 = 147,00 \text{ vatios.}$$

- Potencia total instalada:

La potencia total a instalar en este local es la siguiente:

Potencia total = Potencia de los circuitos de fuerza + potencia total del circuito de alumbrado + potencia total del circuito de alumbrado de emergencia.

$$P = 7.265 + 1.800,50 + 147,00 = \mathbf{9.212,50 \text{ vatios.}}$$

1. INSTALACIONES INTERIORES

1. CONDUCTORES

La sección de los conductores a utilizar se determinará de forma que la caída de tensión entre el origen de la instalación interior y cualquier punto de utilización sea menor del 3 % para alumbrado y del 5 % para los demás usos. El valor de la caída de tensión podrá compensarse entre la de la instalación interior (3-5 %) y la de la derivación individual (1,5 %), de forma que la caída de tensión total sea inferior a la suma de los valores límites especificados para ambas (4,5-6,5 %). Para instalaciones que se alimenten directamente en alta tensión, mediante un transformador propio, se considerará que la instalación interior de baja tensión tiene su origen a la salida del transformador, siendo también en este caso las caídas de tensión máximas admisibles del 4,5 % para alumbrado y del 6,5 % para los demás usos.

En instalaciones interiores, para tener en cuenta las corrientes armónicas debidas a cargas no lineales y posibles desequilibrios, salvo justificación por cálculo, la sección del conductor neutro será como mínimo igual a la de las fases. No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

Las intensidades máximas admisibles, se regirán en su totalidad por lo indicado en la Norma UNE

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

20.460-5-523 y su anexo Nacional.

Conductores: **Cobre.**

Aislamiento: **ES07Z1-K(AS) y RZ1-K(AS)**

Tubos y bandejas: **No propagadores de la llama**

Colocación: **Bajo tubo**

2. CONDUCCIONES Y CANALIZACIONES

La distribución de la líneas eléctricas por el edificio se realizará bajo tubo.

3. ALUMBRADO

Las partes metálicas accesibles de las luminarias que no sean de Clase II o Clase III, deberán tener un elemento de conexión para su puesta a tierra, que irá conectado de manera fiable y permanente al conductor de protección del circuito.

Los circuitos de alimentación estarán previstos para transportar la carga debida a los propios receptores, a sus elementos asociados y a sus corrientes armónicas y de arranque. Para receptores con lámparas de descarga, la carga mínima prevista en voltiamperios será de 1,8 veces la potencia en vatios de las lámparas. En el caso de distribuciones monofásicas, el conductor neutro tendrá la misma sección que los de fase. Será aceptable un coeficiente diferente para el cálculo de la sección de los conductores, siempre y cuando el factor de potencia de cada receptor sea mayor o igual a 0,9 y si se conoce la carga que supone cada uno de los elementos asociados a las lámparas y las corrientes de arranque, que tanto éstas como aquellos puedan producir. En este caso, el coeficiente será el que resulte.

En el caso de receptores con lámparas de descarga será obligatoria la compensación del factor de potencia hasta un valor mínimo de 0,9.

4. CUMPLIMIENTO DE DB-HE 3 (EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN)

No es necesario el cumplimiento del DB-HE3 ya que se trata de una instalación ganadera no residencial.

El sistema de alumbrado ha sido diseñado para conseguir los valores de iluminación que se indican a continuación:

-PLANTA BAJA:	SUPERFICIE UTIL	ILUMINACION
Nave de cebo 1	1.079,75 m ²	100 Lux
Lazareto y Area de manejo	216,00 m ²	100 Lux
Nave de cebo 2	1.079,75 m ²	100 Lux
Oficina y servicios	21,83 m ²	300 Lux
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (Cubierta)	2.396,99 m²	

5. CUMPLIMIENTO DE DB-SU 4 (SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA)

SU4.1 Alumbrado normal en zonas de circulación	Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)				
	Zona			NORMA	PROYECTO
				Iluminancia mínima [lux]	
	Exterior	<i>Exclusiva para personas</i>	<i>Escaleras</i>	10	SUPERIOR
			<i>Resto de zonas</i>	5	SUPERIOR
		Para vehículos o mixtas		10	SUPERIOR
	Interior	<i>Exclusiva para personas</i>	<i>Escaleras</i>	75	SUPERIOR
			<i>Resto de zonas</i>	<u>50</u>	SUPERIOR
		Para vehículos o mixtas		50	SUPERIOR
	factor de uniformidad media			fu ≥ 40%	SUPERIOR

En cuanto a lo establecido al alumbrado de emergencia se hace referencia en sucesivos apartados, teniendo en cuenta lo referente a este documento básico y lo establecido por el Reglamento de Baja Tensión en lo referente a instalaciones en locales de pública concurrencia (ITC-BT-28).

6. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Se instalará alumbrado de seguridad en:

- c/ *Aseos generales de planta en edificios de acceso público*
- f/ *Salidas de emergencia*
- g/ *En todo cambio de dirección de la ruta de evacuación (1 lux)*
- h/ *En toda intersección de pasillos con las rutas de evacuación. (1 lux)*
- i/ *En el exterior del edificio, en la vecindad inmediata a la salida*
- j/ *Cerca (<2m. en horizontal) de las escaleras, de manera que cada tramo de escaleras reciba una iluminación directa.*
- k/ *Cerca (<2m. en horizontal) de cada cambio de nivel*
- m/ *Cerca (<2m. en horizontal) de cada equipo manual destinado a la prevención y extinción de incendios. (Iluminancia mínima 5 lux a nivel de operación)*
- n/ *En los cuadros de distribución de la instalación de alumbrado de las zonas indicadas anteriormente. (Iluminancia mínima 5 lux a nivel de operación)*

En los planos de instalación eléctrica, queda detallada la colocación de las emergencias.

7. PROTECCIONES

CONTRA SOBREINTENSIDADES

Todo circuito estará protegido contra los efectos de las sobreintensidades que puedan presentarse en el mismo, para lo cual la interrupción de este circuito se realizará en un tiempo conveniente o estará dimensionado para las sobreintensidades previsibles.

Las sobreintensidades pueden estar motivadas por:

- Sobrecargas debidas a los aparatos de utilización o defectos de aislamiento de gran impedancia.
- Cortocircuitos.
- Descargas eléctricas atmosféricas.

a) Protección contra sobrecargas. El límite de intensidad de corriente admisible en un conductor ha de quedar en todo caso garantizada por el dispositivo de protección utilizado. El dispositivo de protección podrá estar constituido por un interruptor automático de corte omipolar con curva térmica de corte, o por cortacircuitos fusibles calibrados de características de funcionamiento adecuadas.

b) Protección contra cortocircuitos. En el origen de todo circuito se establecerá un dispositivo de protección

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

contra cortocircuitos cuya capacidad de corte estará de acuerdo con la intensidad de cortocircuito que pueda presentarse en el punto de su conexión. Se admite, no obstante, que cuando se trate de circuitos derivados de uno principal, cada uno de estos circuitos derivados disponga de protección contra sobrecargas, mientras que un solo dispositivo general pueda asegurar la protección contra cortocircuitos para todos los circuitos derivados. Se admiten como dispositivos de protección contra cortocircuitos los fusibles calibrados de características de funcionamiento adecuadas y los interruptores automáticos con sistema de corte omipolar.

La norma UNE 20.460 -4-43 recoge todos los aspectos requeridos para los dispositivos de protección. La norma UNE 20.460 -4-473 define la aplicación de las medidas de protección expuestas en la norma UNE 20.460 -4-43 según sea por causa de sobrecargas o cortocircuito, señalando en cada caso su emplazamiento u omisión.

MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LAS SOBRETENSIONES.

Se pueden presentar dos situaciones diferentes:

- Situación natural: cuando no es preciso la protección contra las sobretensiones transitorias, pues se prevé un bajo riesgo de sobretensiones en la instalación (debido a que está alimentada por una red subterránea en su totalidad). En este caso se considera suficiente la resistencia a las sobretensiones de los equipos indicada en la tabla de categorías, y no se requiere ninguna protección suplementaria contra las sobretensiones transitorias.

- Situación controlada: cuando es preciso la protección contra las sobretensiones transitorias en el origen de la instalación, pues la instalación se alimenta por, o incluye, una línea aérea con conductores desnudos o aislados.

También se considera situación controlada aquella situación natural en que es conveniente incluir dispositivos de protección para una mayor seguridad (continuidad de servicio, valor económico de los equipos, pérdidas irreparables, etc.).

Los dispositivos de protección contra sobretensiones de origen atmosférico deben seleccionarse de forma que su nivel de protección sea inferior a la tensión soportada a impulso de la categoría de los equipos y materiales que se prevé que se vayan a instalar.

Los descargadores se conectarán entre cada uno de los conductores, incluyendo el neutro o compensador y la tierra de la instalación.

6. PUESTA A TIERRA

Tierra de protección para baja tensión:

Se proyecta ejecutar una cuadrícula de cobre de 35 mm² de 10 m. de lado con 9 picas hincadas antes de ejecutar ningún tipo de actuación en el terreno.

6.1 METODO DE CALCULO

6.1.1 Por corriente máxima admisible.

La primera hipótesis a considerar es si la corriente que se transportara a la carga por medio de los conductores a calcular es inferior a la capacidad de cable teniendo en cuenta los coeficientes de reducción aplicables por agrupación de conductores y por ir bajo tubo.

De no cumplir este criterio el conductor se calentaría de modo anormal hasta deteriorar los aislamientos y producir una avería.

$$I_F = \frac{P}{\sqrt{3} \cdot 380V \cdot \cos \varphi}$$

Donde:

I_F: Intensidad de Fase
P: Potencia del receptor
Cosφ: Factor de potencia

6.1.2 Por caída de tensión.

La segunda hipótesis a considerar tiene en cuenta simplemente que la caída de tensión en una línea habrá de ser inferior al 5% para receptores de fuerza y del 3% para receptores de alumbrado.

$$\Delta U = L \cdot I \cdot \sqrt{3} \cdot (R \cdot \cos \varphi + X \cdot \sin \varphi)$$

Donde:

L: Longitud de la Línea.
I: Intensidad.
R: Valor resistido de la línea por unidad de longitud.
X: Valor inductivo de la línea por unidad de longitud.

6.1.3 Por potencia de cortocircuito.

Por ultimo comprobaremos que en caso de un cortocircuito en la línea objeto de cálculo los aislamientos no se deterioren para el tiempo de despeje de la falta dado por las protecciones de cabecera.

$$S = \sqrt{\frac{I^2 \cdot t}{K}}$$

Donde:

I: Intensidad de falta en KA

t: Tiempo de despeje de la falta

K: Constante del conductor u de sus aislamientos (Polietileno 18200)

7.- INSTALACION DE FONTANERÍA.

7.1.- ACOMETIDA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

El suministro de agua potable a las instalaciones procede del pozo existente. Se prevé contar con agua en caudal y presión suficientes para el suministro a las instalaciones.

Los datos básicos considerados son los siguientes:

Caudal punta estimado	2 litros/seg
Caudal medio estimado	0,95 litros/seg
Velocidad de circulación	1,50 m/seg
Presión instalación	> 2 Kg/cm2

La instalación interior será de PE/AD. de 20 mm. de diámetro, teniéndose en cuenta para el cálculo la expresión siguiente:

$$Q = V \cdot \eta / 4 \cdot D^2$$

En la que:

Q = caudal (m3/seg)

V = Velocidad (m/seg)

D = Diámetro de la tubería (mm.).

La red será de agua fría y caliente en el área de los aseos y únicamente de agua fría en el resto.

En los planos correspondientes se indica el trazado, punto de acometida, contadores, llaves y puntos de consumo.

8.- INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Se prevé la instalación de 8 extintores automáticos ABC con eficacia 21A-113B de 6 Kg. de agente extintor.

ANEJO Nº 7. EFICIENCIA ENERGETICA

1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.

La edificación queda excluida del cumplimiento de este DB, por tratarse de una “edificación agrícola”.

ANEJO Nº 8. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
ANEJO Nº 8.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Se desarrolla este Anejo a efectos del cumplimiento de lo estipulado en el Código Técnico de la Edificación (CTE), que exige la inclusión, como parte del contenido documental del proyecto, del Plan de Control que ha de cumplir lo recogido en la Parte I en los artículos 6 y 7, además de lo expresado en el Anejo II.

1.- CONTROL DEL PROYECTO (ART. 6).

El control del proyecto tiene por objeto verificar el cumplimiento del CTE y demás normativa aplicable y comprobar su grado de definición, la calidad del mismo y todos los aspectos que puedan tener incidencia en la calidad final del edificio proyectado. Este control puede referirse a todas o algunas de las exigencias básicas relativas a uno o varios de los requisitos básicos mencionados en el artículo 1.

Los DB establecen, en su caso, los aspectos técnicos y formales del proyecto que deban ser objeto de control para la aplicación de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las exigencias básicas.

2.- CONDICIONES EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS (ART. 7).

2.1.- Generalidades

- Las obras de construcción del edificio se llevarán a cabo con sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas por el director de obra previa conformidad del promotor, a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva, y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra.
- Durante la construcción de la obra se elaborará la documentación reglamentariamente exigible.
- Cuando en el desarrollo de las obras intervengan diversos técnicos para dirigir las obras de proyectos parciales, lo harán bajo la coordinación del director de obra.
- Durante la construcción de las obras el director de obra y el director de la ejecución de la obra se realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:
 - I. Control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras de acuerdo con el artículo 7.2.
 - II. Control de ejecución de la obra de acuerdo con el artículo 7.3.
 - III. Control de la obra terminada de acuerdo con el artículo 7.4.

2.2 Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas

El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

- El control de la documentación de los suministros, realizado de acuerdo con el artículo 7.2.1.
- El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, según el artículo 7.2.2;
- El control mediante ensayos, conforme al artículo 7.2.3.

2.3 Control de la documentación de los suministros

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.

Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

2.4 Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3;

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

2.5 Control de recepción mediante ensayos

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

2.6 Control de ejecución de la obra

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5.

2.7. Control de la obra terminada

En la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

3.- DOCUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA OBRA

3.1. Documentación obligatoria del seguimiento de la obra

Las obras de edificación dispondrán de una documentación de seguimiento que se compondrá, al menos, de:

El Libro de Órdenes y Asistencias de acuerdo con lo previsto en el Decreto 461/1971, de 11 de marzo.

El Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud, según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

El proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra.

La licencia de obras, la apertura del centro de trabajo y, en su caso, otras autorizaciones administrativas.

El certificado final de la obra de acuerdo con el Decreto 462/1971, de 11 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.

En el Libro de Órdenes y Asistencias el director de obra y el director de la ejecución de la obra consignarán las instrucciones propias de sus respectivas funciones y obligaciones.

El Libro de Incidencias se desarrollará conforme a la legislación específica de seguridad y salud. Tendrán acceso al mismo los agentes que dicha legislación determina.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento será depositada por el director de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que aseguren su conservación y se comprometan a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

3.2. Documentación del control de la obra

El control de calidad de las obras realizado incluirá el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada. Para ello:

- El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
- El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y

La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

3.3. Certificado final de obra

En el certificado final de obra, el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

El director de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

- a) Descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia;
- b) Relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.

ANEJO Nº 9. PROGRAMACION DE LAS OBRAS

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
ANEJO Nº 9. PROGRAMACION DE LAS OBRAS

Las obras se realizarán conforme a la siguiente programación:

ACTIVIDAD	MES			
	III-20	IV-20	V-20	VI-20
MOV. DE TIERRAS	X X			
CIMENTACIONES	X X			
ESTRUCTURA		X X X X		
CUBIERTA			X X	
CERRAMIENTO			X X	
SOLERAS				X X
ACABADOS				X X

ANEJO Nº 10. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
ANEJO Nº 10. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

OBRA: “EXPLOTACION DE PORCINO IBERICO DE CEBO”

INDICE:

MEMORIA INFORMATIVA:

- 1.- DATOS EN RELACION CON LA OBRA
- 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES
 - 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
 - 1.3.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.4.- Maquinaria.
 - 1.5.- Medios auxiliares.
- 2.- RIESGOS LABORALES
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.
- 3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE
Relación de los riesgos laborables que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.
- 4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.
Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos.
- 5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.
 - 5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.
 - 5.2.- Otras informaciones útiles para trabajos.
- 6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

MEMORIA INFORMATIVA

1.- DATOS EN RELACIÓN CON LA OBRA:

Nombre, dirección del promotor:

VICTOR GONZÁLEZ VARA
Crt. La Bañeza Robledino, s/n
24765 Miñambres de la Valduerna (LEÓN)

Autor/es del proyecto: MIGUEL ANGEL MARTINEZ DEL RIO
Ingeniero Técnico Agrícola
(Especialidad Explotaciones Agropecuarias)

Coordinador/es en fase de Proyecto (nombre, dirección, teléfono):
MIGUEL ANGEL MARTINEZ DEL RIO
C/ Covadonga, 5 , bajo. LEON

Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud:

MIGUEL ANGEL MARTINEZ DEL RIO
Ingeniero Técnico Agrícola
(Especialidad Explotaciones Agropecuarias)

Empresa/s Constructora/s: A DETERMINAR

Presupuesto de Contrata: 251.600,00,- €. (<450.759 €)

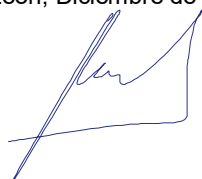
Plazo de ejecución (nº de días): 20,- Días (<30 días)
Nº máximo de trabajadores en momento punta: 10,- (<20 jornadas)

Nº medio de trabajadores en el transcurso de la obra: 4

Mano de obra total empleada: 100,- Jornadas/h (<500 jornadas/hombre)

No existen obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas ni presas.

León, Diciembre de 2019.



Fdo.: Miguel Angel Martínez del Río.
Ingeniero Técnico Agrícola.
Espec. Explot. Agropecuarias.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:

Situación de la obra.

CODESAL. Municipio de VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (León)

Descripción de la obra

Se trata de la construcción de una explotación de porcino ibérico de cebo que cuenta con las siguientes dependencias:

-PLANTA BAJA:	SUPERFICIE UTIL	SUPERFICIE CONSTRUIDA
Nave de cebo 1	1.079,75 m ²	1.128,45 m ²
Lazareto y Area de manejo	216,00 m ²	225,00 m ²
Nave de cebo 2	1.079,75 m ²	1.128,45 m ²
Oficina y servicios	21,83 m ²	26,08 m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (Cubierta)	2.396,99 m²	2.507,98 m²

Disponiendo, además de los siguientes elementos:

Estercolero	252,96 m ²	262,98 m ²
Plataforma para contenedor de cadáveres		6,00 m ²
Losa de cimentación de silos (2 de 23,85)		47,70 m ²
Badén de desinfección		1,00 ud
Vallado		407,45 m

Accesos a la obra:

A través de la calle Imperio de Miñambres de la Valduerna recto hacia el Norte.

Propiedades, edificaciones e industrias colindantes con la obra (Destacando lo que pueda afectar a la obra).

No existen edificaciones colindantes con la obra.

Medio ambiente y su influencia en la obra (Contaminación atmosférica, acústica, vibraciones, etc.):

No son de temer influencias medioambientales en la obra.

Climatología:

La climatología es la típica de la zona, con inviernos fríos y lluviosos y veranos calurosos y secos. Como el desarrollo de la obra se va a efectuar durante los meses de otoño, en los que la temperatura es suave y no se prevén lluvias ni otros fenómenos meteorológicos importantes, es previsible que el clima no influya significativamente en las condiciones de trabajo de la obra.

Interferencias con servicios afectados (Conducciones de agua, gas, saneamiento, líneas eléctricas, telefónicas, etc., enterradas; situación y profundidad)

No existe ninguna interferencia conocida con servicios.

Características del terreno (Síntesis del estudio geológico y geotécnico y sollicitaciones de vial o sobrecargas existentes)

El terreno de asiento se prevé con una capacidad portante de 0,2 N/mm²

Dirección y teléfono del centro asistencial médico concertado y del más cercano.

En el caso de accidentes leves el Centro Asistencial más próximo, es:

Centro de Salud de La Bañeza
Carretera Madrid - Coruña, s/n, 24750 La Bañeza, León
Teléfono : 987.642500

En el caso de accidente grave el centro Asistencial más próximo es:

Hospital de León - Residencia Virgen Blanca.
c/ Altos de Nava, s/n
Teléfono : 987.234900

Teléfono de ambulancias:

De la Cruz Roja : 987.750788, 987.261072 y 987.222222

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su autor es D. Miguel Angel Martínez del Río y su elaboración encargada por **D. VICTOR GONZÁLEZ VARA** como promotor.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D. el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de	EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO
Autores del proyecto	Miguel Angel Martínez del Río
Titularidad del encargo	D. VICTOR GONZÁLEZ VARA
Emplazamiento	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León).
Presupuesto de Ejecución Material	251.600,00 €.
Plazo de ejecución previsto	3 MESES
Número máximo de operarios	5
Total aproximado de jornadas	300
OBSERVACIONES:	

1.3.- DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	RODADO, PEATONAL. APTO CAMIONES Y MAQUINARIA
Topografía del terreno	LLANO
Edificaciones colindantes	NO EXISTEN
Suministro de energía eléctrica	NO EXISTE
Suministro de agua	NO EXISTE
Sistema de saneamiento	NO EXISTE
Servidumbres y condicionantes	NO EXISTEN
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones	
Movimiento de tierras	Excavaciones en cimentación
Cimentación y estructuras	Cimentación de hormigón armado HA-25 y Estructura metálica.
Cubiertas	Panel de Chapa lacada
Albañilería y cerramientos	Muro de hormigón armado HA-25 y termoarcilla
Acabados	Pintura pétreo color “tierra”
Instalaciones	
OBSERVACIONES:	

1.3.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D. 1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIÉNICOS	
	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provista de llave
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
	Retretes.
OBSERVACIONES:	
1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitarias mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA APROX.(KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de Salud de La Bañeza	7 Km.
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital de León	50 Km
OBSERVACIONES:		

1.4.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de la tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
X	Camión – grua	X	Hormigoneras
	Montacargas	X	Camiones
X	Maquinaria para movimiento de tierras	X	Otras
X	Equipo soldadura		
OBSERVACIONES:			

1.5.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERÍSTICAS
<input type="checkbox"/> Andamios colgados Móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de seguridad, barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
<input checked="" type="checkbox"/> Andamios tubulares Apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados . Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
<input checked="" type="checkbox"/> Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
<input type="checkbox"/> Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar los 3,5 m. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total
<input checked="" type="checkbox"/> Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: . diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. . diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión>24 V. . magnetotérmico general omipolar accesible desde el exterior. . magnetotérmico en líneas de máquinas, tomas de corriente y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) sera ≤ 8 Ω.
OBSERVACIONES:	

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS	
<input checked="" type="checkbox"/> Derivados de la rotura de instalac. existentes		<input checked="" type="checkbox"/> Neutralización de las instalaciones existentes	
<input type="checkbox"/> Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas		<input checked="" type="checkbox"/> Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables	
OBSERVACIONES:			

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales que afectan a la totalidad de la obra, y los restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Fuertes vientos	
	Trabajos en condiciones de humedad	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en lo ojos	
X	Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
GRADO DE ADOPCIÓN		
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o dist. De seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
X	Vallado de perímetro completo de la obra, resistente y altura ≥ 2 m.	permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
	Pantalla inclinada rígida en aceras, vías de circul. o edif. Colindantes	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	frecuente
X	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación	frecuente
	Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	ocasional
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	permanente
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Cinturones de protección del tronco	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: DEMOLICIONES	
RIESGOS	
Desplomes en edificios colindantes	
Caídas de materiales transportados	
Desplome de andamios	
Atrapamiento y aplastamientos	
Atropellos, colisiones y vuelcos	
Contagios por lugares insalubres	
Ruidos	
Vibraciones	
Ambiente pulvígeno	
Electrocuciones	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Observaciones y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
Apuntalamientos y apeos	frecuente
Pasos o pasarelas	frecuente
Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	permanente
Redes verticales	permanente
Barandillas de seguridad	permanente
Arriostramiento cuidadoso de los andamios	permanente
Riegos con agua	frecuente
Andamios de protección	permanente
Conductos de desescombro	permanente
Anulación de instalaciones	definitivo
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
Botas de seguridad	permanente
Guantes contra agresiones mecánicas	frecuente
Gafas de seguridad	frecuente
Mascarilla filtrante	ocasional
Protectores auditivos	ocasional
Cinturones y arneses de seguridad	permanente
Mástiles y cables fiadores	permanente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:	

FASE: MOVIMIENTO DE TIERRAS		
RIESGOS		
X	Desplomes, hundimientos y desprendimientos del terreno	
	Desplomes en edificios colindantes	
X	Caídas de materiales	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de máquinas	
	Contagios por lugares insalubres	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Ambiente pulverígeno	
	Interferencia con instalaciones enterradas	
	Electrocuciones	
X	Condiciones meteorológicas adversas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
	GRADO DE ADOPCIÓN	
X	Observación y vigilancia del terreno	diaria
X	Talud natural del terreno	permanente
X	Entibaciones	frecuente
	Limpieza de bolos y viseras	frecuente
	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
X	Apuntalamiento y apeos	ocasional
X	Achique de aguas	frecuente
X	Pasos o pasarelas	permanente
	Separación de tránsito de vehículos y operarios	permanente
	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)	permanente
X	No acopiar junto al borde de la excavación	permanente
X	Plataformas para paso de personas, en bordes de excavación	ocasional
X	No permanecer bajo el frente de excavación	permanente
X	Barandillas en bordes de excavación (0,9 m)	permanente
X	Rampas con pendientes y anchuras adecuadas	permanente
X	Acotar las zonas de acción de las máquinas	permanente
X	Topes de retroceso para vertido y carga de vehículos	permanente
	EMPLEO	
X	Botas de seguridad	permanente
X	Botas de goma	ocasional
X	Guantes de cuero	ocasional
X	Guantes de goma	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS		
RIESGOS		
X	Desplomes y hundimientos del terreno	
	Desplomes en edificios colindantes	
X	Caídas de operarios al vacío	
X	Caídas de materiales transportados	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones y vuelcos	
	Contagios por lugares insalubres	
X	Lesiones y cortes en brazos y manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatitis por contacto con hormigones y morteros	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Quemaduras producidas por soldadura	
X	Radiaciones y derivados de la soldadura	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Electrocuciones	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
GRADO DE ADOPCIÓN		
X	Apuntamientos y apeos	permanente
X	Achique de aguas	frecuente
X	Pasos o pasarelas	permanente
X	Separación de tránsito de vehículos y operarios	ocasional
X	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)	permanente
X	No acopiar junto al borde de la excavación	permanente
	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
	No permanecer bajo el frente de excavación	permanente
X	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado)	permanente
X	Redes horizontales (interiores y bajo forjados)	frecuente
X	Andamios y plataformas para encofrados	permanente
X	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
X	Barandillas resistentes (0,9 de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
X	Escaleras peldañeadas y protegidas y escaleras de mano	permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	ocasional
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	permanente
X	Botas de goma o P.V.C. de seguridad	ocasional
X	Pantallas faciales, guantes, manguitos, mandiles y polainas pra soldar	en estructura metálica
X	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente
X	Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: CUBIERTAS		
RIESGOS		
X	Caidas de operarios al vacío, o por el plano inclinado de la cubierta	
X	Caidas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies.	
	Dermatitis por contacto con materiales	
	Inhalación de sustancias tóxicas	
X	Quemaduras producidas por soldadura de materiales	
X	Vientos fuertes	
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
	Derrame de productos	
X	Electrocuciones	
	Hundimientos o roturas en cubiertas de materiales ligeros	
	Proyecciones de partículas	
	Condiciones meteorológicas adversas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
GRADO DE ADOPCIÓN		
X	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado)	permanente
X	Redes de seguridad (interiores y/o exteriores)	permanente
X	Andamios perimetrales en aleros	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
	Escaleras de tejado, o pasarelas	permanente
	Parapetos rígidos	permanente
X	Acopio adecuado de materiales	permanente
X	Señalizar obstáculos	permanente
	Plataforma adecuada para grúa	permanente
	Ganchos de servicio	permanente
X	Accesos adecuados a las cubiertas	permanente
X	Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas	ocasional
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Guantes de cuero o goma	ocasional
X	Botas de seguridad	permanente
X	Cinturas y arneses	permanente
X	Mástiles y cables fiadores	permanente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		GRADO DE EFICACIA
X	Andamios de castillete en zona de trabajo en petos	permanente
OBSERVACIONES:		

FASE: ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al vacío	
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
X	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios	
X	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte.	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
	Dermatitis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales	
X	Incendios por almacenamiento de productos combustibles.	
X	Golpes o cortes con herramientas	
	Electrocuciones	
X	Proyecciones de partículas al cortar materiales	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
GRADO DE ADOPCIÓN		
X	Apuntalamientos y apeos	permanente
	Pasos a pasarelas	permanente
	Redes verticales	permanente
X	Redes horizontales	frecuente
X	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	permanente
	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas	permanente
X	Evitar trabajos superpuestos	permanente
	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	permanente
	Protección de huecos de entrada de material en plantas	permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	permanente
X	Cinturones y arneses de seguridad	frecuentes
	Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: ACABADOS		
RIESGOS		
	Caídas de operarios al vacío	
X	Caídas de materiales transportados	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatitis por contacto con materiales	
X	Incendios por almacenamiento de productos combustibles	
	Inhalación de sustancias tóxicas	
	Quemaduras	
X	Electrocuciones	
X	Atrapamientos con o entre objetos o herramientas	
	Deflagraciones, explosiones e incendios	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
GRADO DE ADOPCIÓN		
X	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
	Andamios	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
	Barandillas	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
	Evitar focos de inflamación	permanente
	Equipos autónomos de ventilación	permanente
X	Almacenamiento correcto	permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	ocasional
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	frecuente
	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
	Mástiles y cables fiadores	ocasional
	Mascarilla filtrante	ocasional
	Equipos autónomos de respiración	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: INSTALACIONES	
RIESGOS	
X	Caídas a distinto nivel
X	Lesiones y cortes en manos y brazos
X	Dermatitis por contacto con materiales
	Incendios por almacenamiento de productos combustibles
	Inhalación de sustancias tóxicas
X	Quemaduras
X	Golpes y aplastamientos de pies
X	Electrocuciones
X	Contactos eléctricos directos e indirectos
	Ambiente pulvígeno
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	
	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)
X	Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes
X	Protección de huecos
	Plataforma provisional para ascensoristas
X	Realizar las conexiones eléctricas sin tensión
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)	
X	Gafas de seguridad
X	Guantes de cuero o goma
X	Botas de seguridad
X	Cinturones y arneses de seguridad
	Mástiles y cables fiadores
	Mascarilla filtrante
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	
OBSERVACIONES:	

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo li del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deban adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos	
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5 m). Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad.
Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión	
Que implican el uso de explosivos	
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	
OBSERVACIONES:	

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

En el proyecto de Ejecución a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se han especificado una serie de elementos que han sido previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación del edificio en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras.

Estos elementos son lo que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACIÓN	ELEMENTOS	PREVISIÓN
Cubiertas	Ganchos de servicio	
	Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)	
	Barandillas en cubiertas planas	
	Grúas desplazables para limpieza de fachadas	
Fachadas	Ganchos en ménsula (pescantes)	
	Pasarelas de limpieza	
OBSERVACIONES:		

5.2.- OTRAS INFORMACIONES ÚTILES PARA TRABAJOS POSTERIORES.

Referencia de descripción y localización de instalaciones en planos.

6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

ANEJO Nº 11.- SEGURIDAD DE UTILIZACION

El objetivo del requisito básico “Seguridad de utilización” consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de sus características de diseño, construcción y mantenimiento (Artículo 12 de la Parte I de CTE).

El cumplimiento del Documento Básico de “Seguridad de utilización” en edificios de nueva construcción, se acredita mediante el cumplimiento de las 8 exigencias básicas SU y de la Guía de aplicación del CTE DAV-SU.

Por ello, los elementos de seguridad y protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de utilización.

SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

EXIGENCIA BÁSICA SU 1: Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

1. Resbaladidad de los suelos

Para este uso (agrícola) no se fija la clase de resbaladidad de los pavimentos. No obstante se utilizarán pavimentos de clase 1 para las estancias interiores.

2. Discontinuidades en el pavimento

El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencias de trapiés o de tropiezos. No existen resaltos en los pavimentos de más de 6 mm. Los desniveles de menos de 50 mm. se resolverán con pendientes de menos del 25%.

3. Desniveles

No existen desniveles en este proyecto.

4. Escaleras y rampas.

No existen escaleras ni rampas en este proyecto

5. Limpieza de los acristalamientos exteriores

No es de aplicación ya que la limpieza prevista desde el exterior, está a una altura inferior a 6,00 m sobre la rasante.

SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento

EXIGENCIA BÁSICA SU 2: Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.

1. Impacto

Con elementos fijos	Altura libre de puertas 2,00 m. > 2,00 m. No existen elementos salientes en fachadas ni en paredes interiores.
Con elementos frágiles	Las superficies acristaladas situadas en las áreas con riesgo de impacto dispondrán de un acristalamiento laminado que resiste sin romper un impacto nivel 2 . Las partes vidriadas de puertas, cerramientos de duchas y bañeras dispondrán de un acristalamiento laminado o templado que resiste sin romper un impacto nivel 3

Las aperturas de las puertas hacia el interior, no invaden las zonas de circulación lateral.

Los vidrios de las ventanas que se encuentren a una altura inferior a 0,90 m, estarán constituidos por elementos laminados o templados que resistan sin rotura un impacto de nivel 3 según procedimiento descrito en la UNE EN 12600:2003.

Al no disponer de grandes superficies acristaladas, no se considera necesaria la señalización ya que la carpintería tiene los suficientes elementos que hagan que se perciba como tal.

2. Atrapamiento

No se disponen elementos correderos ni automatismos de cierre que requieran dispositivos de protección ante el atrapamiento.

SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

EXIGENCIA BÁSICA SU 3: Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

1. Recintos

Las puertas del baño y del aseo dispondrán de un sistema de desbloqueo desde el exterior. En cumplimiento del R.E.B.T. el control de la iluminación se realizará desde el exterior. No se prevén usuarios de sillas de ruedas.

SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

EXIGENCIA BÁSICA SU 4: Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

1. Alumbrado normal

La instalación de iluminación garantiza los niveles mínimos exigidos. En el interior, 75 lux en la zona de la oficina y cuarto técnico. Y al exterior 5 lux.

2. Alumbrado de emergencia.

El local dispone de alumbrado de emergencia según lo establecido en el apartado anterior en el cual se justifica el cumplimiento del DB SI Seguridad en caso de incendio.

SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

Esta exigencia básica no es de aplicación para este proyecto.

SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Esta exigencia básica no es de aplicación para este proyecto.

SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

Esta exigencia básica no es de aplicación para este proyecto.

SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

EXIGENCIA BÁSICA SU 8: Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.

1. Procedimiento de verificación

Frecuencia esperada de impactos $N_e = N_g \cdot A_e \cdot C_1 \cdot 10^{-6} = 0,0095$ impactos / año

Densidad de impactos sobre el terreno en :	$N_g = 2,00$ impactos / año km^2
Altura del edificio en el perímetro:	$H = 4,22$ m.
Superficie de captura equivalente del edificio:	$A_e = 4.254,00$ m^2
Coeficiente relacionado con el entorno:	$C_1 = 0,50$ próximo a otros edificios de la misma Altura.
	$C_1 = 0,75$ rodeado de otros edificios más bajos
	$C_1 = 1$ edificio aislado
	$C_1 = 2$ edificio aislado sobre una colina o promontorio

Según Mapa del apartado 1 del DB SU 8	
Zona norte de la provincia y León capital:	$N_g = 2,50$ impactos / año km^2
Zona sur de la provincia:	$N_g = 2,00$ impactos / año km^2

Riesgo admisible $N_a = \frac{5,5}{C_2 \times C_3 \times C_4 \times C_5} \cdot 10^{-3} = 0,011$ impactos / año

Coeficiente función del tipo de construcción:	$C_2 = 0,50$ Estructura metálica y cubierta metálica
Coeficiente función del contenido del edificio:	$C_3 = 1$ Edificio con contenido no inflamable
Coeficiente función del uso del edificio:	$C_4 = 1$ Residencial Vivienda unifamiliar
Coeficiente función de la necesidad de continuidad:	$C_5 = 1$ Residencial Vivienda unifamiliar

Puesto que $N_e \leq N_a$, **no es necesaria la instalación de protección contra el rayo.**

SUA 9

Accesibilidad

Exigencia Básica:

Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.

Se dispone de un itinerario accesible que una el exterior de la parcela con el local.

El local tiene una sola planta (planta baja), por lo que no es prescribible ninguna condición en cuanto a elementos accesibles.

En cuanto a la señalización de los elementos accesibles, existe una única entrada al edificio, accesible, y existe un único itinerario posible para acceder al mismo, por lo que no es prescribible ninguna condición.

León, Diciembre de 2019
El Ingeniero T.Agrícola



Miguel Angel Martinez del Rio

**ANEJO Nº 12.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y
DEMOLICIÓN- REAL DECRETO 105/2008**

ANEJO Nº 12.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN- REAL DECRETO 105/2008

OBRA: “EXPLOTACION DE PORCINO IBERICO DE CEBO”

1.- ANTECEDENTES.

Se redacta el presente estudio a efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 105/2008 publicado en el B.O.E. por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

2.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD, EXPRESADA EN TONELADAS Y EN M3, DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA, CODIFICADOS CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS PUBLICADA POR ORDEN MAM/304/2002.

- Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)

CODIGO	TIPO	CANTIDAD	CANTIDAD
		(T.)	(M3)
17 01	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.		
17 01 01	Hormigón	0,12	0,05
17 01 02	Ladrillos	0,00	0,00
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	0,00	0,00
17 01 06*	Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas.	0,00	0,00
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código	0,00	0,00
17 02	Madera, vidrio y plástico.		
17 02 01	Madera.	0,00	0,00
17 02 02	Vidrio.	0,00	0,00
17 02 03	Plástico	0,11	0,05
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.	0,00	0,00
17 03	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados		
17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.	0,00	0,00
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	0,00	0,00
17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados.	0,00	0,00
17 04	Metales (incluidas sus aleaciones).		
17 04 01	Cobre, bronce, latón.	0,18	0,02
17 04 02	Aluminio.	0,00	0,00
17 04 03	Plomo.	0,00	0,00
17 04 04	Zinc.	0,00	0,00
17 04 05	Hierro y acero.	0,16	0,02
17 04 06	Estaño.	0,00	0,00
17 04 07	Metales mezclados.	0,00	0,00
17 04 09*	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas.	0,00	0,00
17 04 10*	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas.	0,00	0,00
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	0,00	0,00

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

17 06	Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.		
17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto.	0,00	0,00
17 06 03*	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.	0,00	0,00
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	0,00	0,00
17 06 05*	Materiales de construcción que contienen amianto (6).	0,00	0,00
17 08	Materiales de construcción a partir de yeso.		
17 08 01*	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.	0,00	0,00
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	0,00	0,00
17 09	Otros residuos de construcción y demolición.		
17 09 01*	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.	0,00	0,00
17 09 02*	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a partir de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB).	0,00	0,00
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.	0,00	0,00
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	0,00	0,00
TOTAL		0,56	0,14

(6) La consideración de estos residuos como peligrosos, a efectos exclusivamente de su eliminación mediante depósito en vertedero, no entrará en vigor hasta que se apruebe la normativa comunitaria en la que se establezcan las medidas apropiadas para la eliminación de los residuos de materiales de la construcción que contengan amianto. Mientras tanto, los residuos de construcción no triturados que contengan amianto podrán eliminarse en vertederos de residuos no peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3.c) del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

Se dispondrá de un contenedor para almacenar los residuos generados. Como la cantidad que se prevé generar es mínima, según se indica en el punto anterior, será suficiente con uno de 1 m³ de capacidad.

3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.

No se consideran, por la práctica inexistencia de residuos en este proyecto.

4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA. LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEBERÁN SEPARARSE, PARA FACILITAR SU VALORIZACIÓN POSTERIOR, EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES, CUANDO, DE FORMA INDIVIDUALIZADA PARA CADA UNA DE DICHAS FRACCIONES, LA CANTIDAD PREVISTA DE GENERACIÓN PARA EL TOTAL DE LA OBRA SUPERE LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

Hormigón: 160 t.

Ladrillos, tejas, cerámicos: 80 t.

Metal: 4 t.

Madera: 2 t.

Vidrio: 2 t.

Plástico: 1 t.

Papel y cartón: 1 t.

No se genera ninguna de las cantidades anteriores.

ANEJO Nº 13.- JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE RUIDOS- LEY 5/2009 DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEON.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
ANEJO Nº 13.- JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE RUIDOS- LEY 5/2009 DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEÓN

OBRA: “EXPLOTACION DE PORCINO IBERICO DE CEBO”

1.- ANTECEDENTES.

Se redacta el presente estudio a efectos de dar cumplimiento a la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León publicado en el B.O.E. nº 162 de 6 de junio de 2009.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

a) Descripción del local, usos de locales colindantes y situación con respecto a viviendas.

La edificación de la que se ocupa este proyecto es una nave adosada y se define en el cuadro adjunto:

-PLANTA BAJA:	SUPERFICIE UTIL	SUPERFICIE CONSTRUIDA
Nave de cebo 1	1.079,75 m ²	1.128,45 m ²
Lazareto y Área de manejo	216,00 m ²	225,00 m ²
Nave de cebo 2	1.079,75 m ²	1.128,45 m ²
Oficina y servicios	21,83 m ²	26,08 m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (Cubierta)	2.396,99 m²	2.507,98 m²

Disponiendo, además de los siguientes elementos:

Estercolero	252,96 m ²	262,98 m ²
Plataforma para contenedor de cadáveres		6,00 m ²
Losa de cimentación de silos (2 de 23,85)		47,70 m ²
Badén de desinfección		1,00 ud
Vallado		407,45 m

Se trata de una edificación ubicada en terreno rustico de la localidad de Miñambres (municipio de Villamontán de la Valduerna), que está aislado. Los usos de los edificios mas cercanos son los de almacén agrícola y vivienda, estando ubicada la vivienda mas cercana a mas de 1000 m..

El tipo de área acústica en la que está ubicada es el siguiente:

Area exterior	TIPO 4.- AREA RUIDOSA.
Area interior	TIPO a.- USO COMERCIAL

En las instalaciones se van a realizar las actividades de :

- **Explotación de porcino ibérico de cebo.**

b) Detalle de las fuentes sonoras y vibratorias.

Las fuentes sonoras fundamentales con que cuenta la actividad son los motores de las máquinas con que cuenta (tractor)

En cuanto a las fuentes de vibraciones, no se detectan otras que no sean las que proceden de las máquinas.

c) Niveles de potencia acústica

- Niveles de ruido en el ambiente exterior:

En el ambiente exterior no se va a producir ningún ruido que sobrepase los 65 dB durante el día y los 55 dB durante la noche. Procedente de la actividad, prácticamente no se va a detectar ruido alguno, puesto que los motores son eléctricos y producen un ruido imperceptible en el exterior de la misma, tanto de día como de noche. El nivel de ruidos de los motores de camiones y furgonetas y otros vehículos en circulación han de cumplir los límites admisibles establecidos para la homologación de vehículos nuevos en la normativa estatal vigente.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

- Niveles de ruido en el ambiente interior:

En el ambiente interior tampoco se van a producir ruidos con intensidad superior a 55 dB durante el día ni 40 dB durante la noche. El ruido de los motores eléctricos al estar funcionando es muy bajo, no previéndose que supere nunca los límites indicados. Además, no se va a producir la transmisión desde interior al exterior de niveles sonoros que superen los ya indicados de a 55 dB durante el día ni 40 dB durante la noche.

No existe, por lo tanto, riesgo de contaminación por ruidos.

d) Cálculo justificativo de las medidas correctoras.

No son necesarias medidas correctoras específicas, aunque el propio cerramiento de las edificaciones constituirá una barrera importante que hará reducir prácticamente a cero los niveles sonoros que se produzcan en el interior.

Dado que las molestias que pueda producir la actividad son mínimas, no precisa otras medidas correctoras que las derivadas de un buen asiento de las máquinas sobre tacos de goma y materia antivibratoria de forma que hagan nula la posible transmisión de ruidos y vibraciones a edificios colindantes.

ANEJO N° 14. ESTUDIO AMBIENTAL

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
ANEJO N° 14. ESTUDIO AMBIENTAL

1.- SITUACION Y EMPLAZAMIENTO.

Las instalaciones se ubicarán en una parcela propiedad del Promotor ubicada en la localidad de **MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA**, perteneciente al municipio de **VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA (León)**, en la provincia de León, conforme puede apreciarse en el plano de emplazamiento.

Se trata de las fincas nº 7, 8 y 9 del polígono 101 del Término municipal de **VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA**, que cuenta con una superficie de 10.107,00 m².

Su correcto emplazamiento puede apreciarse en el plano de emplazamiento que se adjunta, siendo las distancias más significativas las siguientes:

CUADRO DE DISTANCIAS DE LA EXPLOTACION	
Distancia al núcleo urbano de Castrotierra de la Valduerna	1.000,00 m
Distancia al núcleo urbano de Valle de Valduerna	380,00 m
Distancia al núcleo urbano de Miñambres	1.270,00 m
Distancia al Río de los Peces	130,00 m
Distancia al Río Duerna	1.780,00 m
Distancia al Arroyo de la Zaya	500,00 m
Distancia LE-7410	430,00 m
Distancia a CV-193-30	1.360,00 m
Distancia a la A-6	3.500,00 m
Distancia a otras explotaciones porcinas	>1000,00 m.
Distancia a plantas SANDACH	>1000,00 m.
Distancia al camino vecinal	25,00 m.
Distancia al lindero	5,00 m.
Distancia a explot. de distancia ampliada y a mataderos	>2000,00 m.
Distancia a centros de concentración	>3000,00 m.
Distancia a captaciones de agua de consumo humano y depositos	>500,00 m.

Se adjunta plano de ubicación.



2.-DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.

Se trata de una explotación de porcino ibérico de cebo en régimen intensivo.

2.1 CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.

Según el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación la actividad a desarrollar en esta explotación ganadera esta incluida en el “Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera”

ACTIVIDAD	GRUPO	CODIGO CAPCA
Porcino. Instalaciones con capacidad => 200 cerdos y < 2.500 cerdos	C ⁽⁵⁾	10 04 04 02

Según el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

1. Por el tipo de explotación: a) **Explotaciones de producción y reproducción:** tal y como se definen en el anexo III del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.
2. Por su orientación o clasificación zootécnica.
 - h) **Cebo:** son las dedicadas al engorde de lechones con destino final a matadero.
 - 2.º **Cebo desde destete a acabado:** aquellas explotaciones de cebo que albergan lechones desde su destete completando el engorde hasta su salida con destino a matadero.
3. Por su capacidad productiva.
 - c) **Grupo segundo:** explotaciones con una capacidad superior a 120 UGM y hasta 480 UGM UGM (1.716 Cabezas x 0,14 UGM/cab = 240,24 UGM).

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
2.2 TIPO DE GANADO Y CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO.

El tipo de ganado corresponde a **PORCINO IBERICO DE CEBO** y la capacidad de alojamiento viene determinada por la superficie de las naves, y es la que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRAS	OCUPACION (Cab./cuadra)	INDICE DE OCUPACION (Cab./m2)	CAPACIDAD (Cabezas)
40 de 42,96 m ²	38,00	1,13	1.520,00
4 de 55,66 m ²	49,00	1,14	196,00
TOTAL			1.716,00

Conforme con el calendario de explotación, se prevén realizar 1,5 ciclos productivos, por lo que la producción prevista es la siguiente:

Nº DE CABEZAS POR CICLO	Nº DE CICLOS PRODUCTIVOS	BAJAS PREVISTAS	PRODUCCION PREVISTA
1.716	1,5 Ciclos/año	132,00 Bajas/año	2.442 Cab./año

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS CICLOS PRODUCTIVOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA EXPLOTACIÓN.

La explotación se dedicará al cebo de cerdos ibéricos. Se prevé que entren los lechones procedentes de fuera de ella (según las necesidades y programaciones anuales) con 20 Kg. y en ella se les engorde hasta los 150 Kg., momento en el que saldrán de la misma con destino al matadero. La estancia de los animales será de 200 días (siete meses, aproximadamente), utilizándose el sistema denominado "todo dentro - todo fuera", de tal manera que todos los animales entrarán al mismo tiempo, permanecerán siete meses en las naves y saldrán todos juntos. A continuación se aprovechará para lavar las instalaciones y desinfectarlas, dejando transcurrir 20 días y procediendo otra vez al llenado de las mismas para comenzar un nuevo ciclo de ceba en 10 días.

El calendario teórico de explotación es el siguiente:

Entrada del primer lote	1 de enero
Estancia	1 de enero al 1 de agosto
Salida del primer lote	1 de agosto
Desinfección y lavado	2 de agosto al 20 de agosto
Entrada del segundo lote	1 de septiembre
Estancia	1 de septiembre al 1 de abril
Salida del segundo lote	1 de abril
Desinfección y lavado	2 al 22 de abril
Entrada del tercer lote	1 de mayo
Estancia	1 de mayo al 1 de diciembre
Salida del tercer lote	1 de diciembre

2.4 CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA INSTALACIÓN.

La capacidad productiva es de 1.716,00 plazas al año. El número total de UGM, teniendo en cuenta el criterio de la norma básica de ordenación de explotaciones porcinas de asignar 0,14 UGM/cabeza de porcino de cebo, será de 240,24 UGM.

2.5 SISTEMA DE EXPLOTACIÓN.

Las naves se dedicarán al cebo de ganado porcino ibérico. Se prevé que éstos entren en la explotación con 20 Kg. y en ella se les engorde hasta los 150 Kg., momento en el que saldrán de la misma con destino al matadero. La estancia de los animales será de siete meses, utilizándose el sistema denominado "todo dentro-todo fuera", de tal manera que todos los animales entrarán al mismo tiempo, permanecerán siete meses en la nave y saldrán todos juntos. A continuación se aprovechará para lavar las instalaciones y desinfectarlas, dejando transcurrir 20 días y procediendo otra vez al llenado de las mismas para comenzar un nuevo ciclo de ceba en 10 días.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

El calendario de explotación previsto es el indicado anteriormente.

2.6- PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA EXPLOTACION.

Se obtienen en la explotación los siguientes productos y subproductos:

TIPO	CANTIDAD
Porcino ibérico de cebo	2.442 Cab./año
Estiercol	3.689 m3/año (3.320 T.)
Cadáveres	132,00 bajas/año (7.928 Kg/año)

-Porcino ibérico de cebo:

Es el producto principal de la explotación. El número de plazas por ciclo es de 1.716 cabezas y se prevén realizar 1,5 ciclos productivos, por lo que la producción prevista es de 2.574 cabezas. A estos hay que descontar las 132 bajas por mortalidad, lo que nos lleva a la cantidad prevista de 2.442 cabezas al año.

-Estiércol:

Es un subproducto generado en la explotación que se debe gestionar de una manera adecuada. Según la tabla "GANADERAS.XLS" se generan en la explotación un total de 3.689 m3/año (3.320 T./año).

En este tipo de explotación el estiércol que se genera es sólido puesto que se emplea cama de paja, no existen purines.

Se trata de un subproducto de origen animal no destinado a consumo humano (SANDACH) considerado de **categoría 2** en el REGLAMENTO (CE) N° 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

Y siguiendo lo indicado en el art. 11 del R. D. 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, se autoriza la aplicación a las tierras sin procesamiento previo del mismo.

El sistema de recogida y conducción de los estiércoles se realiza por medio de una pala mecánica en las naves objeto del presente proyecto. Su almacenamiento se realiza en el estercolero definido anteriormente, que se construye con solera y muros de hormigón armado, debidamente impermeabilizado y estanco y tendrá una capacidad para albergar los residuos generados durante un periodo mínimo de 3 meses. La retirada del estiércol se realizará periódicamente y con un espaciado máximo de 3 meses.

El estiércol se aportará como fertilizante orgánico a las fincas de D. JOAQUIN GONZALEZ MARQUES (29,87 Has.). La superficie total con que se cuenta es de 29,87 Has., según se indica en el contrato de aceptación de estiércoles que se adjunta, por lo que según el Código de Buenas Prácticas Agrarias, no habría riesgo de acumulación de nitratos en el suelo, como se indicará mas adelante.

Se adjunta contrato de aceptación de estiércoles.

-Cadáveres:

Los cadáveres se gestionan con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009.

Se trata de un subproducto de origen animal no destinado a consumo humano (SANDACH) considerado de **categoría 2** en el REGLAMENTO (CE) N° 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

Los cadáveres se almacenan en un contenedor ubicado en la plataforma de cadáveres existente hasta la llegada de la empresa gestora para su retirada de la explotación. El contenedor es de polietileno de alta densidad, impermeable y con tapa, ubicado junto a la valla perimetral, siendo accesible desde el exterior, de tal manera que se evita la entrada del vehículo recogedor al recinto.

A tal efecto se suscribirá un seguro de gastos y retirada de cadáveres con un gestor autorizado.

2.7- ALIMENTACION.

La alimentación se basa en el empleo de piensos compuestos que llegan a la explotación en camiones cisterna y se descargan y almacenan en los silos, para distribuirse a partir de ellos directamente a los animales mediante un sistema de automatismo adecuado. Estos piensos contienen tanto los principios nutritivos esenciales como otros complementos vitamínicos, enzimáticos y probióticos que sean necesarios y que prescriban en cada momento los servicios veterinarios competentes.

El consumo anual previsto de pienso y correctores es el siguiente:

Nº DE CABEZAS	CONSUMO DIARIO	Nº DE DIAS DE CONSUMO/AÑO	TOTAL CONSUMO ANUAL
1.716,00	3,80 Kilos/Cab./día	315 Días/año	2.054, 052 T./año

El tipo de alimentación propuesto para minimizar la generación de nitrógeno en las excretas y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero es "ad libitum".

El almacenamiento del pienso se realiza en 6 silos de chapa galvanizada con capacidad para 16 T. cada uno, colocados en el exterior de las naves (tres para cada una) y de los que parten los sistemas de distribución interiores.

La capacidad de cada uno de ellos es de 16 T.; en total, 96 T.

Estos piensos contienen tanto los principios nutritivos esenciales como otros complementos vitamínicos, enzimáticos y probióticos que sean necesarios y que prescriban en cada momento los servicios veterinarios competentes.

2.8 BEBIDA.

El consumo anual de agua previsto es el siguiente:

Nº DE CABEZAS	DOTACION DIARIA	LAVADO Y LIMPIEZA	TOTAL DOTACION DIARIA	TOTAL CONSUMO ANUAL
1.716,00	7 Litros/Cab./día	1 Litro/cab./día	13.728,00 Litros/día	5.010,720 M3/año

El sistema de bebida es también "ad libitum", con la adopción de las siguientes técnicas:

- *Mantener un registro del uso del agua.*
- *Detectar y reparar las fugas de agua.*
- *Utilizar sistemas de limpieza de a alta presión para la limpieza de los alojamientos de animales y los equipos*
- *Seleccionar y utilizar equipos adecuados (bebederos de cazoleta), garantizando la disponibilidad de agua (ad libitum).*
- *Comprobar y, en caso necesario, ajustar periódicamente la calibración del equipo de agua para beber.*

-Justificación del cumplimiento del R.D. 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

El objeto de este Real Decreto consiste en establecer los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de consumo humano y las instalaciones que permiten su suministro desde la captación hasta el grifo del consumidor y el control de éstas, garantizando su salubridad, calidad y limpieza, con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas.

A los efectos de esta disposición se entiende por Agua de consumo humano:

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

- a. Todas aquellas aguas, ya sea en su estado original, ya sea después del tratamiento, utilizadas para beber, cocinar, preparar alimentos, higiene personal y para otros usos domésticos, sea cual fuere su origen e independientemente de que se suministren al consumidor, a través de redes de distribución públicas o privadas, de cisternas, de depósitos públicos o privados.
- b. Todas aquellas aguas utilizadas en la industria alimentaria para fines de fabricación, tratamiento, conservación o comercialización de productos o sustancias destinadas al consumo humano, así como a las utilizadas en la limpieza de las superficies, objetos y materiales que puedan estar en contacto con los alimentos.
- c. Todas aquellas aguas suministradas para consumo humano como parte de una actividad comercial o pública, con independencia del volumen medio diario de agua suministrado.

Podemos considerar nuestra actividad dentro del grupo a) en cuanto vamos a usar el agua para higiene personal. La cantidad prevista es de 50 litros al día, como mucho.

En el artículo 3 se establece que quedan excluidas del ámbito de aplicación de este Real Decreto:

“Todas aquellas aguas de consumo humano procedentes de un abastecimiento individual y domiciliario o fuente natural que suministre como media menos de 10 m³ diarios de agua, o que abastezca a menos de 50 personas, excepto cuando se perciba un riesgo potencial para la salud de las personas derivado de la calidad del agua, en cuyo caso la autoridad sanitaria requerirá a la Administración local que adopte, para estos abastecimientos, las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este Real Decreto.”

Por otra parte, el consumo de agua de bebida personal será con botellas de agua embotellada, no previéndose el empleo de la procedente del pozo.

Por lo que nuestra actividad queda excluida del cumplimiento de este R.D.

-Sistema de potabilización.

El sistema de potabilización de agua para el consumo de explotación empleado es el de cloración, mediante la utilización de pastillas de cloro, con la ayuda de un dosificador de cloro o clorinador automático que funciona aplicado el principio de Venturi.

El producto empleado es hipoclorito cálcico a razón de 1 gramos por litro de agua. Como la cantidad de agua que se prevé emplear en la explotación es de 5.010,720 m³/año, el consumo total de hipoclorito cálcico será de 5.010,720 Kg. Al año.

- Origen del agua.

El agua potable procede del pozo existente en la parcela. De ella se elevará el agua al depósito situado a la entrada de la explotación y aquí es donde se darán al agua los oportunos tratamientos sanitarios y desinfectantes.

- Sistema de distribución.

El agua se almacena en un depósito exterior, situado dentro de la parcela de la explotación. Se administra a temperatura ambiente y además libre de impurezas y microorganismos.

La abundancia de agua de bebida en los animales no actúa desfavorablemente sobre su rendimiento; por el contrario la falta de suficiente cantidad de agua de bebida produce una disminución del consumo de alimento y de la ganancia de peso. Por eso los animales tendrán acceso al agua en todo momento y su suministro no se restringirá.

Para abastecer de agua a los animales se dispondrán dos líneas paralelas longitudinales. En cada una de las cuadras se colocará un bebedero de cazoleta con toma de pulsador de acero inoxidable de alta resistencia de ½” para asegurar un buen acceso a los cerdos y para permitir el ahorro de agua. Este diseño evita que durante el consumo el excedente de agua no caiga en la cama de yacija

2.9- ENERGÍA

La energía a utilizar en la explotación es la eléctrica, que procede de un generador.

Los consumos anuales previstos son los siguientes:

Fuerza	20.000 Kw.xhora
Alumbrado y otros	3.000 Kw.xhora
TOTAL	23.000 Kw.xhora

2.10.- EQUIPAMIENTO DE LAS NAVES:

-Sistema de calefacción.

En principio no se prevé la instalación de calefacción.

-Ventilación.

La ventilación es de tipo estático vertical, basada en la formación de corrientes naturales debido a las distintas temperaturas de las capas interiores y su diferencia con la del exterior, de forma que el aire caliente sale por las chimeneas de extracción de la parte superior y entra por las ventanas laterales.

Para el control automático de la ventilación se dispondrán dos sondas en cada nave que comunicarán la temperatura al microprocesador que será el encargado de subir o bajar las ventanas en función de la información recibida.

-Equipos de gestión.

En principio no se prevé la instalación de equipos de gestión.

-Comederos.

Los comederos serán de tolva integral SANIFOOD o similar

-Bebedores.

Los bebederos son de cazoleta con toma de pulsador de acero inoxidable de alta resistencia de ½" para asegurar un buen acceso a los cerdos y para permitir el ahorro de agua.

2.11- PRODUCCION Y GESTION DE RESIDUOS.

En la explotación se generan varios tipos de residuos, que son fundamentalmente los siguientes:

- Residuos de productos zoonosanitarios.

Los residuos no ganaderos generados en la actividad son los derivados de los productos zoonosanitarios utilizados en la explotación.

Se dispondrá de dos contenedores homologados específicos, uno de 60 litros de capacidad dedicado a envases de medicamentos y otro de 5 litros de capacidad dedicado a residuos biosanitarios. Estos contenedores se ubicarán en el local de usos varios. Se suscribirá un contrato de gestión de residuos peligrosos con una entidad gestora autorizada (GESTORA DE RESIDUOS)

Estos residuos se gestionarán independientemente de los residuos sólidos urbano, en cumplimiento del artículo 4.º de la Orden de 16 de julio de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regula el registro de tratamientos de medicamentos de uso veterinario en las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Según lo establecido en la Orden AYG/1889/2006, de 25 de octubre, por la que se aprueba el modelo de Libro Registro de Explotación Ganadera en la Comunidad de Castilla y León, el promotor registrará los tratamientos de uso veterinario, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la citada Orden

- Residuos urbanos o asimilables a urbanos.

Tendrán una incidencia escasa y se llevarían directamente en bolsa al contenedor municipal.

- Otros Residuos.

Residuos de la construcción

Además de los residuos indicados anteriormente, tendremos los procedentes de la construcción de las obras que se gestionarán conforme indica el RD 105/2008.

RESUMEN DE LOS PROCESOS DONDE SE GENERAN RESIDUOS Y CANTIDADES

Residuo	Cantidades	Código LER
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	15 kg/año	15 01 10(*)
Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	5 kg/año	18 02 02(*)
Cartones y papel de las cajas de envases sin contaminación	100 Kg/año	15 01 01
Plásticos y envases no contaminados ni peligrosos	50 Kg/año	15 01 02

(*) Residuo peligroso.

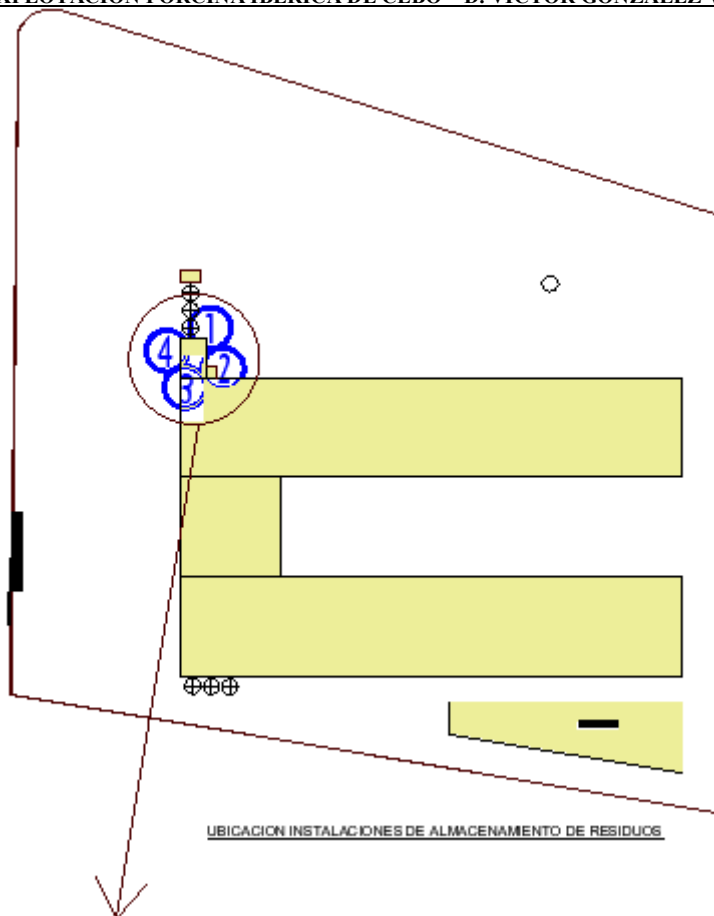
ALMACENAMIENTO, CONTENERIZACION Y GESTIÓN

Residuo	Cantidades	Almacenamiento	Gestión
Envases de pr. zoosanitarios	15 kg/año	Contenedor específico de 60 L.	Gestor autorizado
Residuos biosanitarios	5 Kg/año	Contenedor específico de 5 L.	Gestor autorizado
Cartones y papel	100 Kg/año	Caja situada en oficina	Contenedor Municipal
Plásticos y envases	50 Kg/año	Caja situada en oficina	Contenedor Municipal

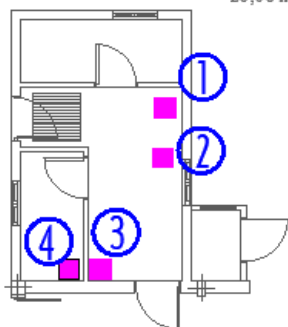
Las instalaciones de almacenamiento de residuos son las siguientes:

Residuo	Ubicación en plano	Instalación de almacenamiento	Tiempo máx.de permanencia
Envases de pr. zoosanitarios	1	Contenedor homologado específicos de 60 litros de capacidad dedicado a envases de medicamentos ubicado en el local de usos varios	120 días
Residuos biosanitarios	2	Contenedor homologado específico de 5 litros de capacidad dedicado a residuos biosanitarios, ubicado en el local de usos varios	120 días
Cartones y papel	3	Caja situada en oficina Contenedor de reciclado en oficina	30 días
Plásticos y envases	4	Caja situada en oficina	30 días

Su ubicación se describe en el plano siguiente



Oficina y servicios
26,08 m²



LEYENDA-ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	
1.- ENVASES DE PROD. ZOOSANITARIOS	Contenedor homologado de 60 litros para envases de medicamentos ubicado en el local sanitario
2.- RESIDUOS BIOSANITARIOS	Contenedor homologado de 5 litros para residuos biosanitarios ubicado en el local sanitario
3.- CARTONES Y PAPEL	Contenedor ubicado en el local sanitario
4.- PLASTICOS Y ENVASES	Contenedor ubicado en la oficina

2.12.- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO.

Las campañas de saneamiento ganadero se realizan de una forma periódica por los Servicios Veterinarios de la Junta de Castilla y León, acogiéndose esta explotación a todo lo que estimen oportuno dichos servicios y poniendo a su disposición toda la información y los medios que necesiten.

3.13.- LUCHA CONTRA ROEDORES E INSECTOS.

Por parte de la propiedad se procede a una lucha eficaz contra los mencionados roedores e insectos, dotando a todos los huecos de las edificaciones de mallas adecuadas para ese fin.

Además, se efectúan campañas de desinsectación y desratización en toda la explotación de una forma periódica (en los vacíos sanitarios), empleando productos sanitarios autorizados y de contrastada eficacia

2.14.-SISTEMA DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

La limpieza de las instalaciones se realiza con una hidrolimpiadora de alta presión y bajo caudal, que emplea caudales muy reducidos (14 litros/minuto) emitidos a una presión de unas 200 atmósferas con el objeto de conseguir que la suciedad salga de los alojamientos con un consumo mínimo de agua y en las mejores condiciones posibles.

El plan previsto de limpieza es el siguiente:

DEPENDENCIA	PERIODICIDAD
Estancia de los cerdos	En los vacíos sanitarios. Antes y después de cada ciclo
Estancia y resto de dependencias	Después de un problema de enfermedad contagiosa.

2.15.-SISTEMAS DE DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES.

Se usarán desinfectantes que no se desactiven en presencia de materia orgánica (por una mala limpieza) y no sean perjudiciales para los animales.

El tiempo de exposición y contacto del desinfectante con la superficie a desinfectar ha de ser lo mayor posible, según indicaciones del fabricante.

El mejor método de aplicación, en el caso de desinfectantes disueltos en agua, será el de pulverización, al aumentar de esta forma la superficie de contacto del desinfectante con los agentes patógenos.

Se debe desinfectar todo el material ganadero presente en la explotación, sin embargo aquel que posteriormente a la desinfección vaya a estar en contacto con los animales (comederos, bebederos), se deberá aclarar con agua para de esta forma evitar posibles intoxicaciones.

A su vez es recomendable esparcir una capa de paja o serrín por el suelo para dificultar en lo posible el contacto del animal con las superficies tratadas.

La periodicidad con la que vamos a realizar estas tareas de limpieza, desinfección y desinsectación (vacíos sanitarios), se deberá amoldar al cambio de lotes de animales en cada una de las dependencias de la explotación.

El plan de mantenimiento de las instalaciones lo efectuará una empresa debidamente autorizada e inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de Castilla y León y con el plan previsto que se adjunta

Nº	FECHAS PREVISTAS	PRODUCTOS (M.ACTIVA)	PRODUCTOS (N.COMERCIAL)	DOSIS (%)	PLAZO DE SEGURIDAD
1	2-AGOSTO	O-FENILFENOL/O-BENCIL/P/O- CLOROFENOL/P/TER/PENTILFENOL HIDROXIDO SODICO Y EXCIPIENTE	FENOLVALL	10 %	12 Horas
2	2-ABRIL	O-FENILFENOL/O-BENCIL/P/O- CLOROFENOL/P/TER/PENTILFENOL HIDROXIDO SODICO Y EXCIPIENTE	FENOLVALL	10 %	12 Horas
3	2-DICIEMBRE	O-FENILFENOL/O-BENCIL/P/O- CLOROFENOL/P/TER/PENTILFENOL HIDROXIDO SODICO Y EXCIPIENTE	FENOLVALL	10 %	12 oras

3.-CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD.

La actividad queda sujeta al cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como al DECRETO 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades, así como al Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

4.-INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD SOBRE LA SALUBRIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE.

La incidencia de la actividad sobre la salubridad entendemos que es mínima, no existiendo riesgo de transmisión de enfermedades infecto contagiosas.

La posibilidad de que la actividad pueda producir alteraciones medio-ambientales es mínima.

En la explotación ganadera descrita en el presente proyecto, cuya actividad consiste en el cebo intensivo de cerdos, existen determinados elementos susceptibles de producir incidencia sobre la salubridad y el medio ambiente, como son la actividad productiva propiamente, y los subproductos y residuos generados por ella.

La realización de todas las actividades relacionadas con la producción de ganado porcino ibérico de cebo (manejo, venta de animales, compra de productos,...), aunque mínima tendrán cierta incidencia a nivel local:

- Incidencia sobre el medio físico:
 - o Aire: producción de olores y ruidos.
- Incidencia sobre el Medio Socioeconómico:
 - o Humanos: molestias a la población (olores y ruidos)
 - o Economía y población: creación de empleo.

4.1.- Producción de residuos.

- Estiercol: es el residuo mas abundante que se generará en la explotación.
 - o Incidencia sobre el Medio Físico:
 - Aire: producción de olores.
 - Tierra y suelo: abonado del terreno.
 - Agua: contaminación por infiltración del estiercol.
 - Flora: aumento de la productividad.
 - o Incidencia sobre el Medio Socioeconómico:
 - Humanos: molestias a la población (olores).
- Residuos de medicamentos:
 - o Incidencia sobre el Medio Socioeconómico:
 - Humanos: riesgo de contagios.
- Cadáveres: se considera que se producirá un 4 % de bajas.
 - o Incidencia sobre el Medio Físico:
 - Aire: producción de olores.
 - Agua: contaminación por infiltración de fluidos de los cadáveres.
 - o Influencia sobre el Medio Socioeconómico:
 - Humanos: molestias a la población (olores)

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

- Residuos de productos de limpieza y desinfección: envases vacíos, etc.
 - o Incidencia sobre el Medio Físico:
 - Agua: contaminación por infiltración.

4.2.- Sustancias peligrosas.

En el anexo I del REAL DECRETO 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas se establece un listado de sustancias peligrosas. No se espera que ninguna de las sustancias establecidas en dicho listado esté presente significativamente en la explotación.

4.3.- Producción de aguas residuales.

La producción de aguas residuales de la granja estará constituida por el agua de limpieza de las instalaciones ganaderas y de las dependencias del personal. Toda esta agua sucia estará canalizada hacia la fosa de lixiviados.

4.4.- Emisiones a la atmosfera.

Según el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación la actividad a desarrollar en esta explotación ganadera esta incluida en el "Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera",

ACTIVIDAD	GRUPO	CODIGO CAPCA
Porcino. Instalaciones con capacidad => 200 cerdos y < 2.500 cerdos	C ⁽⁵⁾	10 04 04 02

Por pertenecer al grupo C, queda sometida la actividad a la notificación prevista en el artículo 13.3 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, que se remitirá al órgano competente de la comunidad autónoma.

Los cálculos de las emisiones se han realizado mediante la aplicación "GANADERAS_MTDs.xlsx" de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con el resultado que se indica a continuación:

EMISIONES A LA ATMÓSFERA		
	metano (CH ₄)	18.953 kg anuales
	Oxido nitroso (N ₂ O-N)	87 kg anuales
	amoniac(totales) (NH ₃ -N)	8.800 kg anuales
	Nave (NH ₃ -N)	5.154 kg anuales
	Almac. Exterior (NH ₃ -N)	729 kg anuales
	Volatilizacion abonado (NH ₃ N)	2.917 kg anuales

5.-RIESGOS POTENCIALES PARA PERSONAS Y BIENES.

La actividad "per se" no supone riesgos potenciales ni para las personas ni para los bienes

6.-SITUACION ESPECIFICA.

Esta explotación se encuentra en la siguiente situación específica:

- Como ya se ha indicado, la explotación se ubica en terreno rústico de la localidad de Miñambres de la Valduerna, perteneciente al municipio de Villamontán de la Valduerna.
- Se trata de una explotación familiar.
- Se encuentra totalmente aislada.
- El acceso al recinto es totalmente independiente de cualquier otra edificación.
- Todas las localidades próximas son netamente agrícolas y ganaderas.

Además de las ya comentadas e intrínsecas a la situación específica de la explotación, se prevé contar con las siguientes:

- Sobre las actividades productivas, se tomarán las siguientes medidas:
 - Realizar el manejo de la explotación de forma adecuada (ventilación, alimentación, retirada de estiércol, etc.)
 - Limitar el acceso al personal extraño a la instalación. Educar al personal de la instalación según el código de conducta de respeto al medio ambiente.
 - Utilizar vehículos adecuados para el transporte de piensos y estiércol de forma que no pierdan parte de su contenido por las vibraciones producidas por transitar por caminos rurales.
 - Elegir rutas para los camiones por el exterior del casco urbano.
- Sobre la producción de estiércol: todo el estiércol será distribuido en las superficies de cultivo disponibles, que se realizará según especifica en el apartado *Plan de gestión de estiércoles*. Para minimizar los posibles efectos negativos que puede ocasionar se seguirán una serie de pautas:
 - Según un programa de tratamiento mediante la adición de complejos bacterio-enzimáticos, tanto en los alojamientos como en el estercolero.
 - Proceder al reparto del estiércol en los terrenos agrícolas, realizando una distribución equilibrada, de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Agrícolas.
 - Respetar como distancia mínima, en la distribución de estiércol sobre el terreno, la de 100 metros respecto a otras explotaciones del grupo primero y 200 metros respecto a otras explotaciones de los grupos segundo y tercero y a los cascos urbanos
 - No aplicar el estiércol en zonas de arenales o en lugares con mal drenaje y presencia próxima de aguas freáticas, así como en terrenos con pendiente superior al 5 % y/o en las proximidades de poblaciones y de cauces permanentes o temporales. Evitar que el reparto se produzca en épocas de precipitaciones.
 - Llevar a cabo una correcta gestión del agua, y revisar los sistemas de abastecimiento del agua para evitar pérdidas.
- Sobre la producción de cadáveres: No se realizarán enterramientos de los cadáveres en fosas de inhumación. La explotación contratará los servicios de algún gestor autorizado para la recogida de cadáveres, en cumplimiento del *Reglamento (CE) N° 1774/2002 de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, así como el Reglamento General de Sanidad Animal aprobado por Decreto 266/1998, y el Real Decreto 1429/2003, de 210 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comentario en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.*
 - Para el almacenamiento provisional de los cadáveres hasta la recogida por parte del gestor autorizado, se dispondrá de un contenedor.
- Sobre la producción de residuos de medicamentos: la explotación contratará los servicios de algún gestor autorizado para la recogida selectiva de los productos de desecho utilizados en los tratamientos veterinarios gestionándolos independientemente de los residuos sólidos urbanos y el cumplimiento del artículo 4º de la Orden de 16 de julio de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regula el registro de tratamientos de medicamentos de uso veterinario en la explotaciones ganaderas de Castilla y León.
 - Dicho gestor instalará los correspondientes contenedores estancos en la explotación y periódicamente retirará los residuos producidos.
- Sobre la producción de residuos urbanos y similares: serán retirados diariamente en bolsas de basuras que, debidamente cerradas, serán depositadas en los contenedores de basura municipales a última hora del día (tal y como se hace con la basura generada diariamente en una vivienda).
- Sobre la producción de residuos de envases contaminados: serán almacenados en un contenedor estanco instalado en la explotación por la empresa que gestionará los residuos y periódicamente será retirado y sustituido por otro nuevo

8.-GRADO EN QUE ESTAS MEDIDAS CORRECTORAS ACTUAN EN LA DISMINUCION DE LOS RIESGOS.

El grado en que estas medidas correctoras actúan en la disminución de los riesgos entendemos que es prácticamente total, siendo los factores que provocan incidencia sobre la salubridad y el medio ambiente las siguientes:

- Sobre las actividades productivas:
 - o Se reducirán las molestias para la población.
 - o Se evitará la entrada de personas y animales a la explotación.
- Sobre la producción de estiércol.
 - o Se reducirán al mínimo los olores.
 - o Se evitara la contaminación por fugas.
 - o Se realizará una correcta distribución del mismo.
- Sobre la producción de cadáveres:
 - o Serán retirados y gestionados por empresas autorizadas.
 - o Se evitará la contaminación.
- Sobre la producción de residuos de medicamentos.
 - o Serán retirados y gestionados por empresas autorizadas.
 - o Se evitara la contaminación.
- Sobre la producción de residuos urbanos y similares.
 - o Serán retirados y gestionados por empresas autorizadas.
 - o Se evitará la contaminación.
- Sobre la producción de envases contaminados.
 - o Serán retirados y gestionados por empresas autorizadas.
 - o Se evitará la contaminación.

9.-GRADO DE SEGURIDAD.

El grado de seguridad de la explotación es muy alto por realizar una actividad con escasos riesgos para la salubridad y el medio ambiente y porque además, sobre esos riesgos se aplicaran una serie de medidas correctoras que son sencillas de llevar a cabo, efectivas y económicas.

10.-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SECTORIAL CORRESPONDIENTE.

El presente proyecto cumple con toda la normativa sectorial vigente existente en el momento actual.

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

- Cumplimiento de lo dispuesto en el RD 348/2000.

En Normativa	En Proyecto	CUMPLE
<u>Edificios</u>		
Los materiales que se utilicen para la construcción de los alojamientos y, en particular, de recintos y de equipos con los que los animales puedan estar en contacto, no deberán ser perjudiciales para los animales y deberán poderse limpiar y desinfectar a fondo	La solera de la estancia, las paredes y los techos así como los materiales empleados en equipos e instalaciones de abastecimiento de agua y alimento, están proyectados para la actividad descrita y son de fácil limpieza y desinfección.	SI
La circulación del aire, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases deben mantenerse dentro de los límites que no sean perjudiciales para los animales.	Se ha previsto un sistema de control y regulación ambiental con el que se consigue.	SI
Los animales albergados en las instalaciones no se mantendrán en oscuridad permanente ni estarán expuestos sin una interrupción adecuada a la luz artificial. En caso de que la luz natural de que se disponga resulte insuficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales, deberá facilitarse iluminación artificial adecuada.	La instalación cuenta con la posibilidad de aportar iluminación natural y artificial de acuerdo al programa de iluminación previsto.	SI

- Cumplimiento de lo dispuesto en el RD Real Decreto 306/2020

En Normativa	En Proyecto	CUMPLE
<u>Responsabilidades en materia de formación, bioseguridad, higiene, bienestar y sanidad animal.</u>		
El responsable del cumplimiento de las medidas y requisitos en materia de bioseguridad y sanidad animal del presente real decreto y de las obligaciones contenidas en el artículo 10 y 24 del Reglamento (UE) n.º 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, es el titular de la explotación o el titular de los animales, conforme a lo que establece el artículo 16 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.	Serán responsables el titular de la explotación y la empresa integradora como titular de los animales	SI
El titular de la explotación designará un veterinario de explotación, que será el encargado de asesorar e informar al titular de la explotación sobre las obligaciones y requisitos del presente real decreto en materia de bioseguridad, higiene, sanidad y bienestar animal.	Al comenzar la actividad se efectuará la designación del Veterinario	SI
Tal y como establece el Reglamento (UE) 2016/429, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, las explotaciones deberán estar sometidas a un plan de visitas zoonosanitarias, realizadas por el veterinario de explotación, cuya frecuencia será proporcional al nivel de riesgo del establecimiento, y que incluirá una evaluación de los requisitos de bioseguridad y otros aspectos zoonosanitarios, como el uso racional de los antimicrobianos, así como la verificación de estos aspectos incluidos en el Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino que establece el artículo 6 del real decreto. Además, y dentro de este plan de visitas zoonosanitarias, el veterinario de explotación deberá evaluar el nivel de bioseguridad y otros aspectos zoonosanitarios de la explotación	Se establecerá por el Veterinario de la explotación, que deberá evaluar el nivel de bioseguridad de la explotación y otros aspectos zoonosanitarios.	SI

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

El titular de la explotación se asegurará de que todas las personas que trabajan con ganado porcino en la explotación tengan una formación adecuada y suficiente	Todas las personas que trabajen en la explotación, incluido el titular, tendrán un mínimo de formación de 20 horas, sobre las materias y contenido mínimo que figura en el anexo III del RD, en un plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de inicio de su trabajo en la explotación. De igual manera, el titular de la explotación se asegurará de que todos los trabajadores en contacto con ganado porcino realizan, de manera periódica y en todo caso al menos una vez cada cinco años, cursos de adecuación de los conocimientos a los avances técnicos de la actividad, basados en las materias incluidas en el anexo III del RD, con una duración mínima de 10 horas.	SI
<u>Condiciones sobre bioseguridad, infraestructuras, equipamiento y manejo.</u>		
<u>En materia de infraestructuras, equipamiento y manejo</u>		
La superficie de terreno ocupada por la explotación debe ser adecuada para permitir el correcto desempeño de la actividad ganadera.	Se ocupa una superficie de terreno adecuada para el correcto desarrollo de la actividad	SI
Deberá disponer de instalaciones permanentes aisladas del exterior, para alojar a todos los animales de la explotación en caso de tener que confinar a los animales, de acuerdo con la capacidad máxima registrada.	Se dispone de instalaciones permanentes aisladas del exterior	SI
Las instalaciones y equipos deberán mantenerse en buen estado de conservación y someterse a limpieza y desinfección periódica. La disposición de las construcciones, instalaciones, utillaje y equipo posibilitará, en todo momento, la realización de una eficaz limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.	La disposición de las edificaciones, instalaciones, utillaje y equipos permite la realización de un control eficaz	SI
La carga y descarga de los animales debe realizarse con suficientes garantías sanitarias y de bienestar animal, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente.	La carga y descarga de cerdos se realiza con suficientes garantías sanitarias y de bienestar animal, cumpliendo en todo momento lo legislado sobre estas materias	SI
La acometida y suministro de agua a los animales se realizará de manera que se optimice el consumo de agua, evitando en la medida de lo posible las pérdidas. Para ello deberá disponer de un caudalímetro en el punto de entrada del agua a la explotación.	Se optimiza el consumo de agua disponiendo de bebederos que evitan pérdidas y disponiendo de un caudalímetro a la entrada del agua a la explotación	SI
La explotación en su conjunto deberá optimizar el uso de energía, y minimizar en la medida de lo posible los ruidos, partículas, polvo y olores que se generen.	Se optimiza el consumo de energía y se minimiza la emisión de ruidos, partículas, polvo y olores	SI

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

<i>En materia de bioseguridad, higiene y sanidad animal:</i>		
Disponer de un vallado o aislamiento perimetral que aisle la explotación de la entrada de personas y suidos silvestres del exterior, y que minimice la entrada de otros mamíferos que puedan actuar como vectores de enfermedades, permitiendo que todas las actividades relacionadas con la producción porcina se puedan realizar dentro de sus límites. Además, el acceso tendrá posibilidad de cierre y estará correctamente señalizado. La entrada o entradas se mantendrán cerradas permanentemente, salvo cuando se utilice para la entrada o salida del personal o vehículos autorizados.	Se dispone un vallado perimetral con esas características. Tanto el estercolero como los contenedores de cadáveres estarán dentro del recinto vallado	SI
Las aberturas al exterior de las edificaciones no aptas para el tránsito de vehículos, personas o animales, incluyendo ventanas y huecos de ventilación, se cubrirán con una red de malla que impida el acceso de las aves.	Los huecos se cubren con mallas antipájaros	SI
Deberá disponer de arcos de desinfección y/o un vado sanitario para los vehículos que entren en la explotación, o medios alternativos de eficacia equivalente. En todo caso, los medios de desinfección deberán asegurar la desinfección efectiva de las ruedas, los pasos de ruedas y bajos del vehículo, y deberán estar en correcto estado de conservación y efectividad en todo momento. El resto de entradas deberán contar con un pediluvio o cualquier otro medio de eficacia semejante a la entrada del recinto.	Se dispondrá de un vado de desinfección a la entrada de la explotación El resto de entradas dispondrán de pediluvio	SI
Deberán disponer de vestuarios antes de entrar en la zona de producción, con una separación clara entre la zona limpia y la zona sucia, así como instalaciones y medios suficientes para el lavado de manos. Deberán existir indicaciones visibles con instrucciones claras sobre los protocolos de higiene y bioseguridad a aplicar antes de la entrada en las zonas de producción.	Se dispone de vestuarios a la entrada de la explotación, con separación clara entre la zona limpia y la zona sucia, con indicaciones sobre los protocolos de higiene y bioseguridad	SI
Las explotaciones de porcino deberán disponer, al menos, de lavabo, váter y sistema de ducha o equivalente, que permita disponer las condiciones adecuadas para la higiene corporal.	Se dispone de un aseo con lavabo, váter y ducha	SI
En todas las explotaciones se deberá minimizar al máximo posible la entrada de vehículos en la explotación, y los vehículos de las visitas deberán quedarse en un lugar habilitado fuera del vallado perimetral de la explotación. En explotaciones de nueva instalación, los vehículos deberán realizar las operaciones de carga y descarga de animales, material de cama, pienso, estiércoles y cadáveres desde fuera del vallado perimetral de la explotación.	Se minimiza la entrada de vehículos en la explotación, quedando fuera los vehículos de las visitas. Se realizarán las operaciones de carga y descarga de animales, material de cama, pienso, estiércoles y cadáveres desde fuera del vallado perimetral.	SI
Las explotaciones deberán limitar las visitas a lo estrictamente necesario y dispondrán de un sistema eficaz de control y registro de las mismas, en el que se anoten todas las visitas, incluida la identificación de los vehículos y las personas que entren o salgan de la explotación, incluidos los veterinarios.	Se dispondrá de un libro de visitas y se limitará el acceso al interior al mínimo imprescindible	SI
Las explotaciones deberán disponer de utillajes de limpieza y manejo y ropa y calzado de uso exclusivo de la explotación, tanto para el personal como para las visitas.	Se dispondrá de útiles de limpieza y de ropa de exclusivo uso en la explotación	SI
Deberán disponer de pediluvios o cualquier otro medio de eficacia semejante a la entrada de los locales, naves o parques que alojen o puedan alojar animales, que eviten la entrada y transmisión de enfermedades.	Se dispondrá de pediluvios en las entradas de la explotación	SI

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

Deberán realizar, al menos una vez al día, una revisión del estado sanitario de los animales, que abarcará a todos los grupos de animales de la explotación.	Se realizará diariamente una inspección sanitaria de los animales	SI
La gestión de los estiércoles deberá realizarse de acuerdo con la normativa vigente.	Se gestionarán de acuerdo con la legislación vigente	SI
Las explotaciones dispondrán de una zona o espacio específico y exclusivo para la observación y aislamiento de los animales que, por razones sanitarias o de bienestar animal, deban ser apartados del resto, siendo recomendable la existencia de una instalación de este tipo en cada nave o módulo. Dicha zona o espacio no será computable para la capacidad productiva de la explotación ni para la gestión de estiércoles.	Se dispondrá de un lazareto	SI
El suministro de agua deberá proceder de red de suministro municipal o de otras fuentes, en cuyo caso se efectuarán controles de calidad y, si procede, tratamientos de potabilización. Igualmente se adoptarán medidas para que el agua destinada a otros usos no contamine el agua de bebida.	El agua procede del pozo existente en la finca y periódicamente se efectuarán controles de calidad y tratamientos de potabilización	SI
La explotación dispondrá de un lugar seguro y protegido, convenientemente señalizado, para el almacenamiento de los medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos así como para productos biocidas, fitosanitarios y otros productos zoonosanitarios o de limpieza.	Se almacenaran en contenedores en el local sanitario	SI
Las explotaciones de cebo y transición de lechones operarán bajo el sistema todo dentro-todo fuera definido en el artículo 2, de modo que una vez iniciado el llenado de las instalaciones deberá completarse en un plazo máximo de diez días. Se garantizarán periodos rutinarios de vaciado de las instalaciones de animales en los que se pueda realizar una adecuada limpieza y desinfección	Se cumplirá esta medida por parte de la empresa integradora, garantizándose por la propiedad los periodos de vaciado y la adecuada limpieza y desinfección de las instalaciones	SI
<u>Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino.</u>		
La explotación contará con un Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino que incluirá, como mínimo, los elementos que se detallan en el anexo IV, cuyo contenido deberá actualizarse, al menos, cada 5 años y, en cualquier caso, siempre que la explotación modifique sustancialmente sus instalaciones o prácticas de manejo.	Antes del inicio de la actividad se ha de disponer de este Sistema Integral de Gestión	SI
El veterinario de explotación elaborará aquellos apartados del Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino relacionados con sanidad, bienestar animal, higiene y bioseguridad.	Será el Veterinario quien se encargue de elaborar tales apartados	SI

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

<i>Ubicación. Separación sanitaria</i>		
Distancia mínima de 1 Km. a otras explotaciones del grupo segundo y tercero, a las del grupo primero, a los cascos urbanos, a vertederos autorizados y a plantas SANDACH de categoría 1ª y 2ª	Se cumplen estas distancias, como puede apreciarse en el punto 1 de este anejo y en los planos correspondientes.	SI
Distancia mínima de 2 Km a explotaciones de distancia ampliada y a mataderos	Se cumplen estas distancias, como puede apreciarse en el punto 1 de este anejo y en los planos correspondientes.	SI
Distancia mínima de 3 Km a centros de concentración	Se cumplen estas distancias, como puede apreciarse en el punto 1 de este anejo y en los planos correspondientes.	SI
Distancia mínima de 600 m. a plantas SANDACH de categoría 2ª y 3ª	Se cumplen estas distancias, como puede apreciarse en el punto 1 de este anejo y en los planos correspondientes.	SI
Distancia mínima de 100 m a vías públicas importantes y 25 m a cualquier otra vía pública	Se cumplen estas distancias, como puede apreciarse en el punto 1 de este anejo y en los planos correspondientes.	SI

11.- AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000, ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS A EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL IRNA.

Es preceptivo el cumplimiento del *DECRETO 6/2011, de 10 de febrero*, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

El presente proyecto no esta sujeto a declaración expresa del organismo correspondiente para el cumplimiento del IRNA, debido a que no afecta a la Red Natura 2000, a ningún Espacio Natural y a ninguna Especie Protegida (Oso y Urogallo) de Castilla y León, ya que cumple las siguientes condiciones:

- a) No estar incluidos en los procedimientos descritos en los Capítulos II y III del Decreto 6/2011.
- b) No presentar coincidencia geográfica con el ámbito territorial de la Red Natura 2000.
- c) No presentar coincidencia geográfica con el dominio público hidráulico ni su zona de servidumbre.
- d) No presentar coincidencia geográfica con áreas críticas definidas en los planes de manejo de especies amenazadas.
- e) No suponer un cambio de uso forestal de acuerdo con la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

12.-MEJORES TECNICAS DISPONIBLES

En la explotación se emplearán las **mejores técnicas disponibles** (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos y a fin de cumplir con los requisitos de reducción de amoniaco, establecidos en el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, y para controlar las emisiones de amoniaco, en la explotación de ganado porcino se adoptan las siguientes medidas, basadas en el código marco de buenas prácticas agrarias de la CEPE/ONU y en las mejores técnicas disponibles y sus actualizaciones definidas en el artículo 3.10 de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010:

En Normativa	Medida adoptada en Proyecto	CUMPLE
<p>Para reducir el nitrógeno total excretado y las emisiones de amoniaco, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades nutricionales de los animales, deberán utilizar una estrategia nutricional y una formulación de piensos que permitan reducir el contenido de proteína bruta de la alimentación, y administrar una alimentación multifase dependiendo de los diferentes requisitos nutricionales según la etapa productiva.</p>	<p>-Reducir el contenido de proteína bruta mediante una dieta equilibrada en nitrógeno, teniendo en cuenta las necesidades energéticas y los aminoácidos digestibles, utilizando distintas formulaciones de pienso dependiendo del estado fisiológico y del peso de los cerdos. Se ajustará al máximo el equilibrio de nutrientes en la formulación, en particular la proteína bruta, evitando su aporte en exceso.</p> <p>-Adoptar la Alimentación multifases con una formulación del pienso adaptada a las necesidades específicas del período productivo, ajustando al máximo los aportes y los requerimientos de nutrientes de los animales, teniendo en cuenta que éstos varían a lo largo del proceso productivo, es decir, alimentar con piensos adaptados a cada fase. De esta manera, se pueden reducir hasta un 7% la producción de nitrógeno.</p> <p>-Adición de cantidades controladas de aminoácidos esenciales en una dieta baja en proteínas brutas, evitando el exceso de contenido en proteína bruta de la formulación del pienso. Para ello se suplementará las dietas con aminoácidos sintéticos. Esta medida permite reducciones en nitrógeno en los estiércoles en torno al 25% y reducciones en las emisiones de amoniaco de entre un 30 y un 40%.</p> <p>-Utilización de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el nitrógeno total excretado, mejorando la absorción de nutrientes utilizando materias primas de alta digestibilidad y/o incluyendo enzimas o aditivos capaces de mejorar la digestibilidad.</p>	SI
<p>Para reducir las emisiones de amoniaco a la atmósfera de cada nave, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deberá adoptarse una técnica o una combinación de técnicas que permitan la reducción de emisiones de amoniaco en, al menos, un 60% con respecto a la técnica de referencia (emparrillado total, fosas en «U» y mantenimiento del estiércol durante todo el ciclo productivo en las fosas de las instalaciones).</p>	<p>La actividad no dispone de emparrillado ni fosas en U ni fosas de almacenamiento de purín, se realiza sobre cama de paja, produciéndose estiércol sólido</p>	SI
<p>Para reducir las emisiones de amoniaco a la atmósfera durante el almacenamiento exterior del purín, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deberán adoptar técnicas que reduzcan, al menos, un 80% las emisiones de amoniaco con respecto a la técnica de referencia (fosas abiertas y sin costra natural).</p>	<p>La actividad no dispone de fosas de almacenamiento de purines, se realiza sobre cama de paja, produciéndose estiércol sólido y almacenándose en el estercolero.</p>	SI

13.- PLAN DE GESTIÓN DE LOS ESTIERCOLES.

13.1 Estiércol generado.

A continuación se indica la cantidad de estiércol generado anualmente:

ANIMALES	Nº	UGM	DEYECCIONES SOLIDAS (Tm/Año)	DEYECCIONES LIQUIDAS (Tm/Año)	TOTAL (Tm/Año)
PORCINO					
Cerdos 90-150 Kg	1716,00	240,24	1564,99	1127,41	2692,40
	1716,00	240,24	1564,99	1127,41	2692,40

La cantidad a almacenar será la equivalente a la generada durante un periodo de tres meses.

Se emplea cama de paja de cereales, retirándose el abono al estercolero con una periodicidad mensual y haciéndolo en un momento del día en el que se produzca el mínimo impacto posible. Su destino será ser empleado como elemento fertilizante en las fincas rústicas de la explotación.

Aunque el estiércol va a ser apelmazado, con cama de paja abundante, se recogen los rezumes y lixiviados en la fosa de lixiviados.

13.2 Dimensionado del estercolero.

Dimensionamos el estercolero en función de la cantidad máxima prevista generada de estiércol al año, en base a almacenar el mismo durante un periodo mínimo de tres meses.

a) Cantidad de estiércol generado anualmente:

ANIMALES	Nº	UGM	DEYECCIONES SOLIDAS (Tm/Año)	DEYECCIONES LIQUIDAS (Tm/Año)	TOTAL (Tm/Año)
PORCINO					
Cerdos 20-150 Kg	1716,00	240,24	1564,99	1127,41	2692,40
	1716,00	240,24	1564,99	1127,41	2692,40

- Periodo de permanencia: 3 meses.

- Capacidad mínima del estercolero :

- Para la fracción de estiércol líquido:

$$281,853/1 \text{ Tm/m}^3 = 281,853 \text{ m}^3$$

- Para la fracción de estiércol sólido:

$$391,000/0,80 \text{ Tm/m}^3 = 488,750 \text{ m}^3$$

- Suma : 770,603 m³.

- 10 % de seguridad: 77,060 m³

- Total : 847,663 m³

- Dimensiones del estercolero : 854,685 m³. (262,98x3,25 m.).

- Características del estercolero:

El estercolero será de solera de hormigón armado tipo HA-25/B/20/IIa y 20 cm. de espesor, debidamente impermeabilizado y estanco. La retirada del mismo se realiza periódicamente cada vez que se llene (3 meses como máximo). El vertido de estiércoles se efectuará a la superficie agraria de que se dispone, realizándolo en un momento en el que el impacto que pueda producir sea mínimo.

13.3.- Producción de nitrógeno y fosforo.

Según se indica en la hoja de cálculo "GANADERAS.XLS" de la Junta de Castilla y León, tendremos las siguientes cantidades:

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

PRODUCCIÓN ANUAL DE NITRÓGENO	total	14.586 Kg
	aplicable	5.698 Kg N
PRODUCCION ANUAL DE FOSFORO	total	10.865 Kg P ₂ O ₅

En la explotación se generaran **14.586 kg/año de Nitrógeno**, produciéndose unas pérdidas de 8.888 Kg., por lo que la cantidad de nitrógeno que habrá que gestionar como abono en las parcelas agrícolas será de **5.698 kg/año**.

Necesitaremos, por lo tanto una superficie de 27,00 Has para que no exista riesgo de acumulación de nitratos en el suelo, lo que se consigue con las fincas anteriormente descritas.

13.4.- Plan de abonado.

Para elaborar dicho plan de abonado es necesario tenemos en cuenta también los datos obtenidos en la hoja de cálculo anterior, resultando:

SUPERFICIE AGRARIA MINIMA (en zonas no vulnerables)	27,00 Has.
DOSIS MÁXIMA DE ESTIERCOL POR HA. Y AÑO (en zonas no vulnerables)	158,00 m3
SUPERFICIE AGRARIA DISPONIBLE	29,31 Has.

- Tipo de cultivo: las necesidades de Nitrógeno de los cultivos así como su producción son:

Tipo cultivo	de	Producción de los cultivos	Necesidades de Nitrógeno	Necesidades por hectárea
		Regadio/Secano		Regadio/Secano
TRIGO		7.000 kg/Ha	30 kg/T	210 kg/Ha
MAIZ		10.000 kg/Ha	21 kg/T	210 kg/Ha
ALUBIAS		3.000 kg/Ha	20 kg/T	60 kg/Ha

- Dosis de abonado: según el tipo de cultivo se aplicarán las siguientes dosis:

Tipo de cultivo	Dosis de estiércol/Ha
TRIGO	100 T/Ha
MAIZ	120 T/Ha
ALUBIAS	50 T/Ha
BARBECHO	60 T/Ha

13.5.- Periodo de aplicación.

El periodo de aplicación será aquel en que la parcela esté libre de cultivo y las condiciones meteorológicas sean favorables (el exceso de lluvias puede impedir la entrada en las parcelas de la maquinaria para la distribución).

EXPLOTACIÓN PORCINA IBÉRICA DE CEBO – D. VICTOR GONZÁLEZ VARA- MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)

Los condicionantes climáticos son difíciles de predecir, normalmente durante los meses de mayores precipitaciones será difícil poder realizar la distribución del estiércol, mientras que el periodo libre de cultivo depende del tipo de cultivo y la rotación seguida.

13.6.- Superficie agraria disponible para el abonado con el estiércol.

Para la distribución del estiércol se dispone de **29,31 Has**, que han sido cedidas por **D. JOAQUIN GONZALEZ MARQUES**. Todas las parcelas se encuentran ubicadas en los términos municipales de **PALACIOS Y VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA**, a menos de 15 Km. de la explotación por lo que el transporte se realizará mediante remolque y tractor.

13.7.- Plan anual de vertido.

A continuación se presenta un listado ajustado a la previsible realidad con todas las parcelas en la que se realizará la distribución de la gallinaza y con unas dosis de abonado previstas, especificando parámetros de 2.723,23 m3/año.

MUNICIPIO	POL	PARC	SEC/REG	SUPERF.	CULTIVO	PERIODO SIN DISTRIBUCIÓN	DOSIS (T/ha)	CANTIDAD ANUAL (T)	MES DE ABONADO
PALACIOS DE LA VAL	103	113	R	1,56	TRIGO	8 MESES	100	156,00	AGOSTO
PALACIOS DE LA VAL	103	10113	R	1,67	TRIGO	8 MESES	100	167,00	AGOSTO
PALACIOS DE LA VAL	103	20113	R	0,66	TRIGO	8 MESES	100	66,00	AGOSTO
PALACIOS DE LA VAL	104	54	R	1,17	MAIZ	8 MESES	120	140,40	NOVIEMBRE
PALACIOS DE LA VAL	104	55	R	0,71	MAIZ	8 MESES	120	85,20	NOVIEMBRE
PALACIOS DE LA VAL	104	56	R	0,99	MAIZ	8 MESES	120	118,80	NOVIEMBRE
PALACIOS DE LA VAL	105	44	R	0,95	TRIGO	8 MESES	100	95,00	AGOSTO
PALACIOS DE LA VAL	107	5443	S	0,75	BARBECHO	2 MESES	60	45,00	MAYO
PALACIOS DE LA VAL	107	5461	S	0,99	BARBECHO	2 MESES	60	59,40	MAYO
PALACIOS DE LA VAL	108	7	R	0,50	BARBECHO	2 MESES	60	30,00	MAYO
PALACIOS DE LA VAL	109	125	S	0,87	BARBECHO	2 MESES	60	52,20	MAYO
PALACIOS DE LA VAL	109	144	S	0,72	BARBECHO	2 MESES	60	43,20	MAYO
VILLAMONTAN DE LA	101	6	R	0,52	TRIGO	8 MESES	100	52,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	103	47	R	0,56	ALUBIAS	4 MESES	50	28,00	FEBRERO
VILLAMONTAN DE LA	304	91	R	0,69	TRIGO	8 MESES	100	69,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	304	92	R	1,38	ALUBIAS	4 MESES	50	69,00	FEBRERO
VILLAMONTAN DE LA	304	175	R	1,02	MAIZ	8 MESES	120	122,40	NOVIEMBRE
VILLAMONTAN DE LA	304	10092	R	0,63	ALUBIAS	4 MESES	50	31,50	FEBRERO
VILLAMONTAN DE LA	304	10120	R	0,28	MAIZ	8 MESES	120	33,60	NOVIEMBRE
VILLAMONTAN DE LA	304	20092	R	0,63	ALUBIAS	4 MESES	50	31,50	FEBRERO
VILLAMONTAN DE LA	304	20120	R	0,28	MAIZ	8 MESES	120	33,60	NOVIEMBRE
VILLAMONTAN DE LA	305	63	R	0,54	MAIZ	8 MESES	120	64,80	NOVIEMBRE
VILLAMONTAN DE LA	305	102	R	0,48	ALUBIAS	4 MESES	50	24,00	FEBRERO
VILLAMONTAN DE LA	305	104	R	0,72	ALUBIAS	4 MESES	50	36,00	FEBRERO
VILLAMONTAN DE LA	305	125	R	0,75	TRIGO	8 MESES	100	75,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	305	128	R	0,18	MAIZ	8 MESES	120	21,60	NOVIEMBRE
VILLAMONTAN DE LA	305	129	R	1,63	MAIZ	8 MESES	120	195,60	NOVIEMBRE
VILLAMONTAN DE LA	402	39	R	1,59	TRIGO	8 MESES	100	159,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	402	48	R	1,10	TRIGO	8 MESES	100	110,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	402	49	R	0,68	TRIGO	8 MESES	100	68,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	402	65	R	0,33	TRIGO	8 MESES	100	33,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	402	66	R	0,48	TRIGO	8 MESES	100	48,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	402	67	R	1,12	TRIGO	8 MESES	100	112,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	402	68	R	0,71	TRIGO	8 MESES	100	71,00	AGOSTO
VILLAMONTAN DE LA	402	73	R	0,58	MAIZ	8 MESES	120	69,60	NOVIEMBRE
VILLAMONTAN DE LA	402	86	R	0,89	MAIZ	8 MESES	120	106,80	NOVIEMBRE
TOTAL				29,31				2723,20	

13.8.- Justificación de la superficie agraria disponible.

A continuación se presenta la documentación que acredita la disponibilidad de superficie agraria para la distribución para la distribución de la gallinaza:

- Contrato de cesión de parcelas firmado **D. JOAQUIN GONZALEZ MARQUES (29,31 Has).**

- Documentación gráfica sobre los planos catastrales en la que se indica la ubicación exacta de las parcelas receptoras de las deyecciones.

- Copia de la declaración de la PAC de **D. JOAQUIN GONZALEZ MARQUES (29,31 Has).**

CONTRATO DE ACEPTACION DE ESTIÉRCOLES



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

MODELO DE CONTRATO DE CESIÓN DE TERRENOS AGRÍCOLAS PARA LA APLICACIÓN DE DEYECCIONES GANADERAS CON FINES DE FERTILIZACIÓN

Por un lado el titular de las tierras en las que se van a aplicar las deyecciones ganaderas con fines de fertilización:

DATOS DEL PROPIETARIO O ARRENDATARIO DE LAS TIERRAS								
Persona: Física <input checked="" type="checkbox"/> Jurídica <input type="checkbox"/>								
DNI/NIF/NIE: 10196148H		Primer apellido: GONZALEZ			Segundo apellido: MARQUES			
Nombre/ Razón social: JOAQUIN								
Existen otros titulares: SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
DOMICILIO/DOMICILIO SOCIAL								
Provincia: LEON			Municipio: VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA			Código postal 24765		
Tipo de vía CTRA	Nombre de la vía LA BAÑEZA-ROBLEDINO			Número 1	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono 980.656209				Correo electrónico				
DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)								
DNI/NIE		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		
Cargo		Teléfono		Correo electrónico				

Por otro el titular de la instalación ganadera/Centro de gestión de deyecciones ganaderas:

DATOS DE LA INSTALACIÓN GANADERA O DEL CENTRO GESTIÓN								
Denominación del centro/nombre del titular (*) VICTOR GONZALEZ VARA								
Provincia LEON			Municipio VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA			Código postal 24765		
Tipo de vía CTRA	Nombre de la vía LA BAÑEZA-ROBLEDINO			Número 1	Portal	Escalera	Piso 2	Puerta
Teléfono 1 690600736				Teléfono2		Correo electrónico		

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 41900 - Fax 983 419944



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

UTM X(m) 254.715	UTM Y(m) 4.690.339	Huso 30
Referencia catastral/ datos de la parcela : 24220A101000070000IO-4220A101000080000IK-24220A101000090000IR		NID
Autorización ambiental --		(**)

(*) El nombre del centro o del titular es el que figura en la autorización ambiental

(**) Indicar la fecha de la Orden/Resolución por la que se otorgó la autorización ambiental a la instalación y la fecha de su publicación en el BOCyL.

El objeto de este contrato es regular la utilización de las deyecciones ganaderas producidas en la granja/gestionadas por el centro de gestión como fertilizante agrícola en las tierras.

El titular de las tierras en las que se van a aplicar las deyecciones ganaderas con fines de fertilización Declara que:

1. Es titular de la/s parcela/s que se indica/n a continuación:

Término municipal	Polígono	Parcela-Rec	Secano/regadío	Superficie útil (1)	Distancia a elementos sensibles (2)	Indicación de elementos sensibles próximos a la parcela (2)	Distancia en km a la explotación ganadera/centro de gestión	Previsión de la temporalidad de aplicación (3)	Limitaciones al uso de abonos (4)
PALACIOS VALD	103	113	REGADIO	1,56			1,90	UNA. AGOSTO	
PALACIOS VALD	103	10113	REGADIO	1,67			1,90	UNA. AGOSTO	
PALACIOS VALD	103	20113	REGADIO	0,66			2,00	UNA. AGOSTO	
PALACIOS VALD	104	54	REGADIO	1,17			2,20	UNA. NOVIEMBRE	
PALACIOS VALD	104	55	REGADIO	0,71			2,35	UNA. NOVIEMBRE	
PALACIOS VALD	104	56	REGADIO	0,99			2,40	UNA. NOVIEMBRE	
PALACIOS VALD	105	44	REGADIO	0,95			3,80	UNA. AGOSTO	
PALACIOS VALD	107	5443	SECANO	0,75			4,50	UNA. MAYO	
PALACIOS VALD	107	5461	SECANO	0,99			4,80	UNA. MAYO	
PALACIOS VALD	108	7	REGADIO	0,50			3,50	UNA. MAYO	
PALACIOS VALD	109	125	SECANO	0,87			4,10	UNA. MAYO	
PALACIOS VALD	109	144	SECANO	0,72			5,20	UNA. MAYO	
VILLAMONTAN V.	101	6	REGADIO	0,52			0,10	UNA. AGOSTO	
VILLAMONTAN V.	103	47	REGADIO	0,56			1,20	UNA. NOVIEMBRE	

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 41900 - Fax 983 419944



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

VILLAMONTAN V.	304	91	REGADIO	0,69		0,80	UNA. FEBRERO
VILLAMONTAN V.	304	92	REGADIO	1,38		0,70	UNA. AGOSTO
VILLAMONTAN V.	304	175	REGADIO	1,02		1,00	UNA. FEBRERO
VILLAMONTAN V.	304	10092	REGADIO	0,63		0,65	UNA. NOVIEMBRE
VILLAMONTAN V.	304	10120	REGADIO	0,28		0,62	UNA. FEBRERO
VILLAMONTAN V.	304	20092	REGADIO	0,63		0,90	UNA. NOVIEMBRE
VILLAMONTAN V.	304	20120	REGADIO	0,28		0,70	UNA. FEBRERO
VILLAMONTAN V.	305	63	REGADIO	0,54		1,40	UNA. NOVIEMBRE
VILLAMONTAN V.	305	102	REGADIO	0,48		1,20	UNA. NOVIEMBRE
VILLAMONTAN V.	305	104	REGADIO	0,72		1,20	UNA. FEBRERO
VILLAMONTAN V.	305	125	REGADIO	0,75		1,90	UNA.FEBRERO
VILLAMONTAN V.	305	128	REGADIO	0,18		1,70	UNA. AGOSTO
VILLAMONTAN V.	305	129	REGADIO	1,63		1,50	UNA. NOVIEMBRE
VILLAMONTAN V.	402	39	REGADIO	1,59		1,00	UNA. NOVIEMBRE
VILLAMONTAN V.	402	48	REGADIO	1,10		0,80	UNA. AGOSTO
VILLAMONTAN V.	402	49	REGADIO	0,68		1,00	UNA. AGOSTO
VILLAMONTAN V.	402	65	REGADIO	0,33		1,20	UNA. AGOSTO
VILLAMONTAN V.	402	66	REGADIO	0,48		1,15	UNA. AGOSTO
VILLAMONTAN V.	402	67	REGADIO	1,12		1,05	UNA. AGOSTO
VILLAMONTAN V.	402	68	REGADIO	0,71		1,00	UNA. AGOSTO
VILLAMONTAN V.	402	73	REGADIO	0,58		0,90	UNA. AGOSTO
VILLAMONTAN V.	402	86	REGADIO	0,89		1,20	UNA.NOVIEMBRE

(Añadir cuantas líneas hagan falta para completar las parcelas objeto del contrato)

(1) Descontando las partes de la parcela que por proximidad a elementos sensibles no puede ser utilizada.

(2) Solo aquellos que condicionan la aplicación de deyecciones en ese emplazamiento, por ejemplo: vías de comunicación, cursos de agua, pozos, núcleos de población, explotaciones porcinas del grupo X, entre otros

(3) Indicar el número de aplicaciones que se realizaran al año y los meses en los que se prevé que esta aplicación se realice.

(4) Está en zona vulnerable a la contaminación por nitratos o tiene algún condicionante limitativo a la utilización de abonos por ayudas agroambientales y, en su caso, indicar la limitación en Kg/ha u otra.

2. Respecto a estas parcelas, no ha formalizado contratos con otros ganaderos o centros de gestión a los fines de la aplicación de deyecciones ganaderas con finalidad de su aprovechamiento como fertilizante.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 41900 - Fax 983 419944



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

(En el caso de que alguna parcela esté cedida parcialmente a otro ganadero o centro de gestión se deberá indicar cuál es la parcela, que superficie tiene cada uno de los ganaderos o centros de gestión y quienes son los otros ganaderos o centros de gestión que pueden usar esa parcela).

El titular de la instalación ganadera declara que:

1. La instalación ganadera indicada genera **2692,40 Tm/año** de deyecciones ganaderas en forma **sólida** que son aptas para la fertilización agrícola y aporta a los efectos de este contrato **2692,40 Tm** /año de deyecciones ganaderas a los únicos fines de la fertilización de los cultivos que se realicen en las tierras indicadas.

Condiciones:

1. Las parcelas indicadas son cedidas a los fines exclusivos de su uso para la aplicación de las deyecciones ganaderas producidas por la explotación ganadera/Centro de gestión indicado en este contrato y solo a los fines de fertilización de los cultivos.
2. Las cantidades por hectárea de deyecciones ganaderas a aplicar serán determinadas por el titular de la parcela en base al plan de fertilización desarrollado teniendo en cuenta las necesidades reales de los cultivos y todos los aportes nitrogenados que recibe el cultivo por restos de los cultivos anteriores, de fertilizaciones anteriores, aporte en el agua de riego y otros y serán comunicadas al ganadero o centro de gestión antes del 1 de AGOSTO de cada año.
3. El titular de la instalación ganadera se compromete a la aplicación en las dosis y tiempos indicados por el agricultor de las deyecciones en las tierras objeto de este contrato. A este fin, se utilizarán los medios de APLICACIÓN MEDIANTE TRACTOR DE 150 CV Y ESPARCIDOR DE ESTIERCOL DE 10 M3, SEGÚN LAS ÉPOCAS Y ESTADOS VEGETATIVOS DE LOS CULTIVOS POR D. JOAQUIN GONZALEZ MARQUES (*). El titular de las tierras se compromete recoger en la granja las deyecciones ganaderas para su aplicación en las dosis y tiempos establecidos en el plan de fertilización en las tierras objeto de este contrato. A este fin, se utilizarán los medios de TRACTOR DE 150 CV Y ESPARCIDOR DE ESTIERCOL DE 10 M3 POR D. JOAQUIN GONZALEZ MARQUES (*).

(*) Especificar los medios con los que se distribuirán las deyecciones ganaderas en las tierras y su titularidad.

4. (1) Dado que los purines aportados a los cultivos, deben ser enterrados en el plazo de 12 horas tras el vertido.....(*)/Dado que los estiércoles (deyecciones ganaderas sólidas con menos del 15% de humedad) se recomienda su enterrado en el plazo de 12 horas o en el menor plazo de tiempo posible CON TRACTOR Y REMOLQUE ESPARCIDOR DE ESTIERCOL DE 10 M3 POR D. JOAQUIN GONZALEZ MARQUES (*).

(1) Este apartado no será necesario cumplimentarlo en caso de que la aplicación se realice por sistemas esparcidos por bandas, de inyección en el suelo o similares.

(*) Describir el procedimiento que se acuerde entre las partes para realizar esta labor y el responsable de ella.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 41900 - Fax 983 419944



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

5. Este contrato tiene una duración de 20 años/indefinida pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes solo antes del inicio del año agrícola que se establece en el día 1 de AGOSTO de cada año.

En MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA, a 20 de DICIEMBRE de 2019

El ganadero/Centro de gestión

El titular de las tierras

PLANO DE UBICACION DE LAS PARCELAS RECEPTORAS DE DEYECCIONES

POLIGONO 402

EXPLORACIÓN
Pol. 101 Parc. 7-8-9 Pol. 101 Parc. 7

T.M. PALACIOS DE LA VALDUERNA

POLIGONO 103

POLIGONO 105

POLIGONO 104

POLIGONO 304




POLIGONO 305




T.M. VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

POLIGONO 109

POLIGONO 107

POLIGONO 108

	EXPLORACIÓN
	PARCELAS
	SUPERFICIE DE DESCUENTO

 SERVICIOS DE INGENIERÍA		C/Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Telf: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31	
EL INGENIERO T. AGRÍCOLA: Esp. Explotaciones Agropecuarias  FDO: MIGUEL-ANGEL MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº:391	Anejo al Proyecto: EXPLORACION PORCINA IBERICA DE CEBO		
	Propietario: D. VICTOR GONZALEZ VARA		Fecha: 03/2020
	Localidad: MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)		Escala: 1/20000
	Plano de: PLANO PARCELARIO. BASE TERRITORIAL PARA APLICACIÓN DE PURINES		Plano nº: B-1

TÉRMINOS DE PALACIOS Y VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADUADOS AGRÍCOLAS DE LEÓN Colegiado nº 391 MARTINEZ DE RIO MIGUEL ANGEL - 09723682H Visado electrónico nº 33E de fecha 26/03/2020.

P.A.C. de D. JOAQUIN GONZALEZ MARQUES



SOLICITUD ÚNICA 2019:

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE LA EXPLOTACIÓN

DECLARACION: 2 4 8 (PROV) (BAC) (Nº EXPEDIENTE)

REACYL: 0824051590

FECHA DE PRESENTACIÓN Y SELLO:
..... de de
Nº DE ENTRADA: - - - - -

EL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GONZALEZ MARQUES, JOAQUIN	NIF 0 10196148 H
--	---------------------

DECLARA:

1. Que el resumen del plan de cultivos y aprovechamientos de su explotación, para la campaña agrícola 2018/2019 (campaña de comercialización 2019/2020), es la siguiente:

Tierras de Cultivo	Secano:	7,55 ha	Regadio:	39,20 ha	Total:	46,75 ha
Cultivos / Aprovechamientos	Ciclo	Método de Producción				
ALUBIAS			0,00 ha	5,34 ha		5,34 ha
BARBECHOS			3,33 ha	0,50 ha		3,83 ha
CENTENO			3,49 ha	0,00 ha		3,49 ha
MAÍZ			0,70 ha	12,94 ha		13,64 ha
TRIGO	Invierno		0,03 ha	20,42 ha		20,45 ha
SUPERFICIE TOTAL:			7,55 ha	39,20 ha		46,75 ha

Superficie admisible para pago básico

Superficie de interés ecológico ponderada, en su caso

Superficie admisible para la ayuda de zonas con limitaciones

46,75	hectáreas
3,83	hectáreas
0,00	hectáreas

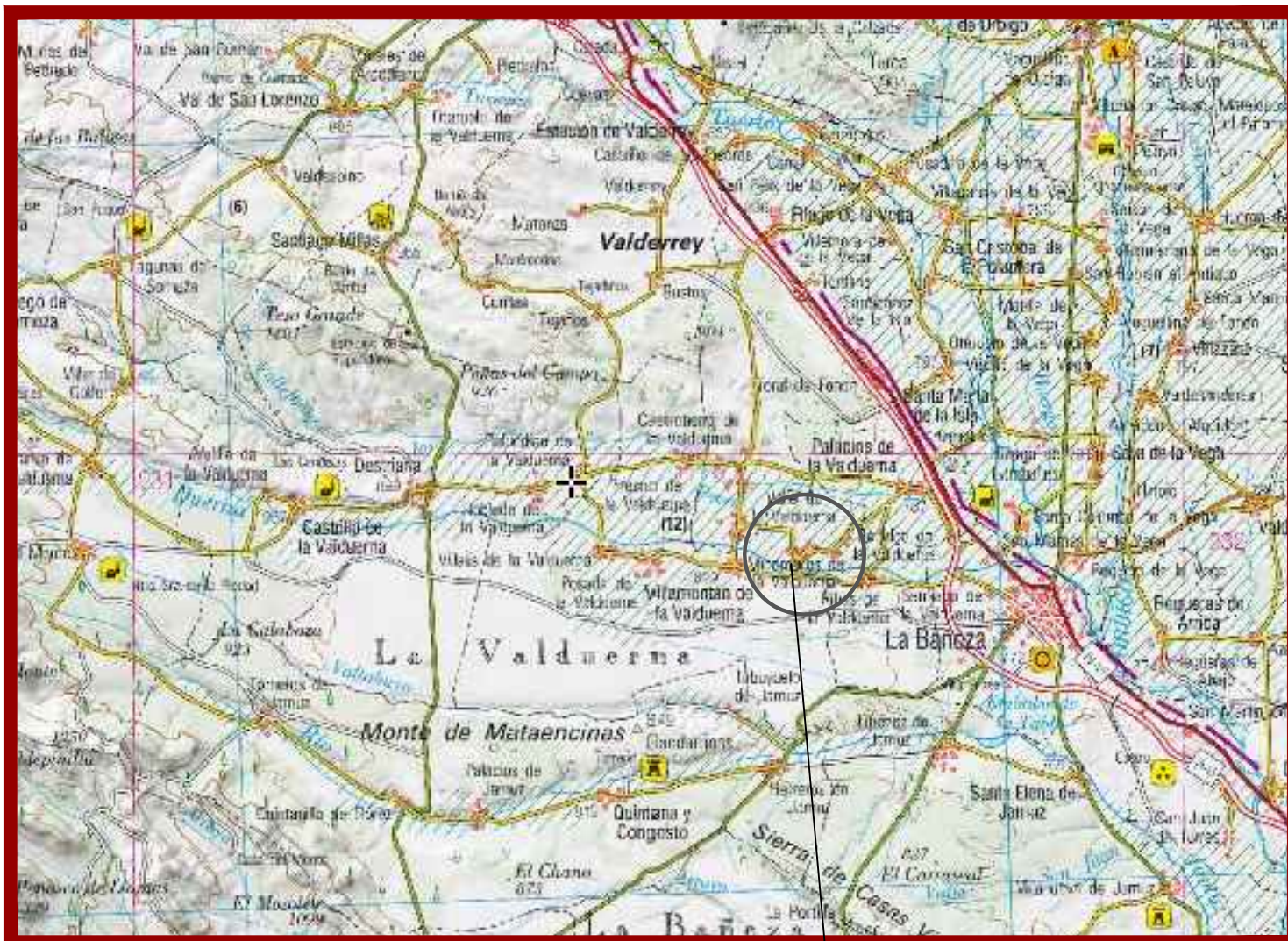
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

VER INSTRUCCIONES AL DORSO



II. PLANOS



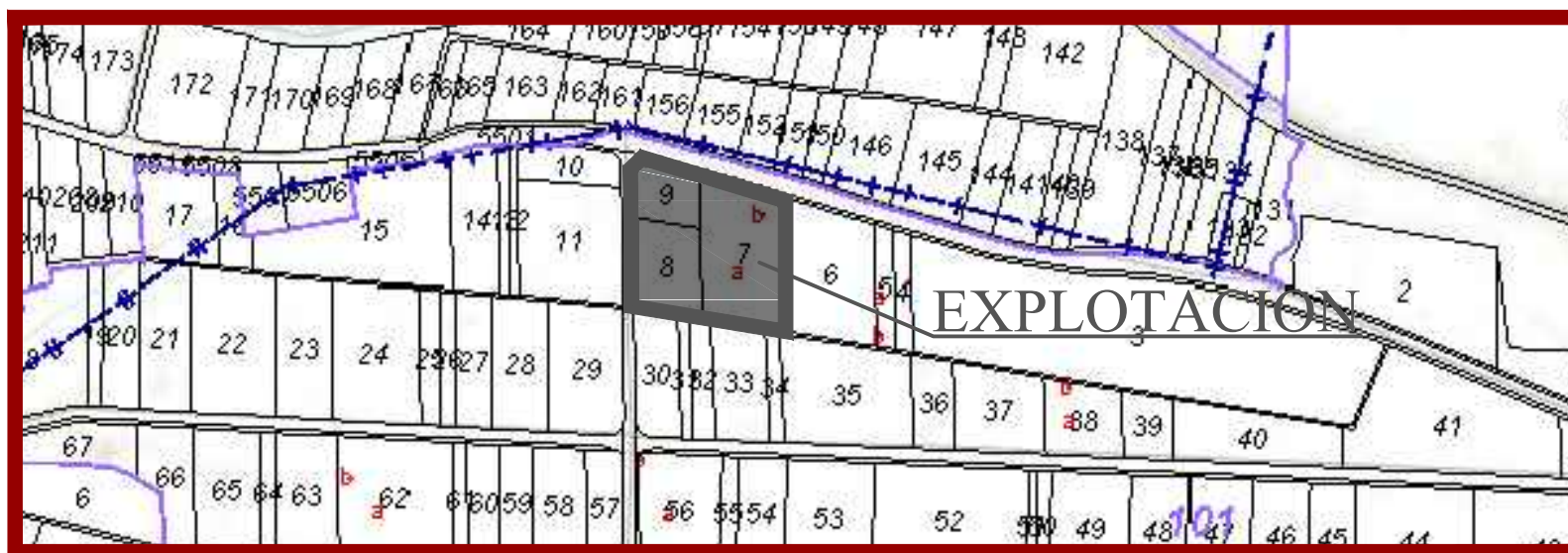
LOCALIZACIÓN E:1/20000

Miñambres de la Valduerna



SITUACIÓN E:1/50000

POLIGONO 101 PARCELAS 7, 8 y 9
S= 10.107 m2



EMPLAZAMIENTO E:1/5000

T. MUNICIPAL DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Esering, S.L. SERVICIOS DE INGENIERÍA		C/Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Telf: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31
EL INGENIERO T. AGRÍCOLA: Esp. Explotaciones Agropecuarias	Proyecto de:	EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO
 FDO: MIGUEL-ANGEL MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº:391	Propietario:	D. VICTOR GONZALEZ VARA
	Localidad:	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
	Plano de:	SITUACIÓN
		Fecha: 12/2019 Escala: - Plano nº: 1



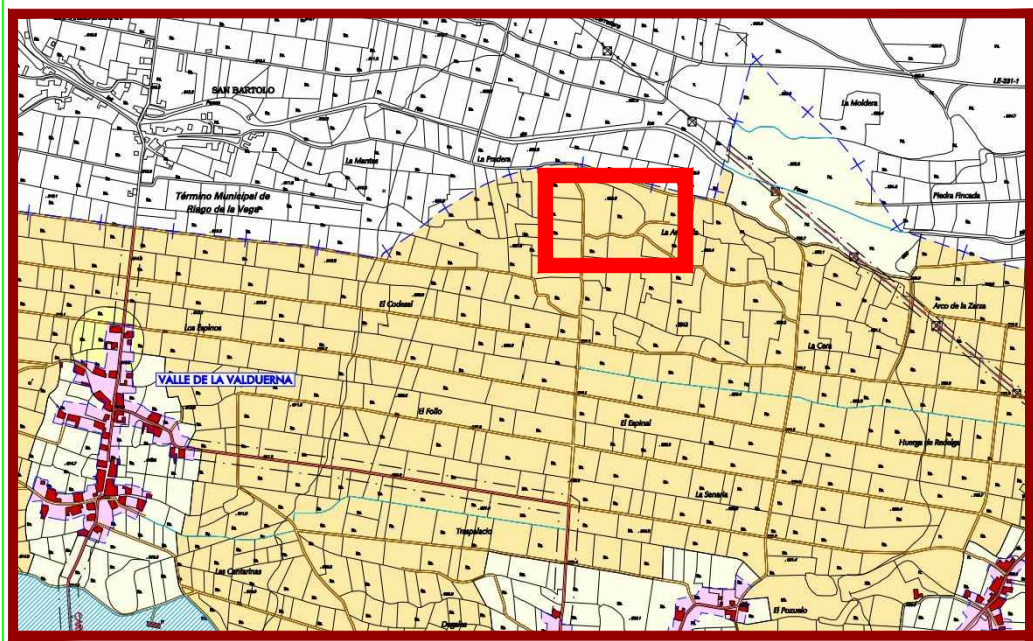
EMPLAZAMIENTO - DISTANCIAS E:1/10000

CARACTERÍSTICAS PARCELA - CONDICIONES URBANISTICAS

IDENTIFICACIÓN PARCELA	Pol. 101 Parc. 7,8 y 9 . T.M. Villamontán de la Valduerna
TIPOLOGÍA SUELO	Suelo Rústico - Protección Agropecuaria
TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN	Aislada
SUPERFICIE PARCELAS	10.107 m ²
SUPERFICIE PROYECTADA	2.507,98 m ²
DISTRIBUCION DE SUPERFICIES:	
Nave de cebo-1	1.128,45 m ²
Lazareto y área de manejo	225,00 m ²
Nave de cebo-2	1.128,45 m ²
Oficina y servicios	26,08 m ²
TOTAL SUPERFICIE PROYECTADA	2.507,98 m²
SUPERFICIE EDIFICADA ANTERIOR	0,00 m ²
TOTAL SUPERFICIE RESULTANTE	
OCUPACION	24,81 %
EDIFICIOS:	
- Naves de cebo y anejos	
Superficie construida	2.507,98 m ²
Alturas	4,22 m. al alero y 6,75 m. a la cumbrera
Retranqueos	25,00 m. al camino y 5 m. a linderos
- Estercolero	
Superficie construida	262,98 m ²
Alturas	3,25 m.
Retranqueos	65,71 m. al camino y 5 m. a linderos

CUADRO DE DISTANCIAS DE LA EXPLOTACION

Distancia al núcleo urbano de Castrotierra de la Valduerna	1.000,00 m
Distancia al núcleo urbano de Valle de Valduerna	1.380,00 m
Distancia al núcleo urbano de Miñambres	1.270,00 m
Distancia al Río de los Peces	130,00 m
Distancia al Río Duerna	1.780,00 m
Distancia al Arroyo de la Zaya	500,00 m
Distancia LE-7410	430,00 m
Distancia a CV-193-30	1.360,00 m
Distancia a la A-6	3.500,00 m
Distancia a otras explotaciones porcinas	>1000,00 m.
Distancia a plantas SANDACH	>1000,00 m.
Distancia al camino vecinal	25,00 m.
Distancia al lindero	5,00 m.
Distancia a explot. de distancia ampliada y a mataderos	>2000,00 m.
Distancia a centros de concentración	>3000,00 m.
Distancia a captaciones de agua de consumo humano y depositos	>500,00 m.



NORMATIVA VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

SUELO RÚSTICO. CATEGORÍAS

	SR.C	SUELO RÚSTICO COMUN
	SR.PN	SUELO RÚSTICO PROTECCION NATURAL
	SR.PN.vp	VIAS PECUARIAS
	SR.PN.lf	MONTES Y TERRENOS FORESTALES
	SR.PN.la	ECOSISTEMAS ACUATICOS
	SR.PN.en	ESPACIOS NATURALES
	SR.PC	SUELO RÚSTICO PROTECCION CULTURAL
		ELEMENTO PROTEGIDO
		YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
	SR.PI	SUELO RÚSTICO PROTECCION DE INFRAESTRUCTURAS
	SR.PE	SUELO RÚSTICO PROTECCION ESPECIAL
	SR.PA	SUELO RÚSTICO PROTECCION AGROPECUARIA

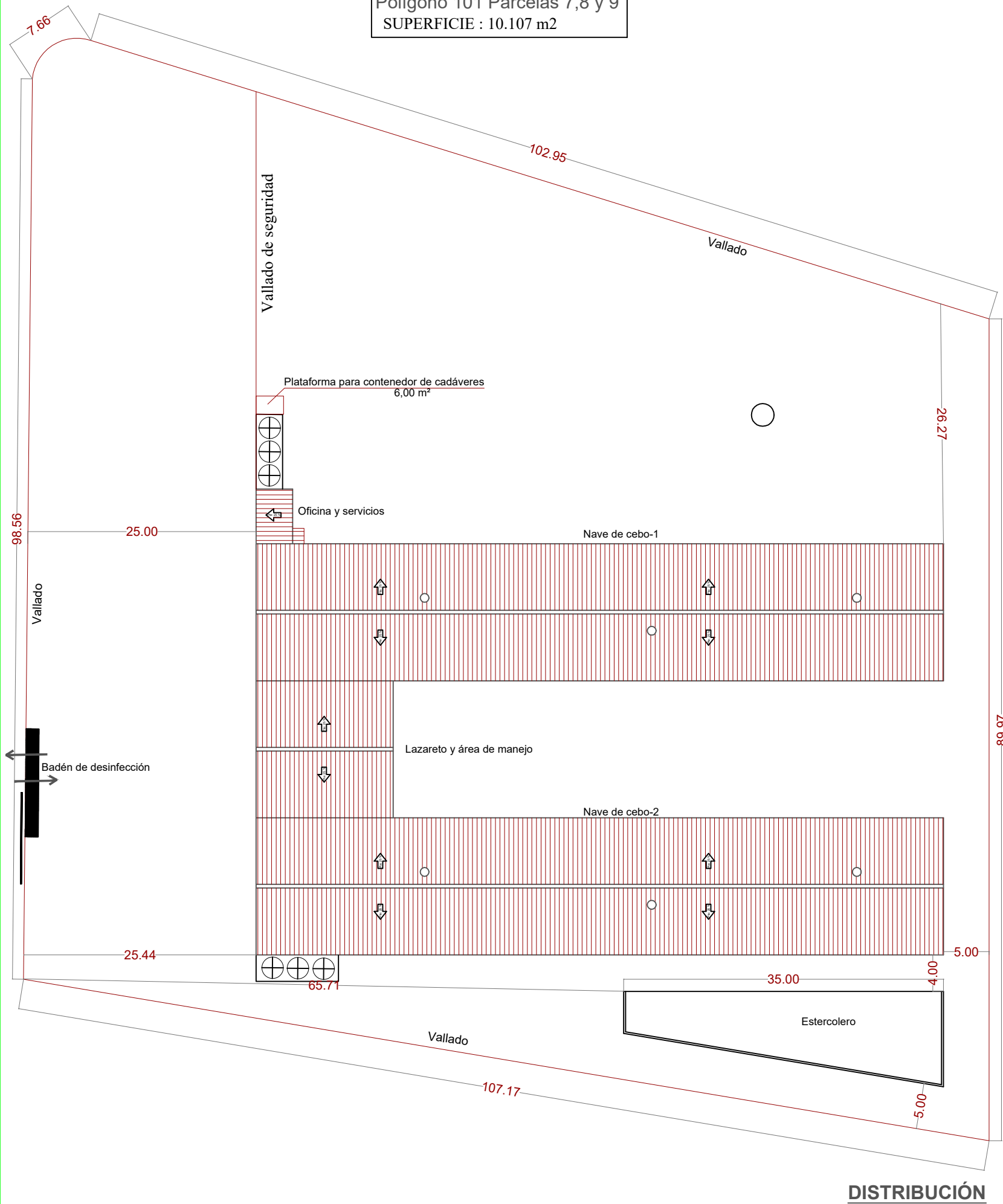
Esering, S.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

C/Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN
Telf: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31

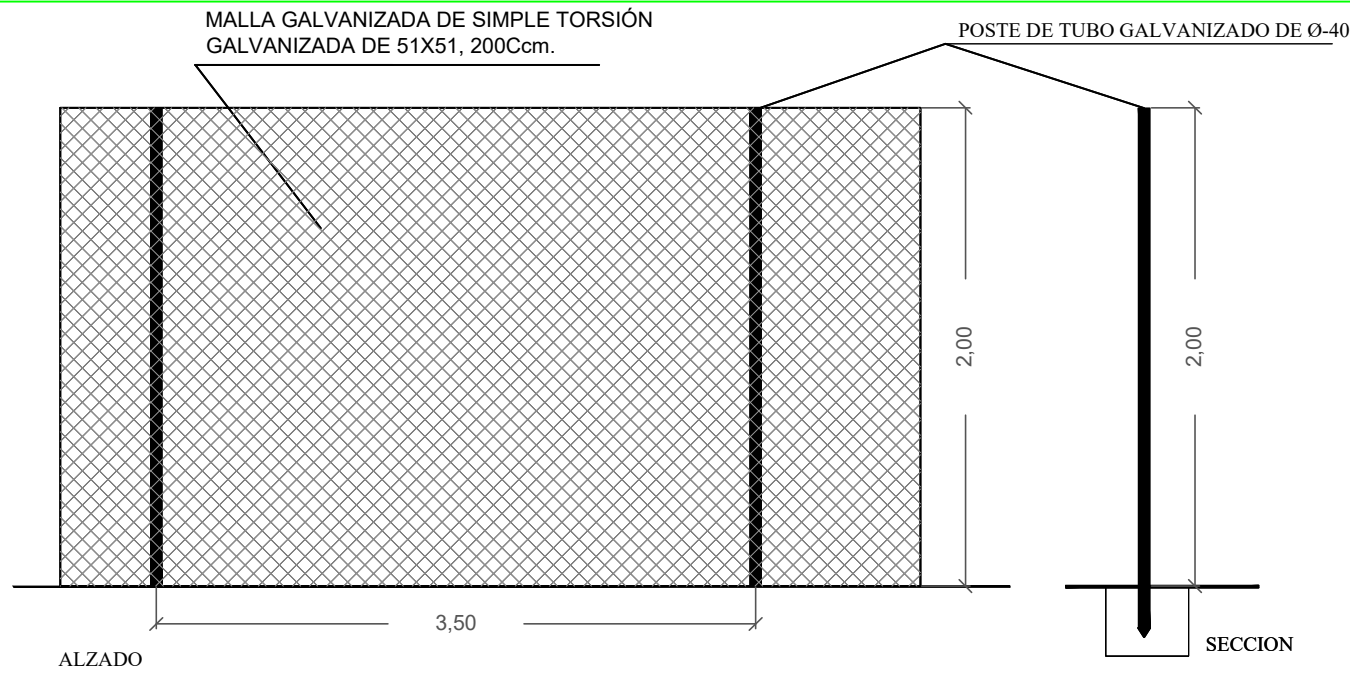
EL INGENIERO T. AGRÍCOLA: Exp. Explotaciones Agropecuarias	Proyecto de: EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO	
	Propietario: D. VICTOR GONZALEZ VARA	Fecha: 12/2019
FDO: MIGUEL-ANGEL MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº:391	Localidad: MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	Escala: -
	Plano de: EMPLAMIENTO	Plano nº: 2

COLECCIÓN OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADUADOS AGRÍCOLAS DE LEÓN
Colegiado nº 391 MARTINEZ DE RIO MIGUEL ANGEL - 09723682H
Visado electrónico nº 33E de fecha 26/03/2020.

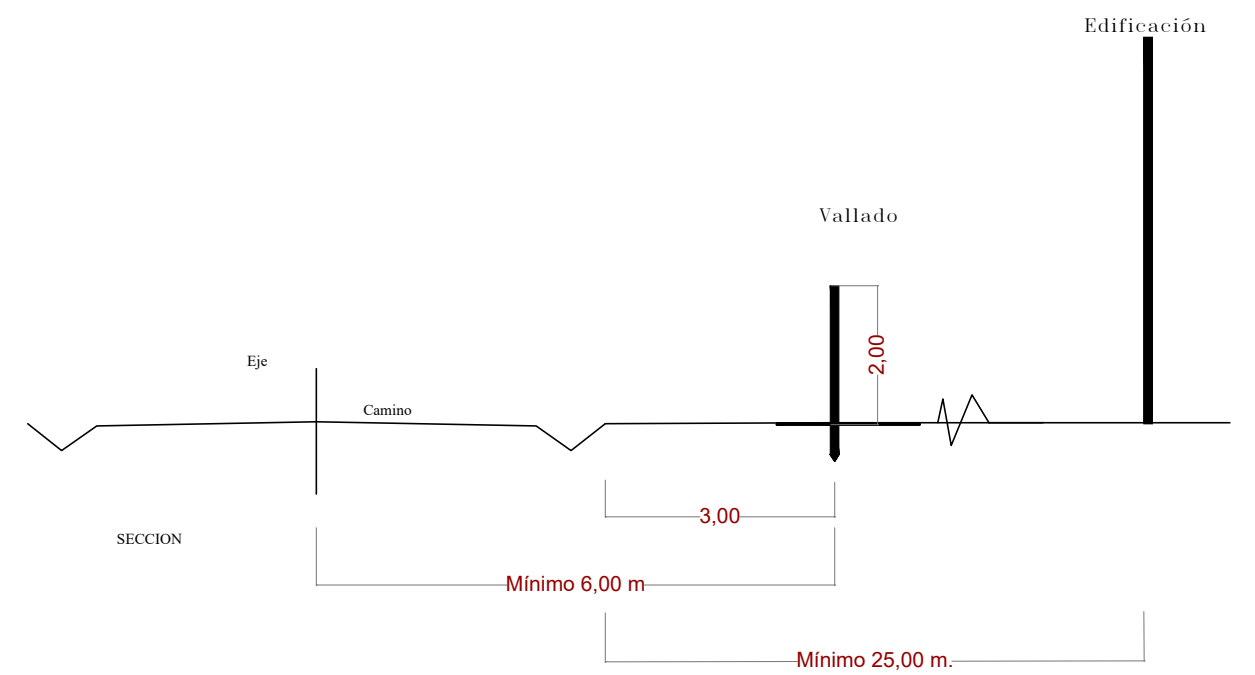
Polígono 101 Parcelas 7,8 y 9
SUPERFICIE : 10.107 m²



DISTRIBUCIÓN



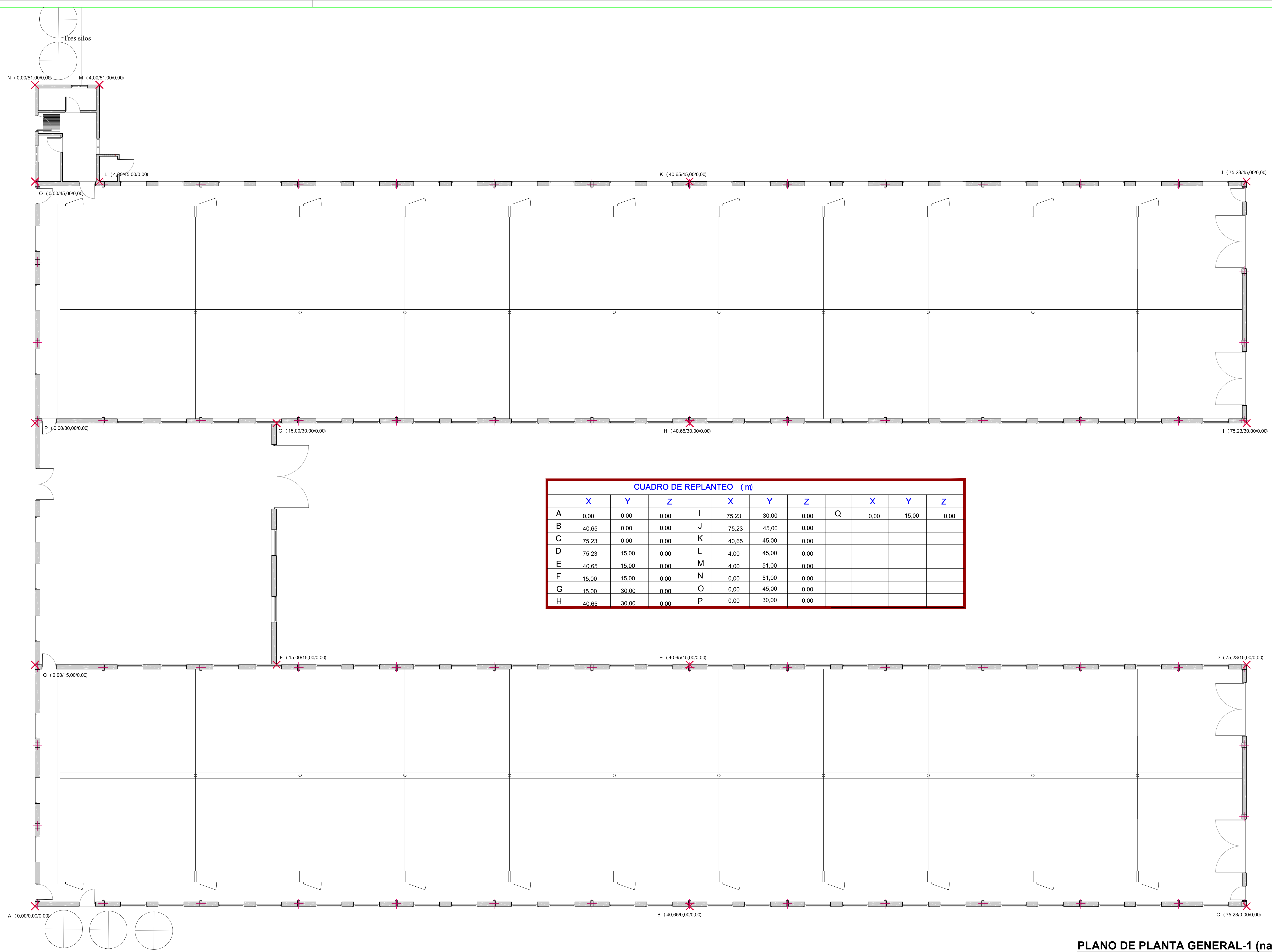
DETALLE VALLADO
S.E.



DETALLE SEPARACION A VIA
S.E.

Esering, S.L. SERVICIOS DE INGENIERÍA		C/Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Tel: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31	
EL INGENIERO T. AGRICOLA: Esp. Explotaciones Agropecuarias FDO: MIGUEL-ANGEL MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº:391	Proyecto de:	EXPLORACION PORCINA IBERICA DE CEBO	
	Propietario:	D. VICTOR GONZALEZ VARA	
	Localidad:	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	
	Plano de:	DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS	
		🕒	Fecha: 12/2019
			Escala: 1/500
			Plano nº: 3

Colegiado nº 391 MARTINEZ DE RIO MIGUEL ANGEL - 09723682H
 Colegiado nº 33E de fecha 26/03/2020. Visado electrónico nº 33E de fecha 26/03/2020.
 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADUADOS AGRÍCOLAS DE LEÓN

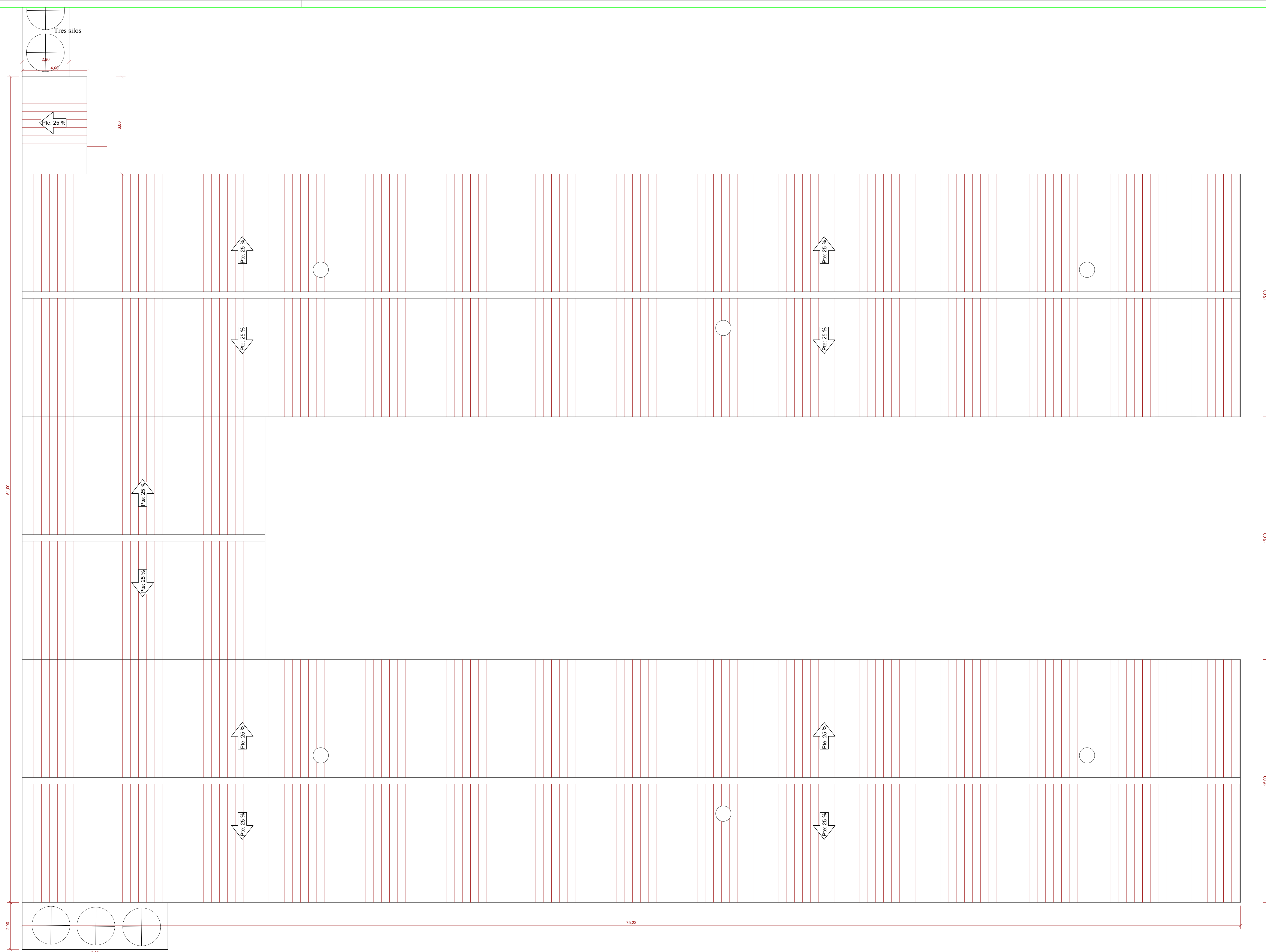


CUADRO DE REPLANTEO (m)											
	X	Y	Z		X	Y	Z		X	Y	Z
A	0,00	0,00	0,00	I	75,23	30,00	0,00	Q	0,00	15,00	0,00
B	40,65	0,00	0,00	J	75,23	45,00	0,00				
C	75,23	0,00	0,00	K	40,65	45,00	0,00				
D	75,23	15,00	0,00	L	4,00	45,00	0,00				
E	40,65	15,00	0,00	M	4,00	51,00	0,00				
F	15,00	15,00	0,00	N	0,00	51,00	0,00				
G	15,00	30,00	0,00	O	0,00	45,00	0,00				
H	40,65	30,00	0,00	P	0,00	30,00	0,00				

PLANO DE PLANTA GENERAL-1 (naves)

		C/ Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Teléfono: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31	
EL INGENIERO T. AGRICOLA: Exp. Explot. Agropec.	PROYECTO de: EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO	Propietario: D. VICTOR GONZALEZ VARA	Fecha: 12/2011
	Localidad: MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	Escala: 1:100	Colección: 41
FDO. MIGUEL A. MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº 391	Plano de: EDIFICACIONES PROYECTADAS REPLANTEO		

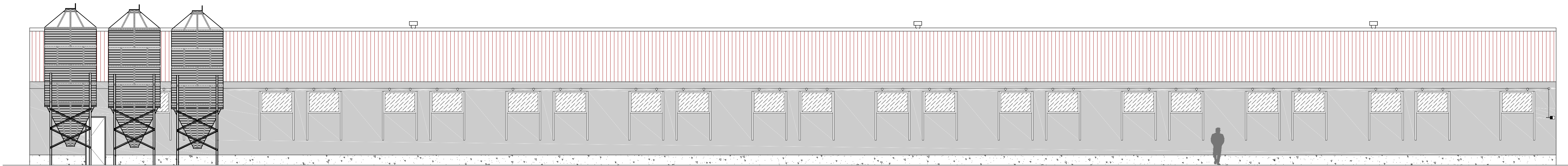
EL INGENIERO T. AGRICOLA: Exp. Explot. Agropec. FDO. MIGUEL A. MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº 391



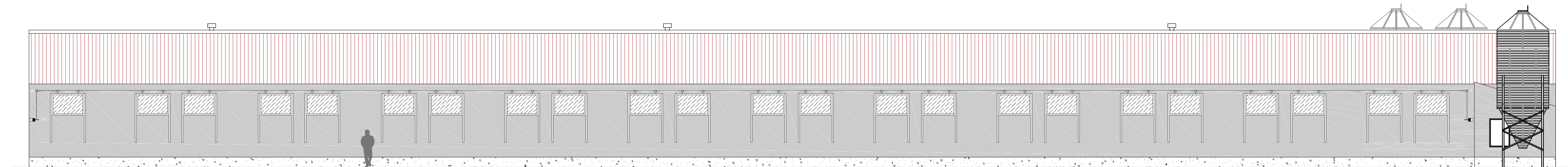
PLANO DE CUBIERTAS

		C/ Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Teléfono: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31	
EL INGENIERO T. AGRICOLA: Exp. Explot. Agropec.	PROYECTO de: EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO	Propietario: D. VICTOR GONZALEZ VARA	Fecha: 12/2011
	Localidad: MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	Escala: 1:100	Plano: 4/3
FDO. MIGUEL A. MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº 391	Plano de: EDIFICACIONES PROYECTADAS CUBIERTA		

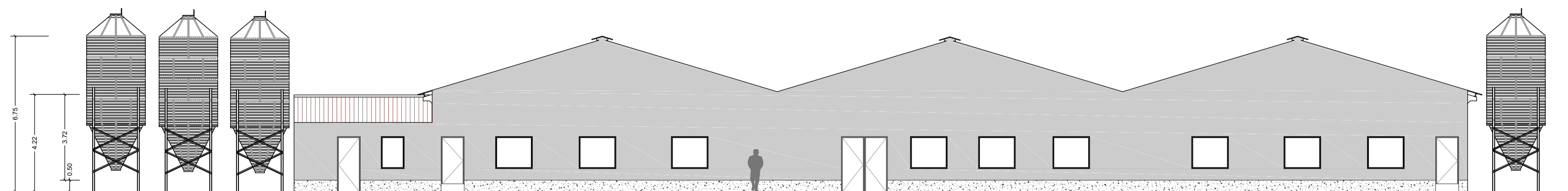
EL INGENIERO T. AGRICOLA: Exp. Explot. Agropec. FDO. MIGUEL A. MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº 391



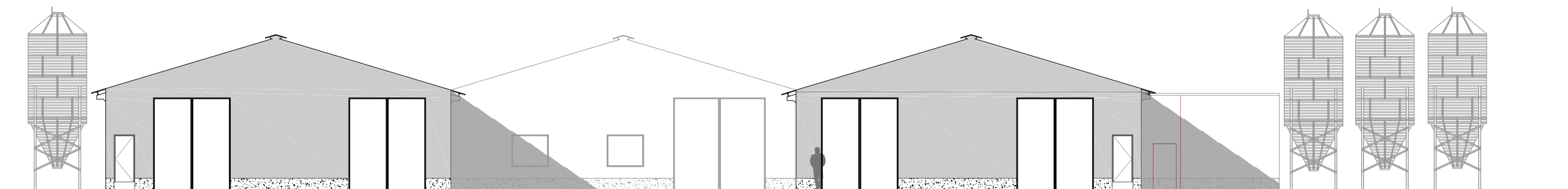
ALZADO LATERAL DERECHO



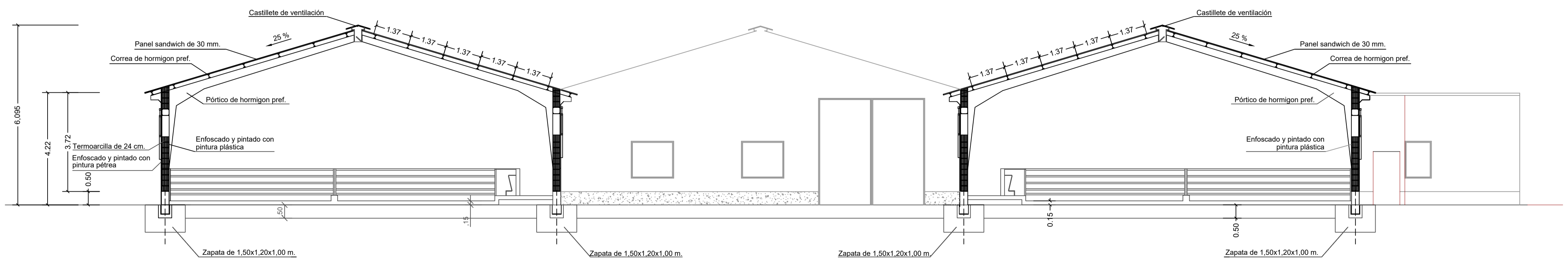
ALZADO LATERAL IZQUIERDO




ALZADO PRINCIPAL



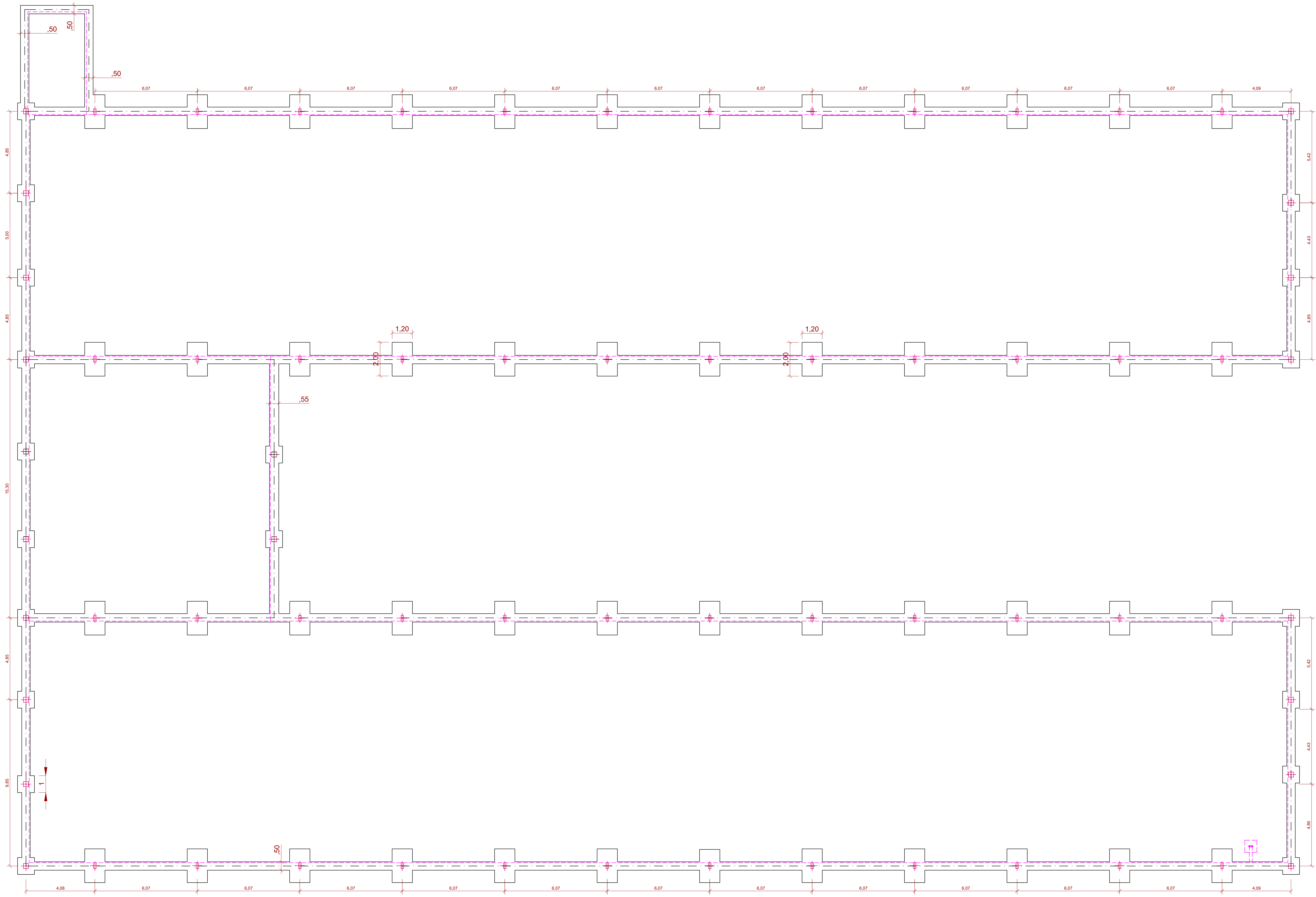
ALZADO TRASERO



SECCION TIPO

Esering, S.L. SERVICIOS DE INGENIERIA		C/Carabonera nº5 Bajo 24.004 LEÓN Tel: 987-26-73-85 Fax: 987-26-24-31	
EL INGENIERO T. AGRICOLA: Exp. Explot. Agropec.	PROYECTO de:	EXPLORACION PORCINA IBERICA DE CEBO	
 MIGUEL A. MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº:391	Propietario:	D. VICTOR GONZALEZ VARA	
	Localidad:	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	
	Plano de:	EDIFICACIONES PROYECTADAS ALZADOS Y SECCIONES	
		Fecha:	12/2015
		Escala:	1/100
		Plano nº:	4.4

Vistas y alzados: Miguel A. Martínez del Río, Colegiado nº 391 MARTÍNEZ DEL RÍO, MIGUEL ÁNGEL - 09726824
 Proyecto: Exp. Explot. Agropec. nº 35E del ICAEX nº 2022, Colegiado nº 391 MARTÍNEZ DEL RÍO, MIGUEL ÁNGEL - 09726824



CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES									
MATERIALES	HORMIGÓN					ACERO			
	CONTROL		CARACTERÍSTICAS			CONTROL		CARACTERÍSTICAS	
Elemento	Norma Control	Prop. Tipo	Características	Clase	Norma Control	Prop. Tipo	Características	Clase	Norma Control
Cimentación	Normal	Yc=1.50	ac-c30/35	20 mm	Normal	Ys=1.15	ac-w35	8 mm	Normal
Pilares y Vigas	Normal	Yc=1.50	ac-c30/35	20 mm	Normal	Ys=1.15	ac-w35	8 mm	Normal
Muros	Normal	Yc=1.50	ac-c30/35	20 mm	Normal	Ys=1.15	ac-w35	8 mm	Normal
Ejemplar	Normal	Yf=1.60	ac-c30/35	20 mm	Normal	Ys=1.15	ac-w35	8 mm	Normal

Nota: Adaptado a la Instrucción EHE.

LONGITUDES DE SOLAPE EN ARRANQUE DE PILARES Ld			
ARMADURA	CON ACEROS ENRASCAS	CON ACEROS SINRASCAS	NOTA: VALOR PARA HORMIGÓN f _{yk} = 30 N/mm ²
# 10	28 cm	30 cm	20 cm
# 14	38 cm	40 cm	28 cm
# 16	43 cm	45 cm	33 cm
# 20	53 cm	55 cm	43 cm
# 25	68 cm	70 cm	53 cm

NOTAS CIMENTACION

EN LA EJECUCION DE LA CIMENTACION SE TENDRA EN CUENTA EL SANEAMIENTO EN ZAPATA PROYECTADA A CORTADO NIVEL, SE REALIZARA UN RELLENO DE HORMIGON PORDE BAJO LA ZAPATA SUPERIOR PARA GARANTAR UN ANGULO DE 45 EN ZONA DE INTERFERENCIA.

SE COMPROBARA QUE LAS ZAPATAS O EN SU DEFECTO EL HORMIGON PORDE DE RELLENO, QUEDAN EMPOTRADA A UNA PROFUNDIDAD 10cm EN EL FINJE.

RECURRIMIENTO NOMINAL (segun articulo 37.2.4)

EN ZONA HORMIGONADA CONTRA EL TERRENO EL RECURRIMIENTO MINIMO SERA 70 MM EN EL RESTO DE LOS CASOS CONFORME A LA NORMA CTE DE ACEROS AL RECURRIMIENTO MINIMO SERA DE 40 MM.

DATOS GEOTECNICOS

TENSION ADMISIBLE DEL TERRENO CONSIDERADA: $\sigma_{adm} = 0.2 \text{ N/mm}^2$

NOTAS PARA EL ACERO UTILIZADO

EL ACERO A EMPLEAR EN LAS ARMADURAS DEBERA ESTAR CERTIFICADO. TODAS LAS SOLDADURAS SERAN LAS MAXIMAS ADMITIDAS SEGUN LA NORMA CTE DE AC.

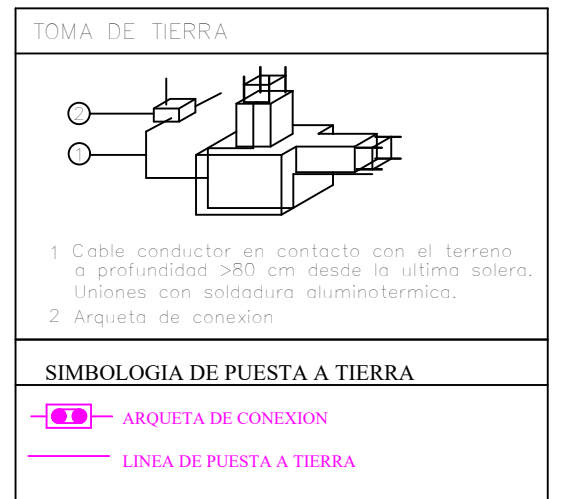
LONGITUDES DE SOLAPE EN ARRANQUE DE PILARES Ld.

Ld	Longitud de solape
D10	28cm
D14	38cm
D16	43cm
D20	53cm
D25	68cm

NOTAS IMPORTANTES:

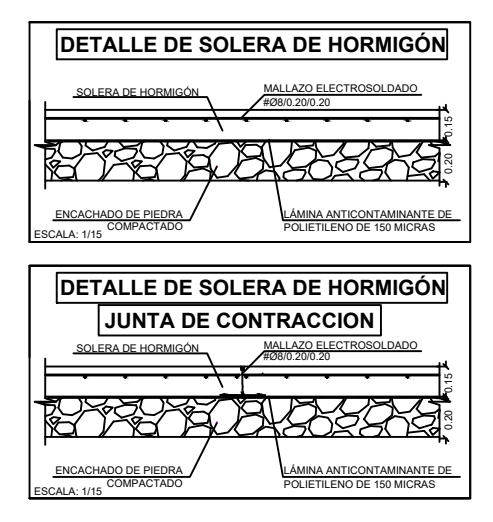
REVISAR PARA HORMIGONADO A 20 N/mm² SI FA A 25 N/mm² PODRAN REDUCIRSE DICHAS LONGITUDES DE ACEROS AL 80% (EHE-08).

EN CASO DE EXISTIR EFECTOS DINAMICOS SE INDICARAN LAS LONGITUDES Ld INDICADAS SE AUMENTARAN EN 10%.



NOTA:

LA PROFUNDIDAD INDICADA EN ZAPATA ES LA MINIMA DE EMPOTRAMIENTO DE ENDAJE. SE RELENARA CON H20 HASTA LA PROFUNDIDAD QUE ESTE LA DIRECCION TECNICA COMO BASE DE ASENTAMIENTO.



PLANO DE CIMENTACIÓN

Esering, S.L. C/ Covadonga nº 5 Bº 24.004 LEÓN. Teléfono: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31

EL INGENIERO T. AGRICOLA: Exp. Explot. Agropec.

PROYECTO de: **EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO**

Propietario: **D. VICTOR GONZALEZ VARA**

Localidad: **MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)**

Plano de: **ESTRUCTURAS - CIMENTACION**

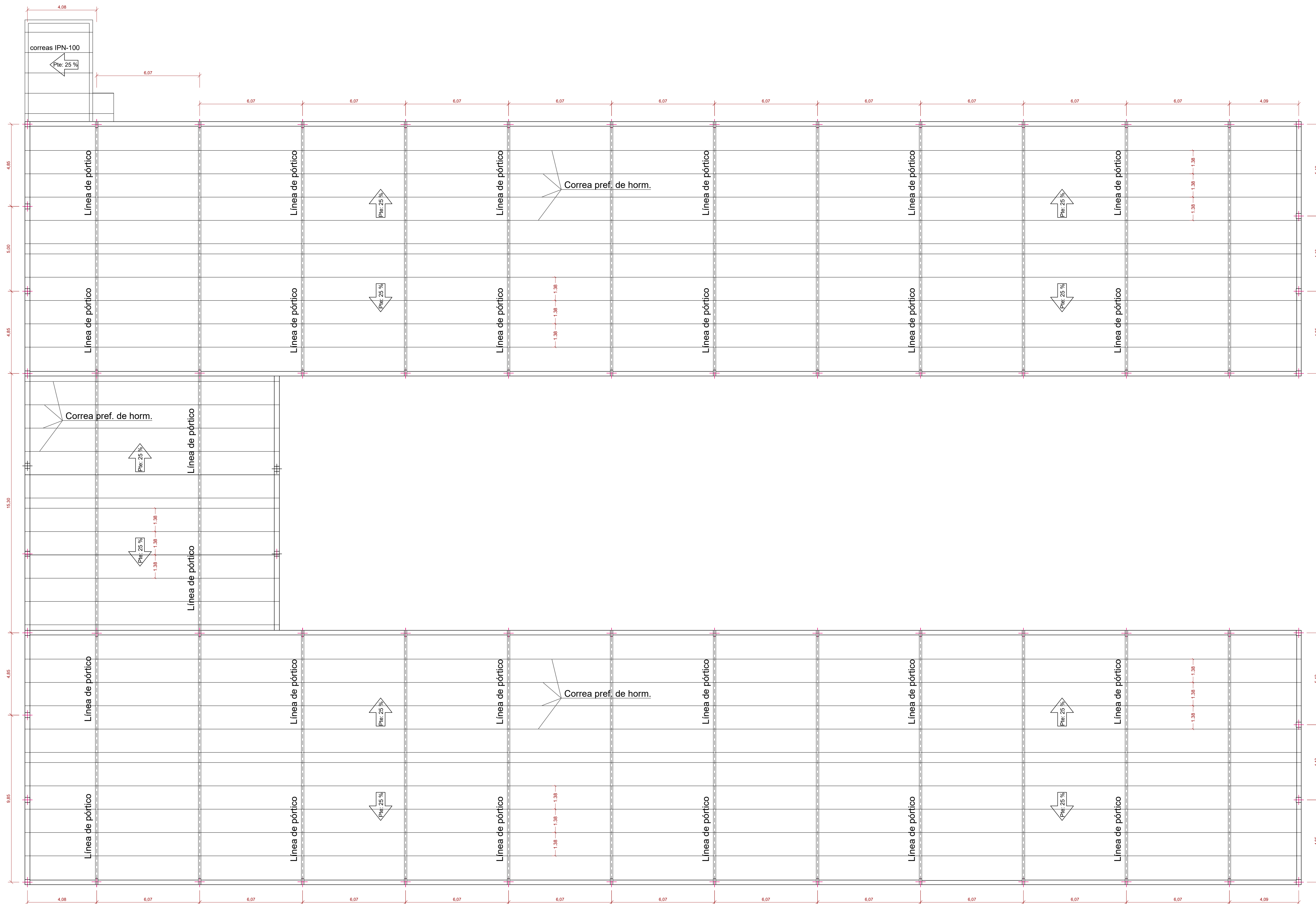
Fecha: 12/2019

Escala: 1:100

Plano: 5/4

FDO. MIGUEL A. MARTINEZ DEL RIO COLEGIADO Nº 391

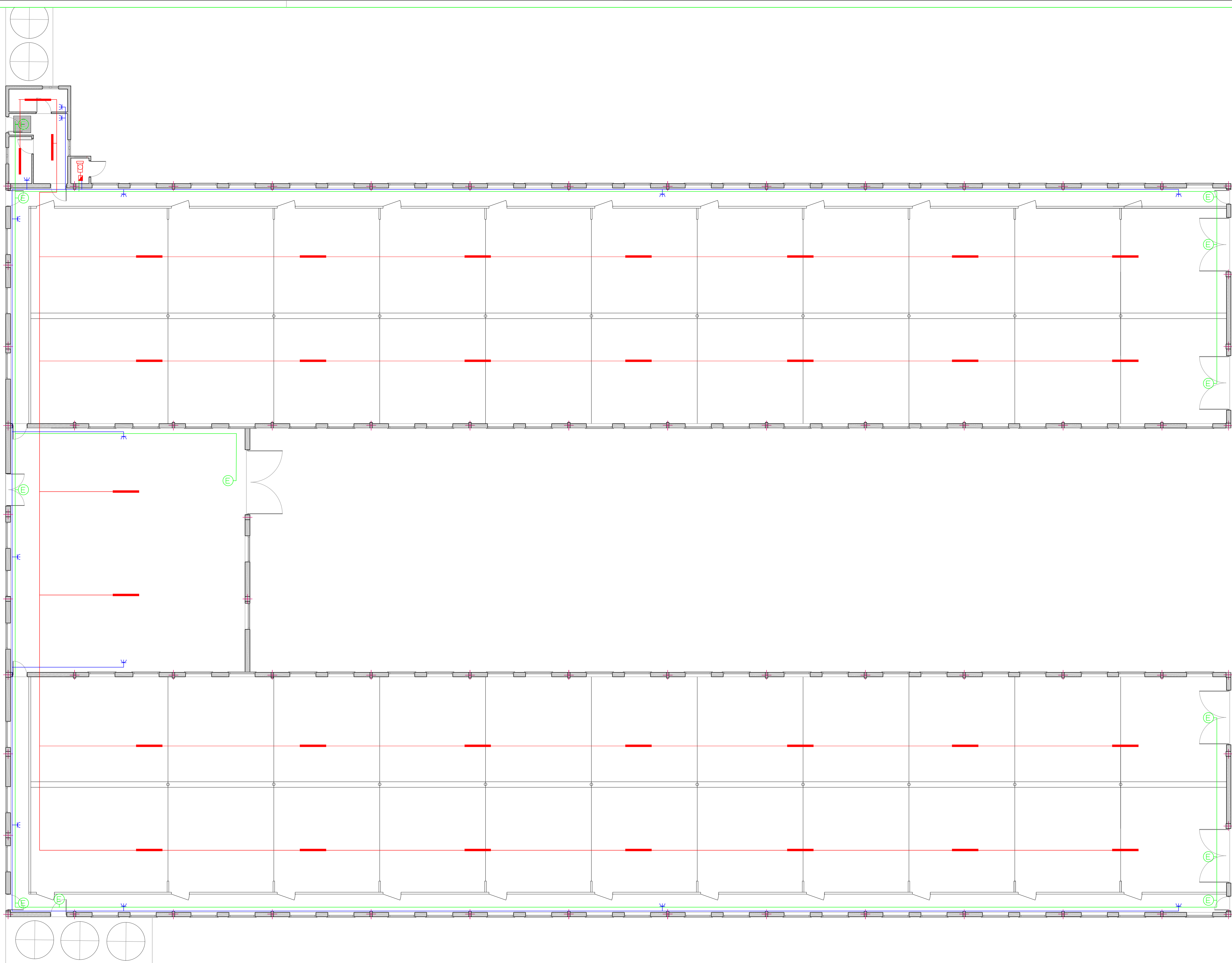
EL INGENIERO T. AGRICOLA: Exp. Explot. Agropec. Colegiado nº 391 MARTINEZ DEL RIO MIGUEL ANGEL - 09729828
 COLEGIADO Nº 391 MARTINEZ DEL RIO MIGUEL ANGEL - 09729828



PLANO DE ESTRUCTURA-2

		<small>C/ Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Tel: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31</small>	
<small>EL INGENIERO T. AGRÍCOLA: Exp. Explot. Agropec.</small>	<small>PROYECTO de:</small> EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO	<small>Propietario:</small> D. VICTOR GONZALEZ VARA	<small>Fecha:</small> 12/2017
	<small>Localidad:</small> MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	<small>Plano de:</small> ESTRUCTURAS - ESTRUCTURA PORTANTE-1	<small>Escala:</small> 1:100
<small>FDO. MIGUEL A. MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº 391</small>			<small>PLANO Nº 52</small>

EL INGENIERO T. AGRÍCOLA: Miguel A. Martínez del Río, Colegiado nº 391, Martínez del Río Miguel Ángel - 0972082H
 C/ Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN
 Tel: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31
 ERESERING INGENIEROS TÉCNICOS Y GRUPOS AGRÍCOLAS DE LEÓN

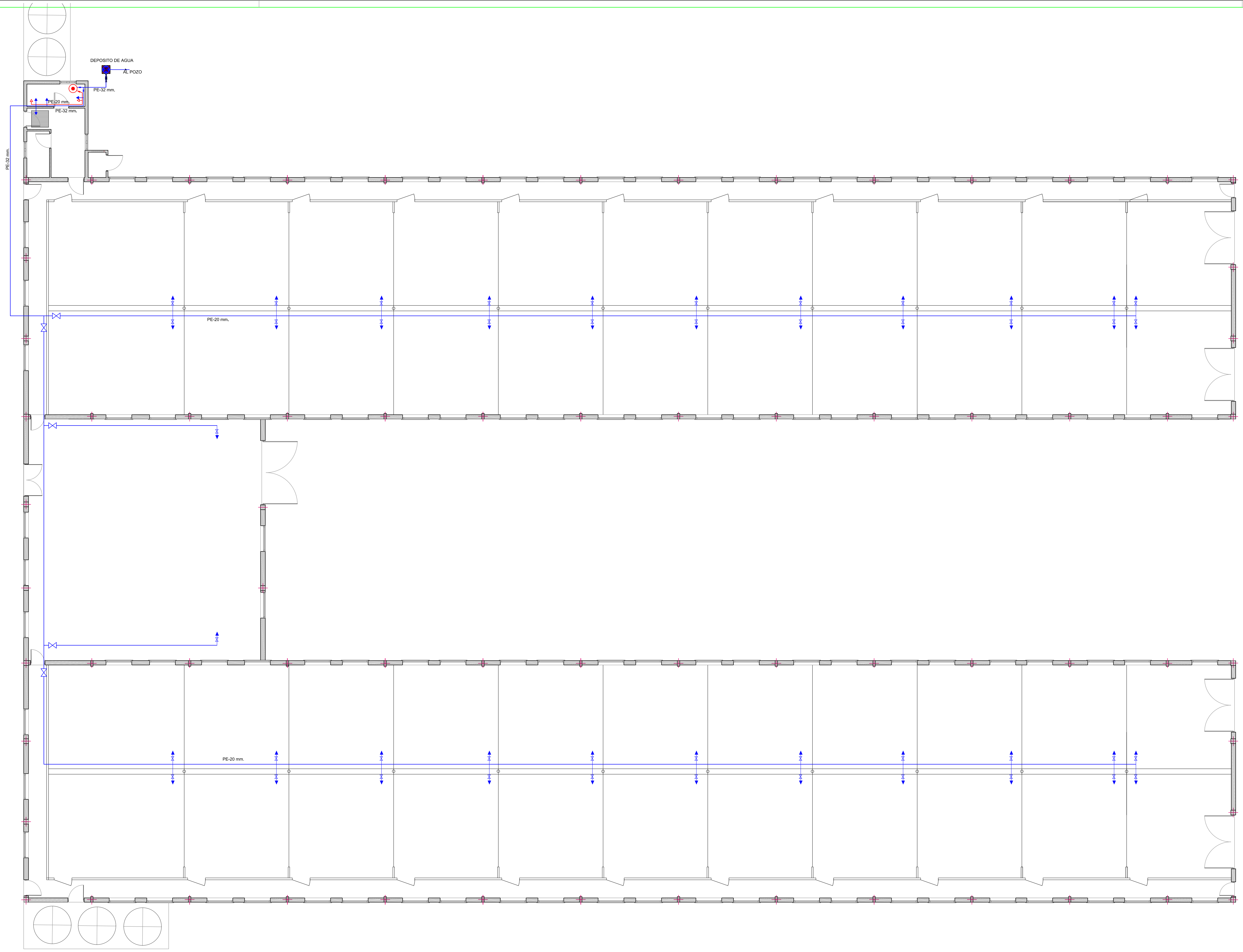


LEYENDA ELECTRICIDAD			
	CUADRO GENERAL DE PROTECCION		LUMINARIA LED 32.5 W
	CUADRO GENERAL DE CONTADORES		LAMPARA V.M.C.C.
	CUADRO		PUNTO DE LUZ
	INTERRUPTOR UNIPOLAR		LUZ EMERGENCIA Y SENALIZACION
	INTERRUPTOR UNIPOLAR		MOTOR
	BASE DE ENCHUFE DE 10 A		LINEA DE ALUMBRADO
	BASE DE ENCHUFE DE 16 A		LINEA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA
	BASE DE ENCHUFE 25/36 A.		LINEA DE FUERZA
	BASE DE ENCHUFE TRIFASICA		PROYECTOR
	FOCO EXTERIOR		GENERADOR
	PUNTO DE LUZ_DOWNLIGHT		

PLANO DE ELECTRICIDAD

Esering, S.L. <small>SERVICIO DE INGENIERIA</small>		<small>C/ Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Tel: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31</small>
<small>EL INGENIERO T. AGRICOLA: Esp. Explot. Agropec.</small>	PROYECTO de: EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO	<small>Fecha:</small> 12/2017
	Propietario: D. VICTOR GONZALEZ VARA	<small>Escala:</small> 1:1
<small>FOO: MIGUEL A. MARTINEZ DEL RIO COLEGIADO Nº 391</small>	Localidad: MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	<small>Plano:</small> 64
	Plano de: INSTALACIONES ELECTRICIDAD	

EL INGENIERO T. AGRICOLA: Esp. Explot. Agropec. Miguel A. Martínez del Río, Colegiado nº 391, C/ Covadonga nº 5, B.º Bajo, 24.004-LEÓN. Teléfono: 987-26-23-85. Fax: 987-26-24-31. E-mail: marte@esering.com



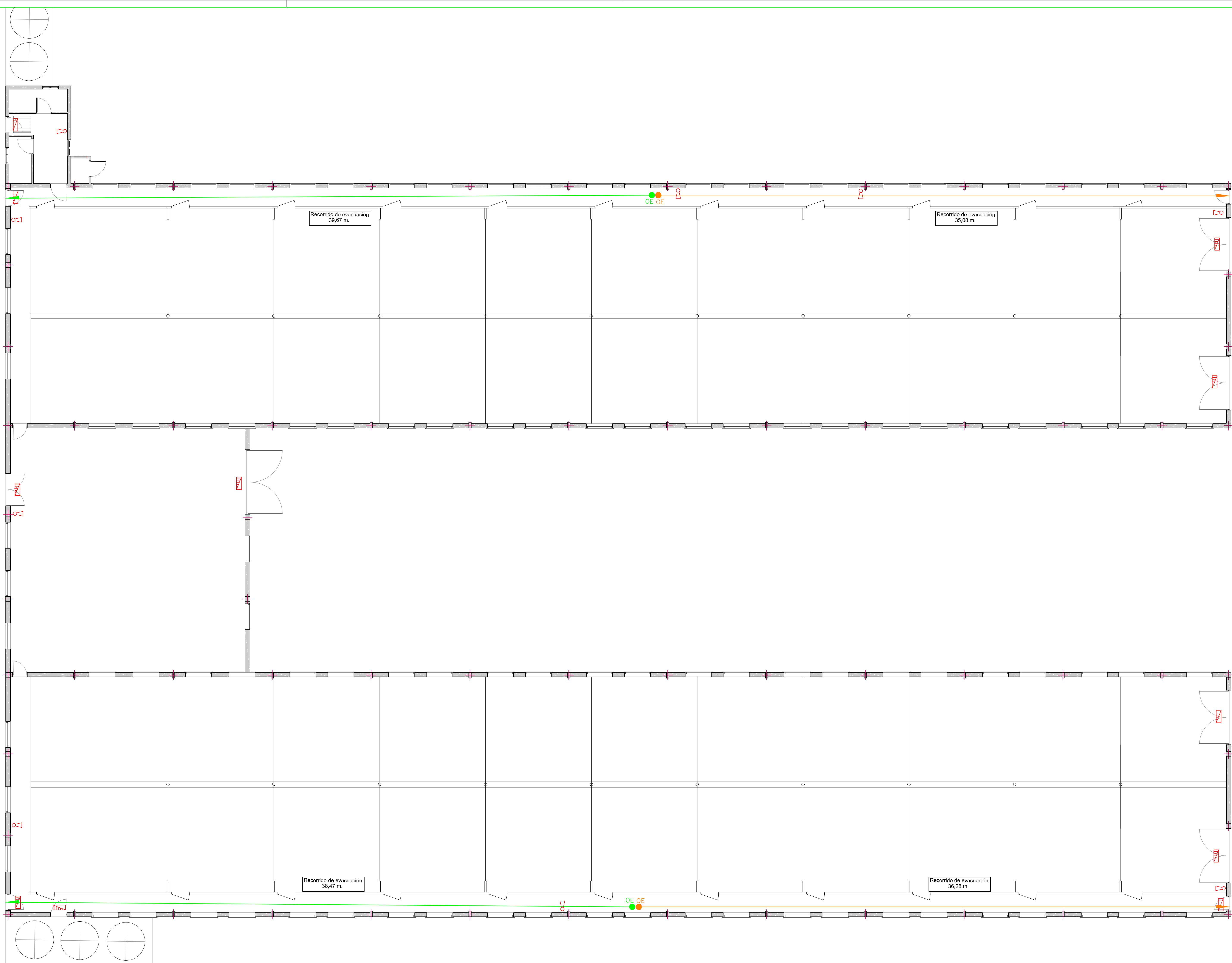
LEYENDA

	ACOMETIDA
	CONTADOR GENERAL
	LLAVE DE PASE
	VALVULA DE RETENCION
	LLAVE GENERAL
	GRIFO AGUA CALIENTE
	GRIFO AGUA FRIA
	TUBERIA AGUA FRIA
	TUBERIA AGUA CALIENTE

PLANO DE FONTANERIA

Esering, S.L.		C/ Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Tel: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31
EL INGENIERO T. AGRICOLA: Exp. Explot. Agropec.	PROYECTO de: EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO	Fecha: 12/2017 Escala: 1:100 Plano: 62
	Propietario: D. VICTOR GONZALEZ VARA	
	Localidad: MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	
	Plano de: INSTALACIONES FONTANERIA	
FDO. MIGUEL A. MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº 391		

FOLIO 62 DE 62
 EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO
 MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (LEÓN)
 FDO. MIGUEL A. MARTÍNEZ DEL RÍO
 COLEGIADO Nº 391

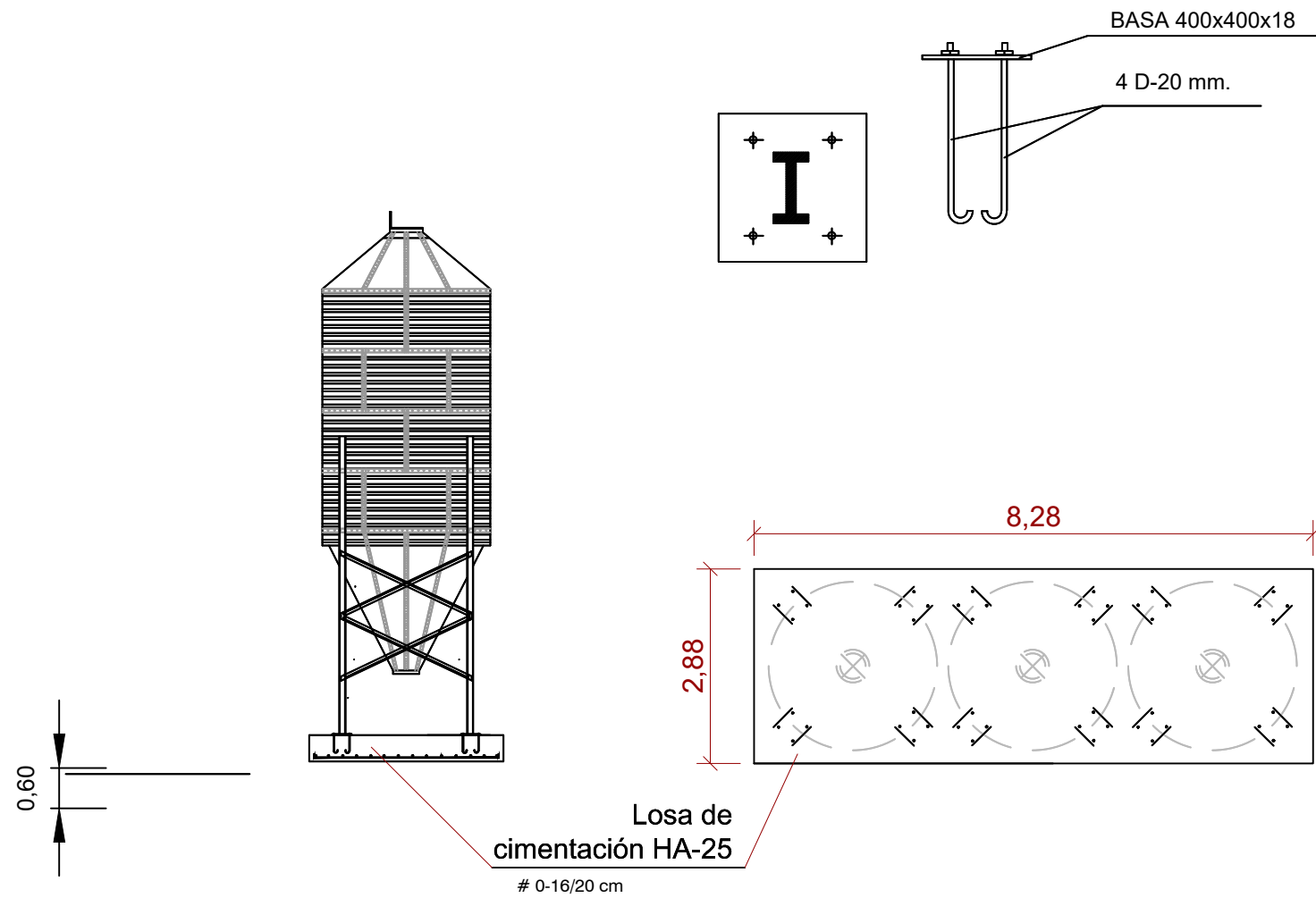


SIMBOLOGIA	
	PARED RESISTENTE AL FUEGO (RF 90)
	SENTIDO DE EVACUACIÓN
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (B.I.E.)
	EXTINTOR
	TUBERÍA PVC-45 MM.
	BLOQUE AUTONOMO DE EMERGENCIA
	RECORRIDO DE EVACUACION
	RECORRIDO ALTERNATIVO DE EVACUACION
	ORIGEN DE EVACUACION
	ORIGEN ALTERNATIVO DE EVACUACION

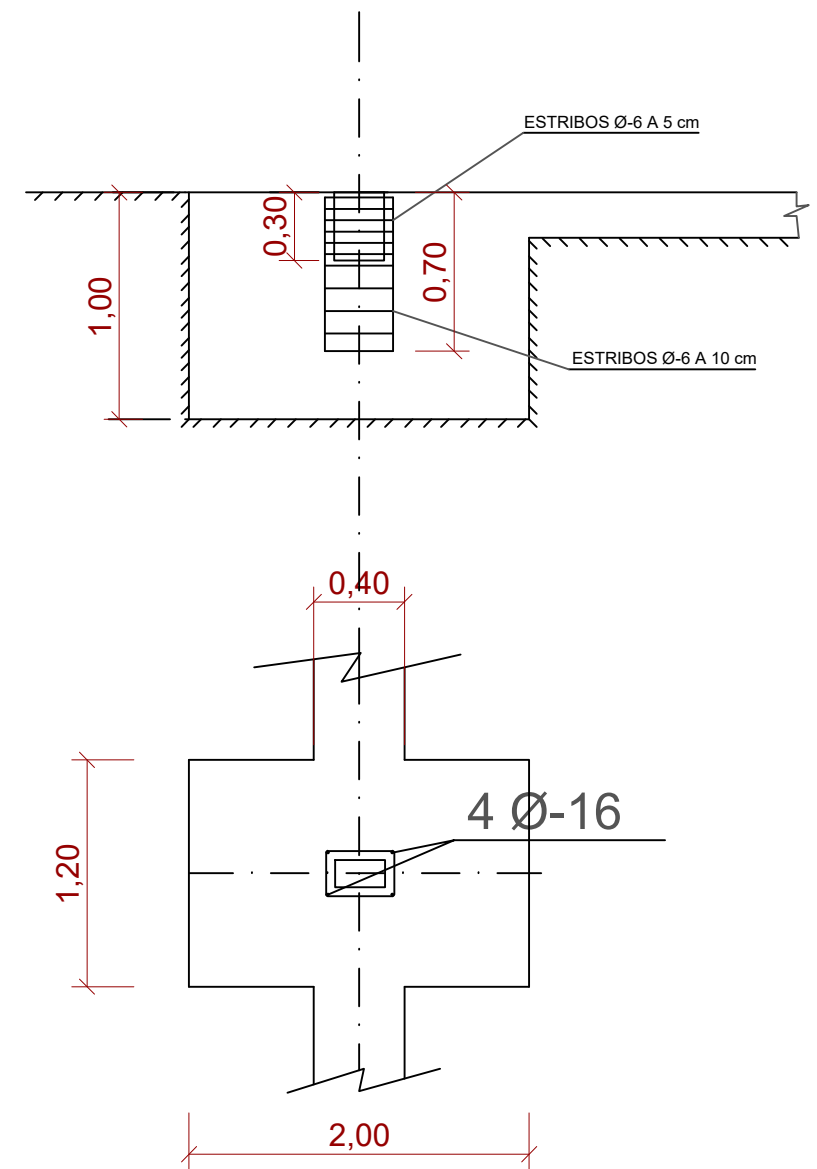
PLANO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Esering, S.L.		<small>C/ Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Tel: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31</small>
<small>EL INGENIERO T. AGRICOLA: Esp. Explot. Agropec.</small>	<small>PROYECTO de:</small>	EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO
	<small>Propietario:</small>	D. VICTOR GONZALEZ VARA
<small>FDO. MIGUEL A. MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº 391</small>	<small>Localidad:</small>	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
	<small>Plano de:</small>	INSTALACIONES PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
		<small>Fecha: 12/2019 Escala: 1:50 Plano: 6/3</small>

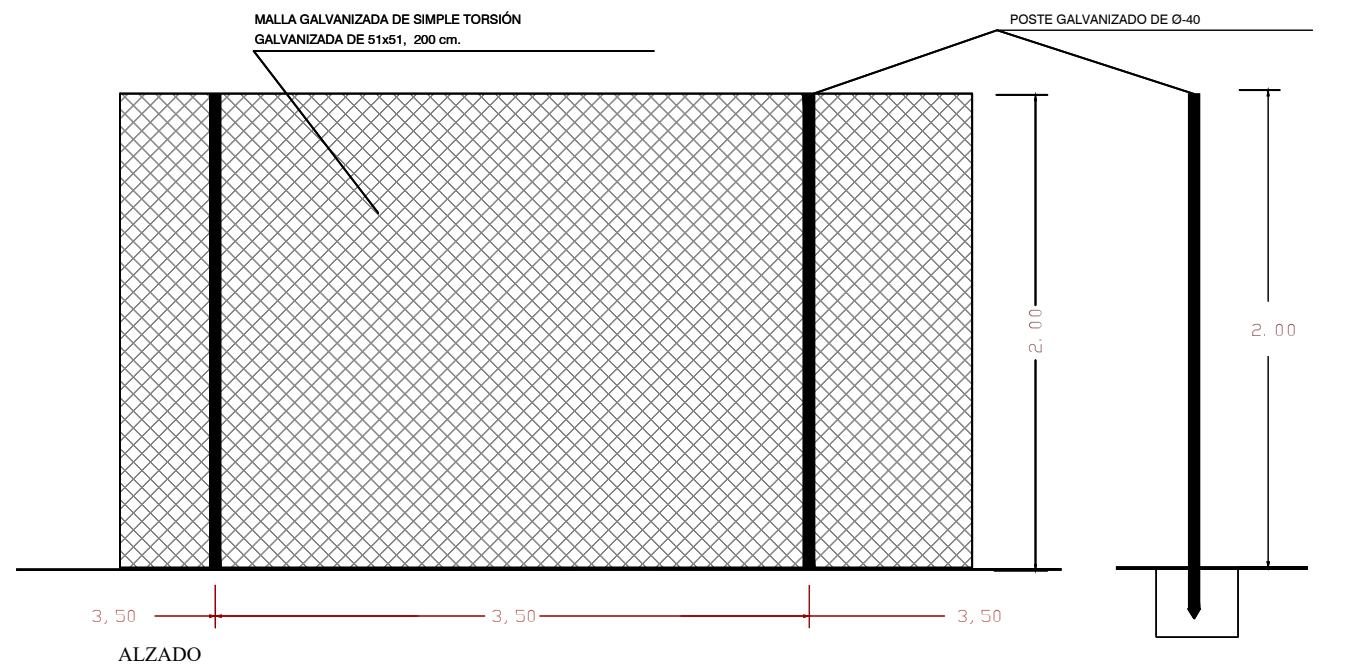
10330200, Colegiado nº 881 MARTÍNEZ DE RÍO MIGUEL ÁNGEL - 08720828H
 DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADUADOS AGRICOLAS DE LEÓN




DETALLE CIMENTACION SILO
S.E.

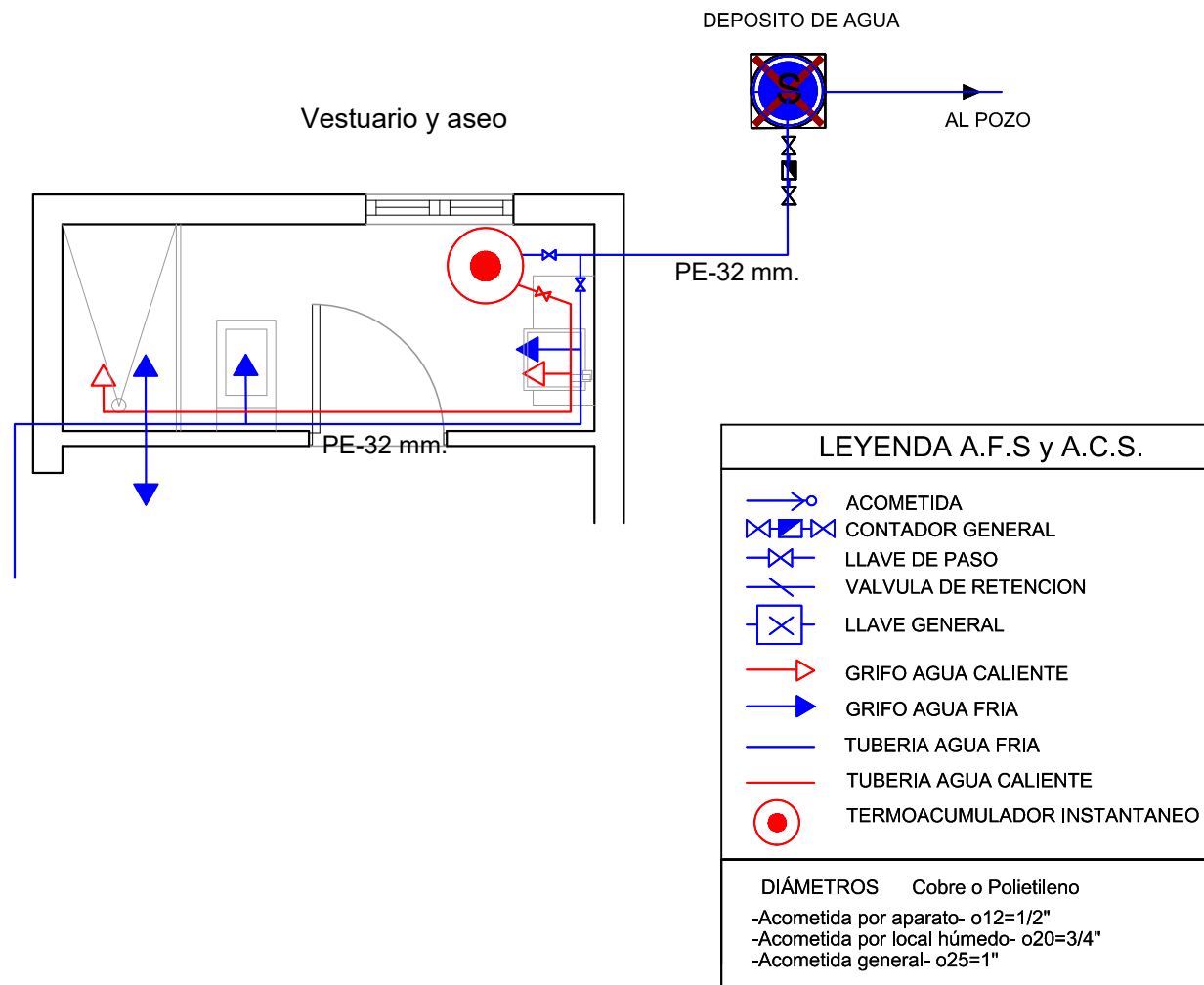


DETALLE ZAPATA EN NAVES
(EN PORTICO PREF. DE HORM.)
S.E.

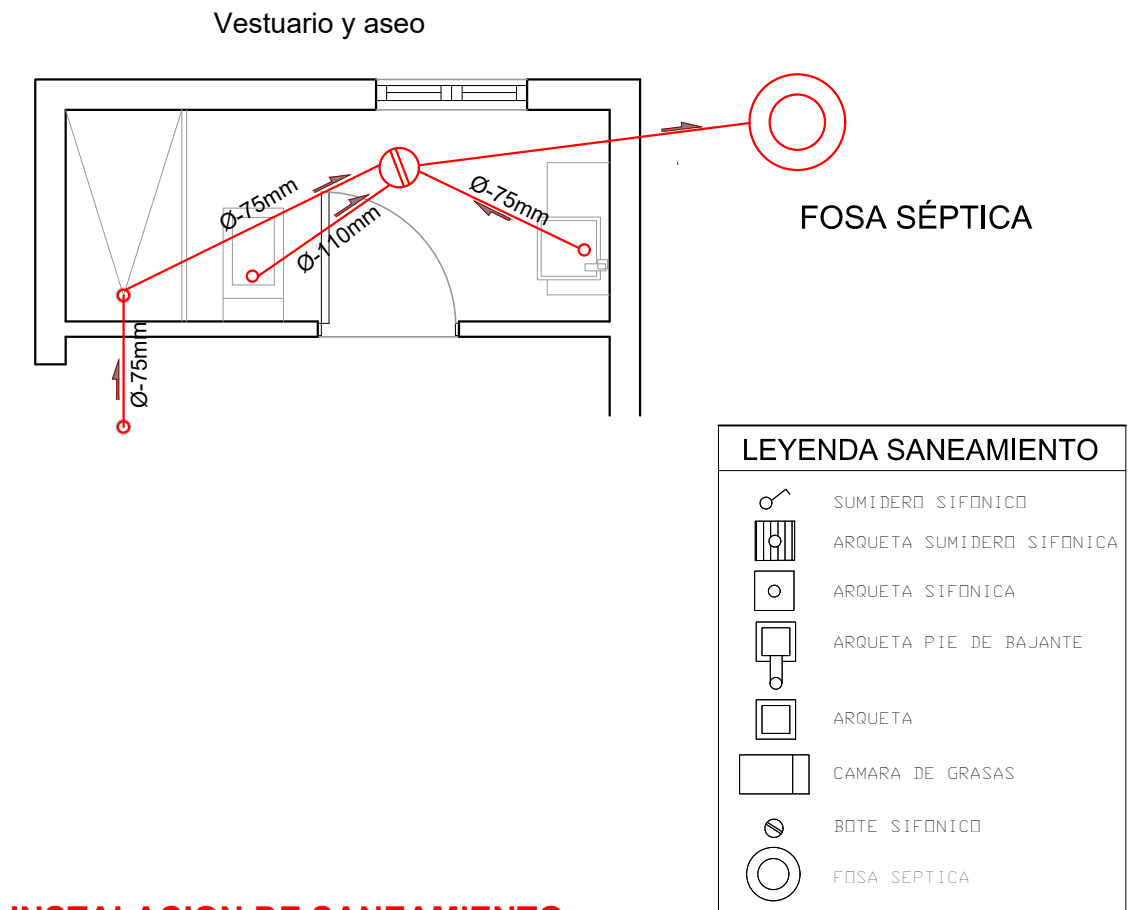


DETALLE VALLADO
S.E.

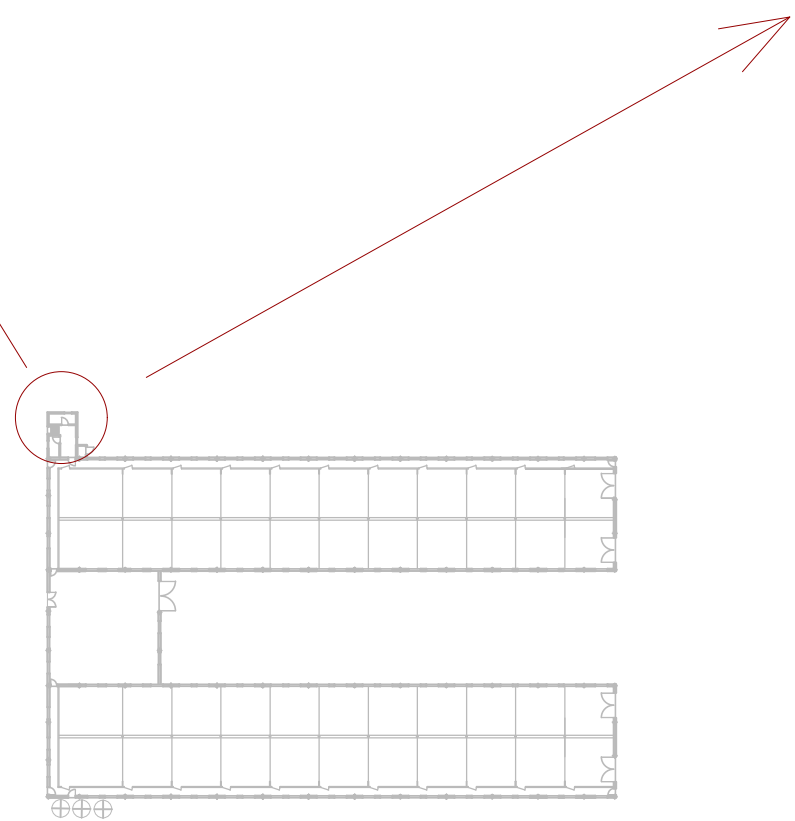
Esering, S.L. SERVICIOS DE INGENIERIA		C/Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Telf: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31	
EL INGENIERO I. AGRÍCOLA: Esp. Explotaciones Agropecuarias  FDO: MIGUEL-ANGEL MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº:391	Proyecto de:	EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO	🕒
	Propietario:	D. VICTOR GONZALEZ VARA	Fecha: 12/2019
	Localidad:	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	Escala: 1/10
	Plano de:	DEFINICION CONSTRUCTIVA DETALLES-1	Plano nº: 7.1



INSTALACION DE ABASTECIMIENTO

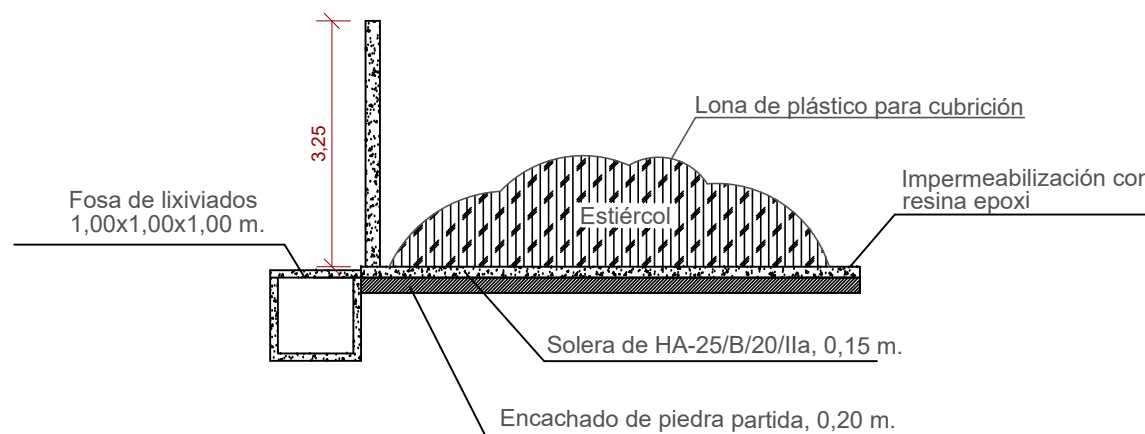
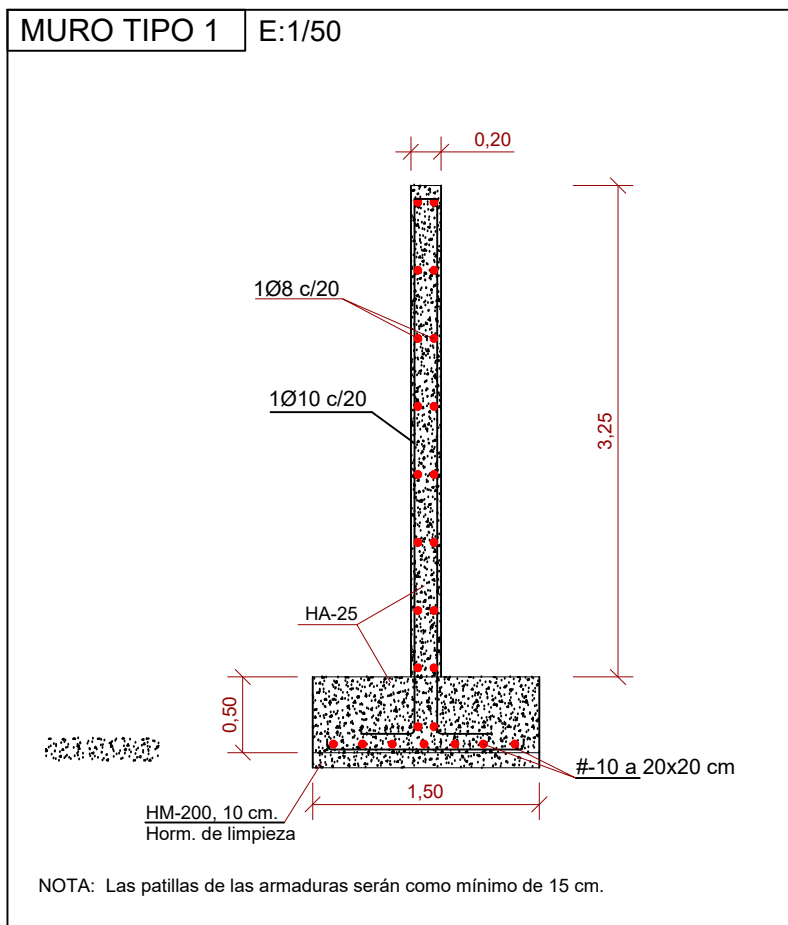
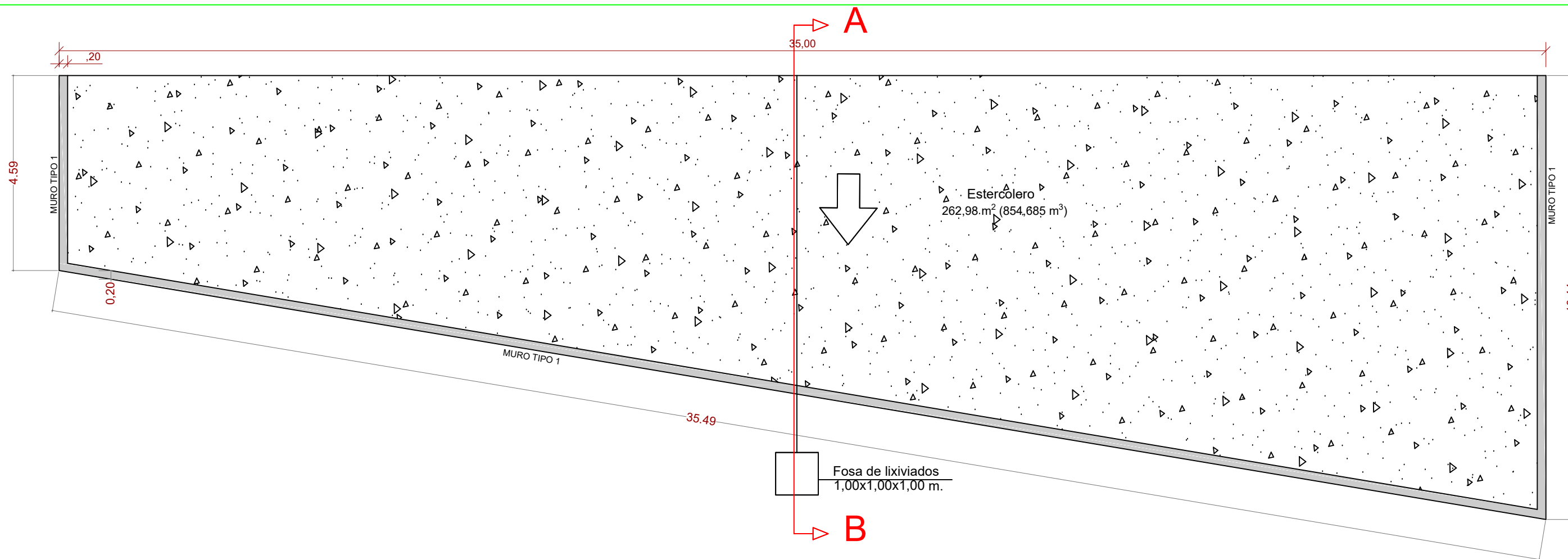


INSTALACION DE SANEAMIENTO



Esering, S.L.		C/Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN	
SERVICIOS DE INGENIERÍA		Telf: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31	
EL INGENIERO I. AGRÍCOLA: Esp. Explotaciones Agropecuarias FDO: MIGUEL-ANGEL MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº:391	Proyecto de:	EXPLORACION PORCINA IBERICA DE CEBO	
	Propietario:	D. VICTOR GONZALEZ VARA	Fecha: 12/2019
	Localidad:	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)	Escala: 1/50
	Plano de:	DEFINICION CONSTRUCTIVA DETALLES-2	Plano nº: 7.2

Colegiado nº 391 MARTINEZ DE RIO MIGUEL ANGEL - 09723682H
 Colección Oficial de Ingenieros Técnicos y Graduados Agrícolas de León
 Visado electrónico nº 33E de fecha 26/03/2020.



SECCION A-B 1/100

PLANTA 1/100

Esering, S.L.		C/Covadonga nº5 Bajo 24.004-LEÓN Telf: 987-26-23-85 Fax: 987-26-24-31
SERVICIOS DE INGENIERÍA		
EL INGENIERO T. AGRÍCOLA: Esp. Explotaciones Agropecuarias	Proyecto de:	EXPLOTACION PORCINA IBERICA DE CEBO
 FDO: MIGUEL-ANGEL MARTÍNEZ DEL RÍO COLEGIADO Nº:391	Propietario:	D. VICTOR GONZALEZ VARA
	Localidad:	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (León)
	Plano de:	DEFINICION CONSTRUCTIVA DETALLES-3(ESTERCOLERO)
		Fecha: 12/2019 Escala: 1/100 Plano nº: 7.3

III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES Y/O CONDICIONES TECNICAS

PROYECTO	EXPLOTACION DE PORCINO IBERICO DE CEB O
PROMOTOR:	D. VICOR GONZALEZ VARA
SITUACIÓN:	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA (LEON)

SUMARIO

Páginas A.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS. PLIEGO GENERAL

•	CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	3
	Naturaleza y objeto del pliego general	
	Documentación del contrato de obra	
•	CAPITULO II: DISPOSICIONES FACULTATIVAS	3
	EPÍGRAFE 1º: DELIMITACION GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS	3
	Delimitación de competencias	
	El Proyectista	
	El Constructor	
	El Director de obra	
	El Director de la ejecución de la obra	
	Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación	
	EPÍGRAFE 2º: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA	4
	Verificación de los documentos del Proyecto	
	Plan de Seguridad y Salud	
	Proyecto de Control de Calidad	
	Oficina en la obra	
	Representación del Contratista. Jefe de Obra	
	Presencia del Constructor en la obra	
	Trabajos no estipulados expresamente	
	Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones de los documentos del Proyecto	
	Reclamaciones contra las órdenes de la Dirección Facultativa	
	Recusación por el Contratista del personal nombrado por el Arquitecto	
	Faltas de personal	
	Subcontratas	
	EPÍGRAFE 3.º: RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN	5
	Daños materiales	
	Responsabilidad civil	
	EPÍGRAFE 4.º: PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES	6
	Caminos y accesos	
	Replanteo	
	Inicio de la obra. Ritmo de ejecución de los trabajos	
	Orden de los trabajos	
	Facilidades para otros Contratistas	
	Ampliación del Proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor	
	Prórroga por causa de fuerza mayor	
	Responsabilidad de la Dirección Facultativa en el retraso de la obra	
	Condiciones generales de ejecución de los trabajos	
	Documentación de obras ocultas	
	Trabajos defectuosos	
	Vicios ocultos	
	De los materiales y de los aparatos. Su procedencia	
	Presentación de muestras	
	Materiales no utilizables	
	Materiales y aparatos defectuosos	
	Gastos ocasionados por pruebas y ensayos	
	Limpieza de las obras	
	Obras sin prescripciones	
	EPÍGRAFE 5.º: DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS	7
	Acta de recepción	
	De las recepciones provisionales	
	Documentación de seguimiento de obra	
	Documentación de control de obra	
	Certificado final de obra	
	Medición definitiva de los trabajos y liquidación provisional de la obra	
	Plazo de garantía	
	Conservación de las obras recibidas provisionalmente	
	De la recepción definitiva	
	Prórroga del plazo de garantía	
	De las recepciones de trabajos cuya contrata haya sido rescindida	
	CAPITULO III: DISPOSICIONES ECONÓMICAS	8
	EPÍGRAFE 1.º	8
	Principio general	
	EPÍGRAFE 2.º	8
	Fianzas	
	Fianza en subasta pública	
	Ejecución de trabajos con cargo a la fianza	
	Devolución de fianzas	
	Devolución de la fianza en el caso de efectuarse recepciones parciales	
	EPÍGRAFE 3.º: DE LOS PRECIOS	8
	Composición de los precios unitarios	
	Precios de contrata. Importe de contrata	

Precios contradictorios
 Reclamación de aumento de precios
 Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
 De la revisión de los precios contratados
 Acopio de materiales

EPÍGRAFE 4.º: OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	9
Administración	
Obras por Administración directa	
Obras por Administración delegada o indirecta	
Liquidación de obras por Administración	
Abono al Constructor de las cuentas de Administración delegada	
Normas para la adquisición de los materiales y aparatos	
Del Constructor en el bajo rendimiento de los obreros	
Responsabilidades del Constructor	
EPÍGRAFE 5.º: VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS	10
Formas varias de abono de las obras	
Relaciones valoradas y certificaciones	
Mejoras de obras libremente ejecutadas	
Abono de trabajos presupuestados con partida alzada	
Abono de agotamientos y otros trabajos especiales no contratados	
Pagos	
Abono de trabajos ejecutados durante el plazo de garantía	
EPÍGRAFE 6.º: INDEMNIZACIONES MUTUAS	11
Indemnización por retraso del plazo de terminación de las obras	
Demora de los pagos por parte del propietario	
EPÍGRAFE 7.º: VARIOS	11
Mejoras, aumentos y/o reducciones de obra	
Unidades de obra defectuosas, pero aceptables	
Seguro de las obras	
Conservación de la obra	
Uso por el Contratista de edificios o bienes del propietario	
Pago de arbitrios	
Garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción	

B.-PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES. PLIEGO PARTICULAR

• CAPITULO IV: PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES	12
EPÍGRAFE 1.º: CONDICIONES GENERALES	12
Calidad de los materiales	
Pruebas y ensayos de los materiales	
Materiales no consignados en proyecto	
Condiciones generales de ejecución	
EPÍGRAFE 2.º: CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES	12
Materiales para hormigones y morteros	
Acero	
Materiales auxiliares de hormigones	
Encofrados y cimbras	
Aglomerantes excluido cemento	
Materiales de cubierta	
Plomo y cinc	
Materiales para fábrica y forjados	
Materiales para solados y alicatados	
Carpintería de taller	
Carpintería metálica	
Pintura	
Colores, aceites, barnices, etc.	
Fontanería	
Instalaciones eléctricas	
• CAPÍTULO V. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA y	15
• CAPÍTULO VI. PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO	15
Movimiento de tierras	
Hormigones	
Morteros	
Encofrados	
Armaduras	
Albañilería	
Solados y alicatados	
Carpintería de taller	
Carpintería metálica	
Pintura	
Fontanería	
Instalación eléctrica	
Precauciones a adoptar	
Controles de obra	
EPÍGRAFE 1.º: OTRAS CONDICIONES	25

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES PLIEGO GENERAL

NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL.

Artículo 1.- El presente Pliego General de Condiciones tiene por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico y a los laboratorios y entidades de Control de Calidad, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Artículo 2.- Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

1.º Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiera.

- 2.º El Pliego de Condiciones particulares.
 - 3.º El presente Pliego General de Condiciones.
 - 4.º El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuesto).
- En las obras que lo requieran, también formarán parte el Estudio de Seguridad y Salud y el Proyecto de Control de Calidad de la Edificación.

Deberá incluir las condiciones y delimitación de los campos de actuación de laboratorios y entidades de Control de Calidad, si la obra lo requiriese.

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de las obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

CAPITULO II DISPOSICIONES FACULTATIVAS PLIEGO GENERAL

EPÍGRAFE 1.º DELIMITACION GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS

DELIMITACIÓN DE FUNCIONES DE LOS AGENTES INTERVINIENTES

Artículo 3.- Ámbito de aplicación de la L.O.E.

La Ley de Ordenación de la Edificación es de aplicación al proceso de la edificación, entendiendo por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente, público o privado, cuyo uso principal esté comprendido en los siguientes grupos:

- a) Administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.
- b) Aeronáutico; agropecuario; de la energía; de la hidráulica; minero; de telecomunicaciones (referido a la ingeniería de las telecomunicaciones); del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; forestal; industrial; naval; de la ingeniería de saneamiento e higiene, y accesorio a las obras de ingeniería y su explotación.
- c) Todas las demás edificaciones cuyos usos no estén expresamente relacionados en los grupos anteriores.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo a) la titulación académica y profesional habilitante será la de Arquitecto.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo b) la titulación académica y profesional habilitante, con carácter general, será la de **Ingeniero, Ingeniero Técnico o Arquitecto** y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus respectivas especialidades y competencias específicas.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo c) la titulación académica y profesional habilitante será la de **Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico** y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus especialidades y competencias específicas.

EL PROMOTOR

Será Promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente decide, impulsa, programa o financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Son obligaciones del promotor:

- a) Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.
- b) Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al director de obra las posteriores modificaciones del mismo.
- c) Gestionar y obtener las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, así como suscribir el acta de recepción de la obra.
- d) Designar al Coordinador de Seguridad y Salud para el proyecto y la ejecución de la obra.
- e) Suscribir los seguros previstos en la Ley de Ordenación de la Edificación.
- f) Entregar al adquirente, en su caso, la documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

EL PROYECTISTA

Artículo 4.- Son obligaciones del proyectista (art. 10 de la L.O.E.):

- a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, o Ingeniero Técnico, según corresponda, y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico redactor del proyecto que tenga la titulación profesional habilitante.

- b) Redactar el proyecto con sujeción a la normativa vigente y a lo que se haya establecido en el contrato y entregarlo, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- c) Acordar, en su caso, con el promotor la contratación de colaboraciones parciales.

EL CONSTRUCTOR

Artículo 5.- Son obligaciones del constructor (art. 11 de la L.O.E.):

- a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
- b) Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor.
- c) Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor en la obra y que por su titulación o experiencia deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.
- d) Asignar a la obra los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
- e) Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.
- f) Elaborar el Plan de Seguridad y Salud de la obra en aplicación del Estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- g) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y en su caso de la dirección facultativa.
- h) Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato.
- i) Firmar el acta de replanteo o de comienzo y el acta de recepción de la obra.
- j) Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las intervenciones de los subcontratistas.
- k) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Aparejador o Arquitecto Técnico, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
- l) Custodiar los Libros de órdenes y seguimiento de la obra, así como los de Seguridad y Salud y el del Control de Calidad, éstos si los hubiere, y dar el enterado a las anotaciones que en ellos se practiquen.

- m) Facilitar al Director de obra con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
 - n) Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.
 - o) Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva.
 - p) Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.
 - q) Facilitar al director de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.
 - r) Facilitar el acceso a la obra a los Laboratorios y Entidades de Control de Calidad contratados y debidamente homologados para el cometido de sus funciones.
 - s) Suscribir las garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción previstas en el Art. 19 de la L.O.E.
- d) Redactar, cuando se le requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Proyecto de Seguridad y Salud para la aplicación del mismo.
 - e) Redactar, cuando se le requiera, el Proyecto de Control de Calidad de la Edificación, desarrollando lo especificado en el Proyecto de Ejecución.
 - f) Comprobar la ejecución del replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Promotor y del Constructor.
 - g) Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, controlando su correcta ejecución.
 - h) Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el Plan de Control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable. De los resultados informará puntualmente al Constructor, impartiendo, en su caso, las órdenes oportunas; de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda.
 - i) Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra.
 - j) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
 - k) Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
 - l) Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.
 - m) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
 - n) Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

EL DIRECTOR DE OBRA

Artículo 6.- Corresponde al Director de Obra:

- a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico, según corresponda y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de obra que tenga la titulación profesional habilitante.
- b) Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.
- c) Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética.
- d) Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- e) Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- f) Coordinar el programa de desarrollo de la obra y el Proyecto de Control de Calidad de la obra, con sujeción al Código Técnico de la Edificación y a las especificaciones del Proyecto.
- g) Comprobar los resultados de los análisis e informes realizados por Laboratorios y/o Entidades de Control de Calidad.
- h) Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurren a la dirección con función propia en aspectos de su especialidad.
- i) Dar conformidad a las certificaciones parciales de obra y la liquidación final.
- j) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- k) Asesorar al Promotor durante el proceso de construcción y especialmente en el acto de la recepción.
- l) Preparar con el Contratista, la documentación gráfica y escrita del proyecto definitivamente ejecutado para entregarlo al Promotor.
- m) A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Esta documentación constituirá el Libro del Edificio, y será entregada a los usuarios finales del edificio.

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Artículo 7.- Corresponde al Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico la dirección de la ejecución de la obra, que formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Siendo sus funciones específicas:

- a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de la ejecución de la obra que tenga la titulación profesional habilitante.
- b) Redactar el documento de estudio y análisis del Proyecto para elaborar los programas de organización y de desarrollo de la obra.
- c) Planificar, a la vista del proyecto arquitectónico, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y

EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

El coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra.
- c) Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- d) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- e) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

LAS ENTIDADES Y LOS LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Artículo 8.- Las entidades de control de calidad de la edificación prestan asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

Los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación prestan asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

Son obligaciones de las entidades y de los laboratorios de control de calidad (art. 14 de la L.O.E.):

- a) Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al director de la ejecución de las obras.
- b) Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

EPÍGRAFE 2.º

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 9.- Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor

consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Artículo 10.- El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad e Higiene, presentará el Plan de Seguridad e Higiene de la obra a la aprobación de la dirección facultativa.

PROYECTO DE CONTROL DE CALIDAD

Artículo 11.- El Constructor tendrá a su disposición el Proyecto de Control de Calidad, si para la obra fuera necesario, en el que se especificarán las características y requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra, y los criterios para la recepción de los materiales, según estén avalados o no por sellos marcas e calidad; ensayos, análisis y pruebas a realizar, determinación de lotes y otros parámetros definidos en el Proyecto por el Arquitecto o Aparejador de la Dirección facultativa.

OFICINA EN LA OBRA

Artículo 12.- El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso redacte el Arquitecto.
- La Licencia de Obras.
- El Libro de Ordenes y Asistencia.
- El Plan de Seguridad y Salud y su Libro de Incidencias, si hay para la obra.
- El Proyecto de Control de Calidad y su Libro de registro, si hay para la obra.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La documentación de los seguros suscritos por el Constructor.

Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. JEFE DE OBRA

Artículo 13.- El Constructor viene obligado a comunicar a la propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de Obra de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competan a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 5.

Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Arquitecto para ordenar la paralización de las obras sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA

Artículo 14.- El Jefe de Obra, por sí o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Director de obra, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE

Artículo 15.- Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los Documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

En defecto de especificación en el Pliego de Condiciones Particulares, se entenderá que requiere reformado de proyecto con consentimiento expreso de la propiedad, Promotor, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 ó del total del presupuesto en más de un 10 por 100.

INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 16.- El Constructor podrá requerir del Director de Obra, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba de la dirección facultativa.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por ésta crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quién la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

RECLAMACIONES CONTRA LAS ORDENES DE LA DIRECCION FACULTATIVA

Artículo 17.- Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas, a través del Director de Obra, ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Contra disposiciones de orden técnico de la Dirección de Obra, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida a la misma, la cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

RECUSACIÓN POR EL CONTRATISTA DEL PERSONAL NOMBRADO POR EL DIRECTOR DE OBRA

Artículo 18.- El Constructor no podrá recusar a los Arquitectos, Aparejadores, Ingenieros o Ingenieros Técnicos o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

FALTAS DEL PERSONAL

Artículo 19.- La Dirección de Obra, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

SUBCONTRATAS

Artículo 20.- El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

EPÍGRAFE 3.º

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN

DAÑOS MATERIALES

Artículo 21.- Las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán frente a los propietarios y los terceros adquirentes de los edificios o partes de los mismos, en el caso de que sean objeto de división, de los siguientes daños materiales ocasionados en el edificio dentro de los plazos indicados, contados desde la fecha de recepción de la obra, sin reservas o desde la subsanación de éstas:

- a) Durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
- b) Durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad del art. 3 de la L.O.E.

El constructor también responderá de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado

de las obras dentro del plazo de un año.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 22.- La responsabilidad civil será exigible en forma **personal e individualizada**, tanto por actos u omisiones de propios, como por actos u omisiones de personas por las que se deba responder.

No obstante, cuando pudiera individualizarse la causa de los daños materiales o quedase debidamente probada la concurrencia de culpas sin que pudiera precisarse el grado de intervención de cada agente en el daño producido, la responsabilidad se exigirá solidariamente. En todo caso, el promotor responderá solidariamente con los demás agentes intervinientes ante los posibles adquirentes de los daños materiales en el edificio ocasionados por vicios o defectos de construcción.

Sin perjuicio de las medidas de intervención administrativas que en cada caso procedan, la responsabilidad del promotor que se establece en la Ley de Ordenación de la Edificación se extenderá a las personas físicas o

jurídicas que, a tenor del contrato o de su intervención decisoria en la promoción, actúen como tales promotores bajo la forma de promotor o gestor de cooperativas o de comunidades de propietarios u otras figuras análogas.

Cuando el proyecto haya sido contratado conjuntamente con más de un proyectista, los mismos responderán solidariamente.

Los proyectistas que contraten los cálculos, estudios, dictámenes o informes de otros profesionales, serán directamente responsables de los daños que puedan derivarse de su insuficiencia, incorrección o inexactitud, sin perjuicio de la repetición que pudieran ejercer contra sus autores.

El constructor responderá directamente de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos derivados de la impericia, falta de capacidad profesional o técnica, negligencia o incumplimiento de las obligaciones atribuidas al jefe de obra y demás personas físicas o jurídicas que de él dependan.

Cuando el constructor subcontrate con otras personas físicas o jurídicas la ejecución de determinadas partes o instalaciones de la obra, será directamente responsable de los daños materiales por vicios o defectos de su ejecución, sin perjuicio de la repetición a que hubiere lugar.

El director de obra y el director de la ejecución de la obra que sus-

criban el certificado final de obra serán responsables de la veracidad y exactitud de dicho documento.

Quien acepte la dirección de una obra cuyo proyecto no haya elaborado él mismo, asumirá las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias o imperfecciones del proyecto, sin perjuicio de la repetición que pudiere corresponderle frente al proyectista.

Cuando la dirección de obra se contrate de manera conjunta a más de un técnico, los mismos responderán solidariamente sin perjuicio de la distribución que entre ellos corresponda.

Las responsabilidades por daños no serán exigibles a los agentes que intervengan en el proceso de la edificación, si se prueba que aquellos fueron ocasionados por caso fortuito, fuerza mayor, acto de tercero o por el propio perjudicado por el daño.

Las responsabilidades a que se refiere este artículo se entienden sin perjuicio de las que alcanzan al vendedor de los edificios o partes edificadas frente al comprador conforme al contrato de compraventa suscrito entre ellos, a los artículos 1.484 y siguientes del Código Civil y demás legislación aplicable a la compraventa.

EPÍGRAFE 4.º

PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES

CAMINOS Y ACCESOS

Artículo 23.- El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra, el cerramiento o vallado de ésta y su mantenimiento durante la ejecución de la obra. El Aparejador o Arquitecto Técnico podrá exigir su modificación o mejora.

REPLANTEO

Artículo 24.- El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerará a cargo del Contratista e incluidos en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico y una vez esto haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Arquitecto, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

INICIO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 25.- El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones Particulares, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los periodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Artículo 26.- En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

FACILIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS

Artículo 27.- De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA MAYOR

Artículo 28.- Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

PRÓRROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

Artículo 29.- Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Arquitecto. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Arquitecto, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL RETRASO DE LA OBRA

Artículo 30.- El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 31.- Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen el Arquitecto o el Aparejador o Arquitecto Técnico al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 15.

DOCUMENTACIÓN DE OBRAS OCULTAS

Artículo 32.- De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Arquitecto; otro, al Aparejador; y, el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Artículo 33.- El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las "Condiciones generales y particulares de índole Técnica" del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Aparejador o Arquitecto Técnico, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Aparejador o Arquitecto Técnico advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Arquitecto de la obra, quien resolverá.

VICIOS OCULTOS

Artículo 34.- Si el Aparejador o Arquitecto Técnico tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Arquitecto.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo de la Propiedad.

DE LOS MATERIALES Y DE LOS APARATOS. SU PROCEDENCIA

Artículo 35.- El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego Particular de Condiciones Técnicas preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Aparejador o Arquitecto Técnico una lista com-

pleta de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 36.- A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

MATERIALES NO UTILIZABLES

Artículo 37.- El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones Particulares vigente en la obra.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Aparejador o Arquitecto Técnico, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS

Artículo 38.- Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Arquitecto a instancias del Aparejador o Arquitecto Técnico, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo la Propiedad cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Arquitecto, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS

Artículo 39.- Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Artículo 40.- Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

OBRAS SIN PRESCRIPCIONES

Artículo 41.- En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

EPÍGRAFE 5.º

DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS

ACTA DE RECEPCIÓN

Artículo 42.- La recepción de la obra es el acto por el cual el constructor una vez concluida ésta, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes.

La recepción deberá consignarse en un acta firmada, al menos, por el promotor y el constructor, y en la misma se hará constar:

- Las partes que intervienen.
- La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.
- El coste final de la ejecución material de la obra.
- La declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados los mismos, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción.
- Las garantías que, en su caso, se exijan al constructor para asegurar sus responsabilidades.
- Se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el director de obra (arquitecto) y el director de la ejecución de la obra (aparejador) y la documentación justificativa del control de calidad realizado.

El promotor podrá rechazar la recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecua a las condiciones contractuales. En todo caso, el rechazo deberá ser motivado por escrito en el acta, en la que se fijará el nuevo plazo para efectuar la recepción.

Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

DE LAS RECEPCIONES PROVISIONALES

Artículo 43.- Esta se realizará con la intervención de la Propiedad, del Constructor, del Arquitecto y del Aparejador o Arquitecto Técnico. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas. Seguidamente, los Técnicos de la Dirección Facultativa extenderán el correspondiente Certificado de final de obra.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.

Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con pérdida de la fianza.

DOCUMENTACIÓN FINAL

Artículo 44.- El Director de Obra, asistido por el Contratista y los

técnicos que hubieren intervenido en la obra, redactarán la documentación final de las obras, que se facilitará a la Propiedad. Dicha documentación se adjuntará, al acta de recepción, con la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Esta documentación constituirá el Libro del Edificio, que ha ser encargada por el promotor, será entregada a los usuarios finales del edificio.

A su vez dicha documentación se divide en:

a.- DOCUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA

Dicha documentación según el Código Técnico de la Edificación se compone de:

- Libro de órdenes y aistencias de acuerdo con lo previsto en el Decreto 461/1971 de 11 de marzo.
- Libro de incidencias en materia de seguridad y salud, según el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.
- Proyecto con sus anejos y modificaciones debidamente autorizadas por el director de la obra.
- Licencia de obras, de apertura del centro de trabajo y, en su caso, de otras autorizaciones administrativas.

La documentación de seguimiento será depositada por el director de la obra en el Colegio profesional

b.- DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DE OBRA

Su contenido cuya recopilación es responsabilidad del director de ejecución de obra, se compone de:

- Documentación de control, que debe corresponder a lo establecido en el proyecto, mas sus anejos y modificaciones.
- Documentación, instrucciones de uso y mantenimiento, así como garantías de los materiales y suministros que debe ser proporcionada por el constructor, siendo conveniente recordárselo fehacientemente.
- En su caso, documentación de calidad de las unidades de obra, preparada por el constructor y autorizada por el director de ejecución en su colegio profesional.

c.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

Este se ajustará al modelo publicado en el Decreto 462/1971 de 11 de marzo, del Ministerio de Vivienda, en donde el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de buena construcción.

El director de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de la licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

- Descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia.
- Relación de los controles realizados.

MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

Artículo 45.- Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el Aparejador o Arquitecto Técnico a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Arquitecto con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza (según lo estipulado en el Art. 6 de la L.O.E.)

PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 46.- El plazo de garantía deberá estipularse en el Pliego de Condiciones Particulares y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a nueve meses (un año con Contratos de las Administraciones Públicas).

CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE

Artículo 47.- Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo de la contrata.

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 48.- La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el plazo de garantía en igual forma y con las mismas formalidades que la provisional, a partir de cuya fecha cesará la obligación del Constructor de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conserva-

ción de los edificios y quedarán sólo subsistentes todas las responsabilidades que pudieran alcanzarse por vicios de la construcción.

PRORROGA DEL PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 49.- Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y el Arquitecto-Director marcará al Constructor los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquellos, podrá resolverse el contrato con pérdida de la fianza.

DE LAS RECEPCIONES DE TRABAJOS CUYA CONTRATA HAYA SIDO RESCINDIDA

Artículo 50.- En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos en este Pliego de Condiciones. Transcurrido el plazo de garantía se recibirán definitivamente según lo dispuesto en este Pliego.

Para las obras y trabajos no determinados pero aceptables a juicio del Arquitecto Director, se efectuará una sola y definitiva recepción.

CAPITULO III DISPOSICIONES ECONÓMICAS PLIEGO GENERAL

EPÍGRAFE 1.º PRINCIPIO GENERAL

Artículo 51.- Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

La propiedad, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse reciprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

EPÍGRAFE 2.º FIANZAS

Artículo 52.- El contratista prestará fianza con arreglo a alguno de los siguientes procedimientos según se estipule:

- Depósito previo, en metálico, valores, o aval bancario, por importe entre el 4 por 100 y el 10 por 100 del precio total de contrata.
- Mediante retención en las certificaciones parciales o pagos a cuenta en igual proporción.

El porcentaje de aplicación para el depósito o la retención se fijará en el Pliego de Condiciones Particulares.

FIANZA EN SUBASTA PÚBLICA

Artículo 53.- En el caso de que la obra se adjudique por subasta pública, el depósito provisional para tomar parte en ella se especificará en el anuncio de la subasta o el que se determine en el Pliego de Condiciones Particulares del Proyecto, la fianza definitiva que se señale y, en su defecto, su importe será el diez por cien (10 por 100) de la cantidad por la que se haga la adjudicación de las formas especificadas en el apartado anterior.

El Contratista a quien se haya adjudicado la ejecución de una obra o servicio para la misma, deberá depositar en el punto y plazo fijados en el anuncio de la subasta o el que se determine en el Pliego de Condiciones Particulares del Proyecto, la fianza definitiva que se señale y, en su defecto, su importe será el diez por cien (10 por 100) de la cantidad por la que se haga la adjudicación de las formas especificadas en el apartado anterior.

El plazo señalado en el párrafo anterior, y salvo condición expresa establecida en el Pliego de Condiciones particulares, no excederá de treinta días naturales a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación, y dentro de él deberá presentar el adjudicatario la carta de pago o recibo que

acredite la constitución de la fianza a que se refiere el mismo párrafo.

La falta de cumplimiento de este requisito dará lugar a que se declare nula la adjudicación, y el adjudicatario perderá el depósito provisional que hubiese hecho para tomar parte en la subasta.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A LA FIANZA

Artículo 54.- Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el Director, en nombre y representación del propietario, los ordenará ejecutar a un tercero, o, podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Artículo 55.- La fianza retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. La propiedad podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos...

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA EN EL CASO DE EFECTUARSE RECEPCIONES PARCIALES

Artículo 56.- Si la propiedad, con la conformidad del Arquitecto Director, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

EPÍGRAFE 3.º DE LOS PRECIOS

COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Artículo 57.- El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

Se considerarán costes directos:

- La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.

- Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

Se considerarán costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros.

laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

Se considerarán gastos generales:

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos (en los contratos de obras de la Administración pública este porcentaje se establece entre un 13 por 100 y un 17 por 100).

Beneficio industrial:

El beneficio industrial del Contratista se establece en el 6 por 100 sobre la suma de las anteriores partidas en obras para la Administración.

Precio de ejecución material:

Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los anteriores conceptos a excepción del Beneficio Industrial.

Precio de Contrata:

El precio de Contrata es la suma de los costes directos, los Indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El IVA se aplica sobre esta suma (precio de contrata) pero no integra el precio.

PRECIOS DE CONTRATA. IMPORTE DE CONTRATA

Artículo 58.- En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratasen a riesgo y ventura, se entiende por Precio de contrata el que importa el coste total de la unidad de obra, es decir, el precio de Ejecución material, más el tanto por ciento (%) sobre este último precio en concepto de Beneficio Industrial del Contratista. El beneficio se estima normalmente, en 6 por 100, salvo que en las Condiciones Particulares se establezca otro distinto.

PRECIOS CONTRADICTORIOS

Artículo 59.- Se producirán precios contradictorios sólo cuando la Propiedad por medio del Arquitecto decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre el

Arquitecto y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el Pliego de Condiciones Particulares. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

RECLAMACIÓN DE AUMENTO DE PRECIOS

Artículo 60.- Si el Contratista, antes de la firma del contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras.

FORMAS TRADICIONALES DE MEDIR O DE APLICAR LOS PRECIOS

Artículo 61.- En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obras ejecutadas, se estará a lo previsto en primer lugar, al Pliego General de Condiciones Técnicas y en segundo lugar, al Pliego de Condiciones Particulares Técnicas.

DE LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS

Artículo 62.- Contratándose las obras a riesgo y ventura, no se admitirá la revisión de los precios en tanto que el incremento no alcance, en la suma de las unidades que falten por realizar de acuerdo con el calendario, un montante superior al tres por 100 (3 por 100) del importe total del presupuesto de Contrato.

Caso de producirse variaciones en alza superiores a este porcentaje, se efectuará la correspondiente revisión de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, percibiendo el Contratista la diferencia en más que resulte por la variación del IPC superior al 3 por 100.

No habrá revisión de precios de las unidades que puedan quedar fuera de los plazos fijados en el Calendario de la oferta.

ACOPIO DE MATERIALES

Artículo 63.- El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que la Propiedad ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Contratista.

EPÍGRAFE 4.º
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

Artículo 64.- Se denominan Obras por Administración aquellas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el propietario, bien por sí o por un representante suyo o bien por mediación de un constructor.

Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes:

- a) Obras por administración directa
- b) Obras por administración delegada o indirecta

A) OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Artículo 65.- Se denominan 'Obras por Administración directa' aquellas en las que el Propietario por sí o por mediación de un representante suyo, que puede ser el propio Director, expresamente autorizado a estos efectos, lleve directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la obra y, en suma interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y los obreros contratados por él puedan realizarla; en estas obras el constructor, si lo hubiese, o el encargado de su realización, es un mero dependiente del propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de propietario y Contratista.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O INDIRECTA

Artículo 66.- Se entiende por 'Obra por Administración delegada o indirecta' la que convienen un Propietario y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengan.

Son por tanto, características peculiares de las "Obras por Administración delegada o indirecta las siguientes:

- a) Por parte del Propietario, la obligación de abonar directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes a la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Propietario la facultad de poder ordenar, bien por sí o por medio del Arquitecto-Director en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regular la realización de los trabajos convenidos.
- b) Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión práctica de los trabajos, aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por ello del Propietario un tanto por ciento (%)

prefijado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Artículo 67.- Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones particulares de índole económica" vigentes en la obra; a falta de ellas, las cuentas de administración las presentará el Constructor al Propietario, en relación valorada a la que deberá acompañarse y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes todos ellos conformados por el Director:

- a) Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra.
- b) Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en las obra por los operarios de cada oficio y su categoría, acompañando, a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan.
- c) Las facturas originales de los transportes de materiales puestos en la obra o de retirada de escombros.
- d) Los recibos de licencias, impuestos y demás cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del Propietario.

A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, un quince por ciento (15 por 100), entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

ABONO AL CONSTRUCTOR DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

Artículo 68.- Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Propietario mensualmente según las partes de trabajos realizados aprobados por el propietario o por su delegado representante.

Independientemente, Director Técnico, con igual periodicidad, la medi-

ción de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractualmente.

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y APARATOS

Artículo 69.- No obstante las facultades que en estos trabajos por Administración delegada se reserva el Propietario para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberá presentar al Propietario, o en su representación al Director, los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

DEL CONSTRUCTOR EN EL BAJO RENDIMIENTO DE LOS OBREROS

Artículo 70.- Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor al Arquitecto-Director, éste advirtiese que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se lo notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por el Director.

Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos, los

rendimientos no llegasen a los normales, el Propietario queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del quince por ciento (15 por 100) que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuarse. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

Artículo 71.- En los trabajos de "Obras por Administración delegada", el Constructor solo será responsable de los efectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también de los accidentes o perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a terceras personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el artículo 70 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo.

En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

EPÍGRAFE 5.º

VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

FORMAS DE ABONO DE LAS OBRAS

Artículo 72.- Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Pliego Particular de Condiciones económicas se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:

1. Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.
2. Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra. Este precio por unidad de obra es invariable y se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente el número de unidades ejecutadas. Previa medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, del precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Contratista el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.
3. Tanto variable por unidad de obra. Según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las Órdenes del Arquitecto-Director. Se abonará al Contratista en idénticas condiciones al caso anterior.
4. Por listas de jornales y recibos de materiales, autorizados en la forma que el presente "Pliego General de Condiciones económicas" determina.
5. Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

RELACIONES VALORADAS Y CERTIFICACIONES

Artículo 73.- En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los "Pliegos de Condiciones Particulares" que rijan en la obra, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado el Aparejador.

Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderada o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en el presente "Pliego General de Condiciones económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y a las obras accesorias y especiales, etc.

Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación se le facilitarán por el Aparejador los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Contratista examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, el Arquitecto-Director aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiere, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución del Arquitecto-Director en la forma referida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Arquitecto-Director la certificación de las obras ejecutadas. De su importe se deducirá el tanto por ciento que para la construcción de la fianza se haya preestablecido.

El material copiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Propietario, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.

Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente

al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso de que el Arquitecto-Director lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS

Artículo 74.- Cuando el Contratista, incluso con autorización del Arquitecto-Director, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Arquitecto-Director, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponder en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA

Artículo 75.- Salvo lo preceptuado en el "Pliego de Condiciones Particulares de índole económica", vigente en la obra, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

- a) Si existen precios contratados para unidades de obras iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.
- b) Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.
- c) Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso el Arquitecto-Director indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

ABONO DE AGOTAMIENTOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES NO CONTRATADOS

Artículo 76.- Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, inyecciones y otra clase de trabajos de cualquiera índole especial y ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el Propietario por separado de la Contrata.

Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el Pliego de Condiciones Particulares.

PAGOS

Artículo 77.- Los pagos se efectuarán por el Propietario en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra conformadas por el Arquitecto-Director, en virtud de las cuales se verifican aquéllos.

ABONO DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PLAZO DE GA-

RANTÍA

Artículo 78.- Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

1. Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo; y el Arquitecto-Director exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en los "Pliegos Particulares" o en su de-

fecto en los Generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.

2. Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el Propietario, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.
3. Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

EPÍGRAFE 6.º INDEMNIZACIONES MUTUAS

INDEMNIZACIÓN POR RETRASO DEL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 79.- La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en un tanto por mil del importe total de los trabajos contratados, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra, salvo lo dispuesto en el Pliego Particular del presente proyecto.

Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza.

DEMORA DE LOS PAGOS POR PARTE DEL PROPIETARIO

Artículo 80.- Si el propietario no efectuase el pago de las obras ejecutadas, dentro del mes siguiente al que corresponde el plazo convenido el Contratista tendrá además el derecho de percibir el abono de un cinco por ciento (5%) anual (o el que se defina en el Pliego Particular), en concepto

de intereses de demora, durante el espacio de tiempo del retraso y sobre el importe de la mencionada certificación.

Si aún transcurrieran dos meses a partir del término de dicho plazo de un mes sin realizarse dicho pago, tendrá derecho el Contratista a la resolución del contrato, procediéndose a la liquidación correspondiente de las obras ejecutadas y de los materiales acopiados, siempre que éstos reúnan las condiciones preestablecidas y que su cantidad no exceda de la necesaria para la terminación de la obra contratada o adjudicada.

No obstante lo anteriormente expuesto, se rechazará toda solicitud de resolución del contrato fundada en dicha demora de pagos, cuando el Contratista no justifique que en la fecha de dicha solicitud ha invertido en obra o en materiales acopiados admisibles la parte de presupuesto correspondiente al plazo de ejecución que tenga señalado en el contrato.

EPÍGRAFE 7.º VARIOS

MEJORAS, AUMENTOS Y/O REDUCCIONES DE OBRA.

Artículo 76.- No se admitirán **mejoras de obra**, más que en el caso en que el Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto a menos que el Director ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el Director introduzca innovaciones que supongan una **reducción** apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS, PERO ACEPTABLES

Artículo 77.- Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio del Director de las obras, éste determinará el precio o partida de abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

SEGURO DE LAS OBRAS

Artículo 78.- El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados.

El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que ésta se vaya realizando.

El reintegro de dicha cantidad al Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecho en documento público, el Propietario podrá disponer de dicho importe para menesteres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada.

La infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero sólo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por el Director.

En las obras de reforma o reparación, se fijarán previamente la porción de edificio que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte del edificio afectada por la obra.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en cono-

cimiento del Propietario, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

Además se han de establecer garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción, según se describe en el Art. 81, en base al Art. 19 de la L.O.E.

CONSERVACIÓN DE LA OBRA

Artículo 79.- Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Propietario antes de la recepción definitiva, el Director, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la Contrata.

Al abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Director fije.

Después de la recepción provisional del edificio y en el caso de que la conservación del edificio corra a cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar.

En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Contratista a revisar y reparar la obra, durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego de Condiciones Económicas".

USO POR EL CONTRATISTA DE EDIFICIO O BIENES DEL PROPIETARIO

Artículo 80.- Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Propietario, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado.

En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Propietario a costa de aquél y con cargo a la fianza.

PAGO DE ARBITRIOS

El pago de impuestos y arbitrios en general, municipales o de otro origen, sobre valladas, alumbrado, etc., cuyo abono debe hacerse durante el tiempo de ejecución de las obras y por conceptos inherentes a los propios trabajos que se realizan, correrán a cargo de la contrata, siempre que en las condiciones particulares del Proyecto no se estipule lo contrario.

GARANTÍAS POR DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR VICIOS Y DEFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 81.-

El régimen de garantías exigibles para las obras de edificación se hará efectivo de acuerdo con la obligatoriedad que se establece en la L.O.E. (el

apartado c) exigible para edificios cuyo destino principal sea el de vivienda según disposición adicional segunda de la L.O.,E.), teniendo como referente a las siguientes garantías:

- a) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante un año, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 5% del importe de la ejecución material de la obra.
- b) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garanti-

- zar, durante tres años, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad especificados en el art. 3 de la L.O.E.
- c) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante diez años, el resarcimiento de los daños materiales causados por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

CAPITULO IV PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES PLIEGO PARTICULAR

EPÍGRAFE 1.º CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.- Calidad de los materiales.

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales.

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto.

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios

contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución.

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

EPÍGRAFE 2.º CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

Artículo 5.- Materiales para hormigones y morteros.

5.1. Áridos.

5.1.1. Generalidades.

Generalidades. La naturaleza de los áridos y su preparación serán tales que permitan garantizar la adecuada resistencia y durabilidad del hormigón, así como las restantes características que se exijan a éste en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Como áridos para la fabricación de hormigones pueden emplearse arenas y gravas existentes en yacimientos naturales, machacados u otros productos cuyo empleo se encuentre sancionado por la práctica o resulte aconsejable como consecuencia de estudios realizados en un laboratorio oficial. En cualquier caso cumplirá las condiciones de la EHE.

Cuando no se tengan antecedentes sobre la utilización de los áridos disponibles, o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas de las ya sancionadas por la práctica, se realizarán ensayos de identificación mediante análisis mineralógicos, petrográficos, físicos o químicos, según convengan a cada caso.

En el caso de utilizar escorias siderúrgicas como árido, se comprobará previamente que son estables, es decir que no contienen silicatos inestables ni compuestos ferrosos. Esta comprobación se efectuará con arreglo al método de ensayo UNE 7.243.

Se prohíbe el empleo de áridos que contengan sulfuros oxidables.

Se entiende por "arena" o "árido fino" el árido fracción del mismo que pasa por un tamiz de 5 mm. de luz de malla (tamiz 5 UNE 7050); por "grava" o "árido grueso" el que resulta detenido por dicho tamiz; y por "árido total" (o simplemente "árido" cuando no hay lugar a confusiones), aquel que, de por sí o por mezcla, posee las proporciones de arena y grava adecuadas para fabricar el hormigón necesario en el caso particular que se considere.

5.1.2. Limitación de tamaño.

Cumplirá las condiciones señaladas en la instrucción EHE.

5.2. Agua para amasado.

Habrà de cumplir las siguientes prescripciones:

- Acidez tal que el pH sea mayor de 5. (UNE 7234:71).
- Sustancias solubles, menos de quince gramos por litro (15 gr./l.), según NORMA UNE 7130:58.
- Sulfatos expresados en SO₄, menos de un gramo por litro (1 gr.A.) según ensayo de NORMA 7131:58.
- Ión cloro para hormigón con armaduras, menos de 6 gr./l., según NORMA UNE 7178:60.
- Grasas o aceites de cualquier clase, menos de quince gramos por litro (15 gr./l.). (UNE 7235).
- Carencia absoluta de azúcares o carbohidratos según ensayo de NORMA UNE 7132:58.
- Demàs prescripciones de la EHE.

5.3. Aditivos.

Se definen como aditivos a emplear en hormigones y morteros aquellos

productos sólidos o líquidos, excepto cemento, áridos o agua que mezclados durante el amasado modifican o mejoran las características del mortero u hormigón en especial en lo referente al fraguado, endurecimiento, plasticidad e incluso de aire.

Se establecen los siguientes límites:

- Si se emplea cloruro cálcico como acelerador, su dosificación será igual o menor del dos por ciento (2%) en peso del cemento y si se trata de hormigón con temperaturas muy bajas, del tres y medio por ciento (3.5%) del peso del cemento.
- Si se usan aireantes para hormigones normales su proporción será tal que la disminución de residentes a compresión producida por la inclusión del aireante sea inferior al veinte por ciento (20%). En ningún caso la proporción de aireante será mayor del cuatro por ciento (4%) del peso en cemento.
- En caso de empleo de colorantes, la proporción será inferior al diez por ciento del peso del cemento. No se emplearán colorantes orgánicos.
- Cualquier otro que se derive de la aplicación de la EHE.

5.4. Cemento.

Se entiende como tal, un aglomerante, hidráulico que responda a alguna de las definiciones del pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos R.C. 03. B.O.E. 16.01.04.

Podrá almacenarse en sacos o a granel. En el primer caso, el almacén protegerá contra la intemperie y la humedad, tanto del suelo como de las paredes. Si se almacenara a granel, no podrá mezclarse en el mismo sitio cementos de distintas calidades y procedencias.

Se exigirá al contratista la realización de ensayos que demuestren de modo satisfactorio que los cementos cumplen las condiciones exigidas. Las partidas de cemento defectuoso serán retiradas de la obra en el plazo máximo de 8 días. Los métodos de ensayo serán los detallados en el citado "Pliego General de Condiciones para la Recepción de Conglomerantes Hidráulicos." Se realizarán en laboratorios homologados.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE.

Artículo 6.- Acero.

6.1. Acero de alta adherencia en redondos para armaduras.

Se aceptarán aceros de alta adherencia que lleven el sello de conformidad CIETSID homologado por el M.O.P.U.

Estos aceros vendrán marcados de fábrica con señales indelebles para evitar confusiones en su empleo. No presentarán ovalaciones, grietas, sopladuras, ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

El módulo de elasticidad será igual o mayor de dos millones cien mil ki-

2

logramos por centímetro cuadrado (2.100.000 kg./cm²). Entendiendo por límite elástico la mínima tensión capaz de producir una deformación permanente de dos décimas por ciento (0.2%). Se prevé el acero de límite elástico

4.200 kg./cm², cuya carga de rotura no será inferior a cinco mil doscientos

cincuenta (5.250 kg./cm²). Esta tensión de rotura es el valor de la ordenada máxima del diagrama tensión deformación.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción EHE.

6.2. Acero laminado.

El acero empleado en los perfiles de acero laminado será de los tipos establecidos en la norma UNE EN 10025 (Productos laminados en caliente de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general), también se podrán utilizar los aceros establecidos por las normas UNE EN 10210-1:1994 relativa a perfiles huecos para la construcción, acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino, y en la UNE EN 10219-1:1998, relativa a secciones huecas de acero estructural conformadas en frío.

En cualquier caso se tendrán en cuenta las especificaciones del artículo 4.2 del DB SE-A Seguridad Estructural Acero del CTE.

Los perfiles vendrán con su correspondiente identificación de fábrica, con señales indelebles para evitar confusiones. No presentarán grietas, ovalizaciones, sopladuras ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

Artículo 7.- Materiales auxiliares de hormigones.

7.1. Productos para curado de hormigones.

Se definen como productos para curado de hormigones hidráulicos los que, aplicados en forma de pintura pulverizada, depositan una película impermeable sobre la superficie del hormigón para impedir la pérdida de agua por evaporización.

El color de la capa protectora resultante será claro, preferiblemente blanco, para evitar la absorción del calor solar. Esta capa deberá ser capaz de permanecer intacta durante siete días al menos después de una aplicación.

7.2. Desencofrantes.

Se definen como tales a los productos que, aplicados en forma de pintura a los encofrados, disminuyen la adherencia entre éstos y el hormigón, facilitando la labor de desmoldeo. El empleo de éstos productos deberá ser expresamente autorizado sin cuyo requisito no se podrán utilizar.

Artículo 8.- Encofrados y cimbras.

8.1. Encofrados en muros.

Podrán ser de madera o metálicos pero tendrán la suficiente rigidez, listiguillos y puntales para que la deformación máxima debida al empuje del hormigón fresco sea inferior a un centímetro respecto a la superficie teórica de acabado. Para medir estas deformaciones se aplicará sobre la superficie desencofrada una regla metálica de 2 m. de longitud, recta si se trata de una superficie plana, o curva si ésta es reglada.

Los encofrados para hormigón visto necesariamente habrán de ser de madera.

8.2. Encofrado de pilares, vigas y arcos.

Podrán ser de madera o metálicos pero cumplirán la condición de que la deformación máxima de una arista encofrada respecto a la teórica, sea menor o igual de un centímetro de la longitud teórica. Igualmente deberá tener el confrontado lo suficientemente rígido para soportar los efectos dinámicos del vibrado del hormigón de forma que el máximo movimiento local producido por esta causa sea de cinco milímetros.

Artículo 9.- Aglomerantes excluido cemento.

9.1. Cal hidráulica.

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.
- Densidad aparente superior a ocho décimas.
- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.
- Fraguado entre nueve y treinta horas.
- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado. Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

9.2. Yeso negro.

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El contenido en sulfato cálcico semihidratado (S04Ca/2H₂O) será como mínimo del cincuenta por ciento en peso.

- El fraguado no comenzará antes de los dos minutos y no terminará después de los treinta minutos.
- En tamiz 0.2 UNE 7050 no será mayor del veinte por ciento.
- En tamiz 0.08 UNE 7050 no será mayor del cincuenta por ciento.
- Las probetas prismáticas 4-4-16 cm. de pasta normal ensayadas a flexión con una separación entre apoyos de 10.67 cm. resistirán una carga central de ciento veinte kilogramos como mínimo.
- La resistencia a compresión determinada sobre medias probetas procedentes del ensayo a flexión, será como mínimo setenta y cinco kilogramos por centímetros cuadrado. La toma de muestras se efectuará como mínimo en un tres por ciento de los casos mezclando el yeso procedente de los diversos hasta obtener por cuarteo una muestra de 10 kgs. como mínimo una muestra. Los ensayos se efectuarán según las normas UNE 7064 y 7065.

Artículo 10.- Materiales de cubierta.

10.1. Tejas.

Las tejas de cemento que se emplearán en la obra, se obtendrán a partir de superficies cónicas o cilíndricas que permitan un solape de 70 a 150 mm. o bien estarán dotadas de una parte plana con resaltes o dientes de apoyo para facilitar el encaje de las piezas. Deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, un Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. o una certificación de conformidad incluida en el Registro General del CTE del Ministerio de la Vivienda, cumpliendo todas sus condiciones.

10.2. Impermeabilizantes.

Las láminas impermeabilizantes podrán ser bituminosas, plásticas o de caucho. Las láminas y las imprimaciones deberán llevar una etiqueta identificativa indicando la clase de producto, el fabricante, las dimensiones y el peso por metro cuadrado. Dispondrán de Sello INCE-ENOR y de homologación MICT, o de un sello o certificación de conformidad incluida en el registro del CTE del Ministerio de la Vivienda.

Podrán ser bituminosos ajustándose a uno de los sistemas aceptados por el DB correspondiente del CTE, cuyas condiciones cumplirá, o, no bituminosos o bituminosos modificados teniendo concedido Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. cumpliendo todas sus condiciones.

Artículo 11.- Plomo y cinc.

Salvo indicación de lo contrario la ley mínima del plomo será de noventa y nueve por ciento.

Será de la mejor calidad, de primera fusión, dulce, flexible, laminado teniendo las planchas espesor uniforme, fractura brillante y cristalina, desechándose las que tengan picaduras o presenten hojas, aberturas o abolladuras.

El plomo que se emplee en tuberías será compacto, maleable, dúctil y exento de sustancias extrañas, y, en general, de todo defecto que permita la filtración y escape del líquido. Los diámetros y espesores de los tubos serán los indicados en el estado de mediciones o en su defecto, los que indique la Dirección Facultativa.

Artículo 12.- Materiales para fábrica y forjados.

12.1. Fábrica de ladrillo y bloque.

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo o bloque se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE.

La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm².

Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma NBE-RL/88 Las dimensiones de los ladrillos se medirán de acuerdo con la Norma UNE 7267. La resistencia a compresión de los ladrillos será como mínimo:

	2
L. macizos = 100 Kg./cm ²	
L. perforados = 100 Kg./cm ²	
L. huecos = 50 Kg./cm ²	

12.2. Viguetas prefabricadas.

Las viguetas serán armadas o pretensadas según la memoria de cálculo y deberán poseer la autorización de uso del M.O.P. No obstante el fabricante deberá garantizar su fabricación y resultados por escrito, caso de que se requiera.

El fabricante deberá facilitar instrucciones adicionales para su utilización y montaje en caso de ser éstas necesarias siendo responsable de los daños que pudieran ocurrir por carencia de las instrucciones necesarias.

Tanto el forjado como su ejecución se adaptará a la EFHE (RD 642/2002).

12.3. Bovedillas.

Las características se deberán exigir directamente al fabricante a fin de ser aprobadas.

Artículo 13.- Materiales para solados y alicatados.

13.1. Baldosas y losas de terrazo.

Se compondrán como mínimo de una capa de huella de hormigón o

mortero de cemento, triturados de piedra o mármol, y, en general, colorantes y de una capa base de mortero menos rico y árido más grueso.

Los áridos estarán limpios y desprovistos de arcilla y materia orgánica. Los colorantes no serán orgánicos y se ajustarán a la Norma UNE 41060.

Las tolerancias en dimensiones serán:

- Para medidas superiores a diez centímetros, cinco décimas de milímetro en más o en menos.
- Para medidas de diez centímetros o menos tres décimas de milímetro en más o en menos.
- El espesor medido en distintos puntos de su contorno no variará en más de un milímetro y medio y no será inferior a los valores indicados a continuación.
- Se entiende a estos efectos por lado, el mayor del rectángulo si la baldosa es rectangular, y si es de otra forma, el lado mínimo del cuadrado circunscrito.
- El espesor de la capa de la huella será uniforme y no menor en ningún punto de siete milímetros y en las destinadas a soportar tráfico o en las losas no menor de ocho milímetros.
- La variación máxima admisible en los ángulos medida sobre un arco de 20 cm. de radio será de más/menos medio milímetro.
- La flecha mayor de una diagonal no sobrepasará el cuatro por mil de la longitud, en más o en menos.
- El coeficiente de absorción de agua determinado según la Norma UNE 7008 será menor o igual al quince por ciento.
- El ensayo de desgaste se efectuará según Norma UNE 7015, con un recorrido de 250 metros en húmedo y con arena como abrasivo; el desgaste máximo admisible será de cuatro milímetros y sin que aparezca la segunda capa tratándose de baldosas para interiores de tres milímetros en baldosas de aceras o destinadas a soportar tráfico.
- Las muestras para los ensayos se tomarán por azar, 20 unidades como mínimo del millar y cinco unidades por cada millar más, desechando y sustituyendo por otras las que tengan defectos visibles, siempre que el número de desechadas no exceda del cinco por ciento.

13.2. Rodapiés de terrazo.

Las piezas para rodapié, estarán hechas de los mismos materiales que los del solado, tendrán un canto romo y sus dimensiones serán de 40 x 10 cm. Las exigencias técnicas serán análogas a las del material de solado.

13.3. Azulejos.

Se definen como azulejos las piezas poligonales, con base cerámica recubierta de una superficie vidriada de colorido variado que sirve para revestir paramentos.

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser homogéneos, de textura compacta y restantes al desgaste.
- Carecer de grietas, coqueas, planos y exfoliaciones y materias extrañas que pueden disminuir su resistencia y duración.
- Tener color uniforme y carecer de manchas eflorescentes.
- La superficie vitrificada será completamente plana, salvo cantos romos o terminales.
- Los azulejos estarán perfectamente moldeados y su forma y dimensiones serán las señaladas en los planos. La superficie de los azulejos será brillante, salvo que, explícitamente, se exija que la tenga mate.
- Los azulejos situados en las esquinas no serán lisos sino que presentarán según los casos, un canto romo, largo o corto, o un terminal de esquina izquierda o derecha, o un terminal de ángulo entrante con aparejo vertical u horizontal.
- La tolerancia en las dimensiones será de un uno por ciento en menos y un cero en más, para los de primera clase.
- La determinación de los defectos en las dimensiones se hará aplicando una escuadra perfectamente ortogonal a una vertical cualquiera del azulejo, haciendo coincidir una de las aristas con un lado de la escuadra. La desviación del extremo de la otra arista respecto al lado de la escuadra es el error absoluto, que se traducirá a porcentual.

13.4. Baldosas y losas de mármol.

Los mármoles deben de estar exentos de los defectos generales tales como pelos, grietas, coqueas, bien sean estos defectos debidos a trastornos de la formación de la masa o a la mala explotación de las canteras. Deberán estar perfectamente planos y pulimentados.

Las baldosas serán piezas de 50 x 50 cm. como máximo y 3 cm. de espesor. Las tolerancias en sus dimensiones se ajustarán a las expresadas en el párrafo 9.1. para las piezas de terrazo.

13.5. Rodapiés de mármol.

Las piezas de rodapié estarán hechas del mismo material que las de solado; tendrán un canto romo y serán de 10 cm. de alto. Las exigencias técnicas serán análogas a las del solado de mármol.

Artículo 14.- Carpintería de taller.

14.1. Puertas de madera.

Las puertas de madera que se emplean en la obra deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del M.O.P.U. o documento de idoneidad técnica expedido por el I.E.T.C.C.

14.2. Cercos.

Los cercos de los marcos interiores serán de primera calidad con una escuadria mínima de 7 x 5 cm.

Artículo 15.- Carpintería metálica.

15.1. Ventanas y Puertas.

Los perfiles empleados en la confección de ventanas y puertas metálicas, serán especiales de doble junta y cumplirán todas las prescripciones legales. No se admitirán rebabas ni curvaturas rechazándose los elementos que adolezcan de algún defecto de fabricación.

Artículo 16.- Pintura.

16.1. Pintura al temple.

Estará compuesta por una cola disuelta en agua y un pigmento mineral finamente disperso con la adición de un antiférmento tipo formol para evitar la putrefacción de la cola. Los pigmentos a utilizar podrán ser:- Blanco de Cinc que cumplirá la Norma UNE 48041.

- Litopón que cumplirá la Norma UNE 48040.
- Bióxido de Titanio tipo anatasa según la Norma UNE 48044

También podrán emplearse mezclas de estos pigmentos con carbonato cálcico y sulfato básico. Estos dos últimos productos considerados como cargas no podrán entrar en una proporción mayor del veinticinco por ciento del peso del pigmento.

16.2. Pintura plástica.

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

Artículo 17.- Colores, aceites, barnices, etc.

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad. Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente las superficies.
- Fijeza en su tinta.
- Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
- Ser inalterables a la acción de los aceites o de otros colores.
- Insolubilidad en el agua.

Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:

- Ser inalterables por la acción del aire.
- Conservar la fijeza de los colores.
- Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados con el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

Artículo 18.- Fontanería.

18.1. Tubería de hierro galvanizado.

La designación de pesos, espesores de pared, tolerancias, etc. se ajustarán a las correspondientes normas DIN. Los manguitos de unión serán de hierro maleable galvanizado con junta esmerilada.

18.2. Tubería de cemento centrifugado.

Todo saneamiento horizontal se realizará en tubería de cemento centrifugado siendo el diámetro mínimo a utilizar de veinte centímetros.

Los cambios de sección se realizarán mediante las arquetas correspondientes.

18.3. Bajantes.

Las bajantes tanto de aguas pluviales como fecales serán de fibrocemento o materiales plásticos que dispongan autorización de uso. No se admitirán bajantes de diámetro inferior a 12 cm.

Todas las uniones entre tubos y piezas especiales se realizarán mediante uniones Gibault.

18.4. Tubería de cobre.

La red de distribución de agua y gas butano se realizará en tubería de cobre, sometiendo a la citada tubería a la presión de prueba exigida por la empresa Gas Butano, operación que se efectuará una vez acabado el montaje.

Las designaciones, pesos, espesores de pared y tolerancias se ajustarán a las normas correspondientes de la citada empresa.

Las válvulas a las que se someterá a una presión de prueba superior en un cincuenta por ciento a la presión de trabajo serán de marca aceptada por la empresa Gas Butano y con las características que ésta le indique.

Artículo 19.- Instalaciones eléctricas.

19.1. Normas.

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

19.2. Conductores de baja tensión.

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocido normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados.

La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de

forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC).

La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales.

Los cables denominados de "instalación" normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V.

La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a cir-

cuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m

Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

19.3. Aparatos de alumbrado interior.

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez.

Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

CAPITULO V PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA y CAPITULO VI PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO PLIEGO PARTICULAR

Artículo 20.- Movimiento de tierras.

20.1. Explanación y préstamos.

Consiste en el conjunto de operaciones para excavar, evacuar, rellenar y nivelar el terreno así como las zonas de préstamos que puedan necesitarse y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.1.1. Ejecución de las obras.

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavaciones ajustándose a las alienaciones pendientes dimensiones y demás información contenida en los planos.

La tierra vegetal que se encuentre en las excavaciones, que no se hubiera extraído en el desbroce se aceptará para su utilización posterior en protección de superficies erosionables.

En cualquier caso, la tierra vegetal extraída se mantendrá separada del resto de los productos excavados.

Todos los materiales que se obtengan de la excavación, excepción hecha de la tierra vegetal, se podrán utilizar en la formación de rellenos y demás usos fijados en este Pliego y se transportarán directamente a las zonas previstas dentro del solar, o vertedero si no tuvieran aplicación dentro de la obra.

En cualquier caso no se desechará ningún material excavado sin previa autorización. Durante las diversas etapas de la construcción de la explanación, las obras se mantendrán en perfectas condiciones de drenaje.

El material excavado no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga de los rellenos contiguos.

Las operaciones de desbroce y limpieza se efectuarán con las precauciones necesarias, para evitar daño a las construcciones colindantes y existentes. Los árboles a derribar caerán hacia el centro de la zona objeto de la limpieza, acotándose las zonas de vegetación o arbolado destinadas a permanecer en su sitio.

Todos los tocones y raíces mayores de 10 cm. de diámetro serán eliminadas hasta una profundidad no inferior a 50 cm., por debajo de la rasante de excavación y no menor de 15 cm. por debajo de la superficie natural del terreno.

Todos los huecos causados por la extracción de tocones y raíces, se rellenarán con material análogo al existente, compactándose hasta que su superficie se ajuste al nivel pedido.

No existe obligación por parte del constructor de trocear la madera a longitudes inferiores a tres metros.

La ejecución de estos trabajos se realizara produciendo las menores molestias posibles a las zonas habitadas próximas al terreno desbrozado.

20.1.2. Medición y abono.

La excavación de la explanación se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciar los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de concluidos. La medición se hará sobre los perfiles obtenidos.

20.2. Excavación en zanjas y pozos.

Consiste en el conjunto de operaciones necesarias para conseguir emplazamiento adecuado para las obras de fábrica y estructuras, y sus cimentaciones; comprenden zanjas de drenaje u otras análogas. Su ejecución incluye las operaciones de excavación, nivelación y evacuación del terreno y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.2.1. Ejecución de las obras.

El contratista de las obras notificará con la antelación suficiente, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan efectuar las mediciones necesarias sobre el terreno inalterado. El terreno natural adyacente al de la excavación o se modificará ni renovará sin autorización.

La excavación continuará hasta llegar a la profundidad en que aparezca el firme y obtenerse una superficie limpia y firme, a nivel o escalonada, *según se ordene. No obstante, la Dirección Facultativa podrá modificar la profundidad, si la vista de las condiciones del terreno lo estimara necesario

a fin de conseguir una cimentación satisfactoria.

El replanteo se realizará de tal forma que existirán puntos fijos de referencia, tanto de cotas como de nivel, siempre fuera del área de excavación.

Se llevará a obra un control detallado de las mediciones de la excavación de las zanjas.

El comienzo de la excavación de zanjas se realizará cuando existan todos los elementos necesarios para su excavación, incluido la madera para una posible entibación.

La Dirección Facultativa indicará siempre la profundidad de los fondos de la excavación de la zanja, aunque sea distinta a la de Proyecto, siendo su acabado limpio, a nivel o escalonado.

La Contrata deberá asegurar la estabilidad de los taludes y paredes verticales de todas las excavaciones que realice, aplicando los medios de entibación, apuntalamiento, apeo y protección superficial del terreno, que considere necesario, a fin de impedir desprendimientos, derrumbamientos y deslizamientos que pudieran causar daño a personas o a las obras, aunque tales medios no estuvieran definidos en el Proyecto, o no hubiesen sido ordenados por la Dirección Facultativa.

La Dirección Facultativa podrá ordenar en cualquier momento la colocación de entibaciones, apuntalamientos, apeos y protecciones superficiales del terreno.

Se adoptarán por la Contrata todas las medidas necesarias para evitar la entrada del agua, manteniendo libre de la misma la zona de excavación, colocándose ataguías, drenajes, protecciones, cunetas, canaletas y conductos de desagüe que sean necesarios.

Las aguas superficiales deberán ser desviadas por la Contrata y canalizadas antes de que alcancen los taludes, las paredes y el fondo de la excavación de la zanja.

El fondo de la zanja deberá quedar libre de tierra, fragmentos de roca, roca alterada, capas de terreno inadecuado o cualquier elemento extraño que pudiera debilitar su resistencia. Se limpiarán las grietas y hendiduras, rellenándose con material compactado o hormigón.

La separación entre el tajo de la máquina y la entibación no será mayor de vez y media la profundidad de la zanja en ese punto.

En el caso de terrenos meteorizables o erosionables por viento o lluvia, las zanjas nunca permanecerán abiertas más de 8 días, sin que sean protegidas o finalizados los trabajos.

Una vez alcanzada la cota inferior de la excavación de la zanja para cimentación, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras, para observar si se han producido desperfectos y tomar las medidas pertinentes.

Mientras no se efectúe la consolidación definitiva de las paredes y fondos de la zanja, se conservarán las entibaciones, apuntalamientos y apeos que hayan sido necesarios, así como las vallas, cerramientos y demás medidas de protección.

Los productos resultantes de la excavación de las zanjas, que sean aprovechables para un relleno posterior, se podrán depositar en montones situados a un solo lado de la zanja, y a una separación del borde de la misma de 0,60 m. como mínimo, dejando libres, caminos, aceras, cunetas, acequias y demás pasos y servicios existentes.

20.2.2. Preparación de cimentaciones.

La excavación de cimientos se profundizará hasta el límite indicado en el proyecto. Las corrientes o aguas pluviales o subterráneas que pudieran presentarse, se cegarán o desviarán en la forma y empleando los medios convenientes.

Antes de proceder al vertido del hormigón y la colocación de las armaduras de cimentación, se dispondrá de una capa de hormigón pobre de diez centímetros de espesor debidamente nivelada.

El importe de esta capa de hormigón se considera incluido en los precios unitarios de cimentación.

20.2.3. Medición y abono.

La excavación en zanjas o pozos se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciar los trabajos y los datos finales tomados inmediatamente después de finalizados los mismos.

20.3. Relleno y apisonado de zanjas de pozos.

Consiste en la extensión o compactación de materiales terrosos, procedentes de excavaciones anteriores o préstamos para relleno de zanjas y pozos.

20.3.1. Extensión y compactación.

Los materiales de relleno se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme y sensiblemente horizontales. El espesor de estas tongadas será el adecuado a los medios disponibles para que se obtenga en todo el mismo grado de compactación exigido.

La superficie de las tongadas será horizontal o convexa con pendiente transversal máxima del dos por ciento. Una vez extendida la tongada, se procederá a la humectación si es necesario.

El contenido óptimo de humedad se determinará en obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan de los ensayos realizados.

En los casos especiales en que la humedad natural del material sea excesiva para conseguir la compactación prevista, se tomarán las medidas adecuadas procediendo incluso a la desecación por oreo, o por adición de mezcla de materiales secos o sustancias apropiadas (cal viva, etc.).

Conseguida la humectación más conveniente, posteriormente se procederá a la compactación mecánica de la tongada.

Sobre las capas en ejecución debe prohibirse la acción de todo tipo de tráfico hasta que se haya completado su composición. Si ello no es factible el tráfico que necesariamente tenga que pasar sobre ellas se distribuirá de forma que se concentren rodadas en superficie.

Si el relleno tuviera que realizarse sobre terreno natural, se realizará en primer lugar el desbroce y limpieza del terreno, se seguirá con la excavación y extracción de material inadecuado en la profundidad requerida por el Proyecto, escarificándose posteriormente el terreno para conseguir la debida trabazón entre el relleno y el terreno.

Cuando el relleno se asiente sobre un terreno que tiene presencia de aguas superficiales o subterráneas, se desviarán las primeras y se captarán y conducirán las segundas, antes de comenzar la ejecución.

Si los terrenos fueran inestables, apareciera turba o arcillas blandas, se asegurará la eliminación de este material o su consolidación.

Una vez extendida la tongada se procederá a su humectación si es necesario, de forma que el humedecimiento sea uniforme.

El relleno de los trasdós de los muros se realizará cuando éstos tengan la resistencia requerida y no antes de los 21 días si es de hormigón.

Después de haber llovido no se extenderá una nueva tongada de relleno o terraplén hasta que la última se haya secado, o se escarificará añadiendo la siguiente tongada más seca, hasta conseguir que la humedad final sea la adecuada.

Si por razones de sequedad hubiera que humedecer una tongada se hará de forma uniforme, sin que existan encharcamientos.

Se pararán los trabajos de terraplenado cuando la temperatura descienda de 2º C.

20.3.2. Medición y Abono.

Las distintas zonas de los rellenos se abonarán por metros cúbicos realmente ejecutados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciarse los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de compactar el terreno.

Artículo 21.- Hormigones.**21.1. Dosificación de hormigones.**

Corresponde al contratista efectuar el estudio granulométrico de los áridos, dosificación de agua y consistencia del hormigón de acuerdo con los medios y puesta en obra que emplee en cada caso, y siempre cumpliendo lo prescrito en la EHE.

21.2. Fabricación de hormigones.

En la confección y puesta en obra de los hormigones se cumplirán las prescripciones generales de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE). REAL DECRETO 2661/1998, de 11-DIC, del Ministerio de Fomento.

Los áridos, el agua y el cemento deberán dosificarse automáticamente en peso. Las instalaciones de dosificación, lo mismo que todas las demás para la fabricación y puesta en obra del hormigón habrán de someterse a lo indicado.

Las tolerancias admisibles en la dosificación serán del dos por ciento para el agua y el cemento, cinco por ciento para los distintos tamaños de áridos y dos por ciento para el árido total. En la consistencia del hormigón admitirá una tolerancia de veinte milímetros medida con el cono de Abrams.

La instalación de hormigonado será capaz de realizar una mezcla regular e íntima de los componentes proporcionando un hormigón de color y consistencia uniforme.

En la hormigonera deberá colocarse una placa, en la que se haga constar la capacidad y la velocidad en revoluciones por minuto recomendadas por el fabricante, las cuales nunca deberán sobrepasarse.

Antes de introducir el cemento y los áridos en el mezclador, este se habrá cargado de una parte de la cantidad de agua requerida por la masa completándose la dosificación de este elemento en un periodo de tiempo que no deberá ser inferior a cinco segundos ni superior a la tercera parte del tiempo de mezclado, contados a partir del momento en que el cemento y los áridos se han introducido en el mezclador. Antes de volver a cargar de nuevo la hormigonera se vaciará totalmente su contenido.

No se permitirá volver a amasar en ningún caso hormigones que hayan fraguado parcialmente aunque se añadan nuevas cantidades de cemento,

áridos y agua.

21.3. Mezcla en obra.

La ejecución de la mezcla en obra se hará de la misma forma que la señalada para la mezcla en central.

21.4. Transporte de hormigón.

El transporte desde la hormigonera se realizará tan rápidamente como sea posible. En ningún caso se tolerará la colocación en obra de hormigones que acusen un principio de fraguado o presenten cualquier otra alteración.

Al cargar los elementos de transporte no debe formarse con las masas montones cónicos, que favorecerían la segregación.

Cuando la fabricación de la mezcla se haya realizado en una instalación central, su transporte a obra deberá realizarse empleando camiones provistos de agitadores.

21.5. Puesta en obra del hormigón.

Como norma general no deberá transcurrir más de una hora entre la fabricación del hormigón, su puesta en obra y su compactación.

No se permitirá el vertido libre del hormigón desde alturas superiores a un metro, quedando prohibido el arrojarlo con palas a gran distancia, distribuirlo con rastrillo, o hacerlo avanzar más de medio metro de los encofrados.

Al verter el hormigón se removerá enérgica y eficazmente para que las armaduras queden perfectamente envueltas, cuidando especialmente los sitios en que se reúne gran cantidad de acero, y procurando que se mantengan los recubrimientos y la separación entre las armaduras.

En losas, el extendido del hormigón se ejecutará de modo que el avance se realice en todo su espesor.

En vigas, el hormigonado se hará avanzando desde los extremos, llenándolas en toda su altura y procurando que el frente vaya recogido, para que no se produzcan segregaciones y la lechada escurra a lo largo del encofrado.

21.6. Compactación del hormigón.

La compactación de hormigones deberá realizarse por vibración. Los vibradores se aplicarán siempre de modo que su efecto se extienda a toda la masa, sin que se produzcan segregaciones. Si se emplean vibradores internos, deberán sumergirse longitudinalmente en la tongada subyacente y retirarse también longitudinalmente sin desplazarlos transversalmente mientras estén sumergidos en el hormigón. La aguja se introducirá y retirará lentamente, y a velocidad constante, recomendándose a este efecto que no se superen los 10 cm./seg., con cuidado de que la aguja no toque las armaduras. La distancia entre los puntos sucesivos de inmersión no será superior a 75 cm., y será la adecuada para producir en toda la superficie de la masa vibrada una humectación brillante, siendo preferible vibrar en pocos puntos prolongadamente. No se introducirá el vibrador a menos de 10 cm. de la pared del encofrado.

21.7. Curado de hormigón.

Durante el primer periodo de endurecimiento se someterá al hormigón a un proceso curado según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climatológicas del lugar.

En cualquier caso deberá mantenerse la humedad del hormigón y evitarse todas las causas tanto externas, como sobrecarga o vibraciones, que puedan provocar la fisuración del elemento hormigonado. Una vez humedecido el hormigón se mantendrán húmedas sus superficies, mediante arpilleras, esterillas de paja u otros tejidos análogos durante tres días si el conglomerante empleado fuese cemento Portland I-35, aumentándose este plazo en el caso de que el cemento utilizado fuese de endurecimiento más lento.

21.8. Juntas en el hormigonado.

Las juntas podrán ser de hormigonado, contracción ó dilatación, debiendo cumplir lo especificado en los planos.

Se cuidará que las juntas creadas por las interrupciones en el hormigonado queden normales a la dirección de los máximos esfuerzos de compresión, o donde sus efectos sean menos perjudiciales.

Cuando sean de temer los efectos debidos a la retracción, se dejarán juntas abiertas durante algún tiempo, para que las masas contiguas puedan deformarse libremente. El ancho de tales juntas deberá ser el necesario para que, en su día, puedan hormigonarse correctamente.

Al reanudar los trabajos se limpiará la junta de toda suciedad, lechada o árido que haya quedado suelto, y se humedecerá su superficie sin exceso de agua, aplicando en toda su superficie lechada de cemento antes de verter el nuevo hormigón. Se procurará alejar las juntas de hormigonado de las zonas en que la armadura esté sometida a fuertes tracciones.

21.9. Terminación de los paramentos vistos.

Si no se prescribe otra cosa, la máxima flecha o irregularidad que pueden presentar los paramentos planos, medida respecto a una regla de dos (2) metros de longitud aplicada en cualquier dirección será la siguiente:

- Superficies vistas: seis milímetros (6 mm.).
- Superficies ocultas: veinticinco milímetros (25 mm.).

21.10. Limitaciones de ejecución.

El hormigonado se suspenderá, como norma general, en caso de lluvias, adoptándose las medidas necesarias para impedir la entrada de la lluvia a las masas de hormigón fresco o lavado de superficies. Si esto llega-

ra a ocurrir, se habrá de picar la superficie lavada, regarla y continuar el hormigonado después de aplicar lechada de cemento.

Antes de hormigonar:

- Replanteo de ejes, cotas de acabado..
- Colocación de armaduras
- Limpieza y humedecido de los encofrados

Durante el hormigonado:

El vertido se realizará desde una altura máxima de 1 m., salvo que se utilicen métodos de bombeo a distancia que impidan la segregación de los componentes del hormigón. Se realizará por tongadas de 30 cm.. Se vibrará sin que las armaduras ni los encofrados experimenten movimientos bruscos o sacudidas, cuidando de que no queden coqueras y se mantenga el recubrimiento adecuado.

Se suspenderá el hormigonado cuando la temperatura descienda de 0°C, o lo vaya a hacer en las próximas 48 h. Se podrán utilizar medios especiales para esta circunstancia, pero bajo la autorización de la D.F.

No se dejarán juntas horizontales, pero si a pesar de todo se produjesen, se procederá a la limpieza, rascado o picado de superficies de contacto, vertiendo a continuación mortero rico en cemento, y hormigonando seguidamente. Si hubiesen transcurrido mas de 48 h. se tratará la junta con resinas epoxi.

No se mezclarán hormigones de distintos tipos de cemento.

Después del hormigonado:

El curado se realizará manteniendo húmedas las superficies de las piezas hasta que se alcance un 70% de su resistencia

Se procederá al desencofrado en las superficies verticales pasados 7 días, y de las horizontales no antes de los 21 días. Todo ello siguiendo las indicaciones de la D.F.

21.11. Medición y Abono.

El hormigón se medirá y abonará por metro cúbico realmente vertido en obra, midiendo entre caras interiores de encofrado de superficies vistas. En las obras de cimentación que no necesiten encofrado se medirá entre caras de terreno excavado. En el caso de que en el Cuadro de Precios la unidad de hormigón se exprese por metro cuadrado como es el caso de soleras, forjado, etc., se medirá de esta forma por metro cuadrado realmente ejecutado, incluyéndose en las mediciones todas las desigualdades y aumentos de espesor debidas a las diferencias de la capa inferior. Si en el Cuadro de Precios se indicara que está incluido el encofrado, acero, etc., siempre se considerará la misma medición del hormigón por metro cúbico o por metro cuadrado. En el precio van incluidos siempre los servicios y costos de curado de hormigón.

Artículo 22.- Morteros.

22.1. Dosificación de morteros.

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cual ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

22.2. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

22.3. Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

Artículo 23.- Encofrados.

23.1. Construcción y montaje.

Tanto las uniones como las piezas que constituyen los encofrados, deberán poseer la resistencia y la rigidez necesarias para que con la marcha prevista de hormigonado y especialmente bajo los efectos dinámicos producidos por el sistema de compactación exigido o adoptado, no se originen esfuerzos anormales en el hormigón, ni durante su puesta en obra, ni durante su periodo de endurecimiento, así como tampoco movimientos locales en los encofrados superiores a los 5 mm.

Los enlaces de los distintos elementos o planos de los moldes serán sólidos y sencillos, de modo que su montaje se verifique con facilidad.

Los encofrados de los elementos rectos o planos de más de 6 m. de luz libre se dispondrán con la contra flecha necesaria para que, una vez encofrado y cargado el elemento, este conserve una ligera cavidad en el intrados.

Los moldes ya usados, y que vayan a servir para unidades repetidas serán cuidadosamente rectificadas y limpiados.

Los encofrados de madera se humedecerán antes del hormigonado, a fin de evitar la absorción del agua contenida en el hormigón, y se limpiarán especialmente los fondos dejándose aberturas provisionales para facilitar esta labor.

Las juntas entre las distintas tablas deberán permitir el entumecimiento de las mismas por la humedad del riego y del hormigón, sin que, sin embargo, dejen escapar la plasta durante el hormigonado, para lo cual se podrá realizar un sellado adecuado.

Planos de la estructura y de despiece de los encofrados
Confección de las diversas partes del encofrado

Montaje según un orden determinado según sea la pieza a hormigonar: si es un muro primero se coloca una cara, después la armadura y , por último la otra cara; si es en pilares, primero la armadura y después el encofrado, y si es en vigas primero el encofrado y a continuación la armadura.

No se dejarán elementos separadores o tirantes en el hormigón después de desencofrar, sobretodo en ambientes agresivos.

Se anotará la fecha de hormigonado de cada pieza, con el fin de controlar su desencofrado

El apoyo sobre el terreno se realizará mediante tablonos/durmientes

Si la altura es excesiva para los puntales, se realizarán planos intermedios con tablonos colocados perpendicularmente a estos; las líneas de puntales inferiores irán arriostrados.

Se vigilará la correcta colocación de todos los elementos antes de hormigonar, así como la limpieza y humedecido de las superficies

El vertido del hormigón se realizará a la menor altura posible

Se aplicarán los desencofrantes antes de colocar las armaduras

Los encofrados deberán resistir las acciones que se desarrollen durante la operación de vertido y vibrado, y tener la rigidez necesaria para evitar deformaciones, según las siguientes tolerancias:

Espesores en m.	Tolerancia en mm.
Hasta 0.10	2
De 0.11 a 0.20	3
De 0.21 a 0.40	4
De 0.41 a 0.60	6
De 0.61 a 1.00	8
Más de 1.00	10
- Dimensiones horizontales o verticales entre ejes	
Parciales	20
Totales	40
- Desplomes	
En una planta	10
En total	30

23.2. Apeos y cimbras. Construcción y montaje.

Las cimbras y apeos deberán ser capaces de resistir el peso total propio y el del elemento completo sustentado, así como otras sobrecargas accidentales que puedan actuar sobre ellas (operarios, maquinaria, viento, etc.).

Las cimbras y apeos tendrán la resistencia y disposición necesaria para que en ningún momento los movimiento locales, sumados en su caso a los del encofrado sobrepasen los 5 mm., ni los de conjunto la milésima de la luz (1/1.000).

23.3. Desencofrado y descimbrado del hormigón.

El desencofrado de costeros verticales de elementos de poco canto podrá efectuarse a un día de hormigonada la pieza, a menos que durante dicho intervalo se hayan producido bajas temperaturas y otras cosas capaces de alterar el proceso normal de endurecimiento del hormigón. Los costeros verticales de elementos de gran canto no deberán retirarse antes de los dos días con las mismas salvedades apuntadas anteriormente a menos que se emplee curado a vapor.

El descimbrado podrá realizarse cuando, a la vista de las circunstancias y temperatura del resultado; las pruebas de resistencia, elemento de construcción sustentado haya adquirido el doble de la resistencia necesaria para soportar los esfuerzos que aparezcan al descimbrar. El descimbrado se hará de modo suave y uniforme, recomendándose el empleo de cunas, gatos; cajas de arena y otros dispositivos, cuando el elemento a descimbrar sea de cierta importancia.

Condiciones de desencofrado:

No se procederá al desencofrado hasta transcurridos un mínimo de 7 días para los soportes y tres días para los demás casos, siempre con la aprobación de la D.F.

Los tableros de fondo y los planos de apeo se desencofrarán siguiendo las indicaciones de la NTE-EH, y la EHE, con la previa aprobación de la D.F. Se procederá al aflojado de las cuñas, dejando el elemento separado unos tres cm. durante doce horas, realizando entonces la comprobación de la flecha para ver si es admisible

Cuando el desencofrado sea dificultoso se regará abundantemente, también se podrá aplicar desencofrante superficial.

Se apilarán los elementos de encofrado que se vayan a reutilizar, después de una cuidadosa limpieza

23.4. Medición y abono.

Los encofrados se medirán siempre por metros cuadrados de superficie en contacto con el hormigón, no siendo de abono las obras o excesos de encofrado, así como los elementos auxiliares de sujeción o apeos necesarios para mantener el encofrado en una posición correcta y segura contra esfuerzos de viento, etc. En este precio se incluyen además, los desencofrantes y las operaciones de desencofrado y retirada del material. En el caso de que en el cuadro de precios esté incluido el encofrado la unidad de hormigón, se entiende que tanto el encofrado como los elementos auxiliares y el desencofrado van incluidos en la medición del hormigón.

Artículo 24.- Armaduras.

24.1. Colocación, recubrimiento y empalme de armaduras.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con los artículos de la INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE). REAL DECRETO 2661/1998, de 11-DIC, del Ministerio de Fomento.

24.2. Medición y abono.

De las armaduras de acero empleadas en el hormigón armado, se abonarán los kg. realmente empleados, deducidos de los planos de ejecución, por medición de su longitud, añadiendo la longitud de los solapes de empalme, medida en obra y aplicando los pesos unitarios correspondientes a los distintos diámetros empleados.

En ningún caso se abonará con solapes un peso mayor del 5% del peso del redondo resultante de la medición efectuada en el plano sin solapes.

El precio comprenderá a la adquisición, los transportes de cualquier clase hasta el punto de empleo, el pesaje, la limpieza de armaduras, si es necesario, el doblado de las mismas, el izado, sustentación y colocación en obra, incluido el alambre para ataduras y separadores, la pérdida por recorres y todas cuantas operaciones y medios auxiliares sean necesarios.

Artículo 25 Estructuras de acero.**25.1 Descripción.**

Sistema estructural realizado con elementos de Acero Laminado.

25.2 Condiciones previas.

Se dispondrá de zonas de acopio y manipulación adecuadas

Las piezas serán de las características descritas en el proyecto de ejecución.

Se comprobará el trabajo de soldadura de las piezas compuestas realizadas en taller.

Las piezas estarán protegidas contra la corrosión con pinturas adecuadas.

25.3 Componentes.

- Perfiles de acero laminado
- Perfiles conformados
- Chapas y pletinas
- Tornillos calibrados
- Tornillos de alta resistencia
- Tornillos ordinarios
- Roblones

25.4 Ejecución.

Limpieza de restos de hormigón etc. de las superficies donde se procede al trazado de replanteos y soldadura de arranques

Trazado de ejes de replanteo

Se utilizarán calzos, apeos, pernos, sargentos y cualquier otro medio que asegure su estabilidad durante el montaje.

Las piezas se cortarán con oxicoorte o con sierra radial, permitiéndose el uso de cizallas para el corte de chapas.

Los cortes no presentarán irregularidades ni rebabas

No se realizarán las uniones definitivas hasta haber comprobado la perfecta posición de las piezas.

Los ejes de todas las piezas estarán en el mismo plano

Todas las piezas tendrán el mismo eje de gravedad

Uniones mediante tornillos de alta resistencia:

Se colocará una arandela, con bisel cónico, bajo la cabeza y bajo la tuerca

La parte roscada de la espiga sobresaldrá de la tuerca por lo menos un filete

Los tornillos se apretarán en un 80% en la primera vuelta, empezando por los del centro.

Los agujeros tendrán un diámetro 2 mm. mayor que el nominal del tornillo.

Uniones mediante soldadura. Se admiten los siguientes procedimientos:

- Soldeo eléctrico manual, por arco descubierta con electrodo revestido
- Soldeo eléctrico automático, por arco en atmósfera gaseosa
- Soldeo eléctrico automático, por arco sumergido
- Soldeo eléctrico por resistencia

Se prepararán las superficies a soldar realizando exactamente los espesores de garganta, las longitudes de soldado y la separación entre los ejes de soldadura en uniones discontinuas

Los cordones se realizarán uniformemente, sin mordeduras ni interrupciones; después de cada cordón se eliminará la escoria con piqueta y cepillo.

Se prohíbe todo enfriamiento anormal por excesivamente rápido de las soldaduras

Los elementos soldados para la fijación provisional de las piezas, se eliminarán cuidadosamente con soplete, nunca a golpes. Los restos de soldaduras se eliminarán con radial o lima.

Una vez inspeccionada y aceptada la estructura, se procederá a su limpieza y protección antioxidante, para realizar por último el pintado.

25.5 Control.

Se controlará que las piezas recibidas se corresponden con las especificadas.

Se controlará la homologación de las piezas cuando sea necesario.

Se controlará la correcta disposición de los nudos y de los niveles de placas de anclaje.

25.6 Medición.

Se medirá por kg. de acero elaborado y montado en obra, incluidos desputes. En cualquier caso se seguirán los criterios establecidos en las mediciones.

25.7 Mantenimiento.

Cada tres años se realizará una inspección de la estructura para comprobar su estado de conservación y su protección antioxidante y contra el fuego.

Artículo 26 Estructura de madera.**26.1 Descripción.**

Conjunto de elementos de madera que, unidos entre sí, constituyen la estructura de un edificio.

26.2 Condiciones previas.

La madera a utilizar deberá reunir las siguientes condiciones:

- Color uniforme, carente de nudos y de medidas regulares, sin fracturas.
- No tendrá defectos ni enfermedades, putrefacción o carcomas.
- Estará tratada contra insectos y hongos.
- Tendrá un grado de humedad adecuado para sus condiciones de uso, si es desecada contendrá entre el 10 y el 15% de su peso en agua; si es madera seca pesará entre un 33 y un 35% menos que la verde.
- No se utilizará madera sin descortezar y estará cortada al hilo.

26.3 Componentes.

- Madera.
- Clavos, tornillos, colas.
- Pletinas, bridas, chapas, estribos, abrazaderas.

26.4 Ejecución.

Se construirán los entramados con piezas de las dimensiones y forma de colocación y reparto definidas en proyecto.

Los bridas estarán formados por piezas de acero plano con secciones comprendidas entre 40x7 y 60x9 mm.; los tirantes serán de 40 o 50 x9 mm. y entre 40 y 70 cm. Tendrá un talón en su extremo que se introducirá en una pequeña mortaja practicada en la madera. Tendrán por lo menos tres pasadores o tirafondos.

No estarán permitidos los anclajes de madera en los entramados.

Los clavos se colocarán contrapeados, y con una ligera inclinación.

Los tornillos se introducirán por rotación y en orificio previamente practicado de diámetro muy inferior.

Los vástagos se introducirán a golpes en los orificios, y posteriormente clavados.

Toda unión tendrá por lo menos cuatro clavos.

No se realizarán uniones de madera sobre perfiles metálicos salvo que se utilicen sistemas adecuados mediante arpones, estribos, bridas, escuadras, y en general mediante piezas que aseguren un funcionamiento correcto, resistente, estable e indeformable.

26.5 Control.

Se ensayarán a compresión, modulo de elasticidad, flexión, cortadura, tracción; se determinará su dureza, absorción de agua, peso específico y resistencia a ser hendida.

Se comprobará la clase, calidad y marcado, así como sus dimensiones.

Se comprobará su grado de humedad; si está entre el 20 y el 30%, se incrementarán sus dimensiones un 0,25% por cada 1% de incremento del contenido de humedad; si es inferior al 20%, se disminuirán las dimensiones un 0.25% por cada 1% de disminución del contenido de humedad.

26.6 Medición.

El criterio de medición varía según la unidad de obra, por lo que se seguirán siempre las indicaciones expresadas en las mediciones.

26.7 Mantenimiento.

Se mantendrá la madera en un grado de humedad constante del 20% aproximadamente.

Se observará periódicamente para prevenir el ataque de xilófagos.

Se mantendrán en buenas condiciones los revestimientos ignífugos y las pinturas o barnices.

Artículo 27. Cantería.**27.1 Descripción.**

Son elementos de piedra de distinto espesor, forma de colocación, utilidad, ...etc, utilizados en la construcción de edificios, muros, remates, etc.

Por su uso se pueden dividir en: Chapados, mamposterías, sillerías, piezas especiales.

*** Chapados**

Son revestidos de otros elementos ya existentes con piedras de espesor medio, los cuales no tienen misión resistente sino solamente decorativa. Se pueden utilizar tanto al exterior como al interior, con junta o sin ella. El mortero utilizado puede ser variado.

La piedra puede ir labrada o no, ordinaria, careada, ...etc

■ Mampostería

Son muros realizados con piedras recibidas con morteros, que pueden tener misión resistente o decorativa, y que por su colocación se denominan ordinarias, concertadas y careadas. Las piedras tienen forma más o menos irregular y con espesores desiguales. El peso estará comprendido entre 15 y 25 Kg. Se denomina a hueso cuando se asientan sin interposición de mortero. Ordinaria cuando las piezas se asientan y reciben con mortero. Tosca es la

que se obtiene cuando se emplean los mampuestos en bruto, presentando al frente la cara natural de cantera o la que resulta de la simple fractura del mampuesto con almahena. Rejuntada es aquella cuyas juntas han sido rellenadas expresamente con mortero, bien conservando el plano de los mampuestos, o bien alterándolo. Esta denominación será independiente de que la mampostería sea ordinaria o en seco. Careada es la obtenida corrigiendo los salientes y desigualdades de los mampuestos. Concertada, es la que se obtiene cuando se labran los lechos de apoyo de los mampuestos; puede ser a la vez rejuntada, tosca, ordinaria o careada.

▪ **Sillarejos**

Son muros realizados con piedras recibidas con morteros, que pueden tener misión resistente o decorativa, que por su colocación se denominan ordinarias, concertadas y careadas. Las piedras tienen forma más o menos irregular y con espesores desiguales. El peso de las piezas permitirá la colocación a mano.

▪ **Silleras**

Es la fábrica realizada con sillarejos, sillares o piezas de labra, recibidas con morteros, que pueden tener misión resistente o decorativa. Las piedras tienen forma regular y con espesores uniformes. Necesitan útiles para su desplazamiento, teniendo una o más caras labradas. El peso de las piezas es de 75 a 150 Kg.

▪ **Piezas especiales**

Son elementos de piedra de utilidad variada, como jambas, dinteles, barandillas, albardillas, cornisas, canecillos, impostas, columnas, arcos, bóvedas y otros. Normalmente tienen misión decorativa, si bien en otros casos además tienen misión resistentes.

27.2 Componentes.

▪ **Chapados**

- Piedra de espesor entre 3 y 15 cm.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.

▪ **Mamposterías y sillarejos**

- Piedra de espesor entre 20 y 50 cm.
- Forma irregular o lajas.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera, metálico o ladrillo.

▪ **Silleras**

- Piedra de espesor entre 20 y 50 cm.
- Forma regular.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera, metálico o ladrillo.

▪ **Piezas especiales**

- Piedras de distinto grosor, medidas y formas.
- Forma regular o irregular.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4 o morteros especiales.
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera, metálico o ladrillo.

27.3 Condiciones previas.

- Planos de proyecto donde se defina la situación, forma y detalles.
- Muros o elementos bases terminados.
- Forjados o elementos que puedan manchar las canterías terminados.
- Colocación de piedras a pie de tajo.
- Andamios instalados.
- Puentes térmicos terminados.

27.4 Ejecución.

- Extracción de la piedra en cantera y apilado y/o cargado en camión.
- Volcado de la piedra en lugar idóneo.
- Replanteo general.
- Colocación y aplomado de miras de acuerdo a especificaciones de proyecto y dirección facultativa.
- Tendido de hilos entre miras.
- Limpieza y humectación del lecho de la primera hilada.
- Colocación de la piedra sobre la capa de mortero.
- Acuñaado de los mampuestos (según el tipo de fábrica, procederá o no).
- Ejecución de las mamposterías o sillares tanteando con regla y plomada o nivel, rectificando su posición.
- Rejuntado de las piedras, si así se exigiese.
- Limpieza de las superficies.
- Protección de la fábrica recién ejecutada frente a la lluvia, heladas y temperaturas elevadas con plásticos u otros elementos.
- Regado al día siguiente.
- Retirada del material sobrante.

- Anclaje de piezas especiales.

27.5 Control.

- Replanteo.
- Distancia entre ejes, a puntos críticos, huecos,...etc.
- Geometría de los ángulos, arcos, muros apilastrados.
- Distancias máximas de ejecución de juntas de dilatación.
- Planeidad.
- Aplomado.
- Horizontalidad de las hiladas.
- Tipo de rejuntado exigible.
- Limpieza.
- Uniformidad de las piedras.
- Ejecución de piezas especiales.
- Grueso de juntas.
- Aspecto de los mampuestos: grietas, pelos, adherencias, síntomas de descomposición, fisuración, disgregación.
- Morteros utilizados.

27.6 Seguridad.

Se cumplirá estrictamente lo que para estos trabajos establezca la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo

Las escaleras o medios auxiliares estarán firmes, sin posibilidad de deslizamiento o caída

En operaciones donde sea preciso, el Oficial contará con la colaboración del Ayudante

Se utilizarán las herramientas adecuadas.

Se tendrá especial cuidado en no sobrecargar los andamios o plataformas.

Se utilizarán guantes y gafas de seguridad.

Se utilizará calzado apropiado.

Cuando se utilicen herramientas eléctricas, éstas estarán dotadas de grado de aislamiento II.

27.7 Medición.

Los chapados se medirán por m² indicando espesores, ó por m², no descontando los huecos inferiores a 2 m².

Las mamposterías y silleras se medirán por m², no descontando los huecos inferiores a 2 m².

Los solados se medirán por m².

Las jambas, albardillas, cornisas, canecillos, impostas, arcos y bóvedas se medirán por metros lineales.

Las columnas se medirán por unidad, así como otros elementos especiales como: bolas, escudos, fustes, ...etc

27.8 Mantenimiento.

Se cuidará que los rejuntados estén en perfecto estado para evitar la penetración de agua.

Se vigilarán los anclajes de las piezas especiales.

Se evitará la caída de elementos desprendidos.

Se limpiarán los elementos decorativos con productos apropiados.

Se impermeabilizarán con productos idóneos las fábricas que estén en proceso de descomposición.

Se tratarán con resinas especiales los elementos deteriorados por el paso del tiempo.

Artículo 28.- Albañilería.

28.1. Fábrica de ladrillo.

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto. Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm.

Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento l-35 por m³ de pasta.

Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero.

Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hilaras.

La medición se hará por m², según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos.

Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón"

Los cerramientos de mas de 3,5 m.de altura estarán anclados en sus cuatro caras

Los que superen la altura de 3.5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado

Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostadas y se sellarán con productos sellantes adecuados

En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado,

se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento

Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo.

Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia

Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero.

Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostarán los paños realizados y sin terminar

Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada

Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando.

El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen

No se utilizarán piezas menores de 1/2 ladrillo.

Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

28.2. Tabicón de ladrillo hueco doble.

Para la construcción de tabiques se emplearán tabicones huecos colocándolos de canto, con sus lados mayores formando los paramentos del tabique. Se mojarán inmediatamente antes de su uso. Se tomarán con mortero de cemento. Su construcción se hará con auxilio de miras y cuerdas y se rellenarán las hiladas perfectamente horizontales. Cuando en el tabique haya huecos, se colocarán previamente los cercos que quedarán perfectamente aplomados y nivelados. Su medición se hará por metro cuadrado de tabique realmente ejecutado.

28.3. Cícaras de ladrillo perforado y hueco doble.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de medición y ejecución análogas a las descritas en el párrafo 6.2. para el tabicón.

28.4. Tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de ejecución y medición análogas en el párrafo 6.2.

28.5. Guarnecido y maestro de yeso negro.

Para ejecutar los guarnecidos se construirán unas muestras de yeso previamente que servirán de guía al resto del revestimiento. Para ello se colocarán renglones de madera bien rectos, espaciados a un metro aproximadamente sujetándolos con dos puntos de yeso en ambos extremos.

Los renglones deben estar perfectamente aplomados guardando una distancia de 1,5 a 2 cm. aproximadamente del paramento a revestir. Las caras interiores de los renglones estarán situadas en un mismo plano, para lo cual se tenderá una cuerda para los puntos superiores e inferiores de yeso, debiendo quedar aplomados en sus extremos. Una vez fijos los renglones se regará el paramento y se echará el yeso entre cada región y el paramento, procurando que quede bien relleno el hueco. Para ello, seguirán lanzando pelladas de yeso al paramento pasando una regla bien recta sobre las maestras quedando enrasado el guarnecido con las maestras.

Las masas de yeso habrá que hacerlas en cantidades pequeñas para ser usadas inmediatamente y evitar su aplicación cuando este "muerto". Se prohibirá tajantemente la preparación del yeso en grandes artesas con gran cantidad de agua para que vaya espesando según se vaya empleando.

Si el guarnecido va a recibir un guarnecido posterior, quedará con su superficie rugosa a fin de facilitar la adherencia del enlucido. En todas las esquinas se colocarán guardavivos metálicos de 2 m. de altura. Su colocación se hará por medio de un renglón debidamente aplomado que servirá, al mismo tiempo, para hacer la muestra de la esquina.

La medición se hará por metro cuadrado de guarnecido realmente ejecutado, deduciéndose huecos, incluyéndose en el precio todos los medios auxiliares, andamios, banquetas, etc., empleados para su construcción. En el precio se incluirán así mismo los guardavivos de las esquinas y su colocación.

28.6. Enlucido de yeso blanco.

Para los enlucidos se usarán únicamente yesos blancos de primera calidad. Inmediatamente de amasado se extenderá sobre el guarnecido de yeso hecho previamente, extendiéndolo con la llana y apretando fuertemente hasta que la superficie quede completamente lisa y fina. El espesor del enlucido será de 2 a 3 mm. Es fundamental que la mano de yeso se aplique inmediatamente después de amasado para evitar que el yeso este 'muerto'.

Su medición y abono será por metros cuadrados de superficie realmente ejecutada. Si en el Cuadro de Precios figura el guarnecido y el enlucido en la misma unidad, la medición y abono correspondiente comprenderá todas las operaciones y medio auxiliares necesarios para dejar bien terminado y rematado tanto el guarnecido como el enlucido, con todos los requisitos prescritos en este Pliego.

28.7. Enfoscados de cemento.

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m³ de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m³ en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse.

En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero. La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado.

Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender la nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero.

La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratas.

Si las condiciones de temperatura y humedad lo requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

Preparación del mortero:

Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE.

No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5° C y 40° C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después.

Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

Condiciones generales de ejecución:

Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que:

Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente.

Los elementos fijos como rejillas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto.

Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón.

Durante la ejecución:

Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado.

Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado.

En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad.

En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar.

Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor.

Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indesmallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas.

En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución.

Después de la ejecución:

Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y no antes de 7 días.

28.8. Formación de peldaños.

Se construirán con ladrillo hueco doble tomado con mortero de cemento.

Artículo 29. Cubiertas. Formación de pendientes y faldones.**29.1 Descripción.**

Trabajos destinados a la ejecución de los planos inclinados, con la pendiente prevista, sobre los que ha de quedar constituida la cubierta o cerramiento superior de un edificio.

29.2 Condiciones previas.

Documentación arquitectónica y planos de obra:

Planos de planta de cubiertas con definición del sistema adoptado para ejecutar las pendientes, la ubicación de los elementos sobresalientes de la cubierta, etc. Escala mínima 1:100.

Planos de detalle con representación gráfica de la disposición de los diversos elementos, estructurales o no, que conformarán los futuros faldones para los que no exista o no se haya adoptado especificación normativa alguna. Escala 1:20. Los símbolos de las especificaciones citadas se referirán a la norma NTE/QT y, en su defecto, a las señaladas por el fabricante.

Solución de intersecciones con los conductos y elementos constructivos que sobresalen de los planos de cubierta y ejecución de los mismos: shunts, patinillos, chimeneas, etc.

En ocasiones, según sea el tipo de faldón a ejecutar, deberá estar ejecutada la estructura que servirá de soporte a los elementos de formación de pendiente.

29.3 Componentes.

Se admite una gama muy amplia de materiales y formas para la configuración de los faldones de cubierta, con las limitaciones que establece la normativa vigente y las que son inherentes a las condiciones físicas y resistentes de los propios materiales.

Sin entrar en detalles morfológicos o de proceso industrial, podemos citar, entre otros, los siguientes materiales:

- Madera
- Acero
- Hormigón
- Cerámica
- Cemento
- Yeso

29.4 Ejecución.

La configuración de los faldones de una cubierta de edificio requiere contar con una disposición estructural para conformar las pendientes de evacuación de aguas de lluvia y un elemento superficial (tablero) que, apoyado en esa estructura, complete la formación de una unidad constructiva susceptible de recibir el material de cobertura e impermeabilización, así como de permitir la circulación de operarios en los trabajos de referencia.

- **Formación de pendientes.** Existen dos formas de ejecutar las pendientes de una cubierta:

- La estructura principal conforma la pendiente.
- La pendiente se realiza mediante estructuras auxiliares.

1.- Pendiente conformada por la propia estructura principal de cubierta:

a) Cerchas o pórticos: Estructuras de madera o metálicas sobre las que se disponen, transversalmente, elementos lineales (correas) o superficiales (placas o tableros de tipo cerámico, de madera, prefabricados de hormigón, etc.) El material de cubrición podrá anclarse a las correas (o a los cabios que se hayan podido fijar a su vez sobre ellas) o recibirse sobre los elementos superficiales o tableros que se configuren sobre las correas.

b) Placas inclinadas: Placas resistentes alveolares que salvan la luz comprendida entre apoyos estructurales y sobre las que se colocará el material de cubrición o, en su caso, otros elementos auxiliares sobre los que clavarlo o recibirlo.

c) Viguetas inclinadas: Que apoyarán sobre la estructura de forma que no ocasionen empujes horizontales sobre ella o estos queden perfectamente contrarrestados. Sobre las viguetas podrá constituirse bien un forjado inclinado con entrevigado de bovedillas y capa de compresión de hormigón, o bien un tablero de madera, cerámico, de elementos prefabricados, de paneles o chapas metálicas perforadas, hormigón celular armado, etc. Las viguetas podrán ser de madera, metálicas o de hormigón armado o pretensado; cuando se empleen de madera o metálicas llevarán la correspondiente protección.

2.- Pendiente conformada mediante estructura auxiliar: Esta estructura auxiliar apoyará sobre un forjado horizontal o bóveda y podrá ejecutarse de modo diverso:

a) Tabiques conejeros: También llamados tabiques palomeros, se realizarán con fábrica aligerada de ladrillo hueco colocado a sardinel, recibida y rematada con maestra inclinada de yeso y contarán con huecos en un 25% de su superficie; se independizarán del tablero mediante una hoja de papel. Cuando la formación de pendientes se lleve a cabo con tabiquillos aligerados de ladrillo hueco sencillo, las limas, cumbreiras, bordes libres, doblado en juntas estructurales, etc. se ejecutarán con tabicón aligerado de ladrillo hueco doble. Los tabiques o tabicones estarán perfectamente aplomados y alineados; además, cuando alcancen una altura media superior a 0,50 m., se deberán arriostrar con otros, normales a ellos. Los encuentros estarán

debidamente enjarjados y, en su caso, el aislamiento térmico dispuesto entre tabiquillos será del espesor y la tipología especificados en la Documentación Técnica.

b) Tabiques con bloque de hormigón celular: Tras el replanteo de las limas y cumbreiras sobre el forjado, se comenzará su ejecución (similar a los tabiques conejeros) colocando la primera hilada de cada tabicón dejando separados los bloques 1/4 de su longitud. Las siguientes hiladas se ejecutarán de forma que los huecos dejados entre bloques de cada hilada queden cerrados por la hilada superior.

- Formación de tableros:

Cualquiera sea el sistema elegido, diseñado y calculado para la formación de las pendientes, se impone la necesidad de configurar el tablero sobre el que ha de recibirse el material de cubrición. Únicamente cuando éste alcanza características relativamente autoportantes y unas dimensiones superficiales mínimas suele no ser necesaria la creación de tablero, en cuyo caso las piezas de cubrición irán directamente ancladas mediante tornillos, clavos o ganchos a las correas o cabios estructurales.

El tablero puede estar constituido, según indicábamos antes, por una hoja de ladrillo, bardos, madera, elementos prefabricados, de paneles o chapas metálicas perforadas, hormigón celular armado, etc. La capa de acabado de los tableros cerámicos será de mortero de cemento u hormigón que actuará como capa de compresión, rellenará las juntas existentes y permitirá dejar una superficie plana de acabado. En ocasiones, dicha capa final se constituirá con mortero de yeso.

Cuando aumente la separación entre tabiques de apoyo, como sucede cuando se trata de bloques de hormigón celular, cabe disponer perfiles en T metálicos, galvanizados o con otro tratamiento protector, a modo de correas, cuya sección y separación vendrán definidas por la documentación de proyecto o, en su caso, las disposiciones del fabricante y sobre los que apoyarán las placas de hormigón celular, de dimensiones especificadas, que conformarán el tablero.

Según el tipo y material de cobertura a ejecutar, puede ser necesario recibir, sobre el tablero, listones de madera u otros elementos para el anclaje de chapas de acero, cobre o zinc, tejas de hormigón, cerámica o pizarra, etc. La disposición de estos elementos se indicará en cada tipo de cobertura de la que formen parte.

Artículo 30. Cubiertas planas. Azoteas.**30.1 Descripción.**

Cubierta o techo exterior cuya pendiente está comprendida entre el 1% y el 15% que, según el uso, pueden ser transitables o no transitables; entre éstas, por sus características propias, cabe citar las azoteas ajardinadas. Pueden disponer de protección mediante barandilla, balastrada o antepecho de fábrica.

30.2 Condiciones previas.

- Planos acotados de obra con definición de la solución constructiva adoptada.
- Ejecución del último forjado o soporte, bajantes, petos perimetrales...
- Limpieza de forjado para el replanteo de faldones y elementos singulares.
- Acopio de materiales y disponibilidad de equipo de trabajo.

30.3 Componentes.

Los materiales empleados en la composición de estas cubiertas, naturales o elaborados, abarcan una gama muy amplia debido a las diversas variantes que pueden adoptarse tanto para la formación de pendientes, como para la ejecución de la membrana impermeabilizante, la aplicación de aislamiento, los solados o acabados superficiales, los elementos singulares, etc.

30.4 Ejecución.

Siempre que se rompa la continuidad de la membrana de impermeabilización se dispondrán refuerzos. Si las juntas de dilatación no estuvieran definidas en proyecto, se dispondrán éstas en consonancia con las estructurales, rompiendo la continuidad de estas desde el último forjado hasta la superficie exterior.

Las limahoyas, canalones y cazoletas de recogida de agua pluvial tendrán la sección necesaria para evacuarla sobradamente, calculada en función de la superficie que recojan y la zona pluviométrica de enclave del edificio. Las bajantes de desagüe pluvial no distarán más de 20 metros entre sí.

Cuando las pendientes sean inferiores al 5% la membrana impermeable puede colocarse independiente del soporte y de la protección (sistema no adherido o flotante). Cuando no se pueda garantizar su permanencia en la cubierta, por succión de viento, erosiones de diversa índole o pendiente excesiva, la adherencia de la membrana será total.

La membrana será monocapa, en cubiertas invertidas y no transitables con protección de grava. En cubiertas transitables y en cubiertas ajardinadas se colocará membrana bicapa.

Las láminas impermeabilizantes se colocarán empezando por el nivel más bajo, disponiéndose un solape mínimo de 8 cm. entre ellas. Dicho solape de lámina, en las limahoyas, será de 50 cm. y de 10 cm. en el encuentro con sumideros. En este caso, se reforzará la membrana impermeabilizante con otra lámina colocada bajo ella que debe llegar hasta la bajante y debe solapar 10 cm. sobre la parte superior del sumidero.

La humedad del soporte al hacerse la aplicación deberá ser inferior al 5%; en otro caso pueden producirse humedades en la parte inferior del forjado.

La imprimación será del mismo material que la lámina impermeabilizante. En el caso de disponer láminas adheridas al soporte no quedarán bolsas de aire entre ambos.

La barrera de vapor se colocará siempre sobre el plano inclinado que constituye la formación de pendiente. Sobre la misma, se dispondrá el aislamiento térmico. La barrera de vapor, que se colocará cuando existan locales húmedos bajo la cubierta (baños, cocinas,...), estará formada por oxiasfalto (1,5 kg/m²) previa imprimación con producto de base asfáltica o de pintura bituminosa.

30.5 Control.

El control de ejecución se llevará a cabo mediante inspecciones periódicas en las que se comprobarán espesores de capas, disposiciones constructivas, colocación de juntas, dimensiones de los solapes, humedad del soporte, humedad del aislamiento, etc.

Acabada la cubierta, se efectuará una prueba de servicio consistente en la inundación de los paños hasta un nivel de 5 cm. por debajo del borde de la impermeabilización en su entrega a paramentos. La presencia del agua no deberá constituir una sobrecarga superior a la de servicio de la cubierta. Se mantendrá inundada durante 24 h., transcurridas las cuales no deberán aparecer humedades en la cara inferior del forjado. Si no fuera posible la inundación, se regará continuamente la superficie durante 48 horas, sin que tampoco en este caso deban aparecer humedades en la cara inferior del forjado.

Ejecutada la prueba, se procederá a evacuar el agua, operación en la que se tomarán precauciones a fin de que no lleguen a producirse daños en las bajantes.

En cualquier caso, una vez evacuada el agua, no se admitirá la existencia de remansos o estancamientos.

30.6 Medición.

La medición y valoración se efectuará, generalmente, por m² de azotea, medida en su proyección horizontal, incluso entrega a paramentos y p.p. de remates, terminada y en condiciones de uso.

Se tendrán en cuenta, no obstante, los enunciados señalados para cada partida de la medición o presupuesto, en los que se definen los diversos factores que condicionan el precio descompuesto resultante.

30.7 Mantenimiento.

Las reparaciones a efectuar sobre las azoteas serán ejecutadas por personal especializado con materiales y solución constructiva análogos a los de la construcción original.

No se recibirán sobre la azotea elementos que puedan perforar la membrana impermeabilizante como antenas, mástiles, etc., o dificulten la circulación de las aguas y su deslizamiento hacia los elementos de evacuación.

El personal que tenga asignada la inspección, conservación o reparación deberá ir provisto de calzado con suela blanda. Similares disposiciones de seguridad regirán en los trabajos de mantenimiento que en los de construcción.

Artículo 31. Aislamientos.

31.1 Descripción.

Son sistemas constructivos y materiales que, debido a sus cualidades, se utilizan en las obras de edificación para conseguir aislamiento térmico, corrección acústica, absorción de radiaciones o amortiguación de vibraciones en cubiertas, terrazas, techos, forjados, muros, cerramientos verticales, cámaras de aire, falsos techos o conducciones, e incluso sustituyendo cámaras de aire y tabiquería interior.

31.2 Componentes.

- Aislantes de corcho natural aglomerado. Hay de varios tipos, según su uso:
 - Acústico.
 - Térmico.
 - Antivibratorio.
- Aislantes de fibra de vidrio. Se clasifican por su rigidez y acabado:
 - Fieltros ligeros:
 - Normal, sin recubrimiento.
 - Hidrofugado.
 - Con papel Kraft.
 - Con papel Kraft-aluminio.
 - Con papel alquitranado.
 - Con velo de fibra de vidrio.
 - Mantas o fieltros consistentes:
 - Con papel Kraft.
 - Con papel Kraft-aluminio.
 - Con velo de fibra de vidrio.
 - Hidrofugado, con velo de fibra de vidrio.
 - Con un complejo de Aluminio/Malla de fibra de vidrio/PVC
 - Paneles semirrígidos:
 - Normal, sin recubrimiento.
 - Hidrofugado, sin recubrimiento.
 - Hidrofugado, con recubrimiento de papel Kraft pegado con polietileno.
 - Hidrofugado, con velo de fibra de vidrio.

Paneles rígidos:

- Normal, sin recubrimiento.
- Con un complejo de papel Kraft/aluminio pegado con polietileno fundido.
- Con una película de PVC blanco pegada con cola ignífuga.
- Con un complejo de oxiasfalto y papel.
- De alta densidad, pegado con cola ignífuga a una placa de cartón-yeso.
- Aislantes de lana mineral.
- Fieltros:
 - Con papel Kraft.
 - Con barrera de vapor Kraft/aluminio.
 - Con lámina de aluminio.
- Paneles semirrígidos:
 - Con lámina de aluminio.
 - Con velo natural negro.
- Panel rígido:
 - Normal, sin recubrimiento.
 - Autoportante, revestido con velo mineral.
 - Revestido con betún soldable.
- Aislantes de fibras minerales.
 - Termoacústicos.
 - Acústicos.
- Aislantes de poliestireno.
 - Poliestireno expandido:
 - Normales, tipos I al VI.
 - Autoextinguibles o ignífugos, con clasificación M1 ante el fuego.
 - Poliestireno extruido.
- Aislantes de polietileno.
 - Láminas normales de polietileno expandido.
 - Láminas de polietileno expandido autoextinguibles o ignífugas.
- Aislantes de poliuretano.
 - Espuma de poliuretano para proyección "in situ".
 - Planchas de espuma de poliuretano.
- Aislantes de vidrio celular.
- Elementos auxiliares:
 - Cola bituminosa, compuesta por una emulsión iónica de betún-caucho de gran adherencia, para la fijación del panel de corcho, en aislamiento de cubiertas inclinadas o planas, fachadas y puentes térmicos.
 - Adhesivo sintético a base de dispersión de copolímeros sintéticos, apto para la fijación del panel de corcho en suelos y paredes.
 - Adhesivos adecuados para la fijación del aislamiento, con garantía del fabricante de que no contengan sustancias que dañen la composición o estructura del aislante de poliestireno, en aislamiento de techos y de cerramientos por el exterior.
 - Mortero de yeso negro para macizar las placas de vidrio celular, en puentes térmicos, paramentos interiores y exteriores, y techos.
 - Malla metálica o de fibra de vidrio para el agarre del revestimiento final en aislamiento de paramentos exteriores con placas de vidrio celular.
 - Grava nivelada y compactada como soporte del poliestireno en aislamiento sobre el terreno.
 - Lámina geotextil de protección colocada sobre el aislamiento en cubiertas invertidas.
 - Anclajes mecánicos metálicos para sujetar el aislamiento de paramentos por el exterior.
 - Accesorios metálicos o de PVC, como abrazaderas de correa o grapas-clip, para sujeción de placas en falsos techos.

31.3 Condiciones previas.

Ejecución o colocación del soporte o base que sostendrá al aislante. La superficie del soporte deberá encontrarse limpia, seca y libre de polvo, grasas u óxidos. Deberá estar correctamente saneada y preparada si así procediera con la adecuada imprimación que asegure una adherencia óptima. Los salientes y cuerpos extraños del soporte deben eliminarse, y los huecos importantes deben ser rellenados con un material adecuado. En el aislamiento de forjados bajo el pavimento, se deberá construir todos los tabiques previamente a la colocación del aislamiento, o al menos levantarlos dos hiladas.

En caso de aislamiento por proyección, la humedad del soporte no superará a la indicada por el fabricante como máxima para la correcta adherencia del producto proyectado.

En rehabilitación de cubiertas o muros, se deberán retirar previamente los aislamientos dañados, pues pueden dificultar o perjudicar la ejecución del nuevo aislamiento.

31.4 Ejecución.

Se seguirán las instrucciones del fabricante en lo que se refiere a la colocación o proyección del material.

Las placas deberán colocarse solapadas, a tope o a rompejuntas, según el material.

Cuando se aisle por proyección, el material se proyectará en pasadas sucesivas de 10 a 15 mm, permitiendo la total espumación de cada capa antes de aplicar la siguiente. Cuando haya interrupciones en el trabajo deberán prepararse las superficies adecuadamente para su reanudación. Durante la proyección se procurará un acabado con textura uniforme, que no requiera el retoque a mano. En aplicaciones exteriores se evitará que la superficie de la espuma pueda acumular agua, mediante la necesaria pendiente.

El aislamiento quedará bien adherido al soporte, manteniendo un aspecto uniforme y sin defectos.

Se deberá garantizar la continuidad del aislamiento, cubriendo toda la superficie a tratar, poniendo especial cuidado en evitar los puentes térmicos.

El material colocado se protegerá contra los impactos, presiones u otras acciones que lo puedan alterar o dañar. También se ha de proteger de la lluvia durante y después de la colocación, evitando una exposición prolongada a la luz solar.

El aislamiento irá protegido con los materiales adecuados para que no se deteriore con el paso del tiempo. El recubrimiento o protección del aislamiento se realizará de forma que éste quede firme y lo haga duradero.

31.5 Control.

Durante la ejecución de los trabajos deberán comprobarse, mediante inspección general, los siguientes apartados:

Estado previo del soporte, el cual deberá estar limpio, ser uniforme y carecer de fisuras o cuerpos salientes.

Homologación oficial AENOR en los productos que lo tengan.

Fijación del producto mediante un sistema garantizado por el fabricante que asegure una sujeción uniforme y sin defectos.

Correcta colocación de las placas solapadas, a tope o a rompejunta, según los casos.

Ventilación de la cámara de aire si la hubiera.

31.6 Medición.

En general, se medirá y valorará el m² de superficie ejecutada en verdadera dimensión. En casos especiales, podrá realizarse la medición por unidad de actuación. Siempre estarán incluidos los elementos auxiliares y remates necesarios para el correcto acabado, como adhesivos de fijación, cortes, uniones y colocación.

31.7 Mantenimiento.

Se deben realizar controles periódicos de conservación y mantenimiento cada 5 años, o antes si se descubriera alguna anomalía, comprobando el estado del aislamiento y, particularmente, si se apreciaran discontinuidades, desprendimientos o daños. En caso de ser preciso algún trabajo de reforma en la impermeabilización, se aprovechará para comprobar el estado de los aislamientos ocultos en las zonas de actuación. De ser observado algún defecto, deberá ser reparado por personal especializado, con materiales análogos a los empleados en la construcción original.

Artículo 32.- Solados y alicatados.

32.1. Solado de baldosas de terrazo.

Las baldosas, bien saturadas de agua, a cuyo efecto deberán tenerse sumergidas en agua una hora antes de su colocación; se asentarán sobre una capa de mortero de 400 kg./m.3 confeccionado con arena, vertido sobre otra capa de arena bien igualada y apisonada, cuidando que el material de agarre forme una superficie continua de asiento y recibido de solado, y que las baldosas queden con sus lados a tope.

Terminada la colocación de las baldosas se las enlechará con lechada de cemento Portland, pigmentada con el color del terrazo, hasta que se llenen perfectamente las juntas repitiéndose esta operación a las 48 horas.

32.2. Solados.

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2 m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm.

Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado.

Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada.

Los rodapiés y los peldaños de escalera se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

32.3. Alicatados de azulejos.

Los azulejos que se emplean en el chapado de cada paramento o superficie seguida, se entonarán perfectamente dentro de su color para evitar contrastes, salvo que expresamente se ordene lo contrario por la Dirección Facultativa.

El chapado estará compuesto por piezas lisas y las correspondientes y necesarias especiales y de canto romo, y se sentará de modo que la superficie quede tersa y unida, sin alabeo ni deformación a junta seguida, formando las juntas línea seguida en todos los sentidos sin quebrantos ni desplomes.

Los azulejos sumergidos en agua 12 horas antes de su empleo y se co localarán con mortero de cemento, no admitiéndose el yeso como material de agarre.

Todas las juntas, se juntarán con cemento blanco o de color pigmentado, según los casos, y deberán ser terminadas cuidadosamente.

La medición se hará por metro cuadrado realmente realizado, descontándose huecos y midiéndose jambas y mochetas.

Artículo 33.- Carpintería de taller.

La carpintería de taller se realizará en todo conforme a lo que aparece en los planos del proyecto. Todas las maderas estarán perfectamente rec-

tas, cepilladas y lijadas y bien montadas a plano y escuadra, ajustando perfectamente las superficies vistas.

La carpintería de taller se medirá por metros cuadrados de carpintería, entre lados exteriores de cercos y del suelo al lado superior del cerco, en caso de puertas. En esta medición se incluye la medición de la puerta o ventana y de los cercos correspondientes más los tapajuntas y herrajes. La colocación de los cercos se abonará independientemente.

Condiciones técnicas

Las hojas deberán cumplir las características siguientes según los ensayos que figuran en el anexo III de la Instrucción de la marca de calidad para puertas planas de madera (Orden 16-2-72 del Ministerio de industria.

- Resistencia a la acción de la humedad.
- Comprobación del plano de la puerta.
- Comportamiento en la exposición de las dos caras a atmósfera de humedad diferente.
- Resistencia a la penetración dinámica.
- Resistencia a la flexión por carga concentrada en un ángulo.
- Resistencia del testero inferior a la inmersión.
- Resistencia al arranque de tornillos en los largueros en un ancho no menor de 28 mm.
- Cuando el alma de las hojas resista el arranque de tornillos, no necesitará piezas de refuerzo. En caso contrario los refuerzos mínimos necesarios vienen indicados en los planos.
- En hojas canteadas, el picero ira sin cantear y permitirá un ajuste de 20 mm. Las hojas sin cantear permitirán un ajuste de 20 mm. repartidos por igual en picero y cabecero.
- Los junquillos de la hoja vidriera serán como mínimo de 10x10 mm. y cuando no esté canteado el hueco para el vidrio, sobresaldrán de la cara 3 mm. como mínimo.
- En las puertas entabladas al exterior, sus tablas irán superpuestas o machihembradas de forma que no permitan el paso del agua.
- Las uniones en las hojas entabladas y de peinacería serán por ensamble, y deberán ir encoladas. Se podrán hacer empalmes longitudinales en las piezas, cuando éstas cumplan mismas condiciones de la NTE descritas en la NTE-FCM.
- Cuando la madera vaya a ser barnizada, estará exenta de impurezas ó azulado por hongos. Si va a ser pintada, se admitirá azulado en un 15% de la superficie.

Cercos de madera:

- Los largueros de la puerta de paso llevarán quicios con entrega de 5 cm, para el anclaje en el pavimento.
- Los cercos vendrán de taller montados, con las uniones de taller ajustadas, con las uniones ensambladas y con los orificios para el posterior atornillado en obra de las plantillas de anclaje. La separación entre ellas será no mayor de 50 cm y de los extremos de los largueros 20 cm. debiendo ser de acero protegido contra la oxidación.
- Los cercos llegarán a obra con ríostros y rastreles para mantener la escuadra, y con una protección para su conservación durante el almacenamiento y puesta en obra.

Tapajuntas:

- Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 x 40 mm.

Artículo 34.- Carpintería metálica.

Para la construcción y montaje de elementos de carpintería metálica se observarán rigurosamente las indicaciones de los planos del proyecto.

Todas las piezas de carpintería metálica deberán ser montadas, necesariamente, por la casa fabricante o personal autorizado por la misma, siendo el suministrador el responsable del perfecto funcionamiento de todas y cada una de las piezas colocadas en obra.

Todos los elementos se harán en locales cerrados y desprovistos de humedad, asentadas las piezas sobre rastreles de madera, procurando que queden bien niveladas y no haya ninguna que sufra alabeo o torcedura alguna.

La medición se hará por metro cuadrado de carpintería, midiéndose entre lados exteriores. En el precio se incluyen los herrajes, junquillos, retenedores, etc., pero quedan exceptuadas la vidriera, pintura y colocación de cercos.

Artículo 35.- Pintura.

35.1. Condiciones generales de preparación del soporte.

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales.

los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopon, etc. y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas.

Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales.

Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales.

Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc.

Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28°C ni menor de 6°C.

El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación.

La superficie de aplicación estará nivelada y lisa.

En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido.

Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo.

35.2. Aplicación de la pintura.

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos.

Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon.

Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro.

Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie

de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad.

Sistemas de preparación en función del tipo de soporte:

- Yesos y cementos así como sus derivados:
Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo. Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

- Madera:
Se procederá a una limpieza general del soporte seguida de un lijado fino de la madera.

A continuación se dará una mano de fondo con barniz diluido mezclado con productos de conservación de la madera si se requiere, aplicado de forma que queden impregnados los poros.

Pasado el tiempo de secado de la mano de fondo, se realizará un lijado fino del soporte, aplicándose a continuación el barniz, con un tiempo de secado entre ambas manos y un rendimiento no menor de los especificados por el fabricante.

- Metales:
Se realizará un rascado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie.

A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante.

Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado por el fabricante.

35.3. Medición y abono.

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos. Las molduras se medirán por superficie desarrollada.

Pintura sobre carpintería se medirá por las dos caras, incluyéndose los tapajuntas.

Pintura sobre ventanales metálicos: se medirá una cara.

En los precios respectivos esta incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

Artículo 36.- Fontanería.

36.1. Tubería de cobre.

Toda la tubería se instalará de una forma que presente un aspecto limpio y ordenado. Se usarán accesorios para todos los cambios de dirección y los tendidos de tubería se realizarán de forma paralela o en ángulo recto a los elementos estructurales del edificio.

La tubería esta colocada en su sitio sin necesidad de forzarla ni flexarla; irá instalada de forma que se contraiga y dilate libremente sin deterioro para ningún trabajo ni para sí misma.

Las uniones se harán de soldadura blanda con capilaridad. Las grapas para colgar la conducción de forjado serán de latón espaciadas 40 cm.

36.2. Tubería de cemento centrifugado.

Se realizará el montaje enterrado, rematando los puntos de unión con cemento. Todos los cambios de sección, dirección y acometida, se efectuarán por medio de arquetas registrables.

En la citada red de saneamiento se situarán pozos de registro con pa-

tes para facilitar el acceso.

La pendiente mínima será del 1% en aguas pluviales, y superior al 1,5% en aguas fecales y sucias.

La medición se hará por metro lineal de tubería realmente ejecutada, incluyéndose en ella el lecho de hormigón y los corchetes de unión. Las arquetas se medirán a parte por unidades.

Artículo 37.- Instalación eléctrica.

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía.

Se cuidará en todo momento que los trazados guarden las:

Maderamen, redes y nonas en número suficiente de modo que garanticen la seguridad de los operarios y transeúntes.

Maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

Todos los materiales serán de la mejor calidad, con las condiciones que impongan los documentos que componen el Proyecto, o los que se determine en el transcurso de la obra, montaje o instalación.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS.

Serán de cobre electrolítico, aislados adecuadamente, siendo su tensión nominal de 0,6/1 Kilovoltios para la línea repartidora y de 750 Voltios para el resto de la instalación, debiendo estar homologados según normas UNE citadas en la Instrucción ITC-BT-06.

CONDUCTORES DE PROTECCIÓN.

Serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se podrán instalar por las mismas canalizaciones que éstos o bien en forma independiente, siguiéndose a este respecto lo que señalen las normas particulares de la empresa distribuidora de la energía. La sección mínima de estos conductores será la obtenida utilizando la tabla 2 (Instrucción ITC-BTC-19, apartado 2.3), en función de la sección de los conductores de la instalación.

IDENTIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES.

Deberán poder ser identificados por el color de su aislamiento:

- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo-verde para el conductor de tierra y protección.
- Marrón, negro y gris para los conductores activos o fases.

TUBOS PROTECTORES.

Los tubos a emplear serán aislantes flexibles (corrugados) normales, con protección de grado 5 contra daños mecánicos, y que puedan curvarse con las manos, excepto los que vayan a ir por el suelo o pavimento de los pisos, canaladuras o falsos techos, que serán del tipo PREPLAS, REFLEX o similar, y dispondrán de un grado de protección de 7.

Los diámetros interiores nominales mínimos, medidos en milímetros, para los tubos protectores, en función del número, clase y sección de los conductores que deben alojar, se indican en las tablas de la Instrucción MI-BT-019. Para más de 5 conductores por tubo, y para conductores de secciones diferentes a instalar por el mismo tubo, la sección interior de éste será, como mínimo, igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores, especificando únicamente los que realmente se utilicen.

CAJAS DE EMPALME Y DERIVACIONES.

Serán de material plástico resistente o metálicas, en cuyo caso estarán aisladas interiormente y protegidas contra la oxidación.

Las dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad equivaldrá al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. de profundidad y de 80 mm. para el diámetro o lado interior.

La unión entre conductores, se realizaran siempre dentro de las cajas de empalme excepto en los casos indicados en el apdo 3.1 de la ITC-BT-21, no se realizará nunca por simple retorcimiento entre sí de los conductores, sino utilizando bornes de conexión, conforme a la Instrucción ICT-BT-19.

APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA.

Son los interruptores y conmutadores, que cortarán la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Serán del tipo cerrado y de material aislante.

Las dimensiones de las piezas de contacto serán tales que la temperatura no pueda exceder en ningún caso de 65° C. en ninguna de sus piezas.

Su construcción será tal que permita realizar un número del orden de 10.000 maniobras de apertura y cierre, con su carga nominal a la tensión de trabajo. Llevarán marcada su intensidad y tensiones nominales, y estarán probadas a una tensión de 500 a 1.000 Voltios.

APARATOS DE PROTECCIÓN.

Son los disyuntores eléctricos, fusibles e interruptores diferenciales.

Los disyuntores serán de tipo magnetotérmico de accionamiento manual, y podrán cortar la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Su capacidad de corte para la protección del corto-circuito estará de acuerdo con la intensidad del corto-circuito que pueda presentarse en un punto de la instalación, y para la protección contra el calentamiento de las líneas se regularán para una temperatura inferior a los 60 °C. Llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de

funcionamiento, así como el signo indicador de su desconexión. Esos automáticos magnetotérmicos serán de corte omipolar, cortando la fase y neutro a la vez cuando actúe la desconexión.

Los interruptores diferenciales serán como mínimo de alta sensibilidad (30 mA.) y además de corte omipolar. Podrán ser "puros", cuando cada uno de los circuitos vayan alojados en tubo o conducto independiente una vez que salen del cuadro de distribución, o del tipo con protección magnetotérmica incluida cuando los diferentes circuitos deban ir canalizados por un mismo tubo.

Los fusibles a emplear para proteger los circuitos secundarios o en la centralización de contadores serán calibrados a la intensidad del circuito que protejan. Se dispondrán sobre material aislante e incombustible, y estarán contruidos de tal forma que no se pueda proyectar metal al fundirse. Deberán poder ser reemplazados bajo tensión sin peligro alguno, y llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de trabajo.

PUNTOS DE UTILIZACIÓN

Las tomas de corriente a emplear serán de material aislante, llevarán marcadas su intensidad y tensión nominales de trabajo y dispondrán, como norma general, todas ellas de puesta a tierra. El número de tomas de corriente a instalar, en función de los m² de la vivienda y el grado de electrificación, será como mínimo el indicado en la Instrucción ITC-BT-25 en su apartado 4

PUESTA A TIERRA.

Las puestas a tierra podrán realizarse mediante placas de 500 x 500 x 3 mm. o bien mediante electrodos de 2 m. de longitud, colocando sobre su conexión con el conductor de enlace su correspondiente arqueta registrable de toma de tierra, y el respectivo borne de comprobación o dispositivo de conexión. El valor de la resistencia será inferior a 20 Ohmios.

37.2 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Las cajas generales de protección se situarán en el exterior del portal o en la fachada del edificio, según la Instrucción ITC-BTC-13,art1.1. Si la caja es metálica, deberá llevar un borne para su puesta a tierra.

La centralización de contadores se efectuará en módulos prefabricados, siguiendo la Instrucción ITC-BTC-016 y la norma u homologación de la Compañía Suministradora, y se procurará que las derivaciones en estos módulos se distribuyan independientemente, cada una alojada en su tubo protector correspondiente.

El local de situación no debe ser húmedo, y estará suficientemente ventilado e iluminado. Si la cota del suelo es inferior a la de los pasillos o locales colindantes, deberán disponerse sumideros de desagüe para que, en caso de avería, descuido o rotura de tuberías de agua, no puedan producirse inundaciones en el local. Los contadores se colocarán a una altura mínima del suelo de 0,50 m. y máxima de 1,80 m., y entre el contador más saliente y la pared opuesta deberá respetarse un pasillo de 1,10 m., según la Instrucción ITC-BTC-16,art2.2.1

El tendido de las derivaciones individuales se realizará a lo largo de la caja de la escalera de uso común, pudiendo efectuarse por tubos empotrados o superficiales, o por canalizaciones prefabricadas, según se define en la Instrucción ITC-BT-014.

Los cuadros generales de distribución se situarán en el interior de las viviendas, lo más cerca posible a la entrada de la derivación individual, a poder ser próximo a la puerta, y en lugar fácilmente accesible y de uso general. Deberán estar realizados con materiales no inflamables, y se situarán a una distancia tal que entre la superficie del pavimento y los mecanismos de mando haya 200 cm.

En el mismo cuadro se dispondrá un borne para la conexión de los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra. Por tanto, a cada cuadro de derivación individual entrará un conductor de fase, uno de neutro y un conductor de protección.

El conexionado entre los dispositivos de protección situados en estos cuadros se ejecutará ordenadamente, procurando disponer regletas de conexionado para los conductores activos y para el conductor de protección. Se fijará sobre los mismos un letrero de material metálico en el que debe estar indicado el nombre del instalador, el grado de electrificación y la fecha en la que se ejecutó la instalación.

La ejecución de las instalaciones interiores de los edificios se efectuará bajo tubos protectores, siguiendo preferentemente líneas paralelas a las verticales y horizontales que limitan el local donde se efectuará la instalación.

Deberá ser posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de haber sido colocados y fijados éstos y sus accesorios, debiendo disponer de los registros que se consideren convenientes.

Los conductores se alojarán en los tubos después de ser colocados éstos. La unión de los conductores en los empalmes o derivaciones no se podrá efectuar por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo bloques o regletas de conexión, pudiendo utilizarse bridas de conexión. Estas uniones se realizarán siempre en el interior de las cajas de empalme o derivación.

No se permitirán más de tres conductores en los bornes de conexión. Las conexiones de los interruptores unipolares se realizarán sobre el conductor de fase.

No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos. Todo conductor debe poder seccionarse en cualquier punto de la instalación en la que derive.

Los conductores aislados colocados bajo canales protectores o bajo molduras se deberá instalarse de acuerdo con lo establecido en la Instrucción ITC-BT-20.

Las tomas de corriente de una misma habitación deben estar conectadas a la misma fase. En caso contrario, entre las tomas alimentadas por fases distintas debe haber una separación de 1,5 m. como mínimo.

Las cubiertas, tapas o envolturas, manivela y pulsadores de maniobra de los aparatos instalados en cocinas, cuartos de baño o aseos, así como en aquellos locales en los que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante.

El circuito eléctrico del alumbrado de la escalera se instalará completamente independiente de cualquier otro circuito eléctrico.

Para las instalaciones en cuartos de baño o aseos, y siguiendo la Instrucción ITC-BT-27, se tendrán en cuenta los siguientes volúmenes y prescripciones para cada uno de ellos:

Volumen 0

Comprende el interior de la bañera o ducha, cableado limitado al necesario para alimentar los aparatos eléctricos fijos situados en este volumen.

Volumen 1

Esta limitado por el plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo, y el plano vertical alrededor de la bañera o ducha. Grado de protección IPX2 por encima del nivel mas alto de un difusor fijo, e IPX5 en bañeras hidromasaje y baños comunes Cableado de los aparatos eléctricos del volumen 0 y 1, otros aparatos fijos alimentados a MTBS no superiores a 12V Ca o 30V cc.

Volumen 2

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 1 y el plano horizontal y el plano vertical exterior a 0,60m y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo. Protección igual que en el nivel 1. Cableado para los aparatos eléctricos situados dentro del volumen 0,1,2 y la parte del volumen tres por debajo de la bañera. Los aparatos fijos iguales que los del

Volumen 3

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical situado a una distancia 2, 4m de este y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m de el. Protección IPX5, en baños comunes, cableado de aparatos eléctricos fijos situados en el volumen 0,1,2,3. Mecanismos se permiten solo las bases si estan protegidas, y los otros aparatos eléctricos se permiten si estan también protegidos.

Las instalaciones eléctricas deberán presentar una resistencia mínima del aislamiento por lo menos igual a 1.000 x U Ohmios, siendo U la tensión máxima de servicio expresada en Voltios, con un mínimo de 250.000 Ohmios.

El aislamiento de la instalación eléctrica se medirá con relación a tierra y entre conductores mediante la aplicación de una tensión continua, suministrada por un generador que proporcione en vacío una tensión comprendida entre los 500 y los 1.000 Voltios, y como mínimo 250 Voltios, con una carga externa de 100.000 Ohmios.

Se dispondrá punto de puesta a tierra accesible y señalizado, para poder efectuar la medición de la resistencia de tierra.

Todas las bases de toma de corriente situadas en la cocina, cuartos de baño, cuartos de aseo y lavaderos, así como de usos varios, llevarán obligatoriamente un contacto de toma de tierra. En cuartos de baño y aseos se realizarán las conexiones equipotenciales.

Los circuitos eléctricos derivados llevarán una protección contra sobretensiones, mediante un interruptor automático o un fusible de corto-circuito, que se deberán instalar siempre sobre el conductor de fase propiamente dicho, incluyendo la desconexión del neutro.

Los apliques del alumbrado situados al exterior y en la escalera se conectarán a tierra siempre que sean metálicos.

La placa de pulsadores del aparato de telefonía, así como el cerrojo eléctrico y la caja metálica del transformador reductor si éste no estuviera homologado con las normas UNE, deberán conectarse a tierra.

Los aparatos electrodomésticos instalados y entregados con las viviendas deberán llevar en sus clavijas de enchufe un dispositivo normalizado de toma de tierra. Se procurará que estos aparatos estén homologados según las normas UNE.

Los mecanismos se situarán a las alturas indicadas en las normas I.E.B. del Ministerio de la Vivienda.

Artículo 38.- Precauciones a adoptar.

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra será las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

EPÍGRAFE 4.º
CONTROL DE LA OBRA

Artículo 39.- Control del hormigón.

Además de los controles establecidos en anteriores apartados y los que en cada momento dictamine la Dirección Facultativa de las obras, se realizarán todos los que prescribe la " INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTU-

RAL (EHE):

- Resistencias característica $F_{ck} = 250 \text{ kg./cm}^2$
- Consistencia plástica y acero B-400S.

El control de la obra será de el indicado en los planos de proyecto

EPÍGRAFE 5.º
OTRAS CONDICIONES

No existen otras dignas de mención.

León, Diciembre 2019

Fdo.: Miguel Ángel Martínez del Río
Ingeniero Técnico Agrícola Esp. Explot. Agropec.. Coleg.391

IV. MEDICIONES

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

D02AA501	M2 DESB. Y LIMP. TERRENO A MÁQUINA								
1.001	M2. Desbroce y limpieza de terreno por medios mecánicos, sin carga ni transporte y con p.p. de costes indirectos.								
		2,00	75,23	15,00				2.256,90	
		1,00	15,00	15,00				225,00	
		1,00	6,00	4,00				24,00	
		1,00	262,48					262,48	
									2.768,38

D02HF001	M3 EXCAV. MECÁN. ZANJAS T. FLOJO								
1.002	M3. Excavación, con retroexcavadora, de terrenos de consistencia floja, en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.								
		48,00	2,00	1,20	1,00			115,20	
		20,00	1,00	1,00	1,00			20,00	
		4,00	75,23	0,50	0,50			75,23	
		6,00	15,00	0,50	0,50			22,50	
		1,00	4,00	0,50	0,50			1,00	
		2,00	6,00	0,50	0,50			3,00	
		1,00	4,59	1,00	0,50			2,30	
		1,00	35,49	1,00	0,50			17,75	
		1,00	10,44	1,00	0,50			5,22	
	A deducir..	-48,00	1,20	0,50	0,50			-14,40	
		-20,00	1,00	0,50	0,50			-5,00	
									242,80

TOTAL CAPÍTULO C01 MOVIMIENTO DE TIERRAS.

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C02 RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO

D03AG101	MI TUBERÍA PVC 110 mm. i/SOLERA								
2.001	MI. Tubería de PVC sanitaria serie C, de 110 mm de diámetro y 3.2 mm. de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada sobre solera de hormigón HM-20 N/mm2, y cama de arena, i/ p.p. de piezas especiales según NTE-ISS-49, UNE 53114, ISO-DIS-3633.								
		1,00	4,00					4,00	
		1,00	3,00					3,00	
		1,00	2,00					2,00	
									9,00

D03AG104	MI TUBERÍA PVC 200 mm. i/SOLERA								
2.002	MI. Tubería de PVC sanitaria serie C, de 200mm. de diámetro y 2,5mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada sobre solera de hormigón HM-20 N/mm2, y cama de arena, i/p.p. de piezas especiales según NTE-ISS-49, UNE 53114, ISO-DIS-3633.								
		1,00	10,00					10,00	
									10,00

D03DA002	Ud ARQUETA REGISTRO 40x40x50 cm.								
2.003	Ud. Arqueta de registro de 38x38x50 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón HM-20 N/mm2 y tapa de hormigón armado, s/NTE-ISS-50/51.								
		1,00						1,00	
									1,00

D03GA101	Ud FOSA SEPTICA PREF. D=90 h=135 cm.								
2.004	Ud. Fosa séptica prefabricada de hormigón de diámetro 90cm. y altura 135cm., para 10 usuarios, según NTE-ISD-4.								
		1,00						1,00	
									1,00

TOTAL CAPÍTULO C02 RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO. . . .

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C03 HORMIGONES Y FIRMES

D04EF061
3.001

M3 HOR. LIMP. HM-20/P/40/ Ila CENT.VER.MAN

M3. Hormigón en masa HM-20/P/40/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 40 mm. elaborado en central para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales, vibrado y colocación. Según EHE.

48,00	2,00	1,20	0,10	11,52
20,00	1,00	1,00	0,10	2,00
4,00	75,23	0,50	0,10	15,05
6,00	15,00	0,50	0,10	4,50
1,00	4,00	0,50	0,10	0,20
2,00	6,00	0,50	0,10	0,60
1,00	4,59	1,00	0,10	0,46
1,00	35,49	0,40	0,10	1,42
1,00	10,44	0,40	0,10	0,42

36,17

D04IC203
3.002

M3 HORM.HA-25/P/40/ Ila ZAP. V.GRUA

M3. Hormigón armado HA-25/P/40/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 40mm., elaborado en central en relleno de zapatas corridas de cimentación, i/armadura B-400 S (12 D-10 y E de D-8 mm/25 cm), vertido por pluma-grúa, vibrado y colocación. Según EHE.

48,00	2,00	1,20	0,90	103,68
20,00	1,00	1,00	0,90	18,00

121,68

D05AK201
3.003

m³ h. A. HA-25/P/20/Ila E. METAL. PILAR

m³. Hormigón armado HA-25/P/20/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 20 mm, elaborado en obra, en pilares de 30x30 cm i/p.p de armadura con acero B-500S en cuantía (120 Kg/m³.) y encofrado metálico, vertido con pluma grúa, vibrado y colocado según EHE-08.

20,00	0,30	0,30	4,20	7,56
-------	------	------	------	------

7,56

D04IE203
3.004

M3 HORM.HA-25/P/40/ Ila ZUNCHOS V.GRUA

M3. Hormigón armado HA-25/P/40/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 40mm., elaborado en central en relleno de zunchos de atado, i/armadura B-400 S (6 D-12 mm y E de D-8 mm/25 cm), vertido por pluma-grúa, vibrado y colocación. Según EHE.

6,00	0,30	0,30	15,00	8,10
12,00	0,30	0,30	7,75	8,37
6,00	0,30	0,30	2,00	1,08

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
							17,55		
D04IE255	m³ HORM. HA-25/P/20/ Ila ZAN. V. GRÚA								
3.005	m³. Hormigón armado HA-25/P/20/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 20mm, elaborado en central en relleno de zanjas, i/armadura B-500 S (50 Kgs/m³), vertido por pluma-grúa, vibrado y colocación. Según CTE/DB-SE-C y EHE-08.								
		4,00	75,23	0,50	0,40	60,18			
		6,00	15,00	0,50	0,40	18,00			
		1,00	4,00	0,50	0,40	0,80			
		2,00	6,00	0,50	0,40	2,40			
		1,00	4,59	0,50	0,40	0,92			
		1,00	35,49	1,00	0,40	14,20			
		1,00	10,44	1,00	0,40	4,18			
							100,68		
D04IX304	M3 H.A.HA-25/P/20/Ila MUROS.2C.MET.								
3.006	M3. Hormigón armado HA-25/P/20/ Ila N/mm2, con tamaño máximo del árido de 20 mm., elaborado en central en rellenos de muros, incluso armadura B-400 S (45 Kgs/m3.), encofrado y desencofrado con panel metálico a dos caras, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según EHE.								
		4,00	75,23	0,30	0,50	45,14			
		6,00	15,00	0,30	0,50	13,50			
		1,00	4,00	0,30	0,50	0,60			
		2,00	6,00	0,30	0,50	1,80			
		1,00	4,59	0,24	2,25	2,48			
		1,00	35,49	0,24	2,25	19,16			
		1,00	10,44	0,24	2,25	5,64			
							88,32		
D36EA005	m³ RELLENO DE ZAHORRA NATURAL								
3.007	m³. Zahorra natural, compactada y perfilada por medio de motoniveladora, en relleno, medida sobre perfil, i/ aporte de la misma.								
		2,00	75,23	15,00	0,50	1.128,45			
		1,00	15,00	15,00	0,50	112,50			
		1,00	4,00	6,00	0,50	12,00			
		1,00	262,98		0,20	52,60			
							1.305,55		
D04PM208	M2 SOLERA HA-25 #150*150*8 15 CM								
3.008	M2. Solera de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/Ila N/mm2., tamaño máximo del árido 20 mm. elaborado en central, i/vertido, colocación y armado con mallazo electrosoldado #150*150*8 mm., incluso p.p. de tratamiento de semipulido en superficie con cuarzo y ejecución de de juntas de dilatación, acabado.								
		2,00	75,23	15,00	0,50	1.128,45			
		1,00	15,00	15,00	0,50	112,50			
		1,00	4,00	6,00	0,50	12,00			
		1,00	262,98		0,20	52,60			
							1.305,55		

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

TOTAL CAPÍTULO C03 HORMIGONES Y FIRMES.

=====

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C04 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

D05GC023	m² ESTR. PÓRTICOS HORM. 14-20 M.<6 m								
4.001	m². Estructura de nave formada por pórticos y correas prefabricados de hormigón PRENAVISA o similar, formados por 3 ó 4 piezas de altura en pilar entre 3,5-6 m y luz libre exterior de 14 a 20 m, separados 5-6 m, con secciones rectangular variables, incluso transporte y montaje.								
		2,00	75,23	15,00				2.256,90	
		1,00	15,00	15,00				225,00	
									2.481,90

D05AA001	Kg ACERO A-42b EN ESTRUCTURAS								
4.002	Kg. Acero laminado A-42b, en perfiles para vigas, pilares,cerchas y correas, unidas entre sí mediante tornillería, i/p.p. de galvanizado en caliente, totalmente montado, según NTE-EAS/EAV y NBE/EA-95.								
	IPN-100	3,00	4,00	8,34				100,08	
		2,00	5,23	8,34				87,24	
									187,32

D08NE151	m² CUBIERTA DE PANEL SANDWICH (LAC+AISL+LAC)								
4.003	m². Cubierta completa formada por panel sandwich de 30 mm de espesor total conformado con doble chapa de acero de 0.5 mm, perfil nervado tipo de Aceralia o similar, lacado ambas caras y con relleno intermedio de espuma de poliuretano; perfil anclado a la estructura mediante ganchos o tornillos autorroscantes, i/p.p. de tapajuntas, remates, piezas especiales de cualquier tipo, medios auxiliares.								
		2,00	75,23	15,00				2.256,90	
		1,00	15,00	15,00				225,00	
		1,00	4,00	6,00				24,00	
		1,00	1,23	1,69				2,08	
									2.507,98

D08QI010	MI CANALÓN ACERO PREL. DESAR=33 CM.								
4.004	Ml. Canalón de sección redonda y 33 cm. de desarrollo, conformado en chapa de acero prelacado en color, i/recibido de soportes prelacados, piezas especiales y p.p. de costes indirectos.								
		4,00	75,23					300,92	
		1,00	6,00					6,00	
									306,92

D08QC025	MI BAJANTE ACERO PRELAC. D=100 MM.								
4.005	Ml. Bajante pluvial de 100 mm. de diámetro realizado en chapa de acero prelacado en color, i/recibido de garras atornilladas al soporte, piezas especiales y p.p. de costes indirectos.								
		11,00	5,00					55,00	
									55,00

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

TOTAL CAPÍTULO C04 ESTRUCTURA Y CUBIERTA.

=====

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C05 ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTO

D07GE030	m² FÁB. BLOQ. TERMOARCILLA 30x19x24								
5.001	m². Fábrica de 24 cm de espesor con bloque cerámico de arcilla aligerada machiembrado (Termoarcilla) de medidas 30x19x24 cm, sentado con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río M7,5 según UNE-EN 998-2 para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación, i/p.p. de cortes y piezas especiales, según CTE/ DB-SE-F.								
		4,00	75,23		3,72			1.119,42	
		6,00	15,00		3,72			334,80	
		2,00	6,00		2,53			30,36	
		1,00	4,00		2,53			10,12	
	A deducir..	-92,00	1,60		0,80			-117,76	
		-5,00	3,35		4,00			-67,00	
		-2,00	1,00		1,40			-2,80	
		-12,00	1,60		1,40			-26,88	
		-6,00	0,90		2,00			-10,80	
		-1,00	2,00		2,40			-4,80	
									1.264,66

D07GE010	m² FÁB. BLOQ. TERMOARCILLA 30x19x14								
5.002	m². Fábrica de 14 cm de espesor con bloque cerámico de arcilla aligerada machiembrado (Termoarcilla) de medidas 30x19x14 cm, sentado con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río M7,5 según UNE-EN 998-2 para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación, i/p.p. de cortes y piezas especiales, según CTE/ DB-SE-F.								
		1,00	6,00		4,00			24,00	
		1,00	6,00		3,00			18,00	
		1,00	4,00		3,00			12,00	
		1,00	1,23		4,00			4,92	
		1,00	1,69		5,00			8,45	
									67,37

GH34892	m2 PANEL PREF. DE HORMIGÓN 9 CM								
5.003	m2 de Panel prefabricado de hormigón de 0,90 m. de altura y 9 cm. de espesor, en divisiones interiores de naves de cebo, i/p.p. de puerta de acceso a cuadra, colocado.								
		2,00	74,03		1,00			148,06	
		2,00	13,34		1,00			26,68	
									174,74

TOTAL CAPÍTULO C05 ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTO.

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C06 DIVISIONES INTERIORES

D10AA210	m² TABICÓN RASILLÓN 50x20x9 cm								
6.001	m². Tabique de rasillón dimensiones 50x20x9 cm, recibido con mortero de cemento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, i/p.p de replanteo, nivelado, humedecido de las piezas, roturas y medios auxiliares y de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.								
		1,00	3,60		3,00			10,80	
		1,00	2,88		3,00			8,64	
		1,00	1,50		3,00			4,50	
	Deducciones..	-2,00	0,90		2,00			-3,60	
									20,34

D14AA001	m² FALSO TECHO DE ESCAYOLA LISA								
6.002	m². Falso techo de placas de escayola lisa recibidas con pasta de escayola, incluso realización de juntas de dilatación, repaso de las juntas, montaje y desmontaje de andamiadas, rejuntado, limpieza y cualquier tipo de medio auxiliar, según NTE-RTC-16.								
		1,00	6,00	4,00				24,00	
									24,00

HC06001	ml DIVISION INTERIOR CON VALLA METALICA								
6.003	ml. División de corrales con vallado metálico mobil de 0,70 m. de altura formado por tubería circular de acero de 80x1,5 mm., incluso guías, enlaces y anclajes, colocada.								
		40,00	6,50					260,00	
		2,00	74,03					148,06	
									408,06

TOTAL CAPÍTULO C06 DIVISIONES INTERIORES.....

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C07 CARPINTERIA

D23AA101	M2 PUERTA CIEGA CHAPA LISA								
7.001	M2. Puerta de chapa lisa de acero de 1 mm de espesor, de una o dos hojas, con rigidizadores de tubo rectangular, i/ herrajes de colgar y de seguridad, así como cargadero y mecanismos de accionamiento, colocada								
		5,00	3,35		4,00			67,00	
		11,00	0,90		2,00			19,80	
		1,00	2,00		2,40			4,80	
									91,60

D21AG010	M2 VENTANA DE TAJADERA DE ALUMINIO 50X20								
7.002	M2. Ventana de tajadera de aluminio, gama normal, anodizado en color natural, de 13 micras con cerco de 50x35 mm., hoja de 50x20 mm. y 1,5 mm. de espesor, con carril de guía y p.p. de mecanismo de accionamiento, herrajes y costes indirectos, colocada.								
		92,00	1,60		0,80			117,76	
									117,76

D22GA405	m² VENTANA PVC BLANCO ESTÁNDAR ABATIBLE+PERSIANA <1,80 m²								
7.003	m². Ventana en hojas abatibles de carpintería de PVC de perfiles multicámaras, con canal de herraje de 16mm, (superficie menor de 1,80m²), modelo Eurofutur Elegance de Kommerling con un ancho de marco de 70 mm y con un ancho de hoja de 70 mm en hoja retranqueada, y 82 mm en semienrasada, medida del frente de 118 mm, con sistema de cierre hermético de doble junta, para un acristalamiento de hojas retranqueadas de 39 mm y semi-enrasadas hasta 47 mm, en color blanco, mainel para persiana, herrajes de colgar, cajón compacto y persiana enrollable de PVC, p.p. de cerradura Tesa o similar y costes indirectos. Homologada con Clase 4 en el ensayo de permeabilidad al aire según norma UNE-EN 1026:2000, clase E900 según UNE-EN 1027:2000 en estanqueidad al agua y C5 en resistencia a la carga de viento. La transmitancia máxima del marco es de 0,9 W/m² K y cumple en las zonas A, B, C, D y E, según el CTE/DB-HE 1. No incluido vidrios, acristalamiento.								
		3,00	1,00		1,35			4,05	
		12,00	1,60		1,35			25,92	
									29,97

TOTAL CAPÍTULO C07 CARPINTERIA.

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C08 REVESTIMIENTOS

D13DG010 8.001	m² ENFOSC. MAESTR. FRAT. M15 VERT. m². Enfoscado maestreado y fratasado, de 20 mm de espesor en toda su superficie, con mortero de cemento y arena de río M15 según UNE-EN 998-2, sobre paramentos verticales, con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución de material en tajos y p.p. de costes indirectos.	4,00 6,00 1,00 2,00 A deducir.. -92,00 -6,00 -2,00 -12,00 -1,00 -5,00	75,23 15,00 4,00 6,00 1,60 1,00 1,00 1,60 2,00 3,35	3,72 3,72 3,00 3,00 0,80 2,04 1,35 1,35 2,40 4,00	1.119,42 334,80 12,00 36,00 -117,76 -12,24 -2,70 -25,92 -4,80 -67,00	1.271,80
--------------------------	---	---	--	--	---	----------

D35AG001 8.002	m² PINTURA PÉTREA FACHADAS RODILLO m². Pintura pétreo Juno-rev o similar a base de resinas de polimerización acrílica, aplicada con rodillo sobre paramentos verticales y horizontales de fachada, dos manos color.	4,00 6,00 1,00 2,00 A deducir.. -92,00 -6,00 -2,00 -12,00 -1,00 -5,00	75,23 15,00 4,00 6,00 1,60 1,00 1,00 1,60 2,00 3,35	3,72 3,72 3,00 3,00 0,80 2,04 1,35 1,35 2,40 4,00	1.119,42 334,80 12,00 36,00 -117,76 -12,24 -2,70 -25,92 -4,80 -67,00	1.271,80
--------------------------	---	---	--	--	---	----------

D35AC001 8.003	m² PINTURA PLÁSTICA BLANCA m². Pintura plástica lisa blanca PROCOLOR YUMBO o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido.	4,00 6,00 1,00 2,00 2,00 2,00 2,00 A deducir.. -92,00	75,23 15,00 4,00 6,00 3,60 2,88 1,50 1,60	3,72 3,72 3,00 3,00 2,50 2,50 2,50 0,80	1.119,42 334,80 12,00 36,00 18,00 14,40 7,50 -117,76
--------------------------	---	---	--	--	---

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
		-6,00	1,00		2,04	-12,24			
		-2,00	1,00		1,35	-2,70			
		-12,00	1,60		1,35	-25,92			
		-1,00	2,00		2,40	-4,80			
		-5,00	3,35		4,00	-67,00			
		-2,00	0,90		2,04	-3,67			

1.308,03

D170A021 M2 IMPERMEABILIZACION DE PINTURA EPOXI

8.004

M2. Pintura de protección a base de resinas epoxi, de dos componentes con disolventes, resistente al agua, ácidos y bases diluidos, grasas e hidrocarburos, , en color blanco, verde o incoloro, sobre soleras y muros de hormigón interiores o exteriores, mezclados sus componentes con agitador eléctrico de baja velocidad y aplicado en dos manos con brocha, rodillo o pistola, previo saneado, limpieza y refinado del soporte.

1,00	252,96	1,00	252,96
1,00	4,49	2,25	10,10
2,00	10,44	2,25	46,98
1,00	34,49	2,25	77,60
5,00	1,00	1,00	5,00

392,64

TOTAL CAPÍTULO C08 REVESTIMIENTOS.

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C09 FONTANERIA Y AP. SANITARIOS

D25TA055 9.001	Ud DEPÓSITO CIRCULAR DE PVC 20000 L. Ud. Instalación de depósito circular de fibra de vidrio de 20000 l. de capacidad, con tapa del mismo material, i/llaves de corte de esfera de 1, tubería de cobre de 20-22 mm. y grifo de latón de 1/2, totalmente instalado.	1,00				1,00			1,00
D25DI015 9.002	MI TUB. POLIETIL. USO. ALIM. 32 mm. 1 Ml. Tubería de polietileno de alta densidad, de 32 mm.(1) de diámetro nominal y espesor de pared 2mm, de URALITA ó similar, para una presión máxima de 10 atmósferas, colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada, según normativa UNE-53.131.	1,00	68,00			68,00			68,00
D25DI005 9.003	MI TUB. POLIETIL. USO ALIM. 20 mm. 1/2 Ml. Tubería de polietileno de alta densidad, de 20 mm.(1/2) de diámetro nominal y espesor de pared 2mm, de URALITA ó similar, para una presión máxima de 10 atmósferas, colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada, según normativa UNE-53.131, incluyendo bebederos inox. para 20 pollos y sistema de elevación.	1,00 2,00 1,00 1,00 2,00	27,85 68,00 3,00 4,40 3,65			27,85 136,00 3,00 4,40 7,30			178,55
D25LL020 9.004	Ud LLAVE DE ESFERA 3/4 Ud. Llave de esfera de 3/4 de latón especial s/DIN 17660.	7,00				7,00			7,00
D25TX000 9.005	Ud INSTALACIÓN GRIFO DE LATÓN 1/2 Ud. Grifo latón boca roscada de 1/2, totalmente instalado.	7,00				7,00			7,00

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
D25RJ350 9.006	Ud INSTAL. POLIBUTILENO F-C ASEO D+L+I Ud. Instalación realizada con tubería de Polibutileno (PB), según normas UNE 53415, sin incluir ascendente, con p.p. de accesorios del mismo material o metálicos en transición y protección con tubo corrugado o aislamiento según normativa vigente, en módulo de aseo compuesto por plato de ducha, lavabo y 2 inodoros, totalmente instalada y probada a 20 Kg/cm2. de presión.	1,00				1,00			1,00
D26FD051 9.007	Ud LAV. VICTORIA BLANCO GRIF. MONOD. Ud. Lavabo de Roca modelo Victoria de 56x46 cm. blanco con pedestal, con grifería de Roca modelo Monodín cromada o similar, válvula de desagüe de 32 mm., llave de escuadra de 1/2 cromada y sifón individual PVC 40 mm. y latiguillo flexible 20 cm., totalmente instalado.	1,00				1,00			1,00
D26LD001 9.008	Ud INODORO VICTORIA T. BAJO BLANCO Ud. Inodoro de Roca modelo Victoria de tanque bajo en blanco, con asiento pintado en blanco y mecanismos, llave de escuadra 1/2 cromada, latiguillo flexible de 20 cm., empalme simple PVC de 110 mm., totalmente instalado.	1,00				1,00			1,00
D26DD001 9.009	Ud PLATO DUCHA ONTARIO 60x60 BLANCO Ud. Plato de ducha de Roca modelo Ontario en porcelana color blanco de 60x60 cm., con grifería baño-ducha-teléfono de Roca modelo Victoria cromada o similar y válvula desagüe sifónica con salida de 40 mm, totalmente instalado.	2,00				2,00			2,00
D26SA011 9.010	Ud TERMO ELÉCTRICO 30 l. JUNKERS Ud. Termo eléctrico vertical para el servicio de a.c.s acumulada, JUNKERS modelo HS 30-2 E, con una capacidad útil de 30 litros. Potencia 1,2 Kw. Termostato exterior regulable entre 35°C y 70°C y tensión de alimentación a 230 V. Tiempo de calentamiento 69 minutos. Testigo luminoso de funcionamiento y cuba de acero de fuerte espesor recubierta en la parte inferior de un esmalte especial vitrificado. Aislamiento de espuma de poliuretano y ánodo de sacrificio de magnesio. Válvula de seguridad y antirretorno de 6 Kg/cm2. Dimensiones 564x377x365 mm. de altura.	1,00				1,00			1,00
TOTAL CAPÍTULO C09 FONTANERIA Y AP. SANITARIOS.									

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
CAPÍTULO C10 INSTALACION ELECTRICA									
D27AC001 10.001	Ud GASTOS TRAMITA.-CONTRATA/KW Ud. Gastos tramitación contratación por Kw. con la Compañía para el suministro al edificio desde sus redes de distribución, incluido derechos de acometida, enganche y verificación en la contratación de la póliza de abono.	1,00				1,00		1,00	
D27FA006 10.002	Ud ARMARIO B/T 1 SUMINIS.VIVIENDAS Ud. Unidad de armario exterior de B/T para un suministro de viviendas sin reparto, trifásico o monofásico hasta 15 KW., incluido armario de envolvente de poliéster reforzado con fibra de vidrio, peana-protección prefabricada en hormigón armado, tubo PVC de D=29 y pernios de anclaje para uso en viviendas unifamiliares o chalets.(Contador a alquilar).	1,00				1,00		1,00	
D27GE001 10.003	Ud EQUIPOTENCIAL BAÑOS Ud. Tierra equipotencial para baños, realizado con conductor de 4 mm2. sin protección mecánica y 2,5 mm2. con protección mecánica, conexiónando las canalizaciones metálicas existentes y las masas de los aparatos sanitarios metálicos y todos los demás elementos conductores accesibles de acuerdo al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión actualmente en vigor.	1,00				1,00		1,00	
D27IE042 10.004	Ud CUADRO LOCAL DE 900 A 1900 M2 Ud. Cuadro tipo de distribución, protección y mando para local con uso ó actividad comercial o privada de 150 a 300 m2, con o sin pública concurrencia, formado por un cuadro doble aislamiento ó armario metálico de empotrar ó superficie con puerta, incluido carriles, embarrados de circuitos y protección IGA-32A (III+N); 1 interruptor diferencial de 63A/4p/30mA, 3 diferenciales de 40A/2p/30mA, 1 PIA de 40A (III+N); 12 PIAS de 10A (I+N); 10 PIAS de 15A (I+N), 6 PIAS de 20A (I+N); contactor de 40A/2p/220V; reloj-horario de 15A/220V. con reserva de cuerda y dispositivo de accionamiento manual ó automatico, totalmente cableado, conexiónado y rotulado.	2,00				2,00		2,00	
D27JL015 10.005	MI CIRCUITO ELEC. 2X4 MM2 (740v) MI. Circuito eléctrico para el interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2x4 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.	2,00	80,00			160,00			

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
							160,00		
D27JL010 10.006	MI CIRCUITO ELEC. 2X2,5 MM2 (740v) MI. Circuito eléctrico para el interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2x2,5 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.	2,00	100,00			200,00	200,00		
D27JL005 10.007	MI CIRCUITO ELEC. 2X1,5 MM2 (740v) MI. Circuito eléctrico para el interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2x1,5 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.	4,00	90,00			360,00	360,00		
D28AA410 10.008	Ud LUMINARIA ESTANCA LED DE 32,5 W Ud. Luminaria plástica estanca de 32,5 W ZEUS, con protección IP 65 clase I, cuerpo en poliéster reforzado con fibra de vidrio, difusor de policarbonato de 2 mm de espesor con abatimiento lateral, electrificación con: reactancia, regleta de conexión con toma de tierra, portalámparas.. etc, i/lámparas LED de colro blanco cálido y azul de 4000 lm. y 16000 Hz, sistema de cuelgue, replanteo, pequeño material y conexionado.	34,00				34,00	34,00		
D28AO015 10.009	Ud EMERG.142LM/28M2 DAISALUX N3S Ud. Aparato de emergencia fluorescente de superficie de 142lm. modelo DAISALUX serie NOVA N3S, superficie máxima que cubre 28m2 (con nivel 5 lux.), grado de protección IP443, con base antichoque y difusor de metacrilato, señalización permanente (aparato en tensión), con autonomía superior a 1 hora con baterías herméticas recargables, alimentación a 220v. construidos según norma UNE 20-392-93 y EN 60 598-2-22, dimensiones 330x95x67mm., y/lámpara fluorescente FL.8W, base de enchufe, etiqueta de señalización replanteo, montaje, pequeño material y conexionado.	14,00				14,00	14,00		

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
D27OE150 10.010	Ud BASE ENCHUFE 20A LEGRAND Ud. Base enchufe con toma de tierra lateral realizada en tubo PVC corrugado de D=23/gp. 5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 4 mm2., (activo, neutro y protección), incluido caja registro, caja mecanismo universal con tornillo, base enchufe de 25 A (II+T.T.) Legrand, totalmente montado e instalado.	15,00				15,00			
								15,00	
D27LA231 10.011	Ud PUNTO PULSADOR TIMBRE SIMON-75 Ud. Punto pulsador timbre realizado en tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 1,5 mm2. incluido caja registro, cajas mecanismos universal con tornillo, pulsador y zumbador SIMON-75 y marcos respectivos, totalmente montado e instalado.	1,00				1,00			
								1,00	
D27NE231 10.012	Ud BASE P/INFORMATICA SIMON-75 Ud. Base para informática con toma conector coaxial (sin incluir cableado), realizado en tubo P.V.C. coarrugado de D=13/gp5 incluido mecanismo SIMON-75, caja de registro, caja mecanismo, totalmente montado e instalado.	1,00				1,00			
								1,00	
D2800001 10.013	Ud CABLEADO, TUBOS Y MATERIAL DIVERSO Ud. Cableado, tuberías de PVC corrugado y material diverso necesario para la correcta instalación de toda la instalación, incluyendo pequeño material y accesorios.	1,00				1,00			
								1,00	
TOTAL CAPÍTULO C10 INSTALACION ELECTRICA.									

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C11 INSTALACION DE ALIMENTACION

DIPO004	UD INSTALACION COMPLETA DE ALIMENTACIÓN								
11.001	UD de Instación completa de alimentación, con tuberías de distribución desde silos a nave, incluso comederos y dispositivos de apertura y cierre, instalado.								
		1,00				1,00			1,00

DIPO005	UD SILO DE ALMACENAMIENTO								
11.002	UD de silo de almacenamiento de pienso con capacidad para 16 T., fabricado de chapa, con estructura sustentante, instalado.								
		6,00				6,00			6,00

TOTAL CAPÍTULO C11 INSTALACION DE ALIMENTACION.

=====

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C12 PROTECCION CONTRA INCENDIOS

D34AA006 12.001	Ud EXTIN.POL. ABC6Kg.EF 21A-113B Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certificado por AENOR.					8,00		8,00	
D34MA005 12.002	Ud SEÑAL LUMINIS.EXT.INCEND. Ud. Señal luminiscente para elementos de extinción de incendios (extintores, bies, pulsadores....) de 297x210 por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente instalado.					8,00		8,00	
D34MA010 12.003	Ud SEÑAL LUMINISC. EVACUAC. Ud. Señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida....) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada.					8,00		8,00	

TOTAL CAPÍTULO C12 PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C13 CONTROL DE CALIDAD

D04XF201
13.001

M3 CONTROL CALIDAD CIMENTAC.C.N

M3. Control de calidad de cimentaciones en condiciones normales, incluyendo tomas de muestra de hormigón fresco, fabricación de probetas cilíndricas 15x30 cm. transporte, curado, refrendado, rotura y ensayo a tracción de probetas de acero, i/desplazamiento del equipo de control y redacción del informe. (Por m3 de hormigón en cimentaciones).

1,00	121,68	121,68
1,00	100,68	100,68

222,36

TOTAL CAPÍTULO C13 CONTROL DE CALIDAD.

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
CAPÍTULO C14 SEGURIDAD Y SALUD									
D41CA258 14.001	Ud CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS Ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.	1,00				1,00			1,00
D41CC230 14.002	MI CINTA DE BALIZAMIENTO R/B Ml. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.	1,00	280,00			280,00			280,00
D41CC040 14.003	Ud VALLA CONTENCION PEATONES Ud. Valla autónoma metálica de 2,5 m. de longitud para contención de peatones normalizada, incluso colocación y desmontaje. (20 usos)	2,00				2,00			2,00
D41EA001 14.004	Ud CASCO DE SEGURIDAD Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.	2,00				2,00			2,00
D41EA201 14.005	Ud PANT.SEGURID. PARA SOLDADURA Ud. Pantalla de seguridad para soldadura con fijación en cabeza, homologada CE.	2,00				2,00			2,00
D41EA220 14.006	Ud GAFAS CONTRA IMPACTOS Ud. Gafas contra impactos antirayadura, homologadas CE.	2,00				2,00			2,00
D41EA230 14.007	Ud GAFAS ANTIPOLVO Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.	2,00				2,00			2,00
D41EA601 14.008	Ud PROTECTORES AUDITIVOS Ud. Protectores auditivos, homologados.	2,00				2,00			2,00

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
D41EC001 14.009	Ud MONO DE TRABAJO Ud. Mono de trabajo, homologado CE.	2,00				2,00		2,00	
D41EC442 14.010	Ud ARNÉS AMARRE DORSAL Y TORSAL Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.	2,00				2,00		2,00	
D41EC500 14.011	Ud CINTURON ANTILUMBAGO Ud. Cinturón antilumbago cieere hebilla, homologado CE.	2,00				2,00		2,00	
D41ED105 14.012	Ud TAPONES ANTIRUIDO Ud. Pareja de tapones antiruido espuma, homologado CE.	2,00				2,00		2,00	
D41EE001 14.013	Ud PAR GUANTES LATEX INDUSTRIAL Ud. Par de guantes de latex industrial naranja, homologado CE.	2,00				2,00		2,00	
D41EE020 14.014	Ud PAR GUANTES SOLDADOR 34 CM Ud. Par de guantes para soldador serraje forrado ignífugo, largo 34 cm., homologado CE.	2,00				2,00		2,00	
D41EG007 14.015	Ud PAR DE BOTAS AGUA DE SEGURIDAD Ud. Par de botas de agua monocolor de seguridad, homologadas CE.	2,00				2,00		2,00	
D41EG030 14.016	Ud PAR BOTAS AISLANTES Ud. Par de botas aislantes para electricista, homologadas CE.	2,00				2,00		2,00	
D41EG401 14.017	Ud PAR POLAINAS SOLDADOR Ud. Par de polainas para soldador serraje grad A, homologadas CE.	2,00				2,00		2,00	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
D411A020 14.018	Hr FORMACIÓN SEGURIDAD E HIGIENE Hr. Formación de seguridad e higiene en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un encargado.								
		2,00				2,00			2,00
D411A040 14.019	Ud RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGAT. Ud. Reconocimiento médico obligatorio.								
		2,00				2,00			2,00
TOTAL CAPÍTULO C14 SEGURIDAD Y SALUD.									

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C15 GESTION DE RESIDUOS

D01YM001	Ud ALQUILER CONTENEDOR DE 1 M3.								
15.001	Ud. Cambio de contenedor de 1 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.								
		1,00				1,00			1,00

TOTAL CAPÍTULO C15 GESTION DE RESIDUOS.

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C16 URBANIZACION

D23KE015 16.001	MI VALLADO DE MALLA GALV. ST 40/14 DE 2,00 M. MI. Cercado con enrejado metálico galvanizado en caliente de malla simple torsión, trama 40/14 de 2,00 m. de altura y postes de madera tratada, de 200 mm. de diámetro y tornapuntas de tubo de acero galvanizado de 32 mm. de diámetro, totalmente montada, i/recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, tensores, grupillas y accesorios, sobre zapata de hormigón en masa tipo HM-20 de 0,30x0,40 m. i/p.p. de puertas de acceso y excavaciones.	1,00	407,45				407,45		
							407,45		
D04IT854 16.002	M2 LOSA DE CIMENTACION DE HA-25/B/40/ IIa V. B. ENC. M³. Hormigón armado HA-25/B/40/ IIa N/mm², con tamaño máximo del árido de 40 mm elaborado en central en relleno de losas de cimentación de los silos, incluso armadura B-500 S (50 Kgs./m³.), encofrado y desencofrado, vertido por medio de camión bomba, vibrado y colocado. Según CTE/DB-SE-C y EHE-08.	2,00	1,00	23,85			47,70		47,70
DIORYE 16.003	M2 PLATAFORMA CONTENEDOR DE CADAVERES	1,00	2,00	3,00			6,00		6,00

TOTAL CAPÍTULO C16 URBANIZACION.

V. PRESUPUESTO

V-1.- CUADRO DE PRECIOS DE APLICACIÓN

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.001 D02AA501 M2 DESB. Y LIMP. TERRENO A MÁQUINA

M2. Desbroce y limpieza de terreno por medios mecánicos, sin carga ni transporte y con p.p. de costes indirectos.

TOTAL PARTIDA 0,26

1.002 D02HF001 M3 EXCAV. MECÁN. ZANJAS T. FLOJO

M3. Excavación, con retroexcavadora, de terrenos de consistencia floja, en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.

TOTAL PARTIDA 4,07

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C02 RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO

2.001 D03AG101 MI TUBERÍA PVC 110 mm. i/SOLERA

MI. Tubería de PVC sanitaria serie C, de 110 mm de diámetro y 3.2 mm. de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada sobre solera de hormigón HM-20 N/mm², y cama de arena, i/ p.p. de piezas especiales según NTE-ISS-49, UNE 53114, ISO-DIS-3633.

TOTAL PARTIDA 12,23

2.002 D03AG104 MI TUBERÍA PVC 200 mm. i/SOLERA

MI. Tubería de PVC sanitaria serie C, de 200mm. de diámetro y 2,5mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada sobre solera de hormigón HM-20 N/mm², y cama de arena, i/p.p. de piezas especiales según NTE-ISS-49, UNE 53114, ISO-DIS-3633.

TOTAL PARTIDA 16,29

2.003 D03DA002 Ud ARQUETA REGISTRO 40x40x50 cm.

Ud. Arqueta de registro de 38x38x50 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón HM-20 N/mm² y tapa de hormigón armado, s/NTE-ISS-50/51.

TOTAL PARTIDA 68,22

2.004 D03GA101 Ud FOSA SEPTICA PREF. D=90 h=135 cm.

Ud. Fosa séptica prefabricada de hormigón de diámetro 90cm. y altura 135cm., para 10 usuarios, según NTE-ISD-4.

TOTAL PARTIDA 294,23

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C03 HORMIGONES Y FIRMES

3.001 D04EF061 M3 HOR. LIMP. HM-20/P/40/ Ila CENT.VER.MAN

M3. Hormigón en masa HM-20/P/40/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 40 mm. elaborado en central para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales, vibrado y colocación. Según EHE.

TOTAL PARTIDA 52,50

3.002 D04IC203 M3 HORM.HA-25/P/40/ Ila ZAP. V.GRUA

M3. Hormigón armado HA-25/P/40/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 40mm., elaborado en central en relleno de zapatas corridas de cimentación, i/armadura B-400 S (12 D-10 y E de D-8 mm/25 cm), vertido por pluma-grúa, vibrado y colocación. Según EHE.

TOTAL PARTIDA 102,35

3.003 D05AK201 m³ h. A. HA-25/P/20/Ila E. METAL. PILAR

m³. Hormigón armado HA-25/P/20/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 20 mm, elaborado en obra, en pilares de 30x30 cm i/p.p de armadura con acero B-500S en cuantía (120 Kg/m³.) y encofrado metálico, vertido con pluma grúa, vibrado y colocado según EHE-08.

TOTAL PARTIDA 264,59

3.004 D04IE203 M3 HORM.HA-25/P/40/ Ila ZUNCHOS V.GRUA

M3. Hormigón armado HA-25/P/40/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 40mm., elaborado en central en relleno de zunchos de atado, i/armadura B-400 S (6 D-12 mm y E de D-8 mm/25 cm), vertido por pluma-grúa, vibrado y colocación. Según EHE.

TOTAL PARTIDA 278,20

3.005 D04IE255 m³ HORM. HA-25/P/20/ Ila ZAN. V. GRÚA

m³. Hormigón armado HA-25/P/20/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 20mm, elaborado en central en relleno de zanjas, i/armadura B-500 S (50 Kgs/m³), vertido por pluma-grúa, vibrado y colocación. Según CTE/DB-SE-C y EHE-08.

TOTAL PARTIDA 101,26

3.006 D04IX304 M3 H.A.HA-25/P/20/Ila MUROS.2C.MET.

M3. Hormigón armado HA-25/P/20/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 20 mm., elaborado en central en rellenos de muros, incluso armadura B-400 S (45 Kgs/m³.), encofrado y desencofrado con panel metálico a dos caras, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según EHE.

TOTAL PARTIDA 164,56

3.007 D36EA005 m³ RELLENO DE ZAHORRA NATURAL

m³. Zahorra natural, compactada y perfilada por medio de motoniveladora, en relleno, medida sobre perfil, i/ aporte de la misma.

TOTAL PARTIDA 5,87

3.008 D04PM208 M2 SOLERA HA-25 #150*150*8 15 CM

M2. Solera de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/Ila N/mm², tamaño máximo del árido 20 mm. elaborado en central, i/vertido, colocación y armado con mallazo electrosoldado #150*150*8 mm., incluso p.p. de tratamiento de semipulido en superficie con cuarzo y ejecución de de juntas de dilatación, acabado.

TOTAL PARTIDA 10,56

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C04 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

4.001 D05GC023 m² ESTR. PÓRTICOS HORM. 14-20 M.<6 m

m². Estructura de nave formada por pórticos y correas prefabricados de hormigón PRENAVISA o similar, formados por 3 ó 4 piezas de altura en pilar entre 3,5-6 m y luz libre exterior de 14 a 20 m, separados 5-6 m, con secciones rectangular variables, incluso transporte y montaje.

TOTAL PARTIDA 20,53

4.002 D05AA001 Kg ACERO A-42b EN ESTRUCTURAS

Kg. Acero laminado A-42b, en perfiles para vigas, pilares, cerchas y correas, unidas entre sí mediante tornillería, i/p.p. de galvanizado en caliente, totalmente montado, según NTE-EAS/EAV y NBE/EA-95.

TOTAL PARTIDA 1,12

4.003 D08NE151 m² CUBIERTA DE PANEL SANDWICH (LAC+AISL+LAC)

m². Cubierta completa formada por panel sandwich de 30 mm de espesor total conformado con doble chapa de acero de 0.5 mm, perfil nervado tipo de Aceralia o similar, lacado ambas caras y con relleno intermedio de espuma de poliuretano; perfil anclado a la estructura mediante ganchos o tornillos autorroscantes, i/p.p. de tapajuntas, remates, piezas especiales de cualquier tipo, medios auxiliares.

TOTAL PARTIDA 10,05

4.004 D08QI010 MI CANALÓN ACERO PREL. DESAR=33 CM.

MI. Canalón de sección redonda y 33 cm. de desarrollo, conformado en chapa de acero prelacado en color, i/recibido de soportes prelacados, piezas especiales y p.p. de costes indirectos.

TOTAL PARTIDA 11,58

4.005 D08QC025 MI BAJANTE ACERO PRELAC. D=100 MM.

MI. Bajante pluvial de 100 mm. de diámetro realizado en chapa de acero prelacado en color, i/recibido de garras atornilladas al soporte, piezas especiales y p.p. de costes indirectos.

TOTAL PARTIDA 20,90

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C05 ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTO

5.001 D07GE030 m² FÁB. BLOQ. TERMOARCILLA 30x19x24

m². Fábrica de 24 cm de espesor con bloque cerámico de arcilla aligerada machiembreado (Termoarcilla) de medidas 30x19x24 cm, sentado con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río M7,5 según UNE-EN 998-2 para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación, i/p.p. de cortes y piezas especiales, según CTE/ DB-SE-F.

TOTAL PARTIDA 19,04

5.002 D07GE010 m² FÁB. BLOQ. TERMOARCILLA 30x19x14

m². Fábrica de 14 cm de espesor con bloque cerámico de arcilla aligerada machiembreado (Termoarcilla) de medidas 30x19x14 cm, sentado con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río M7,5 según UNE-EN 998-2 para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación, i/p.p. de cortes y piezas especiales, según CTE/ DB-SE-F.

TOTAL PARTIDA 11,24

5.003 GH34892 m² PANEL PREF. DE HORMIGÓN 9 CM

m² de Panel prefabricado de hormigón de 0,90 m. de altura y 9 cm. de espesor, en divisiones interiores de naves de cebo, i/p.p. de puerta de acceso a cuadra, colocado.

TOTAL PARTIDA 11,50

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C06 DIVISIONES INTERIORES

6.001 D10AA210 m² TABICÓN RASILLÓN 50x20x9 cm

m². Tabique de rasillón dimensiones 50x20x9 cm, recibido con mortero de cemento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, i/p.p de replanteo, nivelado, humedecido de las piezas, roturas y medios auxiliares y de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

TOTAL PARTIDA 11,17

6.002 D14AA001 m² FALSO TECHO DE ESCAYOLA LISA

m². Falso techo de placas de escayola lisa recibidas con pasta de escayola, incluso realización de juntas de dilatación, repaso de las juntas, montaje y desmontaje de andamiadas, rejuntado, limpieza y cualquier tipo de medio auxiliar, según NTE-RTC-16.

TOTAL PARTIDA 16,18

6.003 HC06001 ml DIVISION INTERIOR CON VALLA METALICA

ml. División de corrales con vallado metálico mobil de 0,70 m. de altura formado por tubería circular de acero de 80x1,5 mm., incluso guías, enlaces y anclajes, colocada.

TOTAL PARTIDA 9,40

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C07 CARPINTERIA

7.001 D23AA101 M2 PUERTA CIEGA CHAPA LISA

M2. Puerta de chapa lisa de acero de 1 mm de espesor, de una o dos hojas, con rigidizadores de tubo rectangular, i/ herrajes de colgar y de seguridad, así como cargadero y mecanismos de accionamiento, colocada

TOTAL PARTIDA 71,56

7.002 D21AG010 M2 VENTANA DE TAJADERA DE ALUMINIO 50X20

M2. Ventana de tajadera de aluminio, gama normal, anodizado en color natural, de 13 micras con cerco de 50x35 mm., hoja de 50x20 mm. y 1,5 mm. de espesor, con carril de guía y p.p. de mecanismo de accionamiento, herrajes y costes indirectos, colocada.

TOTAL PARTIDA 94,20

7.003 D22GA405 m² VENTANA PVC BLANCO ESTÁNDAR ABATIBLE+PERSI

m². Ventana en hojas abatibles de carpintería de PVC de perfiles multicámaras, con canal de herraje de 16mm, (superficie menor de 1,80m²), modelo Eurofutur Elegance de Kommerling con un ancho de marco de 70 mm y con un ancho de hoja de 70 mm en hoja retranqueada, y 82 mm en semienrasada, medida del frente de 118 mm, con sistema de cierre hermético de doble junta, para un acristalamiento de hojas retranqueadas de 39 mm y semi-enrasadas hasta 47 mm, en color blanco, mainel para persiana, herrajes de colgar, cajón compacto y persiana enrollable de PVC, p.p. de cerradura Tesa o similar y costes indirectos. Homologada con Clase 4 en el ensayo de permeabilidad al aire según norma UNE-EN 1026:2000, clase E900 según UNE-EN 1027:2000 en estanqueidad al agua y C5 en resistencia a la carga de viento. La transmitancia máxima del marco es de 0,9 W/m² K y cumple en las zonas A, B, C, D y E, según el CTE/DB-HE 1. No incluido vidrios, acristalamiento.

TOTAL PARTIDA 145,55

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C08 REVESTIMIENTOS

8.001 D13DG010 m² ENFOSC. MAESTR. FRAT. M15 VERT.

m². Enfoscado maestreado y fratasado, de 20 mm de espesor en toda su superficie, con mortero de cemento y arena de río M15 según UNE-EN 998-2, sobre paramentos verticales, con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución de material en tajos y p.p. de costes indirectos.

TOTAL PARTIDA 4,95

8.002 D35AG001 m² PINTURA PÉTREA FACHADAS RODILLO

m². Pintura pétreo Juno-rev o similar a base de resinas de polimerización acrílica, aplicada con rodillo sobre paramentos verticales y horizontales de fachada, dos manos color.

TOTAL PARTIDA 3,23

8.003 D35AC001 m² PINTURA PLÁSTICA BLANCA

m². Pintura plástica lisa blanca PROCOLOR YUMBO o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido.

TOTAL PARTIDA 3,79

8.004 D17OA021 M2 IMPERMEABILIZACION DE PINTURA EPOXI

M2. Pintura de protección a base de resinas epoxi, de dos componentes con disolventes, resistente al agua, ácidos y bases diluidos, grasas e hidrocarburos, , en color blanco, verde o incoloro, sobre soleras y muros de hormigón interiores o exteriores, mezclados sus componentes con agitador eléctrico de baja velocidad y aplicado en dos manos con brocha, rodillo o pistola, previo saneado, limpieza y refinado del soporte.

TOTAL PARTIDA 10,90

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C09 FONTANERIA Y AP. SANITARIOS

9.001 D25TA055 Ud DEPÓSITO CIRCULAR DE PVC 20000 L.

Ud. Instalación de depósito circular de fibra de vidrio de 20000 l. de capacidad, con tapa del mismo material, llaves de corte de esfera de 1", tubería de cobre de 20-22 mm. y grifo de latón de 1/2", totalmente instalado.

TOTAL PARTIDA 442,95

9.002 D25DI015 MI TUB. POLIETIL. USO. ALIM. 32 mm. 1"

MI. Tubería de polietileno de alta densidad, de 32 mm.(1") de diámetro nominal y espesor de pared 2mm, de URALITA ó similar, para una presión máxima de 10 atmósferas, colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada, según normativa UNE-53.131.

TOTAL PARTIDA 6,07

9.003 D25DI005 MI TUB. POLIETIL. USO ALIM. 20 mm. 1/2"

MI. Tubería de polietileno de alta densidad, de 20 mm.(1/2") de diámetro nominal y espesor de pared 2mm, de URALITA ó similar, para una presión máxima de 10 atmósferas, colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada, según normativa UNE-53.131, incluyendo bebederos inox. para 20 pollos y sistema de elevación.

TOTAL PARTIDA 5,30

9.004 D25LL020 Ud LLAVE DE ESFERA 3/4"

Ud. Llave de esfera de 3/4" de latón especial s/DIN 17660.

TOTAL PARTIDA 8,90

9.005 D25TX000 Ud INSTALACIÓN GRIFO DE LATÓN 1/2"

Ud. Grifo latón boca roscada de 1/2", totalmente instalado.

TOTAL PARTIDA 8,45

9.006 D25RJ350 Ud INSTAL. POLIBUTILENO F-C ASEO D+L+I

Ud. Instalación realizada con tubería de Polibutileno (PB), según normas UNE 53415, sin incluir ascendente, con p.p. de accesorios del mismo material o metálicos en transición y protección con tubo corrugado o aislamiento según normativa vigente, en módulo de aseo compuesto por plato de ducha, lavabo y 2 inodoros, totalmente instalada y probada a 20 Kg/cm2. de presión.

TOTAL PARTIDA 166,61

9.007 D26FD051 Ud LAV. VICTORIA BLANCO GRIF. MONOD.

Ud. Lavabo de Roca modelo Victoria de 56x46 cm. blanco con pedestal, con grifería de Roca modelo Monodín cromada o similar, válvula de desagüe de 32 mm., llave de escuadra de 1/2" cromada y sifón individual PVC 40 mm. y latiguillo flexible 20 cm., totalmente instalado.

TOTAL PARTIDA 141,93

9.008 D26LD001 Ud INODORO VICTORIA T. BAJO BLANCO

Ud. Inodoro de Roca modelo Victoria de tanque bajo en blanco, con asiento pintado en blanco y mecanismos, llave de escuadra 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm., empalme simple PVC de 110 mm., totalmente instalado.

TOTAL PARTIDA 171,56

9.009 D26DD001 Ud PLATO DUCHA ONTARIO 60x60 BLANCO

Ud. Plato de ducha de Roca modelo Ontario en porcelana color blanco de 60x60 cm., con grifería baño-ducha-teléfono de Roca modelo Victoria cromada o similar y válvula desagüe sifónica con salida de 40 mm, totalmente instalado.

TOTAL PARTIDA 146,12

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

9.010 D26SA011 Ud TERMO ELÉCTRICO 30 I. JUNKERS

Ud. Termo eléctrico vertical para el servicio de a.c.s acumulada, JUNKERS modelo HS 30-2 E, con una capacidad útil de 30 litros. Potencia 1,2 Kw. Termostato exterior regulable entre 35°C y 70°C y tensión de alimentación a 230 V. Tiempo de calentamiento 69 minutos. Testigo luminoso de funcionamiento y cuba de acero de fuerte espesor recubierta en la parte inferior de un esmalte especial vitrificado. Aislamiento de espuma de poliuretano y ánodo de sacrificio de magnesio. Válvula de seguridad y antirretorno de 6 Kg/cm². Dimensiones 564x377x365 mm. de altura.

TOTAL PARTIDA 304,52

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C10 INSTALACION ELECTRICA

10.001 D27AC001 Ud GASTOS TRAMITA.-CONTRATA/KW

Ud. Gastos tramitación contratación por Kw. con la Compañía para el suministro al edificio desde sus redes de distribución, incluido derechos de acometida, enganche y verificación en la contratación de la póliza de abono.

TOTAL PARTIDA 150,56

10.002 D27FA006 Ud ARMARIO B/T 1 SUMINIS.VIVIENDAS

Ud. Unidad de armario exterior de B/T para un suministro de viviendas sin reparto, trifásico o monofásico hasta 15 KW., incluido armario de envolvente de poliester reforzado con fibra de vidrio, peana-protección prefabricada en hormigón armado, tubo PVC de D=29 y pernios de anclaje para uso en viviendas unifamiliares o chalets.(Contador a alquilar).

TOTAL PARTIDA 722,54

10.003 D27GE001 Ud EQUIPOTENCIAL BAÑOS

Ud. Tierra equipotencial para baños, realizado con conductor de 4 mm2. sin protección mecánica y 2,5 mm2. con protección mecánica, conexionando las canalizaciones metálicas existentes y las masas de los aparatos sanitarios metálicos y todos los demás elementos conductores accesibles para Baja Tensión actualmente en vigor.

TOTAL PARTIDA 86,67

10.004 D27IE042 Ud CUADRO LOCAL DE 900 A 1900 M2

Ud. Cuadro tipo de distribución, protección y mando para local con uso ó actividad comercial o privada de 150 a 300 m2, con o sin pública concurrencia, formado por un cuadro doble aislamiento ó armario metálico de empotrar ó superficie con puerta, incluido carriles, embarrados de circuitos y protección IGA-32A (III+N); 1 interruptor diferencial de 63A/4p/30mA, 3 diferenciales de 40A/2p/30mA, 1 PIA de 40A (III+N); 12 PIAS de 10A (I+N); 10 PIAS de 15A (I+N), 6 PIAS de 20A (I+N); contactor de 40A/2p/220V; reloj-horario de 15A/220V. con reserva de cuerda y dispositivo de accionamiento manual ó automatico, totalmente cableado, conexionado y rotulado.

TOTAL PARTIDA 669,55

10.005 D27JL015 MI CIRCUITO ELEC. 2X4 MM2 (740v)

MI. Circuito eléctrico para el interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2x4 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro), incluido p.p. de cajas de registro y regletas de conexión.

TOTAL PARTIDA 4,10

10.006 D27JL010 MI CIRCUITO ELEC. 2X2,5 MM2 (740v)

MI. Circuito eléctrico para el interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2x2,5 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro), incluido p.p. de cajas de registro y regletas de conexión.

TOTAL PARTIDA 3,89

10.007 D27JL005 MI CIRCUITO ELEC. 2X1,5 MM2 (740v)

MI. Circuito eléctrico para el interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2x1,5 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro), incluido p.p. de cajas de registro y regletas de conexión.

TOTAL PARTIDA 3,23

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

10.008 D28AA410 Ud LUMINARIA ESTANCA LED DE 32,5 W

Ud. Luminaria plástica estanca de 32,5 W ZEUS, con protección IP 65 clase I, cuerpo en poliéster reforzado con fibra de vidrio, difusor de policarbonato de 2 mm de espesor con abatimiento lateral, electrificación con: reactancia, regleta de conexión con toma de tierra, portalámparas.. etc, i/lámparas LED de color blanco cálido y azul de 4000 lm. y 16000 Hz, sistema de cuelgue, replanteo, pequeño material y conexionado.

TOTAL PARTIDA 62,24

10.009 D28AO015 Ud EMERG.142LM/28M2 DAISALUX N3S

Ud. Aparato de emergencia fluorescente de superficie de 142lm. modelo DAISALUX serie NOVA N3S, superficie máxima que cubre 28m2 (con nivel 5 lux.), grado de protección IP443, con base antichoque y difusor de metacrilato, señalización permanente (aparato en tensión), con autonomía superior a 1 hora con baterías herméticas recargables, alimentación a 220v. construidos según norma UNE 20-392-93 y EN 60 598-2-22, dimensiones 330x95x67mm., y/lámpara fluorescente FL.8W, base de enchufe, etiqueta de señalización replanteo, montaje, pequeño material y conexionado.

TOTAL PARTIDA 20,20

10.010 D27OE150 Ud BASE ENCHUFE 20A LEGRAND

Ud. Base enchufe con toma de tierra lateral realizada en tubo PVC corrugado de D=23/gp. 5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 4 mm2., (activo, neutro y protección), incluido caja registro, caja mecanismo universal con tornillo, base enchufe de 25 A (II+T.T.) Legrand, totalmente montado e instalado.

TOTAL PARTIDA 11,48

10.011 D27LA231 Ud PUNTO PULSADOR TIMBRE SIMON-75

Ud. Punto pulsador timbre realizado en tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 1,5 mm2. incluido caja registro, cajas mecanismos universal con tornillo, pulsador y zumbador SIMON-75 y marcos respectivos, totalmente montado e instalado.

TOTAL PARTIDA 66,75

10.012 D27NE231 Ud BASE P/INFORMATICA SIMON-75

Ud. Base para informática con toma conector coaxial (sin incluir cableado), realizado en tubo P.V.C. coarrugado de D=13/gp5 incluido mecanismo SIMON-75, caja de registro, caja mecanismo, totalmente montado e instalado.

TOTAL PARTIDA 89,02

10.013 D2800001 Ud CABLEADO, TUBOS Y MATERIAL DIVERSO

Ud. Cableado, tuberías de PVC corrugado y material diverso necesario para la correcta instalación de toda la instalación, incluyendo pequeño material y accesorios.

TOTAL PARTIDA 363,76

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C11 INSTALACION DE ALIMENTACION

11.001 DIPO004 UD INSTALACION COMPLETA DE ALIMENTACIÓN

UD de Instalación completa de alimentación, con tuberías de distribución desde silos a nave, incluso comederos y dispositivos de apertura y cierre, instalado.

TOTAL PARTIDA 3.700,00

11.002 DIPO005 UD SILO DE ALMACENAMIENTO

UD de silo de almacenamiento de pienso con capacidad para 16 T., fabricado de chapa, con estructura sustentante, instalado.

TOTAL PARTIDA 1.050,00

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C12 PROTECCION CONTRA INCENDIOS

12.001 D34AA006 Ud EXTIN.POL. ABC6Kg.EF 21A-113B

Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado. Certificado por AENOR.

TOTAL PARTIDA 45,80

12.002 D34MA005 Ud SEÑAL LUMINIS.EXT.INCEND.

Ud. Señal luminiscente para elementos de extinción de incendios (extintores, bies, pulsadores....) de 297x210 por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente instalado.

TOTAL PARTIDA 15,12

12.003 D34MA010 Ud SEÑAL LUMINISC. EVACUAC.

Ud. Señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida....) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada.

TOTAL PARTIDA 12,08

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C13 CONTROL DE CALIDAD

13.001 D04XF201 M3 CONTROL CALIDAD CIMENTAC.C.N

M3. Control de calidad de cimentaciones en condiciones normales, incluyendo tomas de muestra de hormigón fresco, fabricación de probetas cilíndricas 15x30 cm. transporte, curado, refrendado, rotura y ensayo a tracción de probetas de acero, i/desplazamiento del equipo de control y redacción del informe. (Por m3 de hormigón en cimentaciones).

TOTAL PARTIDA 1,39

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C14 SEGURIDAD Y SALUD

14.001 D41CA258 Ud CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS

Ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.

TOTAL PARTIDA 4,24

14.002 D41CC230 MI CINTA DE BALIZAMIENTO R/B

MI. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.

TOTAL PARTIDA 0,60

14.003 D41CC040 Ud VALLA CONTENCIÓN PEATONES

Ud. Valla autónoma metálica de 2,5 m. de longitud para contención de peatones normalizada, incluso colocación y desmontaje. (20 usos)

TOTAL PARTIDA 2,04

14.004 D41EA001 Ud CASCO DE SEGURIDAD

Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.

TOTAL PARTIDA 3,14

14.005 D41EA201 Ud PANT.SEGURID. PARA SOLDADURA

Ud. Pantalla de seguridad para soldadura con fijación en cabeza, homologada CE.

TOTAL PARTIDA 12,68

14.006 D41EA220 Ud GAFAS CONTRA IMPACTOS

Ud. Gafas contra impactos antirayadura, homologadas CE.

TOTAL PARTIDA 11,70

14.007 D41EA230 Ud GAFAS ANTIPOLVO

Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.

TOTAL PARTIDA 2,60

14.008 D41EA601 Ud PROTECTORES AUDITIVOS

Ud. Protectores auditivos, homologados.

TOTAL PARTIDA 8,13

14.009 D41EC001 Ud MONO DE TRABAJO

Ud. Mono de trabajo, homologado CE.

TOTAL PARTIDA 14,63

14.010 D41EC442 Ud ARNÉS AMARRE DORSAL Y TORSAL

Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.

TOTAL PARTIDA 35,23

14.011 D41EC500 Ud CINTURON ANTILUMBAGO

Ud. Cinturón antilumbago cieceere hebilla, homologado CE.

TOTAL PARTIDA 17,98

14.012 D41ED105 Ud TAPONES ANTIRUIDO

Ud. Pareja de tapones antiruido espuma, homologado CE.

TOTAL PARTIDA 0,26

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

14.013	D41EE001	Ud	PAR GUANTES LATEX INDUSTRIAL Ud. Par de guantes de latex industrial naranja, homologado CE.		
			TOTAL PARTIDA		1,08
14.014	D41EE020	Ud	PAR GUANTES SOLDADOR 34 CM Ud. Par de guantes para soldador serraje forrado ignífugo, largo 34 cm., homologado CE.		
			TOTAL PARTIDA		8,13
14.015	D41EG007	Ud	PAR DE BOTAS AGUA DE SEGURIDAD Ud. Par de botas de agua monocolor de seguridad, homologadas CE.		
			TOTAL PARTIDA		24,82
14.016	D41EG030	Ud	PAR BOTAS AISLANTES Ud. Par de botas aislantes para electricista, homologadas CE.		
			TOTAL PARTIDA		26,98
14.017	D41EG401	Ud	PAR POLAINAS SOLDADOR Ud. Par de polainas para soldador serraje grad A, homologadas CE.		
			TOTAL PARTIDA		10,72
14.018	D41IA020	Hr	FORMACIÓN SEGURIDAD E HIGIENE Hr. Formación de seguridad e higiene en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un encargado.		
			TOTAL PARTIDA		12,54
14.019	D41IA040	Ud	RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGAT. Ud. Reconocimiento médico obligatorio.		
			TOTAL PARTIDA		46,44

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C15 GESTIÓN DE RESIDUOS

15.001 D01YM001 Ud ALQUILER CONTENEDOR DE 1 M3.

Ud. Cambio de contenedor de 1 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.

TOTAL PARTIDA 54,47

Código	Cantidad	Ud.	Descripción	Precio	Importe
--------	----------	-----	-------------	--------	---------

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CAPÍTULO C16 URBANIZACION

16.001 D23KE015 MI VALLADO DE MALLA GALV. ST 40/14 DE 2,00 M.

MI. Cercado con enrejado metálico galvanizado en caliente de malla simple torsión, trama 40/14 de 2,00 m. de altura y postes de madera tratada, de 200 mm. de diámetro y tornapuntas de tubo de acero galvanizado de 32 mm. de diámetro, totalmente montada, i/recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, tensores, grupillas y accesorios, sobre zapata de hormigón en masa tipo HM-20 de 0,30x0,40 m. i/p.p. de puertas de acceso y excavaciones.

TOTAL PARTIDA 10,00

16.002 D04IT854 M2 LOSA DE CIMENTACION DE HA-25/B/40/ Ila V. B. ENC.

M³. Hormigón armado HA-25/B/40/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 40 mm elaborado en central en relleno de losas de cimentación de los silos, incluso armadura B-500 S (50 Kgs./m³), encofrado y desencofrado, vertido por medio de camión bomba, vibrado y colocado. Según CTE/DB-SE-C y EHE-08.

TOTAL PARTIDA 21,88

16.003 DIORYE M2 PLATAFORMA CONTENEDOR DE CADAVERES

TOTAL PARTIDA 19,90

V-2.- PRESUPUESTO

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

D02AA501 1.001	M2 DESB. Y LIMP. TERRENO A MÁQUINA M2. Desbroce y limpieza de terreno por medios mecánicos, sin carga ni transporte y con p.p. de costes indirectos.						2.768,38	0,26	719,78
D02HF001 1.002	M3 EXCAV. MECÁN. ZANJAS T. FLOJO M3. Excavación, con retroexcavadora, de terrenos de consistencia floja, en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.						242,80	4,07	988,20
TOTAL CAPÍTULO C01 MOVIMIENTO DE TIERRAS.								1.707,98	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
CAPÍTULO C02 RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO									
D03AG101 2.001	MI TUBERÍA PVC 110 mm. i/SOLERA Ml. Tubería de PVC sanitaria serie C, de 110 mm de diámetro y 3.2 mm. de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada sobre solera de hormigón HM-20 N/mm2, y cama de arena, i/ p.p. de piezas especiales según NTE-ISS-49, UNE 53114, ISO-DIS-3633.						9,00	12,23	110,07
D03AG104 2.002	MI TUBERÍA PVC 200 mm. i/SOLERA Ml. Tubería de PVC sanitaria serie C, de 200mm. de diámetro y 2,5mm de espesor, unión por adhesivo, color gris, colocada sobre solera de hormigón HM-20 N/mm2, y cama de arena, i/p.p. de piezas especiales según NTE-ISS-49, UNE 53114, ISO-DIS-3633.						10,00	16,29	162,90
D03DA002 2.003	Ud ARQUETA REGISTRO 40x40x50 cm. Ud. Arqueta de registro de 38x38x50 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón HM-20 N/mm2 y tapa de hormigón armado, s/NTE-ISS-50/51.						1,00	68,22	68,22
D03GA101 2.004	Ud FOSA SEPTICA PREF. D=90 h=135 cm. Ud. Fosa séptica prefabricada de hormigón de diámetro 90cm. y altura 135cm., para 10 usuarios, según NTE-ISD-4.						1,00	294,23	294,23
TOTAL CAPÍTULO C02 RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO. . . .								635,42	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
CAPÍTULO C03 HORMIGONES Y FIRMES									
D04EF061 3.001	M3 HOR. LIMP. HM-20/P/40/ Ila CENT.VER.MAN M3. Hormigón en masa HM-20/P/40/ Ila N/mm ² , con tamaño máximo del árido de 40 mm. elaborado en central para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales, vibrado y colocación. Según EHE.						36,17	52,50	1.898,93
D04IC203 3.002	M3 HORM.HA-25/P/40/ Ila ZAP. V.GRUA M3. Hormigón armado HA-25/P/40/ Ila N/mm ² , con tamaño máximo del árido de 40mm., elaborado en central en relleno de zapatas corridas de cimentación, i/armadura B-400 S (12 D-10 y E de D-8 mm/25 cm), vertido por pluma-grúa, vibrado y colocación. Según EHE.						121,68	102,35	12.453,95
D05AK201 3.003	m³ h. A. HA-25/P/20/Ila E. METAL. PILAR m ³ . Hormigón armado HA-25/P/20/ Ila N/mm ² , con tamaño máximo del árido de 20 mm, elaborado en obra, en pilares de 30x30 cm i/p.p de armadura con acero B-500S en cuantía (120 Kg/m ³ .) y encofrado metálico, vertido con pluma grúa, vibrado y colocado según EHE-08.						7,56	264,59	2.000,30
D04IE203 3.004	M3 HORM.HA-25/P/40/ Ila ZUNCHOS V.GRUA M3. Hormigón armado HA-25/P/40/ Ila N/mm ² , con tamaño máximo del árido de 40mm., elaborado en central en relleno de zunchos de atado, i/armadura B-400 S (6 D-12 mm y E de D-8 mm/25 cm), vertido por pluma-grúa, vibrado y colocación. Según EHE.						17,55	278,20	4.882,41
D04IE255 3.005	m³ HORM. HA-25/P/20/ Ila ZAN. V. GRÚA m ³ . Hormigón armado HA-25/P/20/ Ila N/mm ² , con tamaño máximo del árido de 20mm, elaborado en central en relleno de zanjas, i/armadura B-500 S (50 Kgs/m ³), vertido por pluma-grúa, vibrado y colocación. Según CTE/DB-SE-C y EHE-08.						100,68	101,26	10.194,86
D04IX304 3.006	M3 H.A.HA-25/P/20/Ila MUROS.2C.MET. M3. Hormigón armado HA-25/P/20/ Ila N/mm ² , con tamaño máximo del árido de 20 mm., elaborado en central en rellenos de muros, incluso armadura B-400 S (45 Kgs/m ³ .), encofrado y desencofrado con panel metálico a dos caras, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según EHE.						88,32	164,56	14.533,94
D36EA005 3.007	m³ RELLENO DE ZAHORRA NATURAL m ³ . Zahorra natural, compactada y perfilada por medio de motoniveladora, en relleno, medida sobre perfil, i/ aporte de la misma.								

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
							1.305,55	5,87	7.663,58
D04PM208	M2 SOLERA HA-25 #150*150*8 15 CM								
3.008	M2. Solera de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa N/mm2., tamaño máximo del árido 20 mm. elaborado en central, i/vertido, colocación y armado con mallazo electrosoldado #150*150*8 mm., incluso p.p. de tratamiento de semipulido en superficie con cuarzo y ejecución de de juntas de dilatación, acabado.						1.305,55	10,56	13.786,61
TOTAL CAPÍTULO C03 HORMIGONES Y FIRMES.								67.414,58	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C04 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

D05GC023 4.001	m² ESTR. PÓRTICOS HORM. 14-20 M.<6 m m². Estructura de nave formada por pórticos y correas prefabricados de hormigón PRENAVISA o similar, formados por 3 ó 4 piezas de altura en pilar entre 3,5-6 m y luz libre exterior de 14 a 20 m, separados 5-6 m, con secciones rectangular variables, incluso transporte y montaje.						2.481,90	20,53	50.953,41
D05AA001 4.002	Kg ACERO A-42b EN ESTRUCTURAS Kg. Acero laminado A-42b, en perfiles para vigas, pilares, cerchas y correas, unidas entre sí mediante tornillería, i/p.p. de galvanizado en caliente, totalmente montado, según NTE-EAS/EAV y NBE/EA-95.						187,32	1,12	209,80
D08NE151 4.003	m² CUBIERTA DE PANEL SANDWICH (LAC+AISL+LAC) m². Cubierta completa formada por panel sandwich de 30 mm de espesor total conformado con doble chapa de acero de 0.5 mm, perfil nervado tipo de Aceralia o similar, lacado ambas caras y con relleno intermedio de espuma de poliuretano; perfil anclado a la estructura mediante ganchos o tornillos autorroscantes, i/p.p. de tapajuntas, remates, piezas especiales de cualquier tipo, medios auxiliares.						2.507,98	10,05	25.205,20
D08QI010 4.004	MI CANALÓN ACERO PREL. DESAR=33 CM. Ml. Canalón de sección redonda y 33 cm. de desarrollo, conformado en chapa de acero prelacado en color, i/recibido de soportes prelacados, piezas especiales y p.p. de costes indirectos.						306,92	11,58	3.554,13
D08QC025 4.005	MI BAJANTE ACERO PRELAC. D=100 MM. Ml. Bajante pluvial de 100 mm. de diámetro realizado en chapa de acero prelacado en color, i/recibido de garras atornilladas al soporte, piezas especiales y p.p. de costes indirectos.						55,00	20,90	1.149,50
TOTAL CAPÍTULO C04 ESTRUCTURA Y CUBIERTA.								81.072,04	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C05 ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTO

D07GE030 5.001	m² FÁB. BLOQ. TERMOARCILLA 30x19x24 m². Fábrica de 24 cm de espesor con bloque cerámico de arcilla aligerada machiembrado (Termoarcilla) de medidas 30x19x24 cm, sentado con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río M7,5 según UNE-EN 998-2 para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación, i/p.p. de cortes y piezas especiales, según CTE/ DB-SE-F.						1.264,66	19,04	24.079,13
D07GE010 5.002	m² FÁB. BLOQ. TERMOARCILLA 30x19x14 m². Fábrica de 14 cm de espesor con bloque cerámico de arcilla aligerada machiembrado (Termoarcilla) de medidas 30x19x14 cm, sentado con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río M7,5 según UNE-EN 998-2 para posterior terminación, i/p.p. de roturas, replanteo, aplomado y nivelación, i/p.p. de cortes y piezas especiales, según CTE/ DB-SE-F.						67,37	11,24	757,24
GH34892 5.003	m2 PANEL PREF. DE HORMIGÓN 9 CM m2 de Panel prefabricado de hormigón de 0,90 m. de altura y 9 cm. de espesor, en divisiones interiores de naves de cebo, i/p.p. de puerta de acceso a cuadra, colocado.						174,74	11,50	2.009,51
TOTAL CAPÍTULO C05 ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTO.								26.845,88	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C06 DIVISIONES INTERIORES

D10AA210 6.001	m² TABICÓN RASILLÓN 50x20x9 cm m². Tabique de rasillón dimensiones 50x20x9 cm, recibido con mortero de cemento y arena de río M5 según UNE-EN 998-2, i/p.p de replanteo, nivelado, humedecido de las piezas, roturas y medios auxiliares y de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.						20,34	11,17	227,20
D14AA001 6.002	m² FALSO TECHO DE ESCAYOLA LISA m². Falso techo de placas de escayola lisa recibidas con pasta de escayola, incluso realización de juntas de dilatación, repaso de las juntas, montaje y desmontaje de andamiadas, rejuntado, limpieza y cualquier tipo de medio auxiliar, según NTE-RTC-16.						24,00	16,18	388,32
HC06001 6.003	ml DIVISION INTERIOR CON VALLA METALICA Ml. División de corrales con vallado metálico mobil de 0,70 m. de altura formado por tubería circular de acero de 80x1,5 mm., incluso guías, enlaces y anclajes, colocada.						408,06	9,40	3.835,76
TOTAL CAPÍTULO C06 DIVISIONES INTERIORES.								4.451,28	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C07 CARPINTERIA

D23AA101 7.001	M2 PUERTA CIEGA CHAPA LISA M2. Puerta de chapa lisa de acero de 1 mm de espesor, de una o dos hojas, con rigidizadores de tubo rectangular, i/ herrajes de colgar y de seguridad, así como cargadero y mecanismos de accionamiento, colocada						91,60	71,56	6.554,90
D21AG010 7.002	M2 VENTANA DE TAJADERA DE ALUMINIO 50X20 M2. Ventana de tajadera de aluminio, gama normal, anodizado en color natural, de 13 micras con cerco de 50x35 mm., hoja de 50x20 mm. y 1,5 mm. de espesor, con carril de guía y p.p. de mecanismo de accionamiento, herrajes y costes indirectos, colocada.						117,76	94,20	11.092,99
D22GA405 7.003	m² VENTANA PVC BLANCO ESTÁNDAR ABATIBLE+PERSIANA <1,80 m² m ² . Ventana en hojas abatibles de carpintería de PVC de perfiles multicámaras, con canal de herraje de 16mm, (superficie menor de 1,80m ²), modelo Eurofutur Elegance de Kommerling con un ancho de marco de 70 mm y con un ancho de hoja de 70 mm en hoja retranqueada, y 82 mm en semienrasada, medida del frente de 118 mm, con sistema de cierre hermético de doble junta, para un acristalamiento de hojas retranqueadas de 39 mm y semi-enrasadas hasta 47 mm, en color blanco, mainel para persiana, herrajes de colgar, cajón compacto y persiana enrollable de PVC, p.p. de cerradura Tesa o similar y costes indirectos. Homologada con Clase 4 en el ensayo de permeabilidad al aire según norma UNE-EN 1026:2000, clase E900 según UNE-EN 1027:2000 en estanqueidad al agua y C5 en resistencia a la carga de viento. La transmitancia máxima del marco es de 0,9 W/m ² K y cumple en las zonas A, B, C, D y E, según el CTE/DB-HE 1. No incluido vidrios, acristalamiento.						29,97	145,55	4.362,13
TOTAL CAPÍTULO C07 CARPINTERIA.									22.010,02

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
CAPÍTULO C08 REVESTIMIENTOS									
D13DG010 8.001	m² ENFOSC. MAESTR. FRAT. M15 VERT. m². Enfoscado maestreado y fratasado, de 20 mm de espesor en toda su superficie, con mortero de cemento y arena de río M15 según UNE-EN 998-2, sobre paramentos verticales, con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución de material en tajos y p.p. de costes indirectos.						1.271,80	4,95	6.295,41
D35AG001 8.002	m² PINTURA PÉTREA FACHADAS RODILLO m². Pintura pétreo Juno-rev o similar a base de resinas de polimerización acrílica, aplicada con rodillo sobre paramentos verticales y horizontales de fachada, dos manos color.						1.271,80	3,23	4.107,91
D35AC001 8.003	m² PINTURA PLÁSTICA BLANCA m². Pintura plástica lisa blanca PROCOLOR YUMBO o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido.						1.308,03	3,79	4.957,43
D17OA021 8.004	M2 IMPERMEABILIZACION DE PINTURA EPOXI M2. Pintura de protección a base de resinas epoxi, de dos componentes con disolventes, resistente al agua, ácidos y bases diluidos, grasas e hidrocarburos, , en color blanco, verde o incoloro, sobre soleras y muros de hormigón interiores o exteriores, mezclados sus componentes con agitador eléctrico de baja velocidad y aplicado en dos manos con brocha, rodillo o pistola, previo saneado, limpieza y refinado del soporte.						392,64	10,90	4.279,78
TOTAL CAPÍTULO C08 REVESTIMIENTOS.....								19.640,53	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
CAPÍTULO C09 FONTANERIA Y AP. SANITARIOS									
D25TA055 9.001	Ud DEPÓSITO CIRCULAR DE PVC 20000 L. Ud. Instalación de depósito circular de fibra de vidrio de 20000 l. de capacidad, con tapa del mismo material, i/llaves de corte de esfera de 1, tubería de cobre de 20-22 mm. y grifo de latón de 1/2, totalmente instalado.						1,00	442,95	442,95
D25DI015 9.002	MI TUB. POLIETIL. USO. ALIM. 32 mm. 1 Ml. Tubería de polietileno de alta densidad, de 32 mm.(1) de diámetro nominal y espesor de pared 2mm, de URALITA ó similar, para una presión máxima de 10 atmósferas, colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada, según normativa UNE-53.131.						68,00	6,07	412,76
D25DI005 9.003	MI TUB. POLIETIL. USO ALIM. 20 mm. 1/2 Ml. Tubería de polietileno de alta densidad, de 20 mm.(1/2) de diámetro nominal y espesor de pared 2mm, de URALITA ó similar, para una presión máxima de 10 atmósferas, colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada, según normativa UNE-53.131, incluyendo bebederos inox. para 20 pollos y sistema de elevación.						178,55	5,30	946,32
D25LL020 9.004	Ud LLAVE DE ESFERA 3/4 Ud. Llave de esfera de 3/4 de latón especial s/DIN 17660.						7,00	8,90	62,30
D25TX000 9.005	Ud INSTALACIÓN GRIFO DE LATÓN 1/2 Ud. Grifo latón boca roscada de 1/2, totalmente instalado.						7,00	8,45	59,15
D25RJ350 9.006	Ud INSTAL. POLIBUTILENO F-C ASEO D+L+I Ud. Instalación realizada con tubería de Polibutileno (PB), según normas UNE 53415, sin incluir ascendente, con p.p. de accesorios del mismo material o metálicos en transición y protección con tubo corrugado o aislamiento según normativa vigente, en módulo de aseo compuesto por plato de ducha, lavabo y 2 inodoros, totalmente instalada y probada a 20 Kg/cm2. de presión.						1,00	166,61	166,61
D26FD051 9.007	Ud LAV. VICTORIA BLANCO GRIF. MONOD. Ud. Lavabo de Roca modelo Victoria de 56x46 cm. blanco con pedestal, con grifería de Roca modelo Monodín cromada o similar, válvula de desagüe de 32 mm., llave de escuadra de 1/2 cromada y sifón individual PVC 40 mm. y latiguillo flexible 20 cm., totalmente instalado.								

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
							1,00	141,93	141,93
D26LD001 9.008	Ud INODORO VICTORIA T. BAJO BLANCO Ud. Inodoro de Roca modelo Victoria de tanque bajo en blanco, con asiento pintado en blanco y mecanismos, llave de escuadra 1/2 cromada, latiguillo flexible de 20 cm., empalme simple PVC de 110 mm., totalmente instalado.						1,00	171,56	171,56
D26DD001 9.009	Ud PLATO DUCHA ONTARIO 60x60 BLANCO Ud. Plato de ducha de Roca modelo Ontario en porcelana color blanco de 60x60 cm., con grifería baño-ducha-teléfono de Roca modelo Victoria cromada o similar y válvula desagüe sifónica con salida de 40 mm, totalmente instalado.						2,00	146,12	292,24
D26SA011 9.010	Ud TERMO ELÉCTRICO 30 I. JUNKERS Ud. Termo eléctrico vertical para el servicio de a.c.s acumulada, JUNKERS modelo HS 30-2 E, con una capacidad útil de 30 litros. Potencia 1,2 Kw. Termostato exterior regulable entre 35°C y 70°C y tensión de alimentación a 230 V. Tiempo de calentamiento 69 minutos. Testigo luminoso de funcionamiento y cuba de acero de fuerte espesor recubierta en la parte inferior de un esmalte especial vitrificado. Aislamiento de espuma de poliuretano y ánodo de sacrificio de magnesio. Válvula de seguridad y antirretorno de 6 Kg/cm2. Dimensiones 564x377x365 mm. de altura.						1,00	304,52	304,52
TOTAL CAPÍTULO C09 FONTANERIA Y AP. SANITARIOS.								3.000,34	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C10 INSTALACION ELECTRICA

D27AC001 10.001	Ud GASTOS TRAMITA.-CONTRATA/KW Ud. Gastos tramitación contratación por Kw. con la Compañía para el suministro al edificio desde sus redes de distribución, incluido derechos de acometida, enganche y verificación en la contratación de la póliza de abono.						1,00	150,56	150,56
D27FA006 10.002	Ud ARMARIO B/T 1 SUMINIS.VIVIENDAS Ud. Unidad de armario exterior de B/T para un suministro de viviendas sin reparto, trifásico o monofásico hasta 15 KW., incluido armario de envolvente de poliéster reforzado con fibra de vidrio, peana-protección prefabricada en hormigón armado, tubo PVC de D=29 y pernios de anclaje para uso en viviendas unifamiliares o chalets.(Contador a alquilar).						1,00	722,54	722,54
D27GE001 10.003	Ud EQUIPOTENCIAL BAÑOS Ud. Tierra equipotencial para baños, realizado con conductor de 4 mm2. sin protección mecánica y 2,5 mm2. con protección mecánica, conexionando las canalizaciones metálicas existentes y las masas de los aparatos sanitarios metálicos y todos los demás elementos conductores accesibles de acuerdo al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión actualmente en vigor.						1,00	86,67	86,67
D27IE042 10.004	Ud CUADRO LOCAL DE 900 A 1900 M2 Ud. Cuadro tipo de distribución, protección y mando para local con uso ó actividad comercial o privada de 150 a 300 m2, con o sin pública concurrencia, formado por un cuadro doble aislamiento ó armario metálico de empotrar ó superficie con puerta, incluido carriles, embarrados de circuitos y protección IGA-32A (III+N); 1 interruptor diferencial de 63A/4p/30mA, 3 diferenciales de 40A/2p/30mA, 1 PIA de 40A (III+N); 12 PIAS de 10A (I+N); 10 PIAS de 15A (I+N), 6 PIAS de 20A (I+N); contactor de 40A/2p/220V; reloj-horario de 15A/220V. con reserva de cuerda y dispositivo de accionamiento manual ó automatico, totalmente cableado, conexionado y rotulado.						2,00	669,55	1.339,10
D27JL015 10.005	MI CIRCUITO ELEC. 2X4 MM2 (740v) MI. Circuito eléctrico para el interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2x4 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.						160,00	4,10	656,00

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
D27JL010 10.006	MI CIRCUITO ELEC. 2X2,5 MM2 (740v) MI. Circuito eléctrico para el interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2x2,5 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.						200,00	3,89	778,00
D27JL005 10.007	MI CIRCUITO ELEC. 2X1,5 MM2 (740v) MI. Circuito eléctrico para el interior del edificio, realizado con tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2x1,5 mm2., en sistema monofásico, (activo, neutro), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.						360,00	3,23	1.162,80
D28AA410 10.008	Ud LUMINARIA ESTANCA LED DE 32,5 W Ud. Luminaria plástica estanca de 32,5 W ZEUS, con protección IP 65 clase I, cuerpo en poliéster reforzado con fibra de vidrio, difusor de policarbonato de 2 mm de espesor con abatimiento lateral, electrificación con: reactancia, regleta de conexión con toma de tierra, portalámparas.. etc, i/lámparas LED de colro blanco cálido y azul de 4000 lm. y 16000 Hz, sistema de cuelgue, replanteo, pequeño material y conexionado.						34,00	62,24	2.116,16
D28AO015 10.009	Ud EMERG.142LM/28M2 DAISALUX N3S Ud. Aparato de emergencia fluorescente de superficie de 142lm. modelo DAISALUX serie NOVA N3S, superficie máxima que cubre 28m2 (con nivel 5 lux.), grado de protección IP443, con base antichoque y difusor de metacrilato, señalización permanente (aparato en tensión), con autonomía superior a 1 hora con baterías herméticas recargables, alimentación a 220v. construidos según norma UNE 20-392-93 y EN 60 598-2-22, dimensiones 330x95x67mm., y/lámpara fluorescente FL.8W, base de enchufe, etiqueta de señalización replanteo, montaje, pequeño material y conexionado.						14,00	20,20	282,80
D27OE150 10.010	Ud BASE ENCHUFE 20A LEGRAND Ud. Base enchufe con toma de tierra lateral realizada en tubo PVC corrugado de D=23/gp. 5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 4 mm2., (activo, neutro y protección), incluido caja registro, caja mecanismo universal con tornillo, base enchufe de 25 A (II+T.T.) Legrand, totalmente montado e instalado.						15,00	11,48	172,20
D27LA231 10.011	Ud PUNTO PULSADOR TIMBRE SIMON-75 Ud. Punto pulsador timbre realizado en tubo PVC corrugado de D=13/gp. 5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 1,5 mm2. incluido caja registro, cajas mecanismos universal con tornillo, pulsador y zumbador SIMON-75 y marcos respectivos, totalmente montado e instalado.								

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
							1,00	66,75	66,75
D27NE231	Ud BASE P/INFORMATICA SIMON-75								
10.012	Ud. Base para informática con toma conector coaxial (sin incluir cableado), realizado en tubo P.V.C. coarrugado de D=13/gp5 incluido mecanismo SIMON-75, caja de registro, caja mecanismo, totalmente montado e instalado.						1,00	89,02	89,02
D2800001	Ud CABLEADO, TUBOS Y MATERIAL DIVERSO								
10.013	Ud. Cableado, tuberías de PVC corrugado y material diverso necesario para la correcta instalación de toda la instalación, incluyendo pequeño material y accesorios.						1,00	363,76	363,76
TOTAL CAPÍTULO C10 INSTALACION ELECTRICA.								7.986,36	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C11 INSTALACION DE ALIMENTACION

DIPO004 11.001	UD INSTALACION COMPLETA DE ALIMENTACIÓN UD de Instalación completa de alimentación, con tuberías de distribución desde silos a nave, incluso comederos y dispositivos de apertura y cierre, instalado.						1,00	3.700,00	3.700,00
DIPO005 11.002	UD SILO DE ALMACENAMIENTO UD de silo de almacenamiento de pienso con capacidad para 16 T., fabricado de chapa, con estructura sustentante, instalado.						6,00	1.050,00	6.300,00
TOTAL CAPÍTULO C11 INSTALACION DE ALIMENTACION.								10.000,00	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C12 PROTECCION CONTRA INCENDIOS

D34AA006 12.001	Ud EXTIN.POL. ABC6Kg.EF 21A-113B Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certificado por AENOR.						8,00	45,80	366,40
D34MA005 12.002	Ud SEÑAL LUMINIS.EXT.INCEND. Ud. Señal luminiscente para elementos de extinción de incendios (extintores, bies, pulsadores....) de 297x210 por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente instalado.						8,00	15,12	120,96
D34MA010 12.003	Ud SEÑAL LUMINISC. EVACUAC. Ud. Señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida....) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada.						8,00	12,08	96,64
TOTAL CAPÍTULO C12 PROTECCION CONTRA INCENDIOS.									584,00

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C13 CONTROL DE CALIDAD

D04XF201 13.001	M3 CONTROL CALIDAD CIMENTAC.C.N M3. Control de calidad de cimentaciones en condiciones normales, incluyendo tomas de muestra de hormigón fresco, fabricación de probetas cilíndricas 15x30 cm. transporte, curado, refrendado, rotura y ensayo a tracción de probetas de acero, i/desplazamiento del equipo de control y redacción del informe. (Por m3 de hormigón en cimentaciones).						222,36	1,39	309,08
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--------	------	--------

TOTAL CAPÍTULO C13 CONTROL DE CALIDAD. 309,08

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
CAPÍTULO C14 SEGURIDAD Y SALUD									
D41CA258 14.001	Ud CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS Ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.						1,00	4,24	4,24
D41CC230 14.002	MI CINTA DE BALIZAMIENTO R/B Ml. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.						280,00	0,60	168,00
D41CC040 14.003	Ud VALLA CONTENCIÓN PEATONES Ud. Valla autónoma metálica de 2,5 m. de longitud para contención de peatones normalizada, incluso colocación y desmontaje. (20 usos)						2,00	2,04	4,08
D41EA001 14.004	Ud CASCO DE SEGURIDAD Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.						2,00	3,14	6,28
D41EA201 14.005	Ud PANT.SEGURID. PARA SOLDADURA Ud. Pantalla de seguridad para soldadura con fijación en cabeza, homologada CE.						2,00	12,68	25,36
D41EA220 14.006	Ud GAFAS CONTRA IMPACTOS Ud. Gafas contra impactos antirayadura, homologadas CE.						2,00	11,70	23,40
D41EA230 14.007	Ud GAFAS ANTIPOLVO Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.						2,00	2,60	5,20
D41EA601 14.008	Ud PROTECTORES AUDITIVOS Ud. Protectores auditivos, homologados.						2,00	8,13	16,26
D41EC001 14.009	Ud MONO DE TRABAJO Ud. Mono de trabajo, homologado CE.						2,00	14,63	29,26

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
D41EC442 14.010	Ud ARNÉS AMARRE DORSAL Y TORSAL Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.						2,00	35,23	70,46
D41EC500 14.011	Ud CINTURON ANTILUMBAGO Ud. Cinturón antilumbago cieere hebilla, homologado CE.						2,00	17,98	35,96
D41ED105 14.012	Ud TAPONES ANTIRUIDO Ud. Pareja de tapones antiruido espuma, homologado CE.						2,00	0,26	0,52
D41EE001 14.013	Ud PAR GUANTES LATEX INDUSTRIAL Ud. Par de guantes de latex industrial naranja, homologado CE.						2,00	1,08	2,16
D41EE020 14.014	Ud PAR GUANTES SOLDADOR 34 CM Ud. Par de guantes para soldador serraje forrado ignífugo, largo 34 cm., homologado CE.						2,00	8,13	16,26
D41EG007 14.015	Ud PAR DE BOTAS AGUA DE SEGURIDAD Ud. Par de botas de agua monocolor de seguridad, homologadas CE.						2,00	24,82	49,64
D41EG030 14.016	Ud PAR BOTAS AISLANTES Ud. Par de botas aislantes para electricista, homologadas CE.						2,00	26,98	53,96
D41EG401 14.017	Ud PAR POLAINAS SOLDADOR Ud. Par de polainas para soldador serraje grad A, homologadas CE.						2,00	10,72	21,44
D41IA020 14.018	Hr FORMACIÓN SEGURIDAD E HIGIENE Hr. Formación de seguridad e higiene en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un encargado.						2,00	12,54	25,08
D41IA040 14.019	Ud RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGAT. Ud. Reconocimiento médico obligatorio.						2,00	46,44	92,88

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
TOTAL CAPÍTULO C14 SEGURIDAD Y SALUD.								650,44	

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C15 GESTION DE RESIDUOS

D01YM001	Ud ALQUILER CONTENEDOR DE 1 M3.								
15.001	Ud. Cambio de contenedor de 1 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.						1,00	54,47	54,47

TOTAL CAPÍTULO C15 GESTION DE RESIDUOS. 54,47

Código	Descripción	Uds.	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Medición	Precio	Presupuesto
--------	-------------	------	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO C16 URBANIZACION

D23KE015 16.001	MI VALLADO DE MALLA GALV. ST 40/14 DE 2,00 M. MI. Cercado con enrejado metálico galvanizado en caliente de malla simple torsión, trama 40/14 de 2,00 m. de altura y postes de madera tratada, de 200 mm. de diámetro y tornapuntas de tubo de acero galvanizado de 32 mm. de diámetro, totalmente montada, i/recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4, tensores, grupillas y accesorios, sobre zapata de hormigón en masa tipo HM-20 de 0,30x0,40 m. i/p.p. de puertas de acceso y excavaciones.						407,45	10,00	4.074,50
D04IT854 16.002	M2 LOSA DE CIMENTACION DE HA-25/B/40/ Ila V. B. ENC. M³. Hormigón armado HA-25/B/40/ Ila N/mm², con tamaño máximo del árido de 40 mm elaborado en central en relleno de losas de cimentación de los silos, incluso armadura B-500 S (50 Kgs./m³.), encofrado y desencofrado, vertido por medio de camión bomba, vibrado y colocado. Según CTE/DB-SE-C y EHE-08.						47,70	21,88	1.043,68
DIORYE 16.003	M2 PLATAFORMA CONTENEDOR DE CADAVERES						6,00	19,90	119,40
TOTAL CAPÍTULO C16 URBANIZACION.									5.237,58

V-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTOS

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

Código	Capítulo	Total €	
C01	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	1.707,98	1%
C02	RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO.....	635,42	0,3%
C03	HORMIGONES Y FIRMES.....	67.414,58	27%
C04	ESTRUCTURA Y CUBIERTA.....	81.072,04	32%
C05	ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTO.....	26.845,88	11%
C06	DIVISIONES INTERIORES.....	4.451,28	2%
C07	CARPINTERIA.....	22.010,02	9%
C08	REVESTIMIENTOS.....	19.640,53	8%
C09	FONTANERIA Y AP. SANITARIOS.....	3.000,34	1%
C10	INSTALACION ELECTRICA.....	7.986,36	3%
C11	INSTALACION DE ALIMENTACION.....	10.000,00	4%
C12	PROTECCION CONTRA INCENDIOS.....	584,00	0,2%
C13	CONTROL DE CALIDAD.....	309,08	0,1%
C14	SEGURIDAD Y SALUD.....	650,44	0,3%
C15	GESTION DE RESIDUOS.....	54,47	0,02%
C16	URBANIZACION.....	5.237,58	2%
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....		251.600,00	

Dicembre de 2019

Fdo.:Miguel Ángel Martínez del Río,

Ingeniero T. Agrícola. Esp.Explot. Agropec.



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Graduados Agrícolas de León

Documento con firma electrónica

Firmado por el colegiado:

MARTINEZ DE RIO MIGUEL ANGEL - 09723682H

Con número: 391

Visado número: 33E

Con fecha: 26/03/2020

Visado por:

El Colegio

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADUADOS AGRÍCOLAS DE LEÓN	
Número de colegiado: 391 Nombre: MARTINEZ DE RIO MIGUEL ANGEL - 09723682H	
Visado número: 33E	Visado en fecha: 26/03/2020
VISADO ELECTRÓNICO	